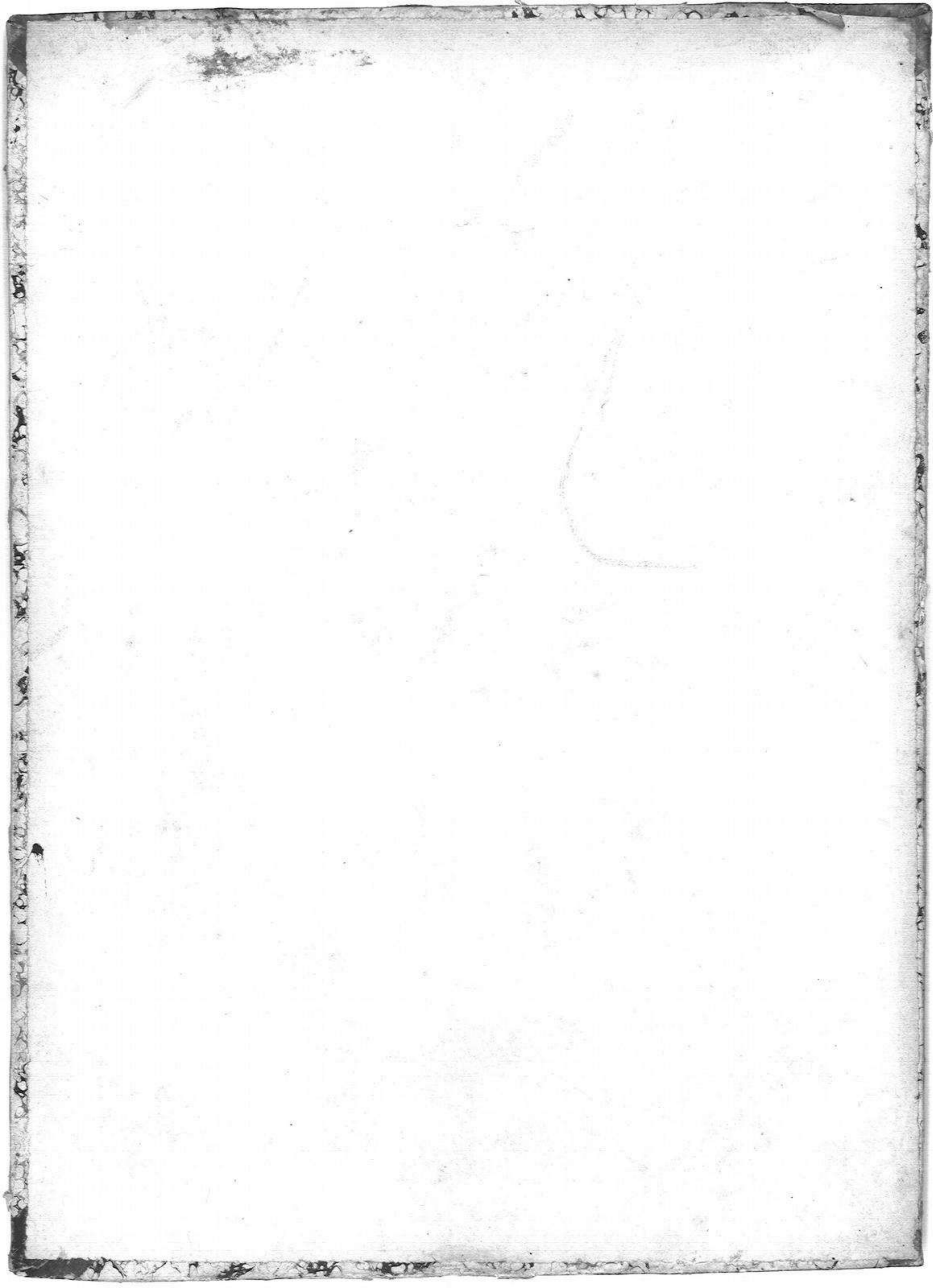


*Legajo n° 12 - Barthe*

$$\frac{332}{178}$$





W. 1000

1848

Sumner

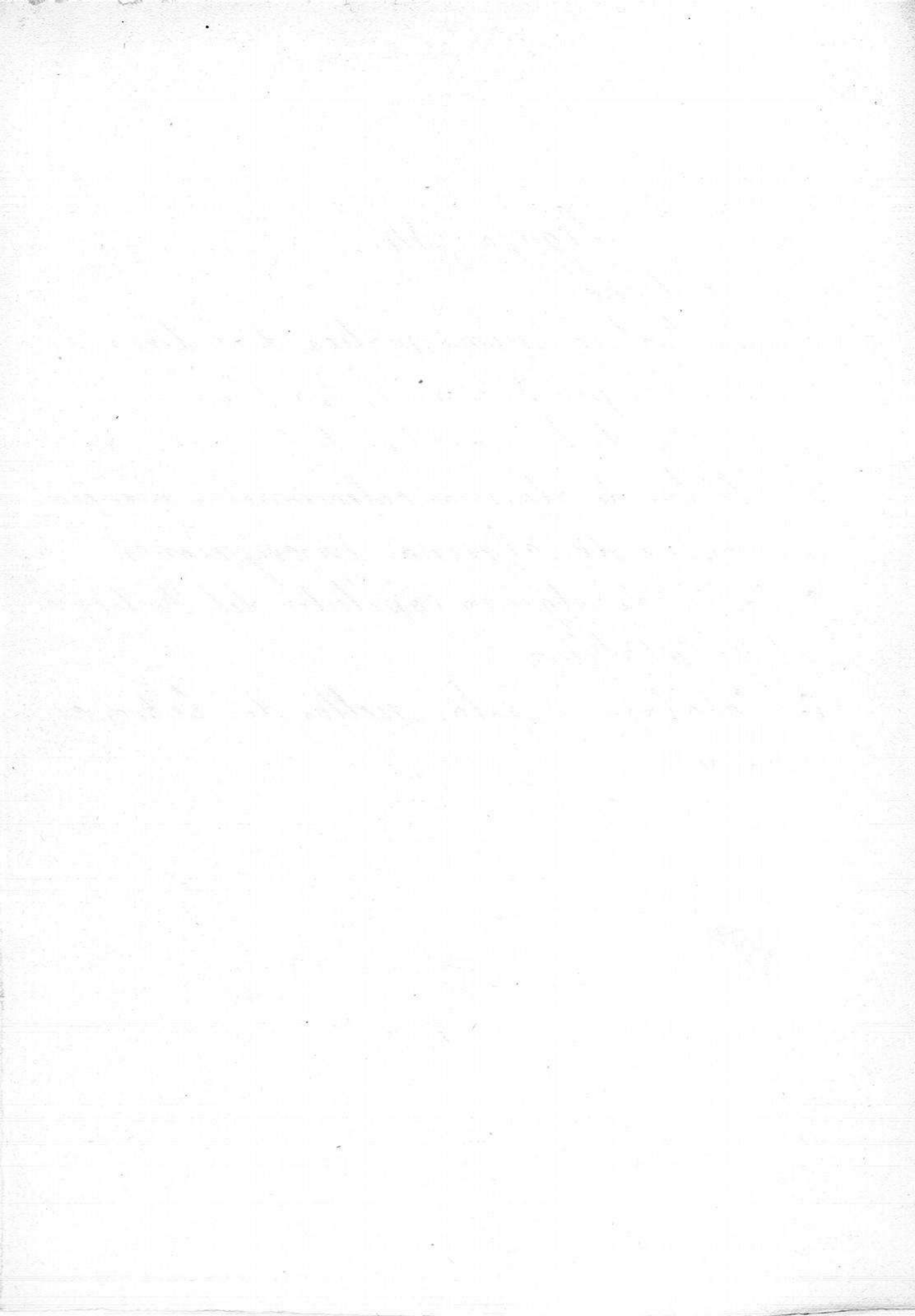
1848

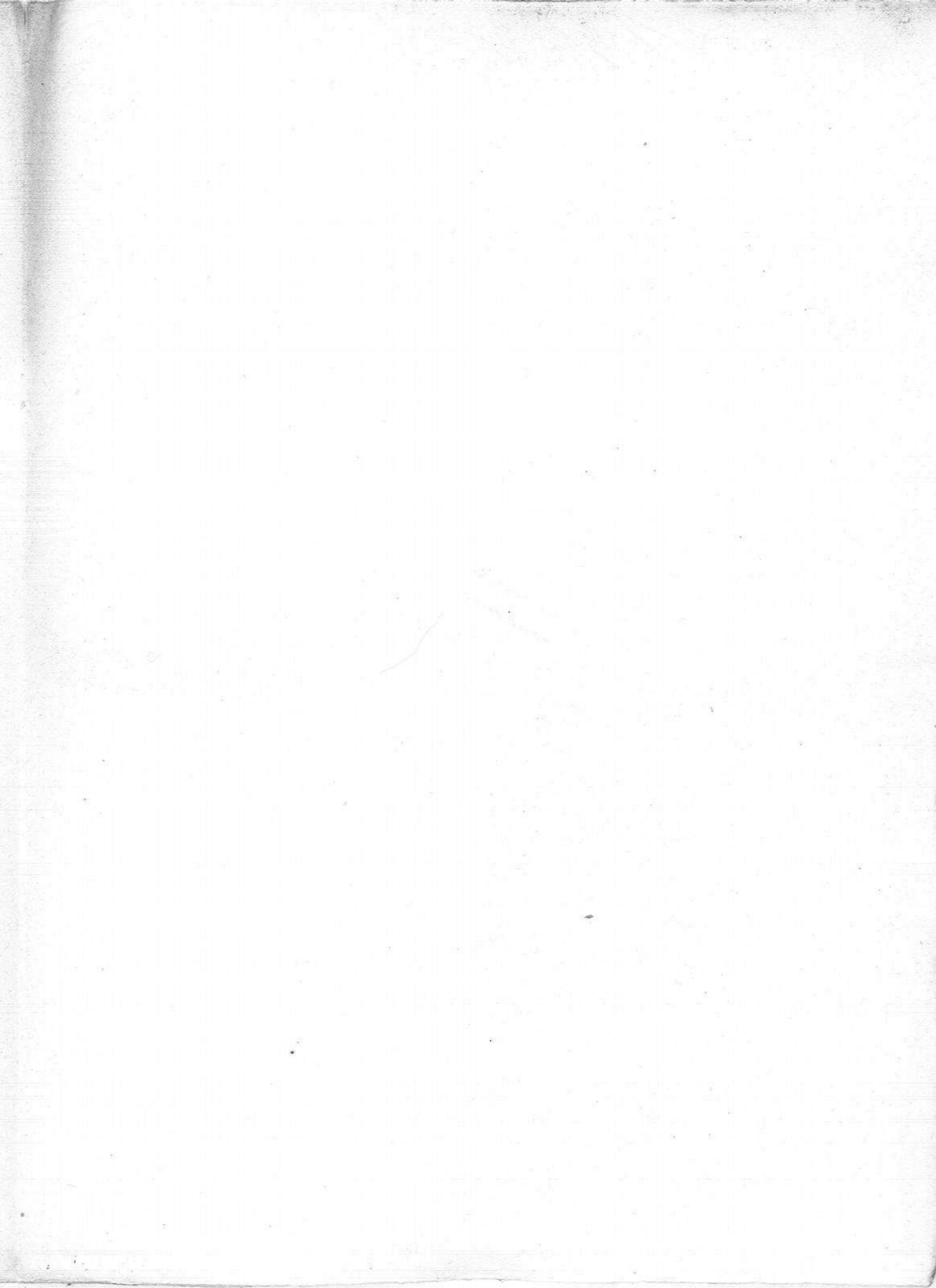


Legajo - 54.

Contiene

- 1 Biblioteca numismática de autores españoles por D. Juan D. Parthe.
- 2 Lista de los nombres de las monedas.
- 3 Listas de algunas colecciones de monedas.
- 4 Copias de algunas inscripciones.
- 5 Copia de algunos capítulos del Doctrinal de Caballeros.
- 6 Catálogo y notas varias de libros curiosos.





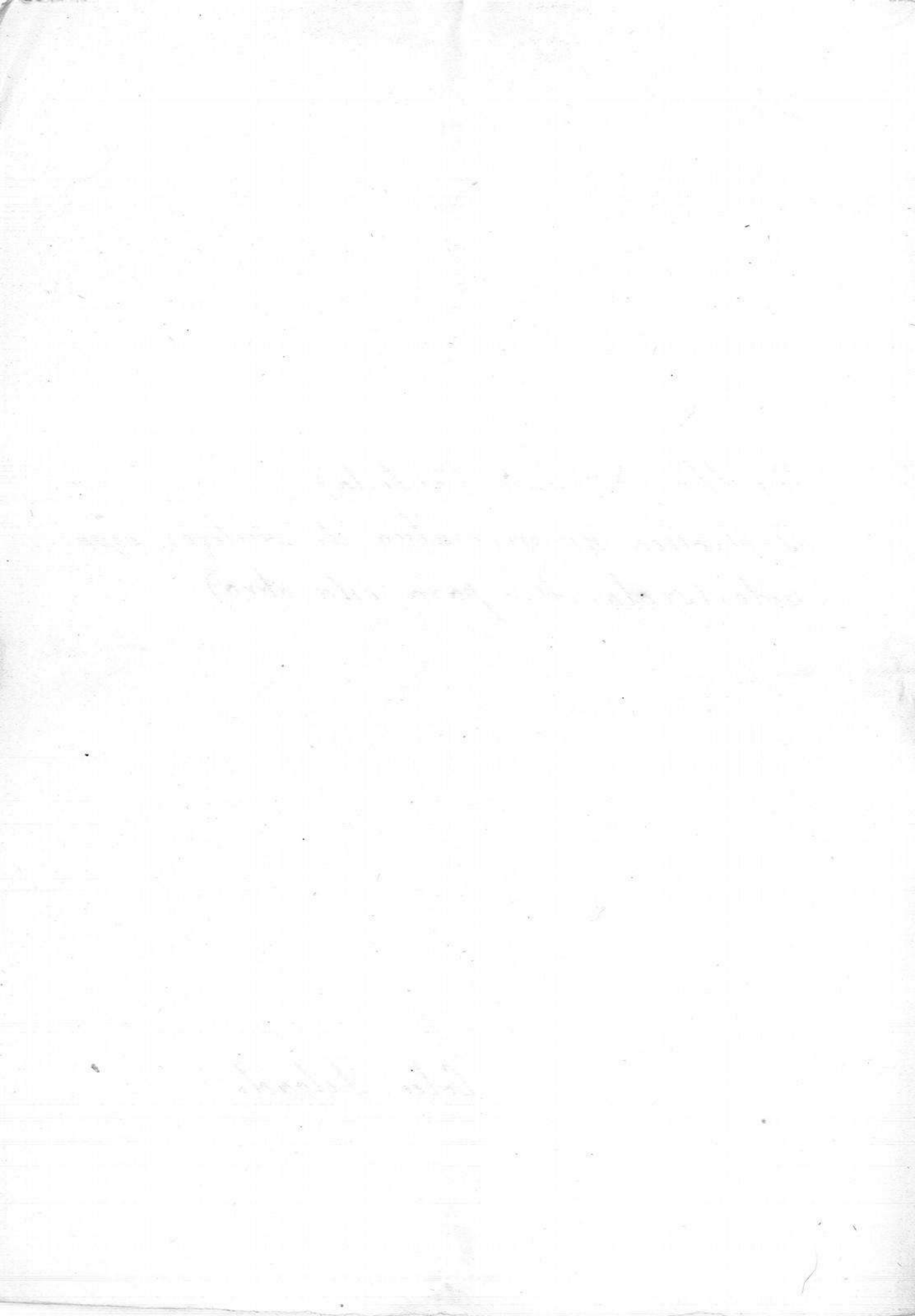




Leg- 14. n<sup>o</sup> 1.

Parthe (S. Juan Bautista)  
Biblioteca numismática de Autores espa-  
ñoles (Notas M.S. para esta obra)

Colec. Delgado



2

BIBLIOTECA  
NUMISMATICA  
DE  
Actores Españoles.

Por

D. Juan Bautista Parthe,  
individuo de la Academia de la Historia.



Madrid:

Imprenta de

MDCCCXXXII.

Varios



Ala Academia de la Historia mis apuntes  
~~frases y los asuntos de la misma biblioteca~~  
~~esta~~ Biblioteca o Catalogo de obras españo-  
las sobre Numismática, tanto de las ~~ya~~ pu-  
blicadas hasta el día, como de las que  
aun se conservan inéditas. En ella incluye tam-  
bien otras que, aunque no tratan expresamente  
de la materia, ~~serían~~ servirán sin duda para  
su mas completa ilustración.

Bien sé que diversos sabios ~~extran-  
geros~~ se han ocupado de este impor-  
tante objeto amenizandole con obser-  
vaciones curiosas y noticias escogidas; pero  
como un indagaciones no alcanzan sino  
hasta cierto tiempo, en vano sería con-  
sultarlos si queres investigar todo  
los autores españoles que han es-  
crito de monedas; y por ello me  
persuado que no será un trabajo  
inoportuno el presentarlo reunido  
en la presente colección. Para

~~Conquistado~~ ~~hacer~~ mi intento no he  
omitido diligencia alguna, impetrand  
asimismo el auxilio de varios amigos  
que poseen ricos y copiosos manuscrit  
os y el de otros muy instruidos en  
la materia; ~~pero~~ a lo que todo se han  
prestado generosamente. Pero he  
debo en particular muy utiles  
noticias a nuestra Academia de la  
Historia mediante un bien ordenado  
indice, lo que no puedo ~~ser~~ menos  
de manifestar en obsequio de las  
personas entendidas q<sup>ue</sup> las disquisiciones  
y del profundo respeto q<sup>ue</sup> profeso  
al cuerpo.

Por lo demas, yo deseo  
q<sup>ue</sup> mi trabajo merezca la aprobacion  
de los amantes de ~~la~~ la ciencia

Exmo Sr.

Tengo el honor de ofrecer a la R.<sup>a</sup> Acad.<sup>a</sup>  
de la Historia mis apuntamientos para la for-  
macion de una Biblioteca Numismatica de  
obras de  
Autores españoles, tanto de las que han salido  
à luz hasta ahora, como de las que aun se  
conservan inéditas: en ella incluyo tambien  
otras que, aunque no tratan especialmente  
de la materia, pueden servir para su mayor  
completa ilustracion.

Bien sé que muchos sabios extranjeros  
se han ocupado de trabajos de tan importante,  
acompañandolo con observaciones curiosas y  
noticias escogidas; pero como sus indagaciones  
no alcanzan hasta nuestro tiempo, en  
vano seria consultarlos para buscar los  
autores españoles que han tratado de Me-  
dallas y Monedas. Por tanto he crei-  
do muy oportuno reunir en esta Biblio-

teca todas las obras que hasta hoy  
han publicado los escritores nacionales  
añadiendo ~~cuanto he podido~~ lo que  
con singular trabajo y esquisita deli-  
gencia he procurado buscar y juntar en  
este ramo de nuestra literatura en  
nuestras Bibliotecas y Archivos  
especialmente en la de la Aca-  
demia; sin cuyos auxilios no  
hubiera podido adelantar mis  
trabajos hasta el punto que ve-  
rán los aficionados à la ciencia nu-  
mismatica. D. P.



Ofrezco à los amantes de nuestra literatura esta Biblioteca ó catálogo de obras españolas sobre Numismática, tanto de las publicadas hasta el día, como de las q. aun se conservan inéditas. En ella incluye también obras que, aunque no tratan expresamente de la materia, servirán sin duda para su mas completa ilustración.

Bien sé que diversos sabios extranjeros se han ocupado de este importante objeto amenizándolo con observaciones curiosas y ~~en~~ noticias escogidas; pero como mis indagaciones no alcanzan mas hasta cierto tiempo, en vano sería consultarlos al querer investigar todos los autores españoles q. han escrito de monedas; y por ello me persuado que no será un trabajo inoportuno el presentarlos reunidos en la presente colección.

Para conseguir mi intento no he omitido diligencia alguna, impetrando arduamente el auxilio de varios amigos q. poseen ricos y copiosos montes de monedas, y el de otros <sup>literatos</sup> muy instruidos en la materia;

á lo q. todos se han prestado generosamente.  
Pero ~~me debido~~ ~~en particular~~ ~~en particular~~ muy utiles  
noticias á nuestra Academia (la Historia) me-  
diante un buen ordenador indices; lo que no pue-  
do menor se manifestar en obsequio de las  
personas entendidas q. los dispusieron, y con  
profundo respeto que profeso á tan ilustrada  
Corporacion.

Por lo demas, yo deseo q. mi trabajo merez-  
ca la aprobacion de los <sup>amantes</sup> ~~amantes~~ de la  
ciencia numismatica, y que sea un nuevo  
estímulo para los q. quieran dedicarse á un  
interesante estudio.

96  
99

Numismática, y que sea un nuevo  
estímulo para los que quisieran de-  
dicarse a un interesante estudio —

12

DE ARCHAEOLOGIA  
ET HISTORIAE  
MUSEI  
COLLEGIUM BRITANNICUM

1891

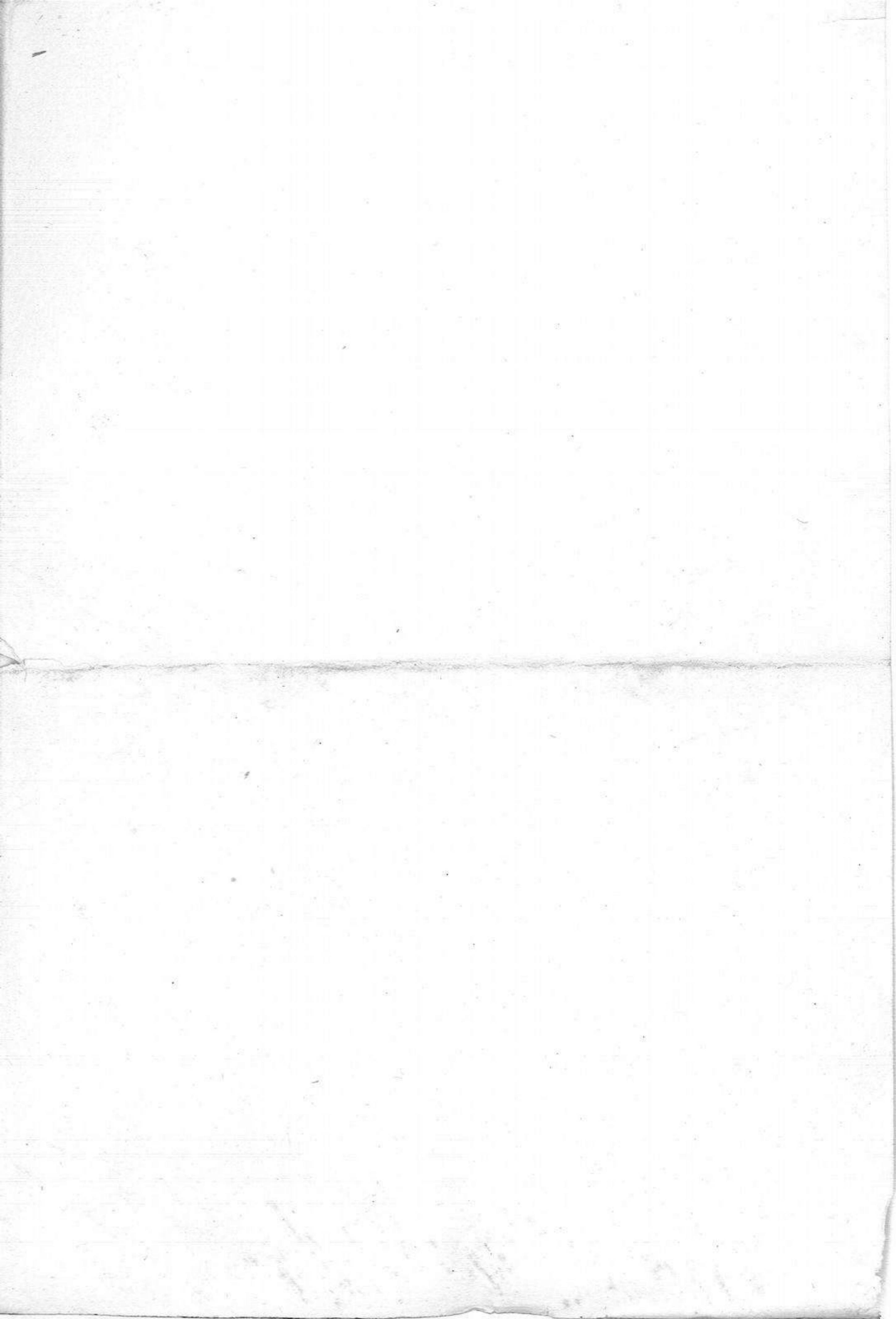
CONTADURÍA PRINCIPAL

*de Propios*

DE LA PROVINCIA

DE MADRID.

---











Mariana = De Moneta mutatione.

Carranza = Aquitania<sup>to</sup> 1628.

Castro, = Valor ley y peso de las monedas, 1658.

Caballero = De pesos y medidas. 1731

Bussuel = Ley de pesos y medidas en la imp.  
ciudad de Toledo al R. y supremo  
consejo de facultades pag. 107.

Anonimos

*[Faint, illegible handwriting]*

1871

*[Faint, illegible handwriting]*



De Monetarium augmento  
variatione, et diminutione,  
tractatus varij.

Saxpans Antonii Thesauri  
in hoc volumen redacti.

Augusta Laurinorum  
1609.

of the ...  
...  
...

...  
...

...  
...

1800

Anonimo.

Monedas de Venecia, Aless<sup>a</sup> Florencia,  
Roma, su valor comparado con las de España,  
en castellano, en papel de finis del siglo 16.

Recopil. L. 1 - n.º 12 f.º 271.

Handwritten mark or signature at the top right corner.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or notes, possibly including the word "Missions".

Handwritten text in cursive script, possibly a date or a specific entry, including the number "1776".

Alfabeto y lengua de los Fenices y de sus colo-  
rias = Madrid. Itana. 1772. f.<sup>o</sup>

Alfonsos, Juan de la Cruz, 1815  
Alfonsos, Juan de la Cruz, 1815



Minervae Aragoniae.

Assis Budeani suppuratis, compendiarum  
ad monetarii pondera et mensuras His-  
panie notae

Cesarauguste nuncupatur 1536.

↑ nueva de los escudos y D. N. Felip  
(Biblioteca de Aragon) ↑  
↑ Latasa  
↑ 6 tomos en 4.º

La Administración de *Bo* de *Bo* remite á la *Bo* de *Bo* por el Correo de hoy de *Bo* de *Bo*

NÚMERO DE CARTAS.	CLASES.	CARGO.
	Extraordinarios.....	<i>Rs. vn.</i> <i>Mrs.</i>
	Sencillas de 1 real.....	"
	Peso y paquetes : junto.....	"
	Certificados no franquizados.....	"
	<i>CARGO DE España</i> .....	"
	Ordinarias de Indias.....	"
	Extraordinarias de idem.....	"
	Ordinarias del Estrangero.....	"
	Extraordinarias de idem.....	"
	Certificados francos.	"
	TOTAL cargo.....	"

Recibí :

Día de de

Conforme.

El Administrador remitente.

RECLAMACIONES DE LA ADMINISTRACION.

Memorial de Monedas antiguas  
fundadas en derecho, a' pedimiento  
los capellanes del choro de la Santa  
Yglesia de Toledo para el pleyto que  
traen con el cabildo de la dicha ~~Yglesia~~  
Santa Yglesia, en razon de sus dotaciones.

Impreso en Toledo, ~~1617.~~ f.<sup>o</sup>  
por Bernardino de Suzzman.  
año de 1617. folio.

pedimiento

Alonso de Ercilla y Zúñiga

Comodoro de la Armada de Chile

Don Alonso de Ercilla y Zúñiga

Comodoro de la Armada de Chile

Don Alonso de Ercilla y Zúñiga

Comodoro de la Armada de Chile

Comodoro de la Armada de Chile

Comodoro de la Armada de Chile

Comodoro de la Armada de Chile

Comodoro de la Armada de Chile

Ajustamiento y proporcion de las monedas  
de oro, plata y cobre, y la reduccion de estos  
metales a su debida estimacion

Madrid 1629. en folio.

Extrait de la collection de la bibliothèque  
de la ville de Paris, n° 1000  
Paris, le 10 Mars 1827.

Prontuario de Monedas de casi toda la Europa  
y sus provincias, y su reduccion a reales  
y vellon, p.<sup>o</sup> J. M. A.

Madrid = 1804 = 4<sup>o</sup>.

Procurator de M... de son table la...

... de son...

A. M. A.

1801 = 1801 = 1801



Ensayo de moneda fennica p<sup>o</sup> 107  
num. de Huron

p. 38. p<sup>a</sup> 107



Disertacion s<sup>ta</sup> de las medallas  
de Aurelio Sulpicio Antonino.

1757 - 8<sup>o</sup> (Anonimo)

Mr. J. J. Fran Bauer -

to ~~Bauer~~

Mr. J.

1777 - 8° (Anno Domini)  
Bismarck 1777 - 8° (Anno Domini)

Las Colonias Semetas & C

El autor de esta obra es el 1.<sup>o</sup> y unico  
en mi noticia, que ha publicado la  
de una medalla contrahecha, ad-  
mitida p.<sup>r</sup> legitima en la Coleccion  
del Sr de España -

San Antonio, Texas

The undersigned is a resident of the County of Bexar, State of Texas, and is qualified to practice law in said County and State.

*[Handwritten signature]*

Jan 6, 1880

Memoria que se ve el valor de las monedas  
y conveniencia de mudar las de España  
con las de Francia y otras naciones, escrita  
en cast. en papel a fines del siglo 16.

Monedas

L. 1. n.º 12 f.º 136.

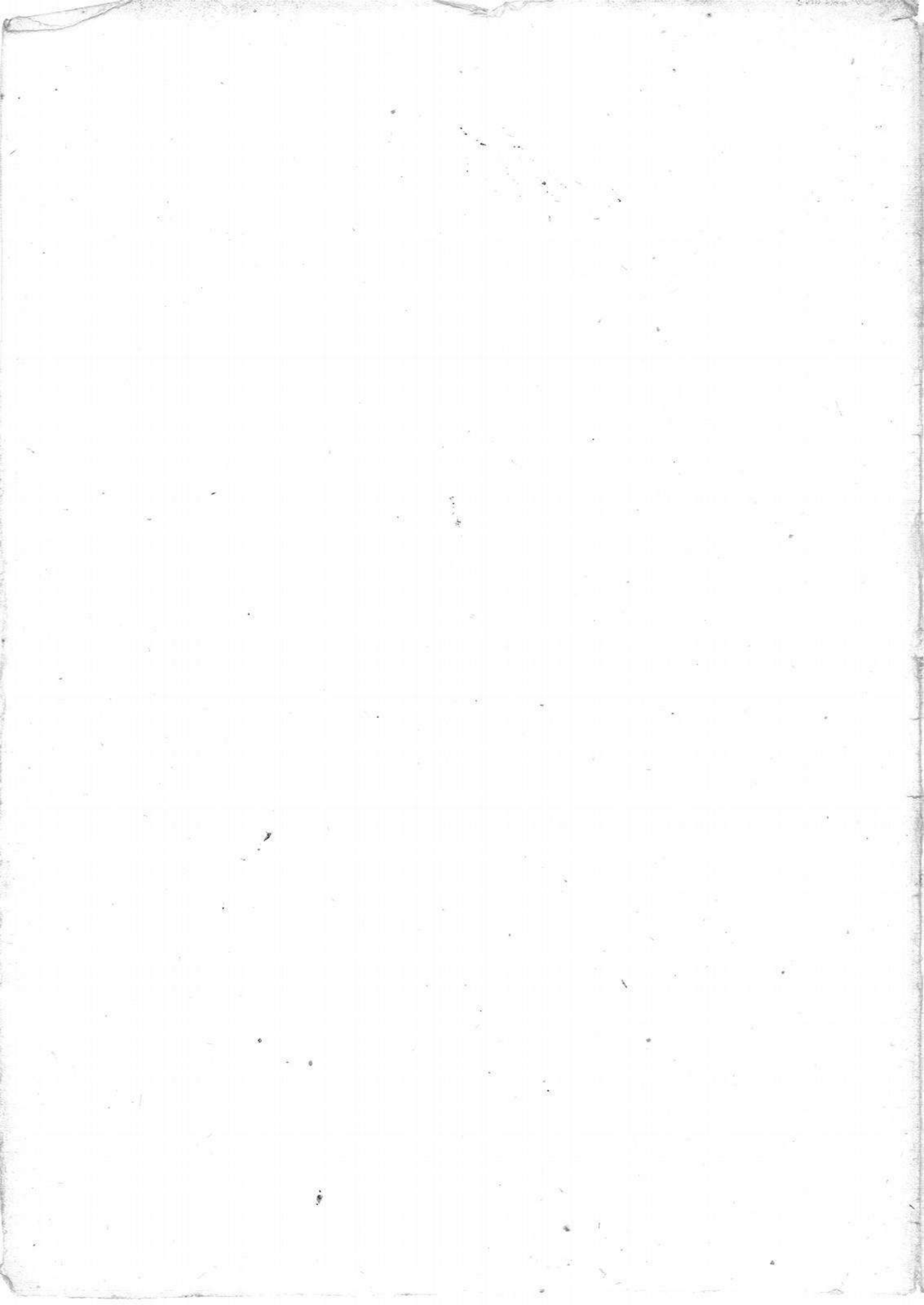
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive style and ink bleed-through.

Answer

7. 1. 1872



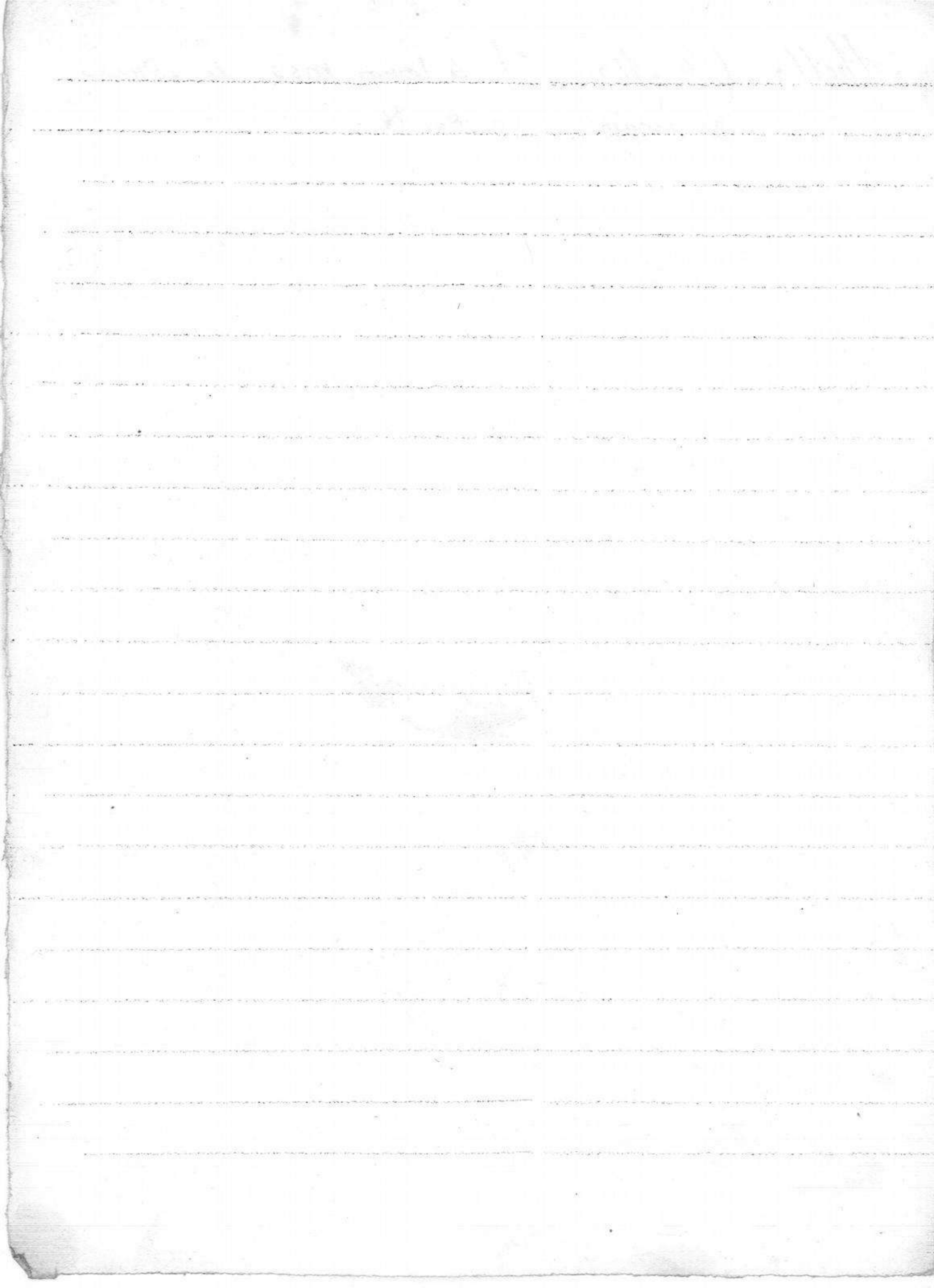
*M*



A.



Abella. (D. Manuel) 4 tomos mss. de cedulas  
de geografía, monedas &c.



Arripide.

Arquello

Encadooble deplato

Azagra (D. Melchor) Cartas encrias  
en 8<sup>o</sup>

W  
W  
W



Disertacion sobre dos inscrip<sup>cs</sup> encontradas  
en el templo de Isis en Pompeya. (inédita)  
por el P. Juan Andrés Jerúta.

Disert<sup>on</sup> sobre el culto de la diosa Isis =

Por el mismo (inédita)

Disert<sup>on</sup> sobre el equívoco de los amores de Eneas y  
de Dido M.<sup>o</sup> 1788

83  
14  
7

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Alemania

Tratado de Monedas



Marín y Arrosquide

(Sr. Fomas)

Tratado general de monedas  
pesas, medidas y cambios  
de todas las nacionales  
reducidas a las que usan  
en España.

Madrid = 1789 - ent<sup>o</sup>

No tendrá valor el recibo que no vaya timbrado con el de la redaccion.

# ESPECTADOR.

He recibido del Sr. *Don Juan de Segura de Soria*  
la cantidad de *treinta y tres*  
por la suscripcion *de un mes*  
que empieza en *este dia*  
y concluye *el 29*

Madrid *10* de *Feb.*

de 184 *5*

El comisionado

Son *4* rs. vn.

*Don Juan de Segura de Soria - 2.ª. P.ª. de Segura.*

Arzspide

(

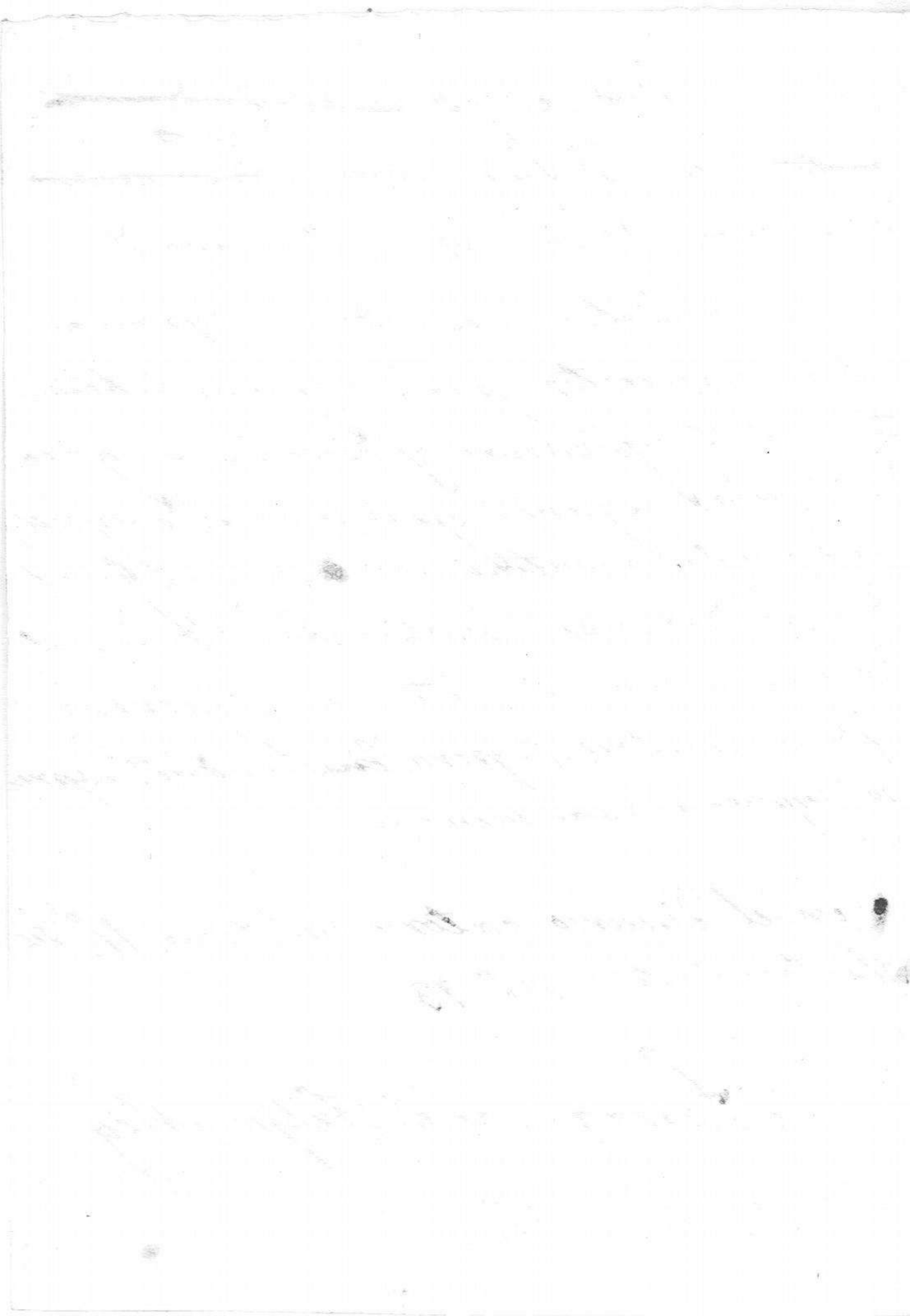




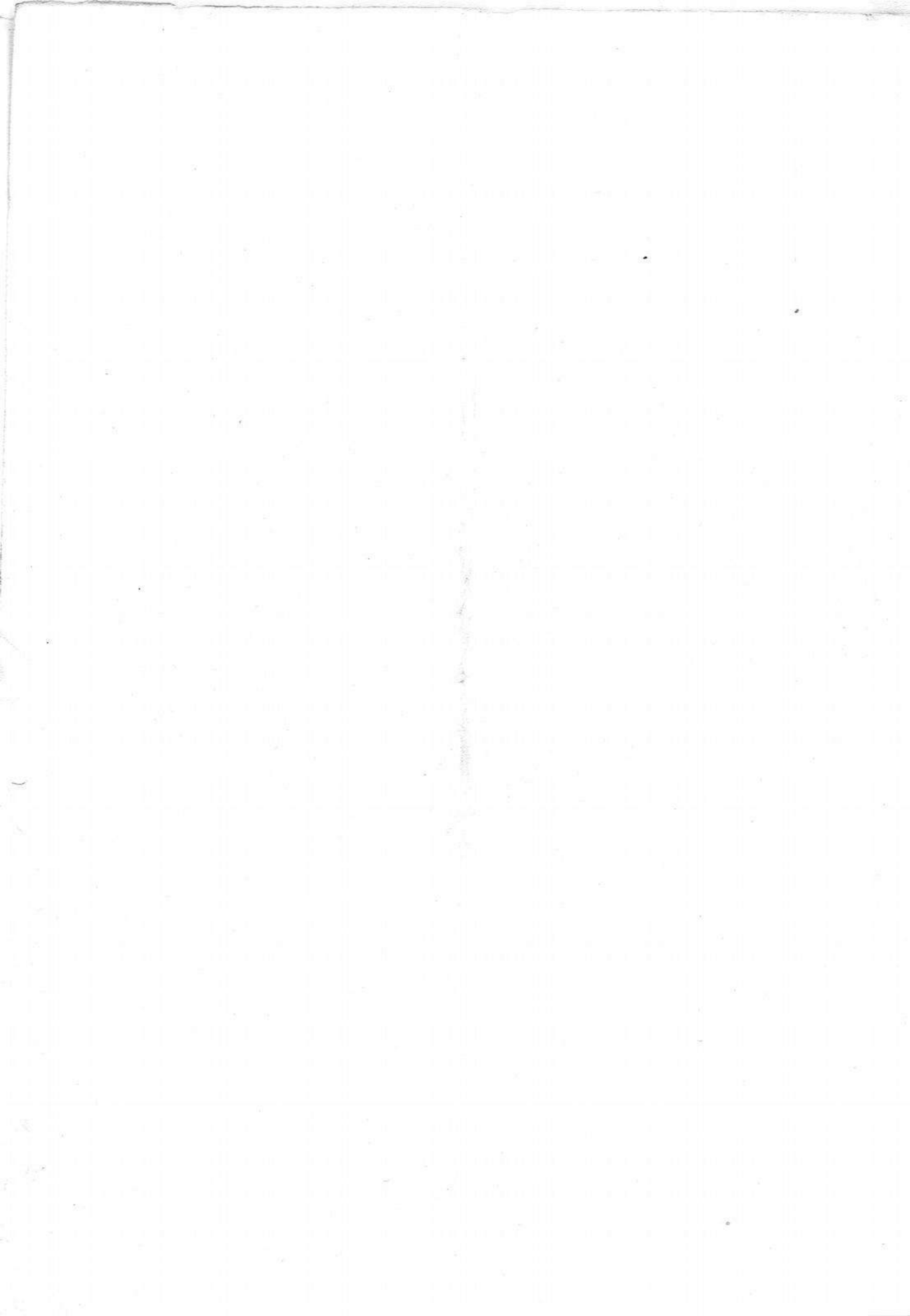
El maestro feijo ~~habiendo de ser~~  
~~autor dice;~~ q<sup>ue</sup> este libro se ~~ha hecho~~  
tan raro, q<sup>ue</sup> un ingles, q<sup>ue</sup> el año de  
1728 andaba buscando en España  
libros exquisitos para algunas biblio-  
tecas Anglicanas, y buscaba con gran  
dici años algunos ejemplares de aquel,  
solo pudo encontrar uno, por el qual  
dio 50 doblones, publicando q<sup>ue</sup> sería el  
mismo precio por otro cualquiera  
q<sup>ue</sup> se hallase, pero ~~travendone,~~ impre-  
so despues es mas comun

en el discurso catorce del tomo 4.<sup>o</sup> del  
Teatro critico n.<sup>o</sup> 93

Farragosa p.<sup>a</sup> Felipe Mey  
1587 = H.<sup>o</sup>







~~Amigo~~ Amigo (D.<sup>o</sup> Pedro)

Resoluciones morales à las dudas formadas sobre  
la rebaja de la moneda.

Impresa en Madrid 1642. y reimpressa en 1644.

Dupin en el suplemento de sus tablas de Arith  
eclesiastica, atribuye esta obra à D.<sup>o</sup> Pedro  
Amigo y Espeleta, canonigo magistral de

Astorga

(Dic.<sup>o</sup> vlt. Prov. t.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 397)

Barrio de S. Francisco

el mes de Set. no ha ocurrido  
este Barrio sujetos a la atribuc. de l. 8

1.º q. concup.	Virtudes. ocurrencias	Damos a que Corrup.
ninguno.	habilita nueva.	Don Juan. H. 1789.
Medio	4. de Octubre del 84.	

In que ha ocurrido mas incesad  
 el Celador  
 Juan Core Caballero  
 Juan Core Caballero

Barrio de S. Francisco

Barrio de S. Francisco

Espeleta (D.<sup>n</sup> Pedro Aingo)

Resoluciones practicas morales, y doctrinales, de dudas ocasionadas de la baja de la moneda de vellon &c.

M.<sup>d</sup> 1654. en 4.<sup>o</sup>

2.<sup>a</sup> edicion

Revised (2nd Edition) August 1907

Continuing practice mostly of the  
theory, the study of the  
of the la... ..

Mr. J. B. ... ..

...



Agustin, Antonio

"Dialogo de medallas, inscripciones  
y otras antiguedades. Tarragona por Fe-  
lix Mey 1587. 1 vol. 4º

Handwritten text at the top of the page, possibly a date or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries, with a dark ink blotch in the middle.



Aldrete / Bernardo.

Varias antigüedades de España, Africa  
y otras provincias =

Amberes, 1614. 4<sup>o</sup> =

*Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

Aldrete (D. D. Bernardo)

Varias antigüedades de España Africa y otras

Provincias =

Amberes 1614 en 4.<sup>o</sup> m.<sup>or</sup>

Abstract (P. 121)

Various experiments on the effects of various substances

on the growth of plants

(Agustín)

Dialogos de medallas, inscripciones  
y otras antigüedades. Ant.<sup>o</sup> Agustín.

1575 y  
Tarragona 1587, un t.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup> con binding

No he visto mas ed<sup>on</sup> antigua  
q.<sup>e</sup> la de 1587. en Tarragona  
p.<sup>r</sup> Felipe Mey.

Esta obra se reimprimió en  
Madrid en 1744.

Ha sido traducida en latín e  
italiano. Roma 1592 en f.<sup>o</sup>

1650. en f.<sup>o</sup>

1736. en f.<sup>o</sup>

Lo q.<sup>e</sup> si hay son los Dialogos  
de emendatione Gratiani p.<sup>r</sup> Ant.<sup>o</sup>  
Agustín imp.<sup>o</sup> en Tarragona p.<sup>r</sup>  
el mismo Mey en 1587. en 4.<sup>o</sup>

Agitation

<p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p> <p>7. ...</p> <p>8. ...</p> <p>9. ...</p> <p>10. ...</p>	<p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p> <p>7. ...</p> <p>8. ...</p> <p>9. ...</p> <p>10. ...</p>
--	--

11. ...  
 12. ...  
 13. ...  
 14. ...  
 15. ...

...



Agustín (Ant.) Diálogos en medallas, inscripciones y otras  
antigüedades.

Jaragona = Felipe May 1587. 4.

(ram)

Madrid 21 de Enero de 1838

Bailes de Muecas -  
**PROPIOS Y ARBITRIOS**

De Antonio Miguel entregara en la Com.<sup>a</sup> Pagos -  
~~entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta~~  
provincia treinta y p.<sup>a</sup> retribucion de un baile de  
Muecas que debiera dar en el dia de la fecha -

Son - 30 rs. - mrs. vn.

Juan Pagan

Entregados



Andres / (El D<sup>o</sup> Juan Fran<sup>co</sup>)

Larajosa antigua, con laminas de  
las medallas de las Colonias, y mu-  
nicipios de su Convento juridico,  
las ruinas de edificios antiguos  
insignes, las estatuas, sepulcros,  
sellos anulares, urnas de di-  
ferentes formas, vasos de bu-  
cosos vasos, labrados en Saguato,  
H —

Sustancia pag<sup>a</sup> 7.



MRS  
+  
AÑO 1831



SELLO DE  
OFICIO

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

(Aparici) D. Jose Inocencio, Secretario del Rey nuestro Señor, y Contador del Serenissimo Señor Infante Cardenal.

Norte fijo, y promptuario seguro, para la mas clara, y breve inteligencia del valor de todas las monedas usuales, y corrientes del

Continento de España, asi en sus propios Reinos, como en los demas de ella, arreglado a la ultima Real Pragmatica ~~Madrid 1741 cont. en 8.~~

expedida en 16 de mayo de 1737. Con metodo facil para practicar la mas pura, y cabal reduccion de dichas monedas entre si, y a las de los demas Reinos.

Madrid = 1741 = 8.º

*(Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page)*

*(Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page)*

*Milano = 1741 = 8°*

Aparici (D.<sup>n</sup> José) Norte fijo, y prom-  
tuario seguro, <sup>la mas clara</sup> para entender el valor de las mo-  
nedas usuales y ~~corrientes~~ de España, arre-  
glado a la pragmática de 16 de mayo  
de 1737 y método fácil para reducir las  
entre si y a las demas de los Reinos =  
Madrid = 1741 - 8.<sup>o</sup>

W. M. M. M. M.

1741 - 1741 - 8°

~~... a la ... 1737 y ...~~



Aparici - (Jose Inocencio)

Norte fijo y prontuario seguro  
para la mas clara y breve in-  
teligencia del valor de todas  
las monedas usuales y corri-  
entes del continente de España,  
asi en su propio reino, como  
en los demas de ella, arreglado  
a la ultima R. pragmática  
de 16 mayo de 1737 =

Madrid 1747. en 8.<sup>o</sup>  
por Juan B. S. Martin

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account of items. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to include words such as "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills".

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account of items. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to include words such as "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills", "Bills".

Aragon (Martín de) De Medalla.

(Lectura pag.<sup>a</sup> 88)

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Avila (Francisco de) *Tractatus de monetis* = 1590.

1890. *(Faint, illegible handwriting)*

Argüello (D. Vicente)

Memoria sobre el valor de las monedas en  
tiempo del Rey. D. Alonso el Sabio.

(MS.)

Academia de la Historia.

Agosto (21 dias)

El día 1 de Agosto se fue a la escuela  
y se enseñó a leer y escribir.

El día 2 de Agosto se fue a la escuela  
y se enseñó a leer y escribir.

El día 3 de Agosto se fue a la escuela  
y se enseñó a leer y escribir.



Artazu (Antonio Bordaazar de)

Proporcion de Monedas, Pesos y medidas,  
con principios practicos de Arithmetica y  
Geometria =

En Valencia 1736 - 8.<sup>o</sup>

---

Reduccion de monedas antiguas y corrientes  
de toda Europa, sacada del libro de monedas,  
Pesos y medidas, segun el nuevo aumento de  
la plata y con tarifas convenientes =

Valencia 1736 - 8.<sup>o</sup>

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



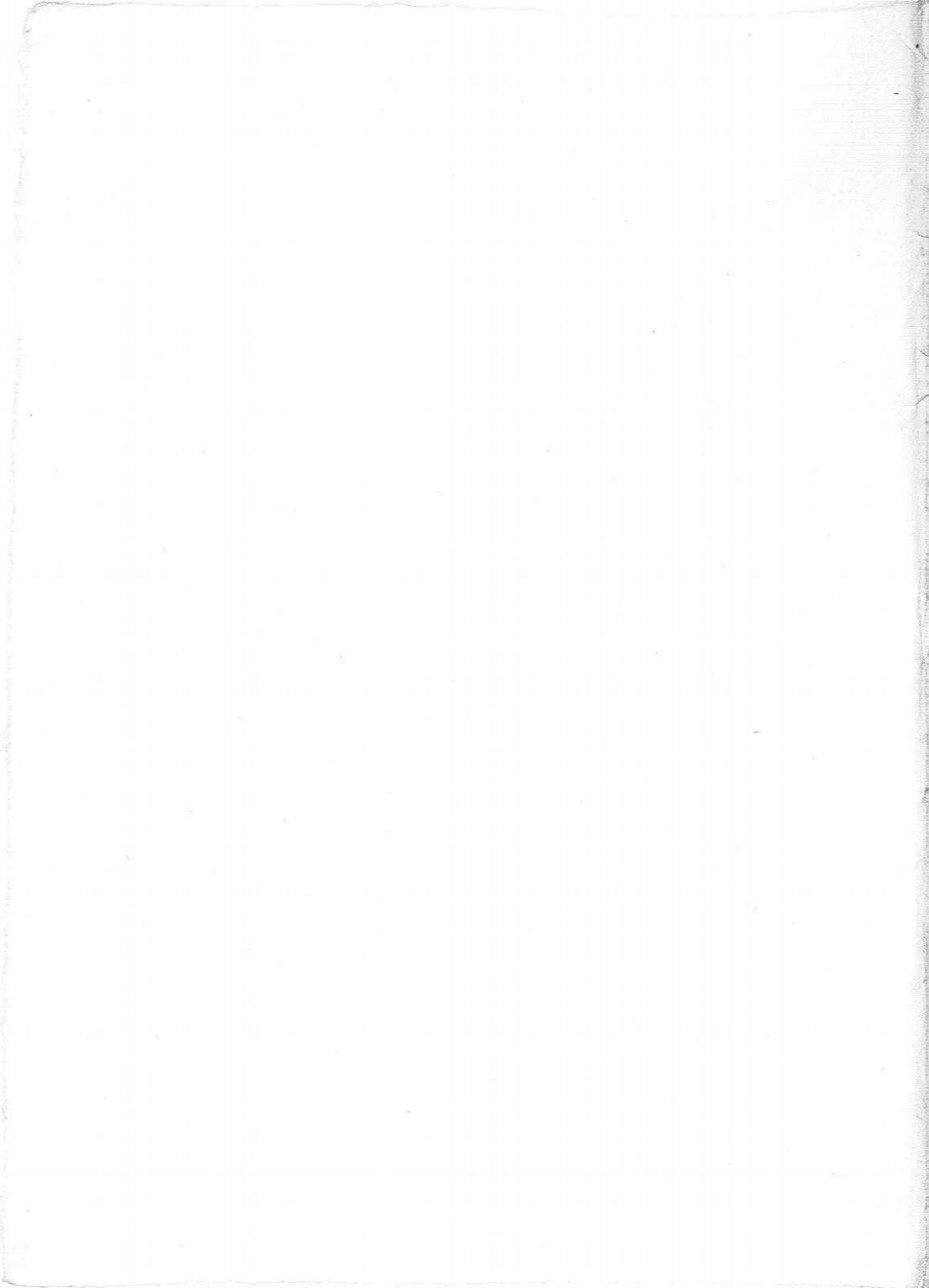
Argüello (J. Vicente) Memoria sobre el valor de  
las monedas del Especulo, Leyes de Partida y  
Fuero Real.

( MS. Academia de la Historia )

Attestada (y firmada) por los señores  
los señores del Excmo. Consejo de Indias  
Juan de Ovando.

(Ms. de Ovando en el Archivo)





②





Beltrán de Benavides. (Juan)

Tratado sobre los preceptos que se deben guardar  
en hacer las monedas y de su aumento y conser-  
vacion, y de como los extranjeros lo han usado  
en sus reynos y republicas.

colección de la  
Tomo 26 de Ms. de la Biblioteca de la  
R. Academia de la Historia, pag. 348.

E  
1  
F

Dirme el estado de sanidad de esa, pues en esta  
se dice que se manan muchas enfermedades: en esta  
agresor de la barracion de tiempo no hay cosa sig-  
table, en casa estubo a Carmen con una fuerte  
fluxion a la boca, y p<sup>o</sup> ultimo de agosto todos los re-  
cursos a tanto q<sup>e</sup> sacome una muela, y todavia sigue  
mal, solo queda la esperanza de repetir los Baños,  
y p<sup>o</sup> cada dia me encuentro mas inutilizada  
a causa de mis fuertes dolores reumáticos y lo peor es  
cuando me ataca a la cabeza.

Te felicitó los proximos dias de S<sup>o</sup> Juan  
de sanabales los disfrutes con toda satisfacion, encan-  
ganote q<sup>e</sup> te ayus en compaña de Agustina que  
ambos os acordéis de un. despedida mis afectuosos  
recuerdos. Recibiéndola tu de todos tus hermanos. dan-  
dola a Ygnacio, José y demás yernos y tu el Corisio  
de tu hermana que desea verte. Maria del  
Carmen

Barthe (D.<sup>no</sup> Juan Bautista)

Medallas de la proclamacion de S. M. la  
Reina Dona Isabel II

Madrid 1841. en 8.<sup>o</sup> con laminas



Bayeri (Francisci Pereris)

Numorum Hebraeo-Samaritanorum venditioe D<sup>ni</sup>  
Valencia 1790. in 4.<sup>o</sup> mayor, dedicado al Sr. Ju  
Carlos IV.

Herrnora edición en un todo igual a la antes citada  
de Nunni: Hesp tal confianza el Sr. Bayer  
de D. Joaquin Bergon, Catedratico de árabe, que  
teniendo q. amentane de Valencia, le confis la  
concecion de esta obra, como el mismo lo dice en el  
prologo de ella.

El resentimiento y la emulacion alentaron  
a Fychsen, sabio alemán, para que intentase  
devanecer el mérito de nuestro Bayer, dando  
p. supuestas las monedas de que habla el arti-

culo 12 — (Futer Bibliotheca Valenciana)  
f. 2.<sup>o</sup> p. 158.

1871

(Lancaster, Mass.)

Dear Mother

I received your letter of the 10th and was glad to hear from you.

Love

I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I have not seen any of the old friends here. I have not seen any of the old friends here.

Write soon

Your affectionate son

John Smith

(Lancaster, Mass.)

1871

Bejarano (Pedro) Resolucion de las monedas

Belongs to / School of Mathematics at the University of Cambridge



Bayer

De Numeris Hebraeo Samaritanis. ~~¶~~  
Dissertatio isagogica ad tractatum de P<sup>h</sup>

Valencia 1781. 4.<sup>o</sup> mayor con laminas

De este libro hicieron un extracto con grande exactitud los Reductores de las Efemérides literarias de Roma: de 30 a junio 14 y 23 de julio de 1781, que corre tambien impreso en castellano. "La obra (se dice en ellas) es digna del mayor aprecio: la edicion, no solo por la limpieza, primor y buen arreglo de los caracteres, p.<sup>o</sup> lo igual y uniforme de la tinta, por lo blanco, terso y consistente del papel, p.<sup>o</sup> lo ancho de las margenes, y en suma por todo el conjunto, es tan bella que, entre las ediciones que hasta el presente han llegado a nuestras manos (que han sido muchisimas, y las mejores), confesamos sin genuamente no haber visto alguna que le iguale...

La obra es lo importante del argumento, por el estilo  
latino puro y uniforme, por el buen orden y método, por  
la solidez y sabiduría de la raciocinación del mismo Autor, por  
su juiciosa crítica, profunda, vasta y admirable erudi-  
ción que en todas partes se manifiesta, es superior  
a toda alabanza. . . . y según su autor ha de  
servir de introducción a el grande tratado que  
pensaba publicar sobre las monedas Helipano - Fenicias,  
e Helipano - Griegas, que vulgarmente llaman deus-  
noidas.??

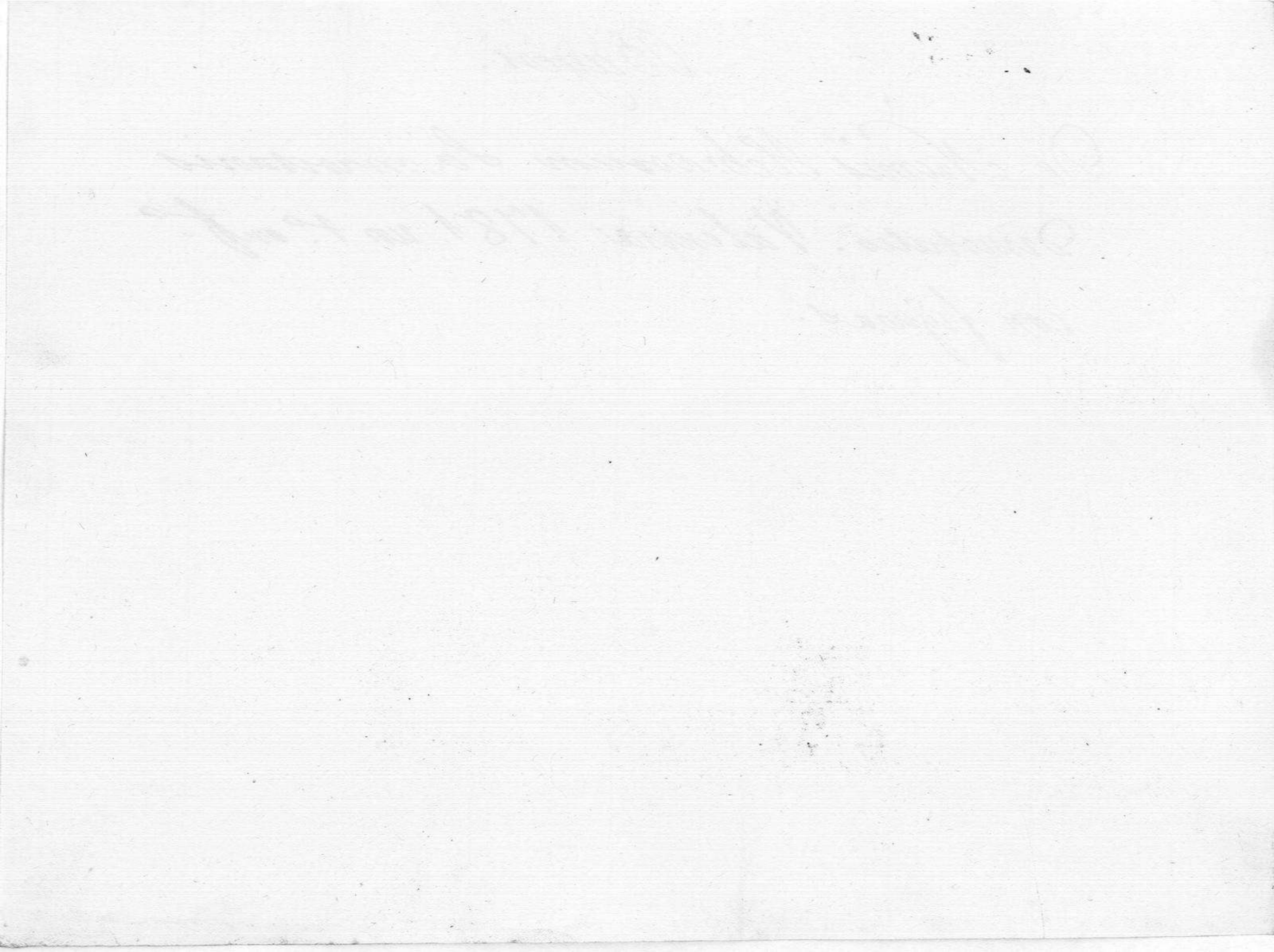
Bayer.

Legitimidad de las monedas Hebreo-Samaritanas, confu-  
tacion de la diatriba de nummis hebraicis de D. Oloof  
Gerardo Frycksen, Consejero del Duque de Mecklenburg,  
de Valencia, 1793 en 8.<sup>o</sup> mayor

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a book. The text is written on a page with a faint grid pattern. The handwriting is somewhat faded and difficult to decipher, but appears to be a continuous paragraph of text.

Bayesi.

De Numis Hebraeorum Samaritanis  
Dissertatio. Valentia 1781. un 4.<sup>o</sup> enf.  
con figuras.



Berganza (Juan de)

Antigüedades de España propugnadas en las noticias  
de sus Reyes, y fondeas de Castilla la vieja; en la  
Historia del Cid Campeador y en la Cronica del  
Monasterio de San Pedro de Cardena.

Madrid 1719 - 24.º enf.º

*A. G. W. G. G. G. G. G.*

*W. G. G. G.*

---



Bosch (D.º Andres)

Comision de la Seccion de Contabilidad  
del Ministerio de Hacienda

Titulo de honor de Cataluña. lib. 4 cap. 27.

reales

pag.º 490. dice  
que las marmectines  
salian 2 r. catalanas  
y 2 dineros valencias.

que ha entregado  
por

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid de 1869

El Comisionado Pagador.

son 15 r. ms.

El Cefe de la Seccion de Contabilidad.  
Tomó razon.

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

*Juegos, Hidraulicos*

*Me haga cargo de quince* \_\_\_\_\_ reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado *D.ª Antonia Castro*  
por *una fumcion* \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid *dos* \_\_\_\_\_ de  
*Enero* \_\_\_\_\_ de 18 *39*

Son *15* rs. \_\_\_\_\_ mrs.

*P. I.*  
El Comisionado Pagador.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*Dicit*

*Jose Masera*

Informe de la ciudad de Toledo, sobre pesos  
y medidas en todo el Reino =  
Madrid - 1758 - 4.º

Burril.

Exposition de la culture de l'Inde, 1883

Y compris les Indes -  
1883 - 1884

Année.

(Bustamante) D.<sup>n</sup>

Examen de las medallas antiguas atribuidas  
a la ciudad de Munda en la Bética.

Madrid 1799. un tomo en f.<sup>o</sup> con laminas

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in cursive.

Several lines of handwritten text in cursive script, which are significantly faded and difficult to read. The text appears to be organized into a list or series of entries.

DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR

de la Orden de San Juan de los Rios, Oficial del Ministerio de la Gobernacion de la Península, y encargado de la custodia de los archivos de cuentas del mismo

Exposición: que de los asientos de las extinguidas Contadurías General y Juntas de Contaduría de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con liquidación de los pagos hechos por la Tesorería General del Estado

Barrientos (

Elucidario de las Medallas de la isla y antigua ciudad de Cadix. Ms.

citado p.<sup>o</sup> el Arzobispo. o sea Descripción  
de Cadix impresa en esta ciudad en 1824

**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo*

**CERTIFICO:** que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

no habiéndose hecho desde esta última fecha ningun otro  
pago con intervencion de este Ministerio. Y para que conste y obre los efectos oportunos  
en las oficinas donde se halla consignado el haber de que se trata

firmo el presente en Madrid

á de de mil ochocientos cuarenta y







88



Carranza (Alonso)

El Ajustamiento, y proporcion de las monedas de oro,  
plata, y cobre, y la reduccion de estos metales  
à su debida estimacion, son regalía singular  
del Rey de España, y de las Indias, nuestro  
señor, que lo es del oro y plata del Orbe.

Madrid: Por Francisco Martinez, año de  
1629. folio

Commissaire (Alban)

R. A. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Las Colonias gemelas.

unt. en 4.º Madrid 1788

2000  
1871



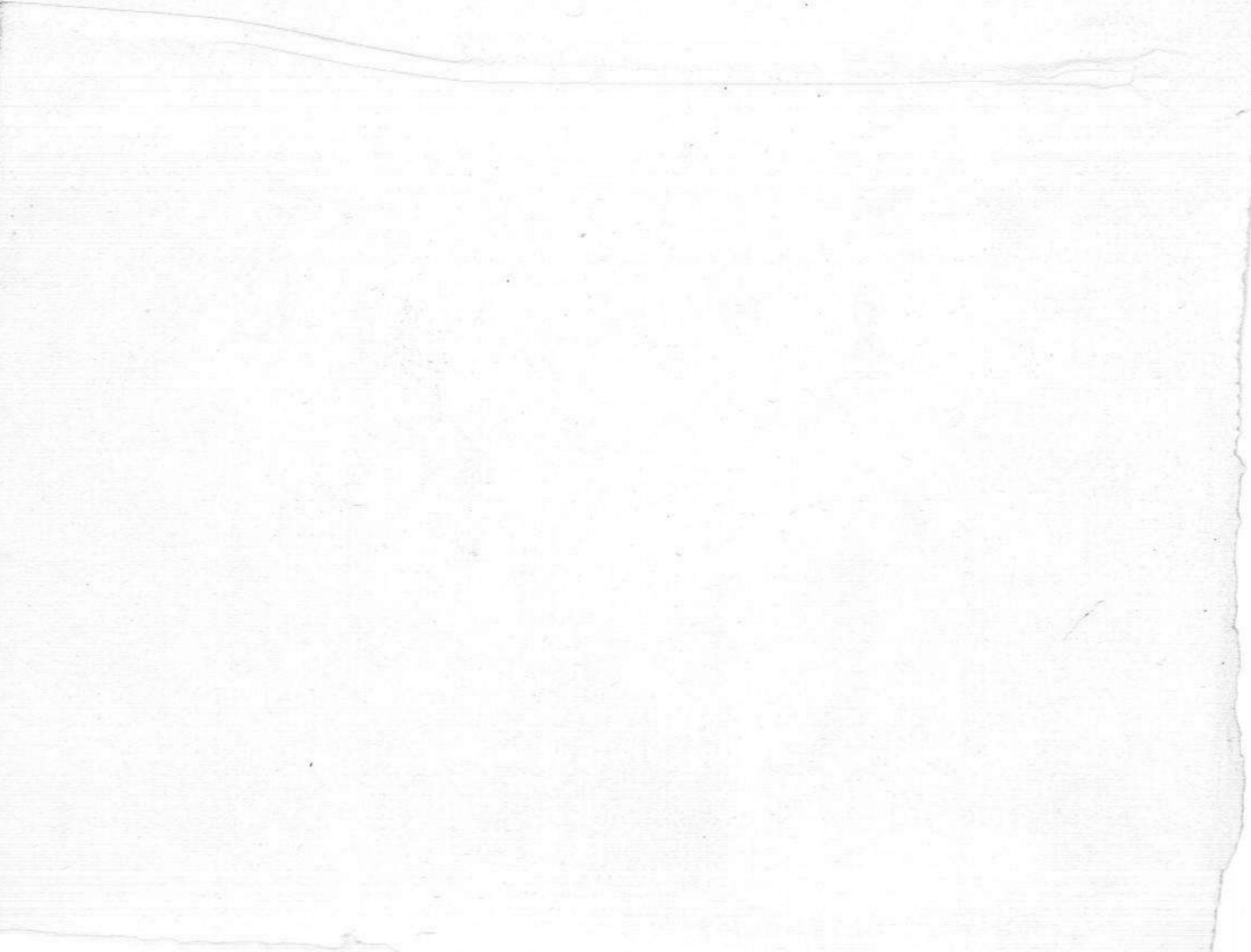
Descrip.<sup>on</sup> de las antiguas Minas  
de España p.<sup>o</sup> Carrillo Lasso;  
Este libro curioso y. puede mirarse  
como una excelente Topografía  
de España descrita solamente  
p.<sup>o</sup> sus montañas.

Traducido en francés p.<sup>o</sup> el  
Abad Courte: Paris 1751 en

8.<sup>o</sup>

Group of the top of the ...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...



Cabanes (D. Fran.<sup>co</sup> Xavier de)

Correspondencia de las Monedas mas  
conocidas en los principales Estados de  
Europa con las Españolas.

Guia general de Comercio, Portos y  
Camino del Reino de España  
Madrid 1830. pag.<sup>a</sup> 237  
Apendice n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

11th Street

1831

Correa

St. Antonio

Los de

Colado

1831

St. Antonio

Crespi (

Energy

Castellanos (D.<sup>m</sup> Basilio Sebastian)

Cartilla Numismática o Repertorio de las palabras  
técnicas de la Ciencia de las Medallas.

Madrid: imprenta de J. Sanchez. 1840. en 4.<sup>o</sup>

Wentworth (Wentworth)

Wentworth, Massachusetts  
to the Honorable  
Secretary of the Navy  
Washington, D.C.



Ciscar (D. Gabriel)

Apuntes sobre medidas, pesos  
y monedas, que pueden consi-  
derarse como una segunda parte  
de la memoria elemental sobre  
los nuevos pesos y medidas

decimales, fundados en la natu-  
ralidad, publicada en 1800.

Madrid. Año de 1821. 4.<sup>o</sup>

Carson (D. Carson)

of Carson, Nevada, for the purpose of  
obtaining a license to practice  
as a physician and surgeon in  
the Territory of Nevada, and  
to receive a diploma from the  
Territorial University of Nevada  
at Carson, Nevada, in 1871.

Witness my hand and seal this 12th day of

## CLASE 4.

Pueblo de

PEPIDO núm. que hace el Alcalde Constitucional al Señor Gefe político de la Provincia, de los pasaportes, pases y licencias que se consideraran necesarios para el servicio de Proteccion y Seguridad pública en 183 segun el número de casas de trato y personas sujetas á obtenerlas en este Pueblo.

*Núm. que se reclama de cada clase de documentos.*

**P**asaportes para lo interior del Reino é islas adyacentes, que corresponden al número 1.º y valor de 4 rs. . . . .  
Id. gratis tambien para lo interior.

Pases para viajar por el rádio de 8 leguas, que corresponden al número 2, y valor de 1 real. . . . .

Licencias para Fondas, que corresponden al número 5 y valor de 35 rs.

Id. para Cafés con Botillería, id. al número 6 de á. . . . . 35 rs.

Id. para Hosterías, id. al número 7 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Tiendas de vinos generosos id. al número 8 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Tiendas de géneros ultramarinos id. al núm. 9 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Tabernas, id. al número 10 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Confilterías, id. al número 11 de á. . . . . 16 rs.

Id. para Pastelerías, id. al número 12 de á. . . . . 16 rs.

Id. para Botillerías ó Alojjerías sin Café, id. al número 13 de á. . . . . 14 rs.

Id. para Tiendas de abacería, aguardientes y licores al por menor, correspondientes al número 14, y valor de 14 rs. . . . .

Licencias para Figones ó Bodegones, correspondientes al núm. 15 de á 14 rs.

Id. para Posada pública, id. al núm. 16 de á 26 rs.

*Cantos Benites*

# Gobierno Político de la provincia

**La seccion de contabilidad satisface al anterior pedido, remitiendo por  
conducto**

**firmado su recibo,**

**que deja**

**los cuales quedan debitados en la cuenta de dicho pueblo.**

**de**

**de 183**

**El Gefe de la Seccion**

~~p. ca. 1000~~  
Cantos Benites

La obra está dividida en diez y ocho capítulos, con una introducción. En ésta se habla del motivo q. tuvo para trabajarla, y de los autores españoles q. antes de él habian escrito ya sobre el mismo asunto. En los dos primeros capítulos trata de las monedas de los Romanos, y de los Godos, particularmente del sueldo, sus divisiones, y varios nombres con que se ep-

presaba.

En el capítulo 3.º habla de la moneda que se usaron en España, desde D. Pelayo hasta D. Alfonso el VI.

Desde el 4.º hasta el 12.º trata de la introducción de la moneda en España, y de las variaciones de su valor en diferentes reinados, hasta nuestros tiempos. Proueba que el maravedí fue

en las . . . . .  
e. . . . .  
le San Antonio . . . . .  
da. . . . .  
o. . . . .  
la. . . . .  
el Olmo. . . . .  
nta. . . . .  
ntilla. . . . .  
va de la Cañada. . . . .  
va del Pardillo. . . . .  
le. . . . .  
osa. . . . .  
i. . . . .  
Madrid. . . . .  
nca del Castillo. . . . .  
o. . . . .  
e los Canes. . . . .

desconocida entre los godos; impugna a D. Alfonso Carranza, Mariana,

y otros acerca de su origen y tiempo de su introducción en España; y siguiendo al Licenciado Francisco

Lopez Fomarez, dice que maravedí es palabra arábiga, que significa la misma que entre nosotros la genérica moneda.

Establecido este principio, conjetura con mucho fundamento, que recibida entre nosotros aquella palabra arábiga, como otras muchas, se aplicaría a las monedas más corrientes, que eran los

Sueldos, y así tuvieron los maravedis, la misma división que aquellos; esto es la de maravedis de oro, y de plata, los cuales valieron en sus principios la septima parte de una onza, como los sueldos.

En el 13, 14 y 15, de los doblas moriscos, extranjeros, y castellanos, hasta los Reyes católicos.

En el 16, del estado de la moneda en tiempo de ellos. Finalmente en el 17 y 18, trata de los cambios, y los premios, origen de su introducción, y estados que han tenido.





Segun el Sistema del Sr. Cortes, el  
 valor de los maravedis, con respecto a  
 la moneda corriente, se debe computar  
 en esta forma.

Q. d. mrs.      Año en que em-  
 pero a correr

Maravedi de oro antiguo, llamado tambien viejo, y bueno	53..	11 $\frac{1}{3}$ }	1252
Blancos, o' Burgales	13..	11 $\frac{1}{3}$ }	
Negro, o' Prieto	5..	10 .. }	1258.
Norren, o' Blancos 2 <sup>o</sup>	1..	11 $\frac{1}{3}$ }	
De Don Juan 1 <sup>o</sup>	11..	27.....	1387.
Henriqueño	...	11.....	1455.
De los Reyes Catolicos	...	2.....	1476.

Id. para Mesa de Villar,	id. al núm. 17 de á 26 rs.
Id. para Posada secreta,	id. al núm. 18 de á 16 rs.
Id. para Juego de pelota ó bochas,	id. al núm. 19 de á 14 rs.
Id. para corredores de cuatropa,	id. al núm. 20 de á 30 rs.
Id. para coches de camino de 6 ó mas caballerías,	id. al núm. 21 de á 26 rs.
Id. para id. de 4 á 5 caballerías,	id. al núm. 22 de á 18 rs.
Id. para id. de 2 á 3 caballerías,	id. al núm. 23 de á 12 rs.
Id. para Tartanas, Bombés y Calesines,	id. al núm. 24 de á 7 rs.
Id. para Coches de plaza,	id. al núm. 25 de á 14 rs.
Id. para caballos ó mulas de alquiler,	id. al núm. 26 de á 7 rs.
Id. para uso de armas,	id. al núm. 27 de á 20 rs.
Id. para cazar por afición,	id. al núm. 28 de á 30 rs.
Id. para cazar por oficio,	id. al núm. 29 de á 15 rs.
Id. para cazar los habitantes de caseríos aislados ó posesiones rurales, correspondientes al núm. 30 de á 30 rs. . . . .	id. al núm. 30 de á 30 rs.
Licencias para pescar por afición, correspondientes al núm. 31 de á 14 rs.	id. al núm. 31 de á 14 rs.
Id. para pescar por oficio,	id. al núm. 32 de á 7 rs.
Id. para profesiones ambulantes,	id. al núm. 33 de á 40 rs.
Id. para puestos ambulantes, ó para vender mercancías por las calles, correspondientes al núm. 34 de á 8 rs. . . . .	id. al núm. 34 de á 8 rs.
Licencias para Músicos ambulantes, correspondientes al núm. 35 de á 20 rs.	id. al núm. 35 de á 20 rs.
Id. para compañías cómicas ó de la legua, id. al núm. 36 de á 50 rs.	id. al núm. 36 de á 50 rs.

de de 183

Dise.  
El Geffe Politico

El Alcalde Constitucional.

El P. Burriel. Extracto el inf. que a nombre  
de la imperial ciudad de Toledo visto  
al consep. etc. igual <sup>orig. penes</sup> ~~orig. penes~~ ~~de~~  
obra eruditissima ya por el fondo de  
su doctrina, como p. las unguales  
noticias que en ella a cada paso  
se encuentran esparcidas.

Mr. [Name] [Address]  
[Faded handwritten text, likely a letter or document header]

[Faded handwritten text, possibly a signature or address on the right side of the page]

Carta de D<sup>n</sup>. Pantaleon  
Clasos a D<sup>n</sup>. Ant.

Carbonell y Borja,  
felicitarandole p<sup>r</sup>. un descub<sup>to</sup>  
numismatico, escrita desde  
Pavia a 12 de Agosto de 1804

Madrid Imp<sup>ta</sup>. Real. 1804  
8.<sup>o</sup>

legimus Meinert: So mens. —

Sonnada. —

francos. —

6. francos. les uns Sonnada. —

Sonnada. —

o 3. legimus seu sus las 2<sup>as</sup> Pl. —

Non 12. francos. —

~~francos. Sonnada la una. Non 2. francos.~~ —

Non 4. francos. —

Non 6. francos. — Pas Sonnada. —

Sonnada, at pameem. —

Non 11. francos. una paerres Sonnada. —

Sonnada. —

Sonnada. —

Sonnada. —

francos. —

Elements or  
Numerics

2. H. on 4. 0

Catalogue

Handwritten text, possibly a name or address, at the top of the page.

Handwritten text, possibly a date or a short note, in the middle of the page.





Capdevilla (Arnaldo)

Tratado de mendes catalanas, con-  
punto p.  
a 20 de marzo de 1437.

MS.



Conde (D.<sup>no</sup> José Ant.<sup>o</sup>)

Memoria sobre la moneda arábiga, y en especial la  
acuñada en España p.<sup>o</sup> los príncipes musulmanes,  
leída en la R.<sup>ta</sup> Academia de esta hist.<sup>ta</sup> en junta de 21 de Julio de  
1804

(mem. tomo 5.<sup>o</sup> pag. 225.)

Pocos periodos de nuestra historia son mas dignos de ilustrarse que los  
del tiempo de la dominacion de los árabes, y son muy pocos los lite-  
ratos que se han dedicado al estudio de la lengua árábica para  
encontrar en sus monedas, libros y manuscritos, las ilustraciones  
que en esta parte se echan tan de menos en nuestra his-  
toria. El Señor Conde, que reúne á su erudicion el estudio de  
las lenguas orientales, y ha examinado los escritos árabes que

Existen en la Biblioteca Real y en la del Escorial,  
presenta en esta memoria muchas noticias numismáticas,  
casi del todo desconocidas; fija la época de las  
monedas, señala por ellas las series de los Reyes  
o Príncipes que dominaron en varias partes de la  
Península, y los pueblos en que tuvieron sus casas de  
moneda: investigaciones curiosas que adquirirían un  
complemento con la historia de esta dominación  
extranjera, cf. trabajos de M. Coside —

Castelar (S. Francisco)

Cambios sobre las mas principales plazas  
de Europa, operados y puestos en practica,  
segun los calculos, Monedas en cambio,  
y otros particulares que en cada una de  
ellas se usan.

Madrid 1785. fo

D<sup>o</sup> Juan Barthe

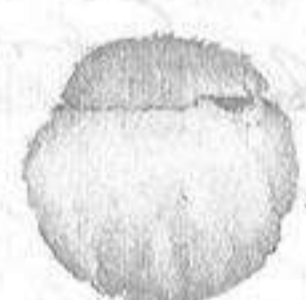
De 1.1.1.

A.A.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Margaret*

*Hand of Life Politics  
in the Province*



*Shakespeare's Court*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in the bottom left corner.]*

El Sr. Cov. tiene el merito de haber sido de los pri-  
meros que escribieron entre nosotros de proposito, sobre  
esta materia.

La opusculo está dividido en ocho cap. En el  
1.º trata de la moneda de v. <sup>on</sup> p.ª la cual en-  
tiende toda la <sup>con ligadura plata,</sup> de cobre y la de plata ligada  
con algun cobre.

En el cap. 2.º trata de los monedas antiguas de plata

En el 3.º trata de oro. Después se refieren  
las monedas de este metal, acuñadas p.ª los Reyes  
catolicos, y p.ª Carlos V trata con particularidad  
del sueldo romano,

Con otros antecedentes para a explicar  
en el cap. V la ~~mon~~ valor del moravendi, y  
las otras especies de vrupos, buenas &

Y aunque el titulo, y los demas de la  
obra está en latin, quiero poner en cartillas  
este cap. y el siguiente, en que se trata solo  
de monedas españolas.

Principalmente en los 7 y 8.º se  
propone varias cuestiones a derecho p.ª  
sobre la autoridad del Principe acerca  
de la moneda &



Vetterum Collatio Numismatum  
Cobarrucij. Salmantica 1562.

Septat. in librum.

Summa Nobilitatis Hispaniae  
& a Joanne Arce. f. rest.

Nottingham Colliery, Nottingham

Colliery, Nottingham 1762.

Part in book.

James Robertson's Register

of a course of

Monetarius

Seu Liber Alcaldorum recae (id est  
oficinae monetariae) Barcinonensis, a  
Jacobo de Calitio, scriptum Latine

F. 2. n. 17.

1817

James M. Smith  
of the State of Missouri  
to the Hon. the Senate of the United States  
in answer to a resolution  
passed the 10th day of July 1817

1817

Monita

Fragmentus de —  
a Jacobo de Calicis scriptus latine  
in membranis saeculo XV adolescente

E - 2 - n.º 4

1870

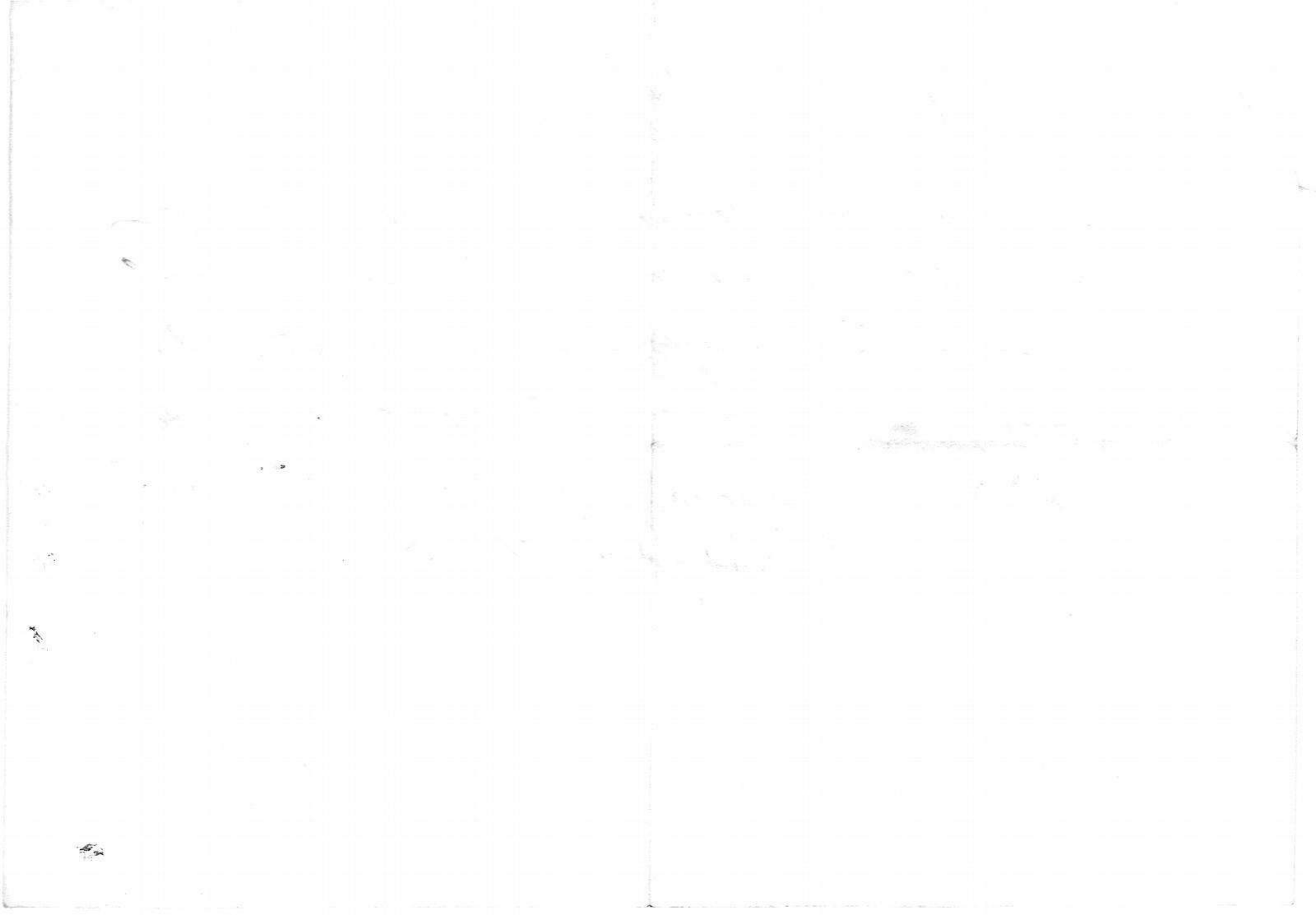
Stations de -

in membrane in  
a lacuna of calcification  
with a regular pattern  
of small cells

F. S. H.

Campananes (D. Pedro Rodriguez)

Itinerario de las carreras de posta de dentro y  
fuera del reino, que contiene tambien las  
leyes <sup>y privilegios</sup> con que se gobiernan en España las  
postas, desde su establecimiento. Y  
una noticia de las especies corrientes  
de moneda extranjera, reducidas a la de  
España, con los <sup>precios a que se</sup> ~~Madrid 1761 = 8.~~ se pagan las  
postas en los varios países. Madrid. 1761. en 8.º





2 de esta obra

En el curso al doctor se habla con  
algunos escritores q. han tratado  
de la redención de moneda, y  
particularmente de los españoles  
Aophe, Villafañe, Gonzales  
de Castro, Latorrada, Garcia  
Caballero, Covarrubias, Moya,  
y Carranza.



(Campos)

Defensorio de las monedas antiguas  
de oro, y plata de España &c.

Por D.<sup>n</sup> Vicente de Campos y Gorrals

Madrid 1759. con t.<sup>o</sup> en J.<sup>o</sup> ~~con una lamina~~

Copyright

Published by the author

at No. 11, South Street

New York

1852

Campomanes (Dr. Pedro Rodríguez)

Discurso sobre la Cronología de los Reyes Godos.

Se halla en el fin del primer tomo de los Retratos de los

monarcas, que con los epigramas y

luminarios de sus vidas publicó Dr. Man.

Rodríguez<sup>†</sup>. En ~~este~~ el se da noti-

cia de ~~estas~~ algunas medallas ine-

ditas, que hacen varias obser-

vaciones críticas muy importantes

p.<sup>o</sup> el conocimiento de los libros, y

† véase en art.  
y el año.

monumentos  
históricos antiguos.

Comptroller General (Washington)

Division of the Treasury  
Department of the Treasury

Washington, D.C.  
April 1, 1900

Dear Sir:  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 27th inst.

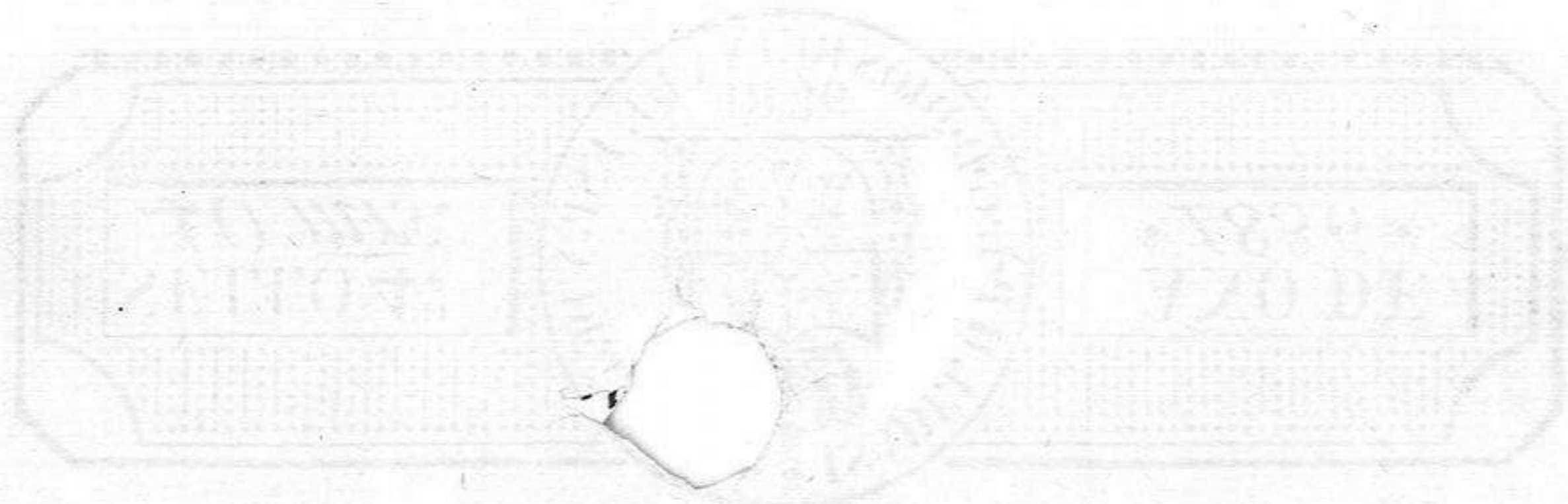
in relation to the proposed amendment to the Act of March 3, 1879, relating to the collection of duties on imports.

The same has been referred to the Bureau of Customs for their consideration.

Very respectfully,  
Your obedient servant,  
John G. Thompson, Comptroller General

Choul

Discurso de la Religion



*Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*





Cantos Benitez (D. Pedro de) Escritorio de  
maravedies, y monedas de oro  
antiguas, su valor, reduccion,  
y cambio a las monedas corrientes.  
~~Madrid 1763. en 4.<sup>o</sup>~~ Deducido de escrituras,

Leyes, y pragmatias antiguas, y mo-  
dernas de España,  
Madrid 1763, en 4.<sup>o</sup>

~~Escritorio de Cantos Benitez~~

Carta de D. R. Pardo / Secretario de  
Gobierno y Negocios de los Indios. Madrid  
1763. A.º

Excmo. Sr. D. R. Pardo / Secretario de  
Gobierno y Negocios de los Indios. Madrid  
1763. A.º

~~Carta de D. R. Pardo~~

Capdevilla (Arnaldo de)

En la librería del P. Mtro. Fr.  
Juan Izquierdo agutino, se con-  
serva un MS. de moneda cata-

lanas en 1434 (Salat p 144)

(Cephalopoda) (Mollusca de)

Bole Liboria et D. R. Mollusca de  
Bole Liboria et D. R. Mollusca de  
Bole Liboria et D. R. Mollusca de

(Lepidoptera) (Lepidoptera de)

Carranza (Alonso) Ajustamiento y proporcion  
de las monedas de oro plata y cobre y la reduc-  
cion de estos metales a su debida estimacion =  
Madrid = 1629 = folio -

Algebra = 1629 = 4129 -

Contra (Algebra) /   
 de las matemáticas de los griegos /   
 sobre de otros matemáticos /

Carranza (Alonso) El Ajustam<sup>to</sup> y proporcion  
de las monedas de oro, plata y cobre; y  
la reduccion de estos metales a su debida  
estimacion, con realia ~~del Rey~~ singular  
del Rey de España y de las Yndias, nuestro señor, que  
lo es del oro y plata del orbe = Madrid 1629  
un A. en fo.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



Cardona (El Capitan Tomas). Papel  
sobre los daños que traía  
a España la moneda de vellón,  
Ms. de la Biblioteca Real  
S\_ 86



Ante, estados, y principados de  
la des, trisima ciudad en

Leona y Chorografía de

la comento jurídico, ó

antigua Chancelleria

Poo.

(Caso)

L. Serrado.

Rodrigo

Leona 1634 en p. 4<sup>o</sup>

Handwritten text in cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the slanted orientation of the lines.

Handwritten text in cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the slanted orientation of the lines.

Handwritten text in cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the slanted orientation of the lines.

Comunicación (D. Diego) <sup>revisión</sup> Tercera XX en Elogio  
de la Reina D.ª Isabel ~~la Católica~~  
p.ª 507)

Valor de las monedas que corrieron en Castilla durante el  
gobierno de la Reina Doña Isabel ~~la~~

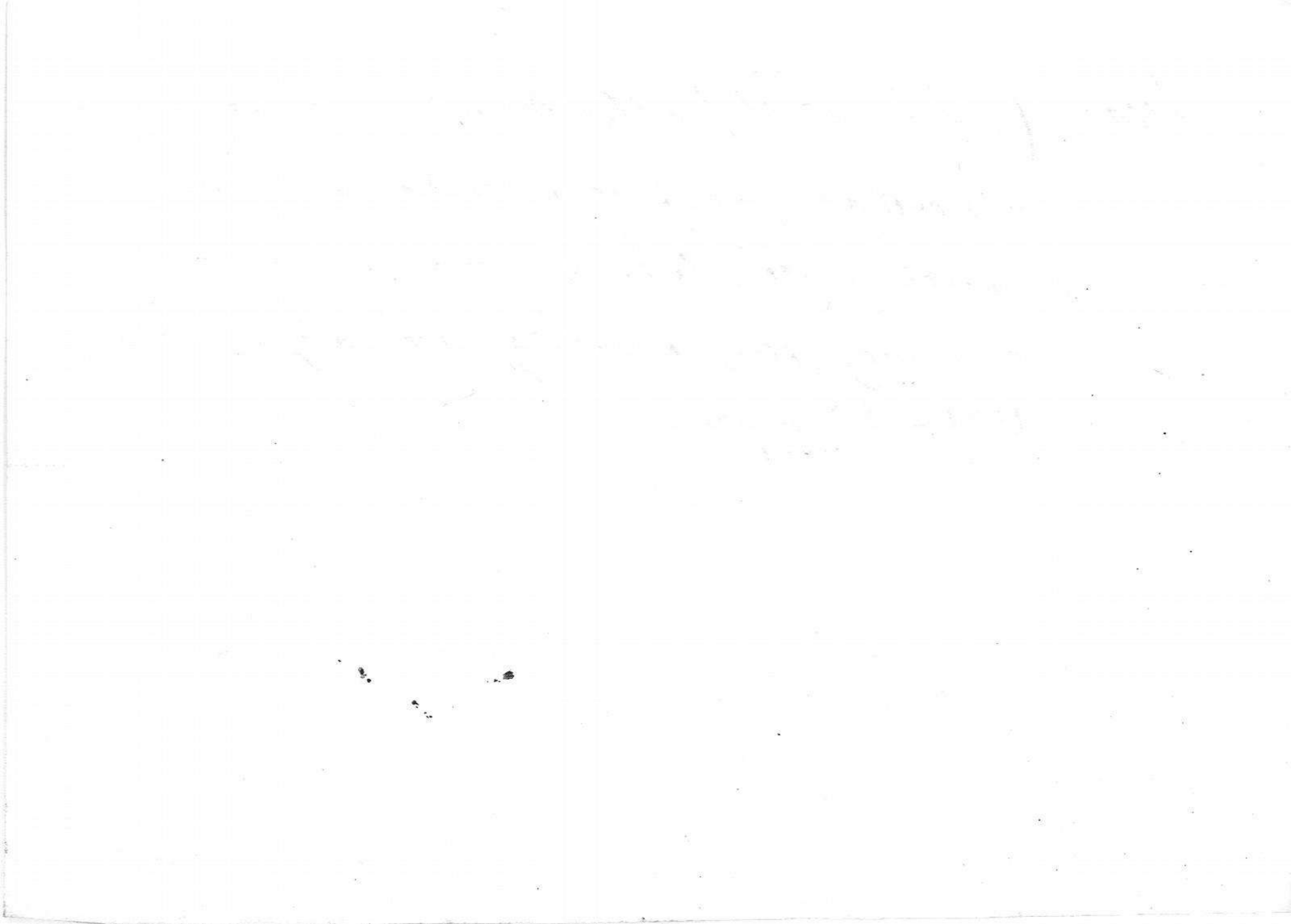
Memorias de la ~~Reina D.ª~~ Academia  
de la Historia.

St. Louis, Mo. 1857  
Dear Mother  
I received your kind letter  
of the 10th and was glad to  
hear from you. I am well  
at present and hope these  
few lines will find you  
the same. I have not much  
news to write at present.  
I must close for this time.  
Write soon.  
Your affectionate son,  
John Smith

I have not much news to write at present.  
I must close for this time.  
Write soon.  
Your affectionate son,  
John Smith

I have not much news to write at present.  
I must close for this time.  
Write soon.  
Your affectionate son,  
John Smith

Ciscar. (D<sup>n</sup> Gabriel) Apuntes sobre medidas pesos  
y monedas que pueden considerarse como una  
segunda parte de la memoria elemental sobre  
los nuevos pesos y medidas decimales = Madrid =  
1821 - 8.<sup>o</sup> mayor =





Covarrubias a Leyra (Didaco)

Veterum collatio Numismatum, cum his,  
Quamodo expenduntur publica, et Regia  
auctoritate perusa.

Valencia = 1775 = en 4.<sup>o</sup>

El Alcaide S.º Comt.º

1771 = 1772 = 1773

Comandante de Armas

Comandante de Armas de la Plaza de San Pedro

Comandante de Armas de la Plaza de San Pedro

(Firma) Juan de S.º

Primera y segunda parte del  
Promptuario de las medallas de todos  
los mas insignes varones que ha  
habido desde el principio del  
mundo, con sus vidas contadas  
brevemente, traducido agora  
p.<sup>r</sup> Cordero (Juan Marten)

Lion = 1561-4.<sup>o</sup>

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "Handwritten text", "Handwritten text", "Handwritten text", "Handwritten text", and "Handwritten text".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "Handwritten text" and "Handwritten text".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "Handwritten text" and "Handwritten text".

Conde, D. José Antonio, Memoria sobre la  
moneda arábigas, y en especial la acuñada  
en España por los Príncipes musulmanes

Madrid

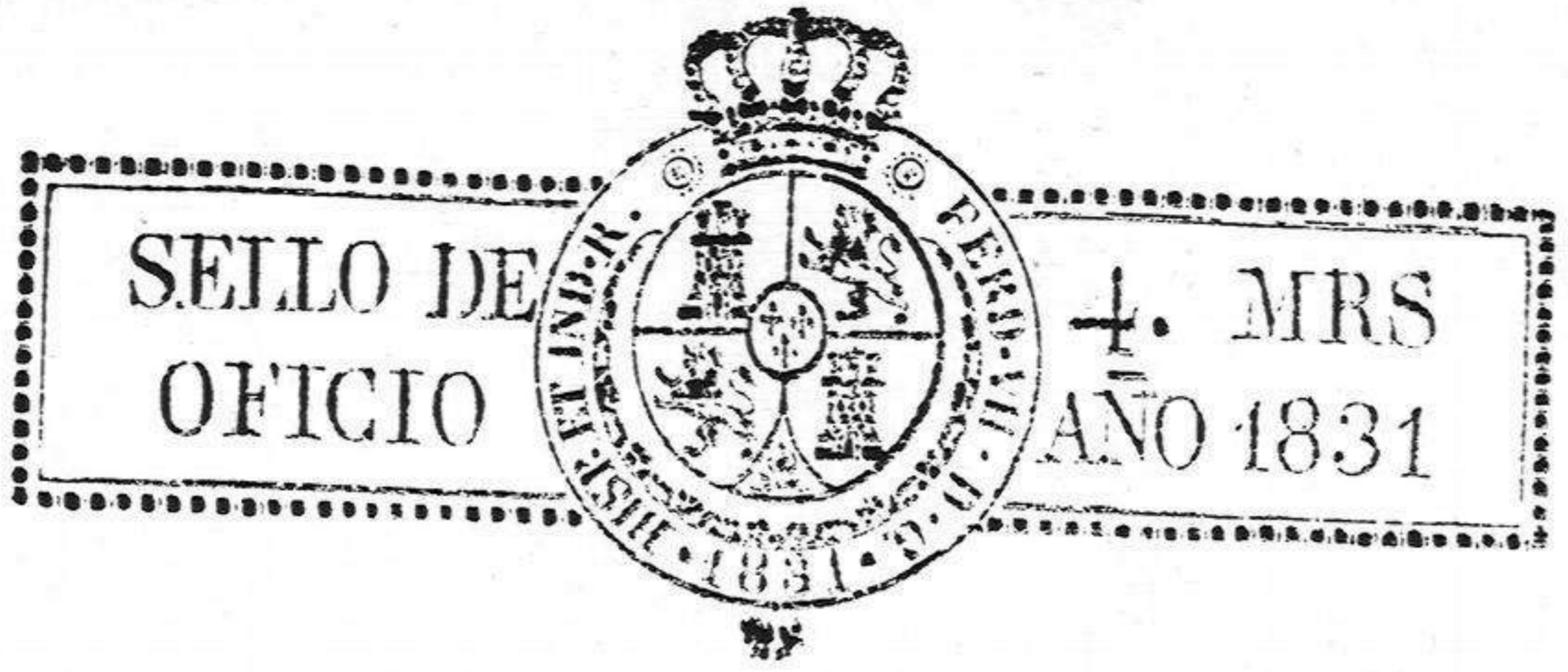
en 4.<sup>o</sup> mayor.



Conde (D. Juan Ant.) Memoria sobre la moneda  
arabiga, y en especial la acuñada en España  
p. los Príncipes musulmanes.

(mem. de la Acad. pag. 225)





SELO DE  
OFICIO

4. MRS  
AÑO 1831

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



# Campomanes (Conde de)

Discurso sobre la cronología de los  
Reyes Godos.

En el se da noticia de las fuentes que han servido p.<sup>a</sup> comprobar la Cronología que se ha seguido en la Colección, á saber, de las Medallas, inscripciones, Códices góticos, Concilios é Historiadores: se corrigen varias inscripciones publicadas por otros; y se ponen <sup>otras inéditas</sup> ~~algunas nuevas~~; y se da noticia de algunas medallas inéditas, y se hacen observaciones críticas muy importantes, p.<sup>a</sup> el conocimiento de los libros y monumentos históricos antiguos.

Este discurso se insertó al fin del tomo 1.<sup>o</sup> de los <sup>« halla »</sup> Retratos de los Reyes Godos, q.<sup>d</sup> con los epígrafes, y numerario de sus vidas publicó D. Manuel Rodríguez.



Cordero (J. M.) Promptuario de las medallas  
de todos los mas insignes varones  
desde el principio del mundo con  
sus vidas &c. Lion 1561. 4.<sup>o</sup>

Proclamation of the President  
of the United States  
in relation to the  
War of 1861

El Obispo D. Diego Covarrubias collectio Veterum numismatum  
cum novis. Valencia 1775 ch 45.

Covarrubias / D. Diego de

De Veter. Numismat.

12  
Lorenz / Dr. D. D. D.

Dr. D. D. D.

(Covarruvias) Dídaco.

Veterum Collatio Numismatum, cum his  
que modo expenduntur, publica et  
Regia auctoritate permissa.

Salmantice 1556. enf.º

**HOJA**

*S*

*Librería Europea*  
**SUSCRIPCIONES A** *Museo de Familias*

*Muy Sr. mio: dejo á V. abonados en cuenta rs. vn. importe de los pedidos que á continuacion se espresan. de de 184*

Núm.	Nombres.	Direccion.	Residencia.	Tiempo.	Empieza.	Rs . vn.



Cabrera (Bernardo de) Beneficiado  
de Cordoba,

Escrito con erudición y acierto  
de las medallas desconocidas de España  
a D. Vicente Juan de Lattaron.

(Pergamon t. 1.º p. 81)

141  

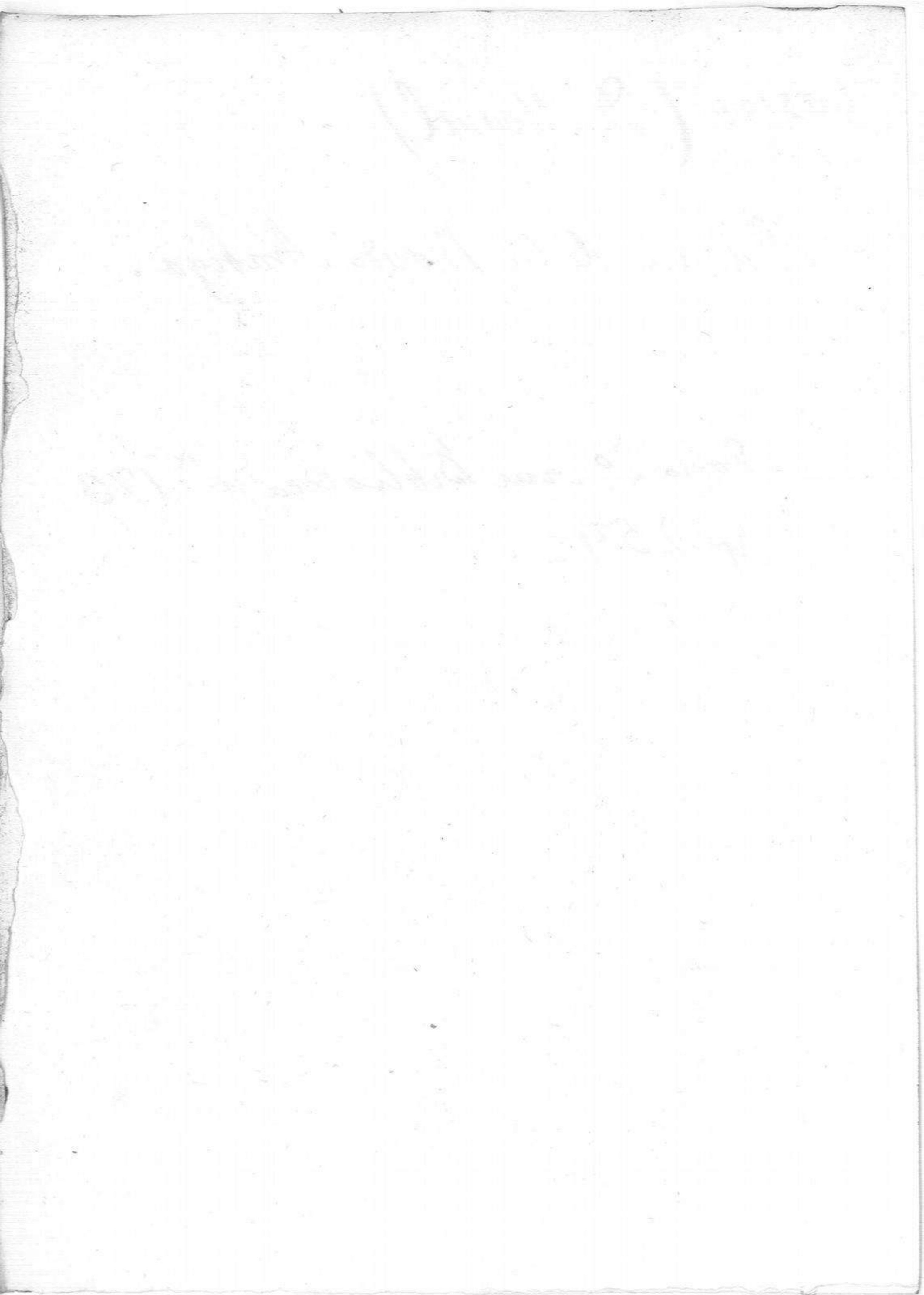
---

88  
83

Casiri (D. Miguel)

Historia de la Moneda Arabiga.

Tomo 2.<sup>o</sup> en la Biblioteca p.<sup>a</sup> 173.  
y 259 =



Castellanos (D. Basilio Sebastian)

Museo de Antiquidades de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Madrid: 1844. en 4.<sup>o</sup> m.<sup>or</sup>

Compendio Elemental de Arqueología

3.<sup>o</sup> en 16.<sup>o</sup> — Madrid 1844

Castellanos (P. Basilio de)

Historia de Antioquia de la Piedad  
por el Sr. D. Basilio de Castellanos

Madrid: 1844. en 4.º m.

Propiedad Reservada

en la Libreria de la Calle de San Mateo 1844





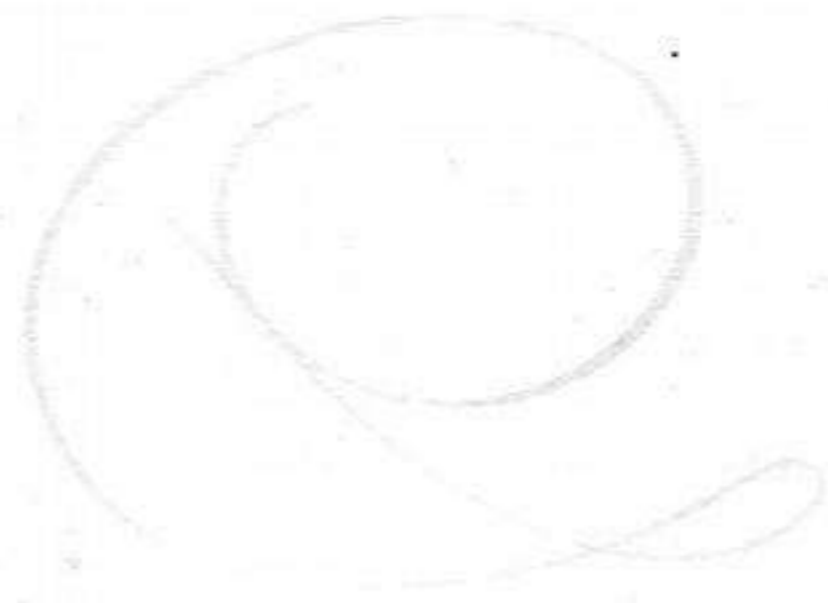


*Quintus de illorum* (1911)

*Quintus de illorum*

*Quintus de illorum*

9



Diaz de Montalvo (D. Alfonso)

Glosa de las Leyes y los muni-  
cipios (los manuscritos) p. 67 v. to

For a longer / manuscript / see the /

To the / manuscript / of /

Lo que participa a V. la Junta de Catedraticos,  
por si gusta favorecerla con su asistencia.

L. D.

*Pezomachus subnormalis*

Dubi.

Paris 1786

INTRODUCTION	1
PREMIER DISCOURS	15
DEUXIEME DISCOURS	25
TROISIEME DISCOURS	35
QUATRIEME DISCOURS	45
CINQUIEME DISCOURS	55
SIXIEME DISCOURS	65
SEPTIEME DISCOURS	75
HUITIEME DISCOURS	85
NEUVIEME DISCOURS	95
DIXIEME DISCOURS	105
ONZIEME DISCOURS	115
DOUZIEME DISCOURS	125
TREIZIEME DISCOURS	135
QUATORZIEME DISCOURS	145
QUINZIEME DISCOURS	155
SEIZIEME DISCOURS	165
DIX-SEPTIEME DISCOURS	175
DIX-HUITIEME DISCOURS	185
DIX-NEUVIEME DISCOURS	195
APPENDICE	205

Alcobendas. . . . .	304
Alcorcon. . . . .	84
Alpedrete. . . . .	32
Ambróz. . . . .	8
Aravaca. . . . .	60
Arroyo-Molinos. . . . .	19
Barajas. . . . .	180
Bátres. . . . .	21
Bayona de Tajuña. . . . .	51
Becerril. . . . .	65
Belmonte de Tajo. . . . .	103
Boadilla del Monte. . . . .	23
Bobalo. . . . .	9
Borox. . . . .	369
Brunete. . . . .	259
Cabanillas de la Sierra. . . . .	22

Infine

Nov 9 Receipt





Diaz de Ribas (Pedro)

De las Antiquedades y excelencias de Cordoba.

Cordoba 1627. 4.<sup>o</sup>

General Butler (Boston)

Dear Mr. Butler  
I enclose you a few lines  
of my history of the war.

Yours truly  
Wm. L. G. 1827. A.

Manuscrito

En 21 de Mayo  
de 1846.

El Sr. Dr. Antonio Delgado presentó por trabajos literarios  
para entrar en la Academia uno titulado:  
Porquejo histórico de Uiebla

En 4 de Junio  
de 1846.

Al tomar posesión de su plaza de Superintendente leyó un  
Discurso en que trató de demostrar que las medallas  
conocidas con el lema de Ostus, no pertenecieron, como algu-  
nos han supuesto á Cortus, ni tampoco á Utepa, como otros  
han creído, sino á un pueblo, que debió llamarse Ostium  
Ursi, y estar situado en la desembocadura del río Ursium  
por tanto.

Paralafirma



Del Reporte de la Sección de  
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

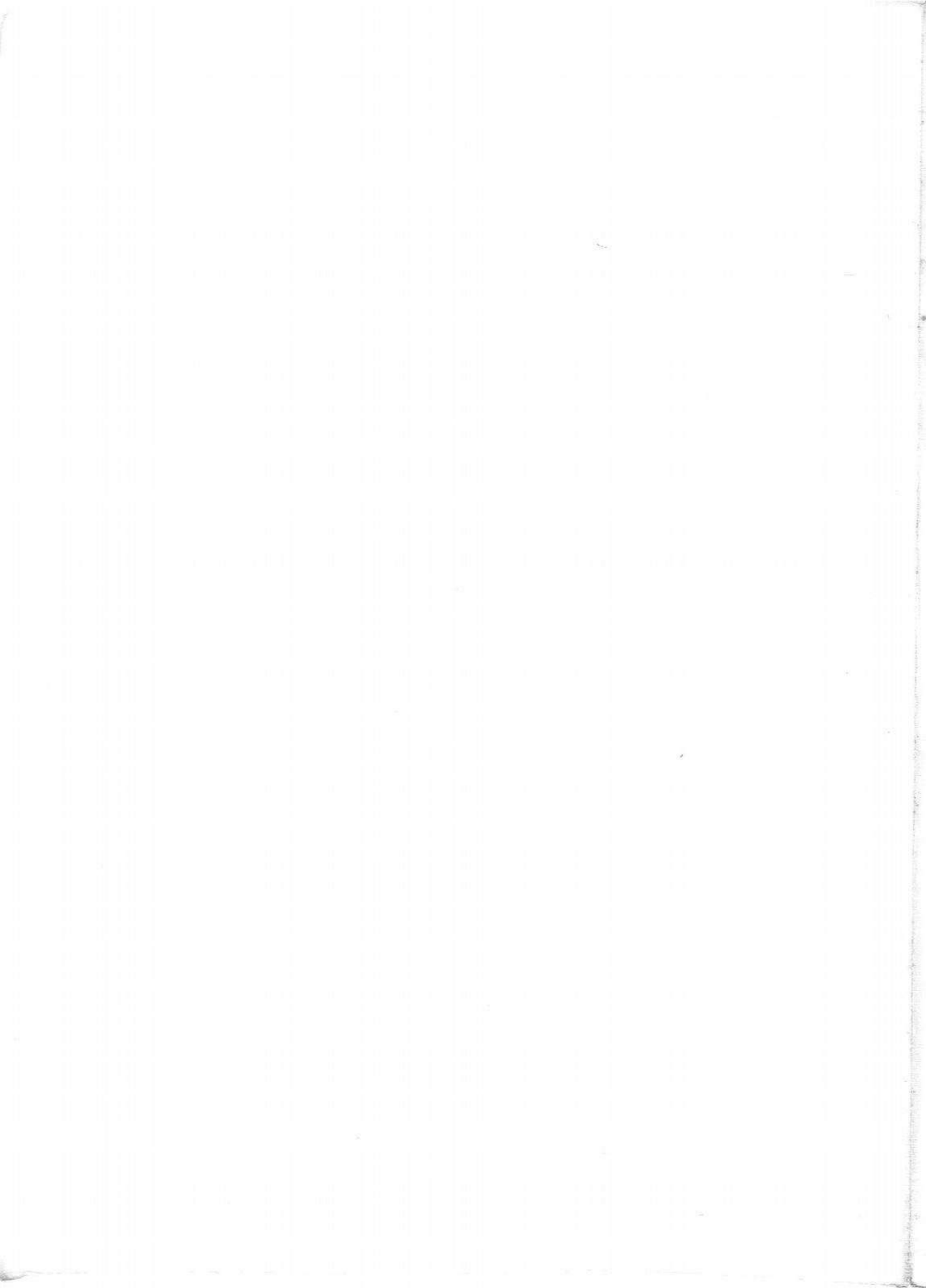
Delgado (Antonio)

Discurso leído en la Acad.<sup>a</sup> de la Hist.<sup>a</sup> en  
qt. demostro q<sup>e</sup> las mont. de Osturi, no pertenecieron a Cos-  
tur, ni a Estepa sino a Ostium Urri.

MS.









ES

Eschscholzia

38

Escuela Antonio Lopez

Escuela

Escolano (

2

Marcial Antonio Lopez,

Secretario.



*(Faint, illegible handwritten text)*

*Sc.*

La antigua Saponia, hallada en su sitio, junto a  
Cortes, por el cura de dicha villa; o varias cartas  
eruditas acerca de este descubrimiento, y otras antiguas  
dades de España.

Por D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup> Xavier

Malaga 1770.º H.º

(Epinora)  
y  
Aguilera

James  
Fisher

My dear friend  
Mr. Fisher

July 1770

The enclosed papers, which  
I have the honor to send  
you, are the result of  
my inquiries into the  
state of the country  
at present, and I have  
the pleasure to inform  
you that they are  
now in the hands  
of the proper  
authorities.

Erró, D.<sup>n</sup> Juan, Bautista





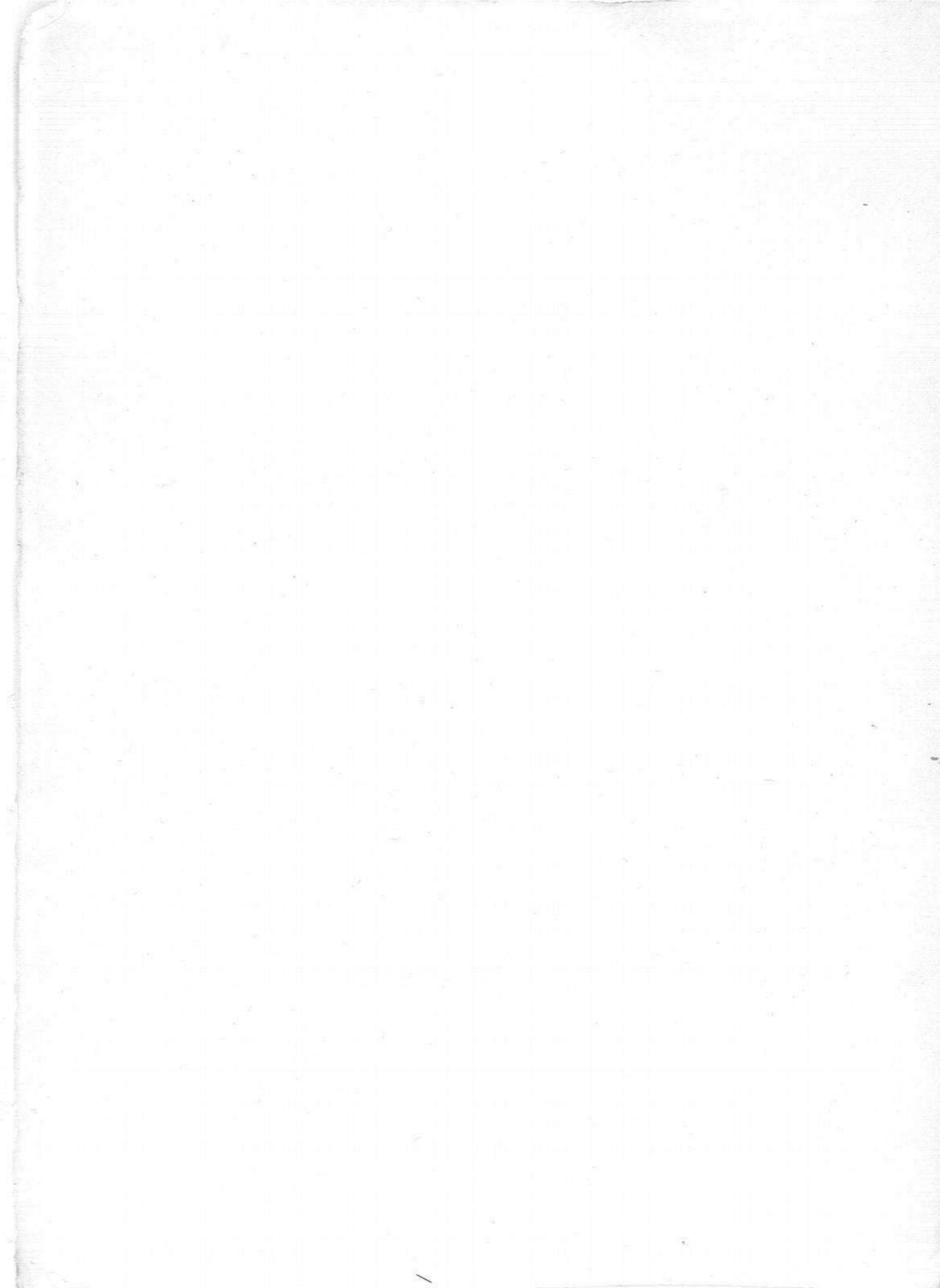
Erizzo.

Medallas consulares e imperiales  
unt. en 4.º Venecia

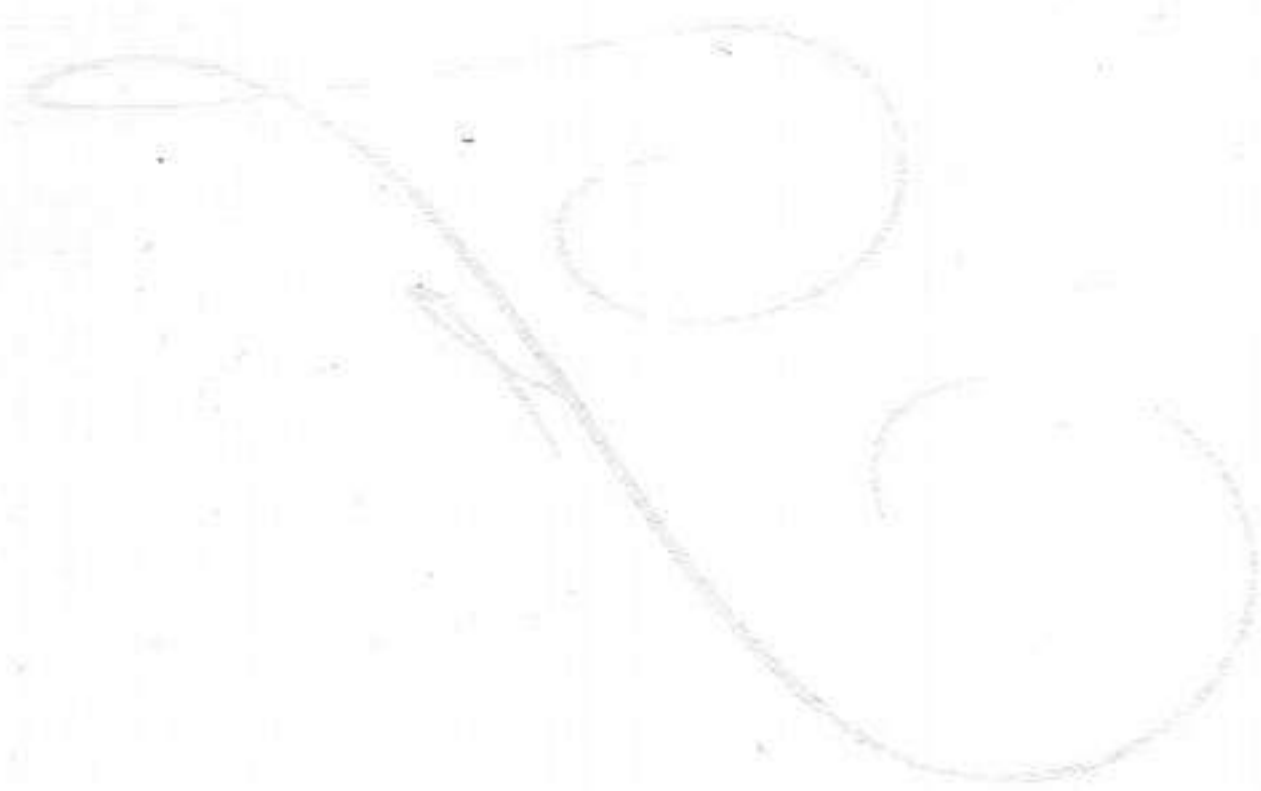
Proven.

Melitta cuneata  
No. 1. 1844.









Fernandez (D. Gaspar)

Compendio para hacer todos los cambios y descuentos por el nuevo calculo decimal, en que se facilitan las operaciones que exige este ramo.

Madrid. Imprenta Real. 1804

En 8.<sup>o</sup>

1881

...

...

...

...

...

...



Moraz (A. Henrique)

Medallas de los Reyes Godos con nombre  
de Ferragona =

(Esp. a. sag. tomo 24. cap. ultimo.)

**Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.**

*Baile de Mascara*

*Me hago cargo de treinta*

reales

mrs. que ha entregado

por

*el Baile de mascarar que ha de dar  
esta noche en su casa, Conde de S. Pablo n.º 4.*

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid *mi* de

*enero* de 1839

Son

*30*

rs.

mrs.

*P. O.*

**El Comisionado Pagador.**

Tomó razon.

*P. O. D.* **El Gefe de la Seccion de Contabilidad.**

*Martinez*

*Jose Martin*

Floranes (D. M. Rafael)



Fuente Montalban (Alfonso de la)

Monedas antiguas

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and appears to include the words "Handwritten" and "Page 2/2".

Fernandez de la Ferreria ( D. Mateo )

Nuevo tratado de reduccion de  
monedas de España a reales de  
vellon

Madrid 1785 - 8.º

Compendio de la Gramatica (2.ª. Edición)

Este tratado de la Gramatica de  
la Lengua Castellana es el primero de

el autor 1782 - 8.



Fernandez ( )

Reduccion de Monedas de Castilla.

Aragon en 8.º 1785.

27 1/2

Memorandum

Abstract of the proceedings of the  
Board of Directors in 1887.

Index.

D. A.

Medallas de las Colonias, Municipios,  
y pueblos antiguos de España, por el  
R. P. M. Fr. Henrique Flores.

Madrid 1757 y 1773, 3 tomos en 4.<sup>o</sup>  
con laminas.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

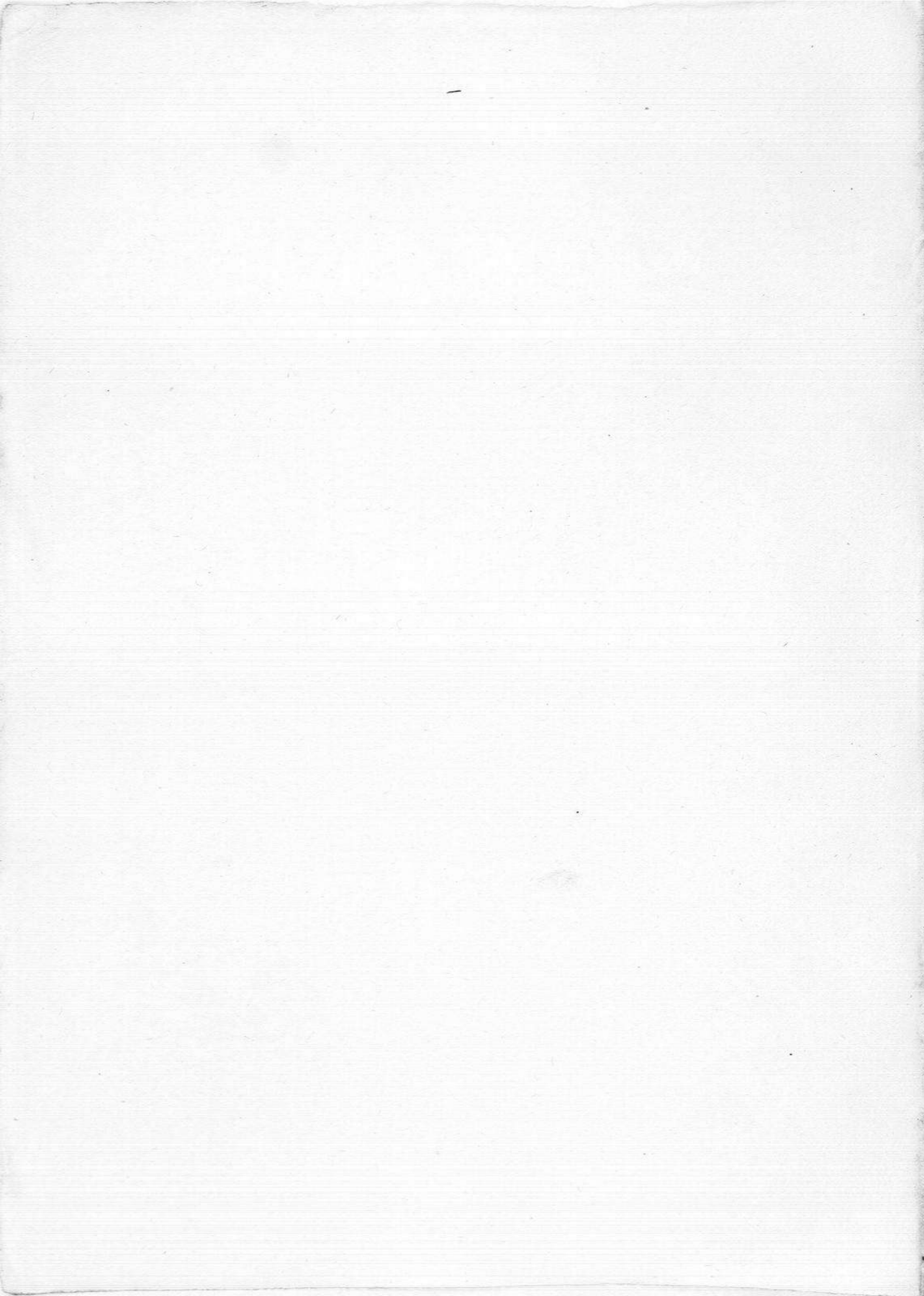
Fernandes ( )

Reduccion de Monedas de Castilla

Logron en 8.º 1789,

*Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*







g.

12

Gutiérrez Brabo (Sr. Patricio)

Noticia <sup>priva</sup> geográfica ~~priva~~ histórica, en  
una inscripción Romana, des-

Sevilla 1765 - 4<sup>o</sup>

7  
cubierta por Septiembre de 1764.  
en el término de la villa de el  
Arahál, y de otras piedras, y  
medallas geográficas inéditas.

Historia de la Geografía

El primer geógrafo <sup>griego</sup> ~~griego~~ fue Herodoto, en  
una obra que se llama ~~Historia~~ <sup>Historia</sup>

Herodoto 1762 - de

7  
Culturas por departamentos en 1764.  
en el territorio de la villa de  
Aragón, y de otros países, y  
múltiples geográficas investigaciones.

Diccionario numismatico general.

Gusmano. Madrid 1773, y 74. 6 tomos

en 4.<sup>o</sup>

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Guil. Gesenius — Scripturae Linguaeque Phoeniciae  
Monumenta Quotquot supersunt edita  
et inedita ad autographorum optimorumque  
exemplorum fidem edidit.

Lipsiae 1837.

Bill. Perennius —  
Lepidoptera —  
Stammes des Lepidopteren  
et inchoa ad nomenclaturam  
nomenclaturam hinc hinc.  
Septembris 1837.



Gurra de Aragon (Martin) De Medalla.

W = Dialogo de medalla MS.

<sup>ca</sup> 103  
B - N. A. ~~625~~ t. 2.°

200  
268  
—  
268  
500  
—  
132

Handwritten numbers and scribbles in the top left corner.

Don Primitivo Barthe

Anticuario de la Academia de la  
Historia

Madrid



Handwritten number '13' in the center of the envelope flap.

Faint, mirrored handwritten text visible through the paper from the reverse side of the envelope.

Gudiel (Gerónimo)

Compendio de algunas historias de España, donde se  
tratan muchas antigüedades dignas de memoria: y  
especialmente se da noticia de la antigua familia  
de los Sirones, y de otros muchos linages.

Alcala, 1577 fo

1  
Politico de estadou. pa

W. H. P. Court

of 1821  
The Court  
The Court  
The Court  
The Court  
The Court

Lopez de Somorrostro, D.<sup>n</sup> Andres,

El acueducto y otras antigüedades de Segovia,  
ilustradas por el D.<sup>n</sup>

Madrid 1820. Imprenta de D. Miguel de  
Burgos: un t.<sup>o</sup> en f.<sup>o</sup>

James M. Thompson, D. D.

of the University of Michigan

Ann Arbor, Mich.

March 1888. Dear Sir,

I have the honor to

Gonzalez Davila (Aegidius)

Declamacion del Foro de piedra que esta  
en la puente de Salamanca)

Journal of [illegible]

[illegible handwritten notes]



Gonzalez (Casto)

Instituciones anticuaris-lapidarias traducidas de la  
lengua toscana.

Madrid en 4.<sup>o</sup> marguella  
1794

Amos (Curtis)

Instrument - [unclear] - [unclear] of [unclear]

1794  
[unclear] on [unclear]

Amos

Amos [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear]

Gonzalez de Castro (Sebastian) Declaracion del valor  
de la plata ley y peso de las monedas antiguas de  
plata ligada de Castilla y Aragon, y consumo de los  
ochavos gordos y calderilla. Madrid = Diego Diaz = 1658 =

General Report (Abstract) of the  
results of the survey of the  
plateau region of California  
made by the California  
Geological Survey, 1878.

Gallo (Alfonso) Declaracion del valor de oro  
y plata

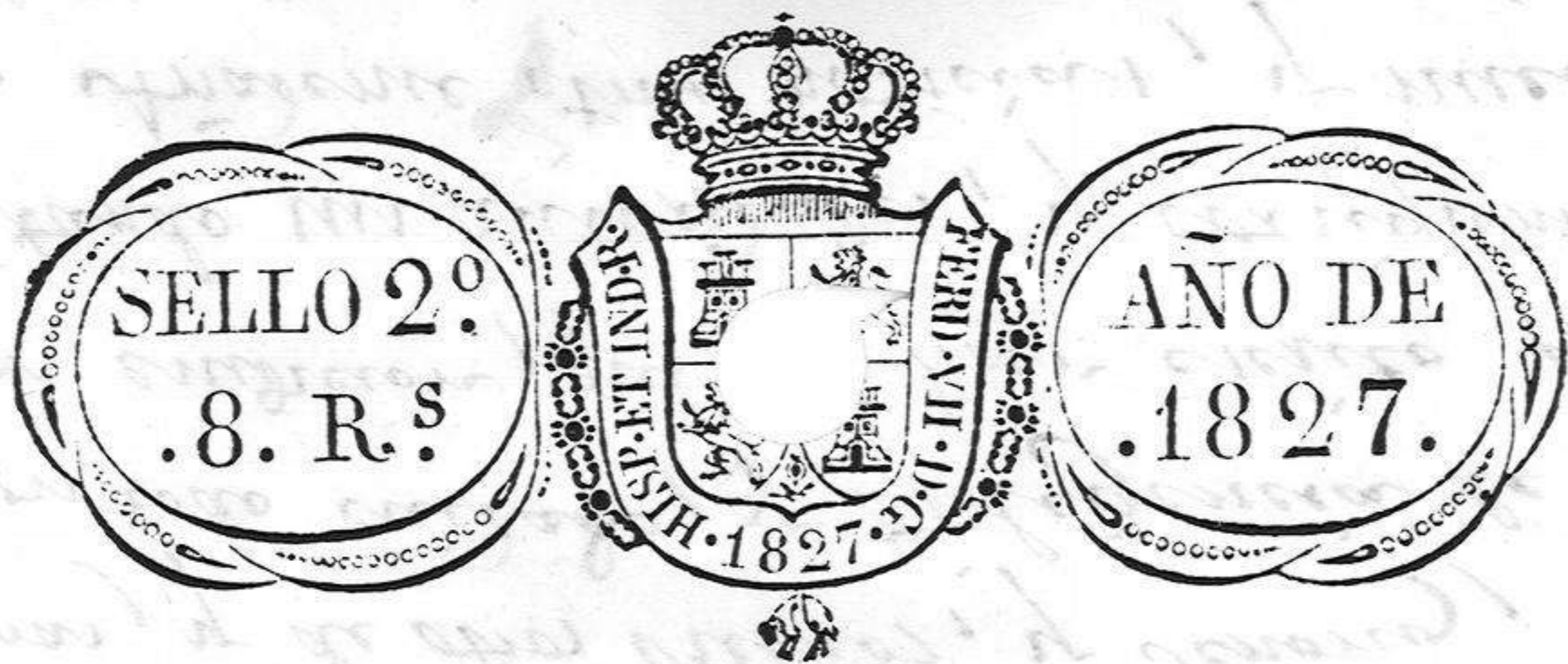
Table (Alfons) - Submarine  
17/10/19

García Caballero, (D. J. Torc)

Breve coleço, y balance de las pesas, y medidas

Madrid 1731. Imprenta de la V. da de Fran-  
cisco J. Del Hierro. 4.º

= de varias Naciones, Reinos, y Provincias, comparadas, y reducidas  
á las que corren en este Reino de Castilla: Declarase tambien la  
ley, peso, y valor de algunas monedas Hebreas, Griegas, Romanas,  
y Castellanas, y de otros Reinos, y Señorios, recopiladas, y  
sacadas con todo cuidado, y diligencia de los autores  
de mayor erudicion, que han escrito sobre esta ma-  
teria, citando sus autoridades, y corrigiendo sus equivo-  
caciones: Añadense otras noticias, y nuevas curiosidades  
propias del autor, para mayor inteligencia y claridad de esta obra.





Garcia (Hieronymus) Commentarius de Numismatibus  
et de moneta Jacensi.

From the [unclear] [unclear] [unclear]

at the [unclear] [unclear]

Gonzalez de Castro (D.<sup>o</sup> Juan Anton)

Declaracion del valor de  
la plata, ley y peso de las  
monedas antiguas de plata li-  
gada de Castilla y Aragon.

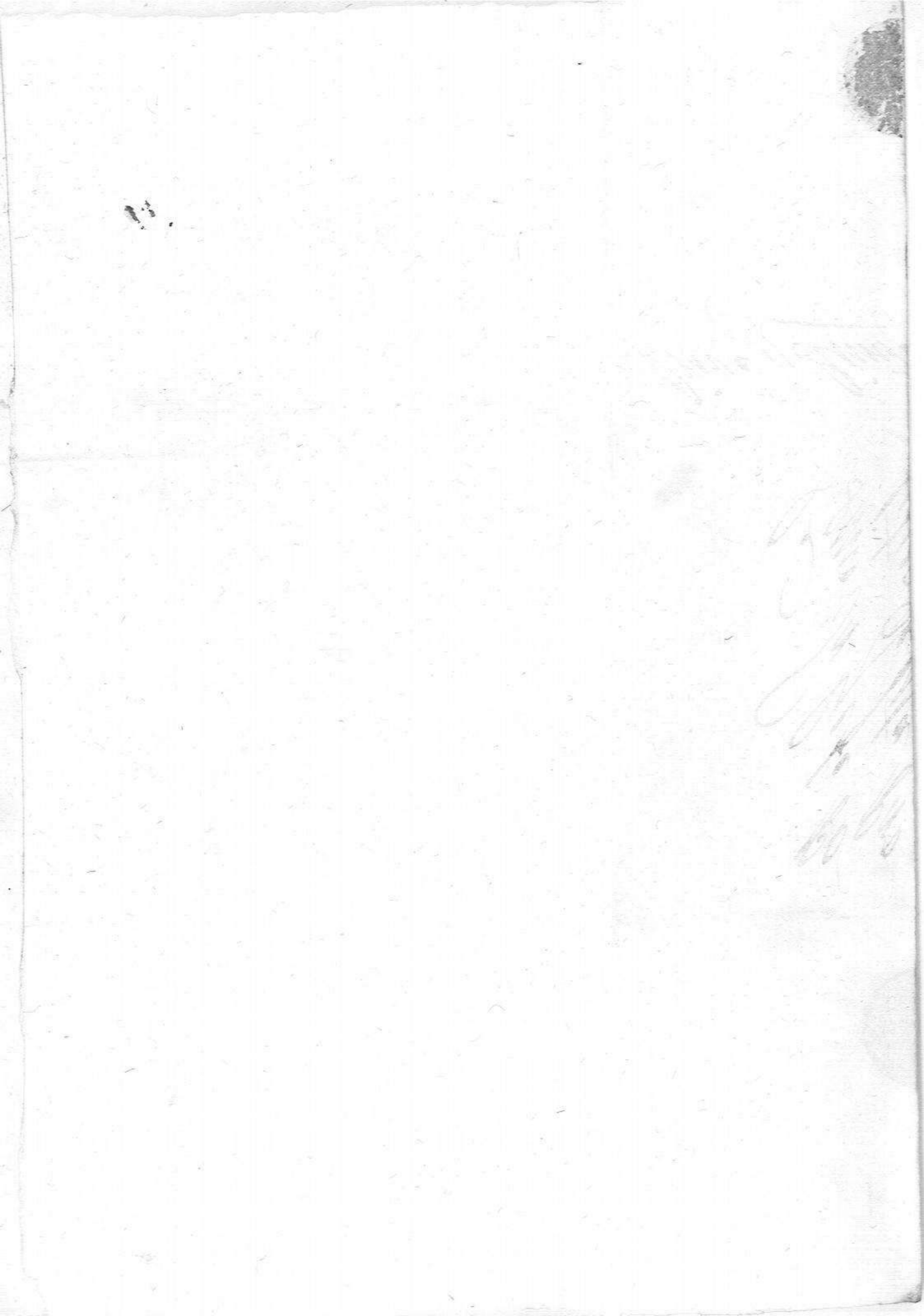
Madrid 1658 - en 4.<sup>o</sup>



*Vive y Quintana*

*Sancho Lopez de  
Luis de Lita Pro  
vincia*

*Don Sebastian Quintana  
1821*



De la Moneda: cinco libros, su autor  
N. Geliani. traducidos del italiano por  
Fr. P. G. Archivero y Bibliotecario  
del R.<sup>a</sup> Monasterio de S.<sup>n</sup> Pedro de  
Cardena año de 1778. MS. del Monast<sup>o</sup>

de la librería : como libro, se vende  
V. Estimar. Archivos del Estarano por  
Mr. P. L. Anderson y Bibliotecarios  
del A. L. M. M. M. de J. P. Pedro de  
Candencia con el 178 M. S. del Estarano

VII monumento, cuya antigüedad no se puede fijar entre las invenciones de los tiempos; cuya grandezza y magestad sorprende y admira al sabio y al rústico; cuya solidez ha resistido al furioso impulso de los huracanes, tempestades y terremotos; en cuya presencia se pasaron y continuaron los guerreros y conquistadores; es sin duda un objeto digno de las tareas y devoción de los amantes de la antigüedad, y debe llamarse la atención de las academias conagradas a las artes y a las ciencias.

Las obras que se encomiendan a la ~~perpetuidad~~ inmortalidad por los que saben encomendarlas, no necesitan de este grito para oírse quietas; y el profundo arquitecto que proyectó



esta obra, se gobernaba por  
principios mas delicados. En efecto,  
el estilo con que esta ejecutada  
tiene las tres cualidades del  
estilo, mas dificiles de juntar  
en toda bella arte, que son  
la simplicidad, la elegancia y  
la grandiosidad.

(Gomez de Somoportu, D<sup>r</sup> Andres,  
El arte de la arquitectura y otras  
antigüedades en Segovia, illus-  
tradas por el D<sup>r</sup> D. Madrid  
1820 = imp en D. J. Mij.  
en Bruselas = un t. enf.)



Handwritten text, very faint and illegible. Appears to be a list or notes.

Handwritten text, very faint and illegible. Appears to be a list or notes.

Gusseme (D. Tomas Anides de)

Reflexiones geograficas sobre algunas antigüedades  
inéditas de la Bética.

Lejólan y se cita en el  
Tomo 1.º de las memorias literarias de la  
Academia de Buenas Letras de Sevilla

Revue (le Journal de la)

Revue des sciences et des lettres

Revue de la France

Revue de la France

Revue de la France

Revue de la France



Notas sobre los primeros versos de el primer libro de  
los Itacabos, o Disertacion sobre una medalla de  
Alejandro el Grande, escrita en frances p.<sup>a</sup> Alex. Dav. Pamel,  
traducida en español p.<sup>a</sup> Manuel Gomez y Marco.

Valencia 1753. 4.<sup>o</sup>

Notas sobre el primer viaje de la expedición  
al interior de la América del Sur  
de Alejandro de Humboldt y  
Bonpland en el año 1799.

Vol. I. 1799.

Gonzalez de Castro (Sebastian)

Declaracion del valor de  
la plata, Ley, y peso de las  
monedas antiguas de plata li-  
gada de Castilla y Aragon.

Madrid. 1658. 4<sup>o</sup>

---

~~Caracas del Nro Sr. Miguel  
de las Casas. Provisor de S. M. R.~~

~~Esta Declaracion es el valor  
de la plata, ley peso de las monedas~~



*Mr. [illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*

*[illegible]*



*W. G. [illegible]*

*and [illegible]*



Mata

Garcia Eon. or fasten

Campos

Garcia de Salazar (Lope)

Albany

James M. [unclear]

Aug 18

James M. [unclear]

Galland (Antonio)

Dissertation sur la signification  
de cette formule S.C. ou EX S.C.

(Hist<sup>a</sup> de la Acad<sup>a</sup> de belles lettres)  
tome 1<sup>o</sup> p - 321

Baltimore (Photomicro)

(This is the same as the one in  
page 10 - 22)

of this journal 22. on 22  
Dummitz was the original author

Guevara (D. Antonio de)

Epistolas familiares de \_\_\_\_\_  
en las cuales ~~se~~ hay cosas  
notables, y razonamientos muy  
abtos y curiosos, con exposiciones  
de figuras, autoridades, medallas,  
letreros, epitafios de sepulturas,  
leyes y costumbres antiguas &c.

Anvers 1648 = 2 vol. 8.º

1848

Dear Mother  
I received your kind letter  
of the 10th and was glad  
to hear from you and  
to hear that you were  
well. I am well at present  
and hope these few lines  
will find you all the same.

Your affectionate son  
John

Guevara (D. Ant.º de)

Razonamiento hecho al emperador  
nuestro Señor, sobre unas medallas  
antiquísimas que mandó al  
autor leer y declarar. Focanse  
en el muchas antigüedades.

Se halla en la 1.ª parte de las epístolas fami-  
liares, f.º vs. (Valladolid 1541. enf.º)



1871 (1870)

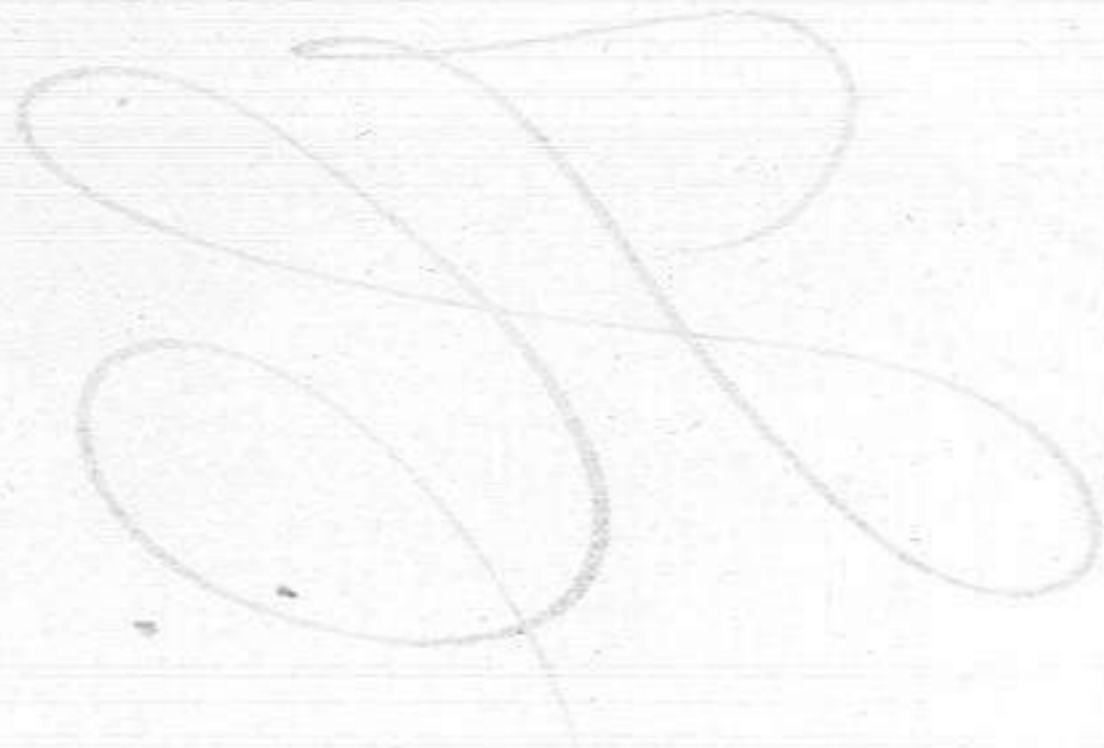
Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and largely illegible, appearing to be organized into several lines or paragraphs.





SL

*[Faint, illegible handwriting visible through the paper]*



# Horosco (Agustín de)

Historia de la ciudad de Cadiz

Cadiz 1845 en 4.º

Con un apendice de las Medallas antiguas gaditanas.  
que comprende.

Fenicias — 1.ª serie.

Latinas — 4.ª serie.

Horacio (Aguirre)

Historia de la ciudad de...

1845 en 2.

Los un operarios de las...

por...

...

...

Huesca (Fr. Ramon)  
de

Teatro Historico de las  
Yglurias del Reino de Aragon.

Monedas e inscripciones de Huesca.

---

Pamplona, 1792 - en 4.<sup>o</sup>

Tom. 5. Cap. III pag. 26.



Abner (Dr. Gammon)  
de  
Treaty. History de las  
Ispañas del Reino de Aragón.

Memorias e inventarios de Abner.

---

Completas. 1792 - en 4.

Man. P. Cap. 11. Vol. 20.

Hermangolius. Inscript. Farracori.  
monumentorum.

Ms. de la Biblioteca R. L. 87

*Formosa*

Journal

1887

Ms. A. 1. 2. 87

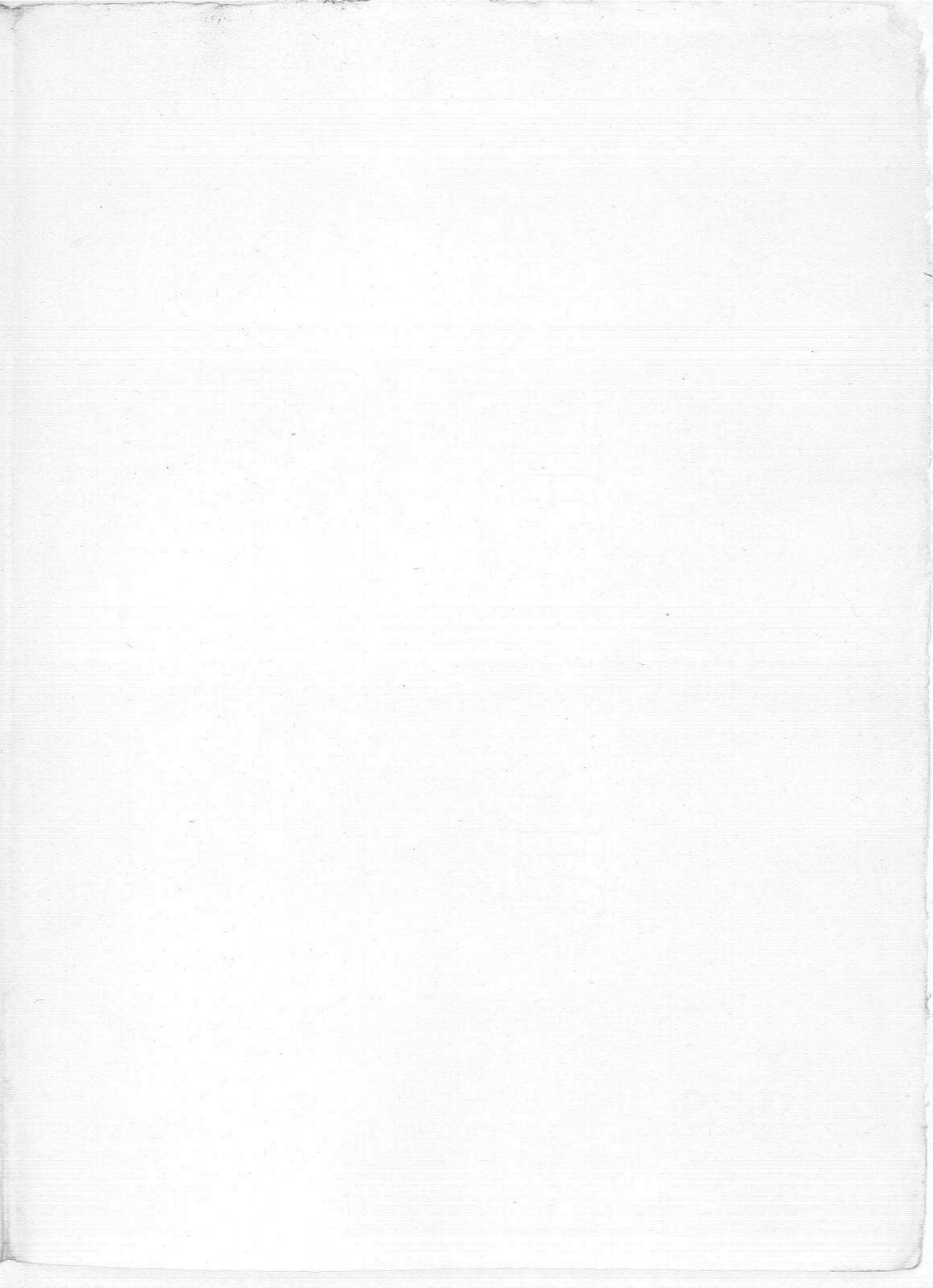
Reyes de España desde Felipe 2.<sup>o</sup> hasta Carlos 3.<sup>o</sup> y  
monedas acuñadas en los respectivos reinados en varias pro-  
vincias y ciudades de España América, Nápoles,  
Flandes, Cerdeña, Borgoña y Milán &

Madrid J. Cano = 1817 =

(Acad.<sup>a</sup> de la Historia)

Repos de l'Espagne, dans l'Espagne  
membre de l'assemblée nationale  
provinciale de l'Espagne, l'Espagne  
Flandre, l'Espagne, l'Espagne  
l'Espagne, l'Espagne, l'Espagne  
l'Espagne, l'Espagne, l'Espagne

(l'Espagne, l'Espagne, l'Espagne)





25



Handwritten scribbles or initials in the upper center of the page.

Yturburu (D.<sup>no</sup> Joaquín de)

Nuevo método para las operaciones de cambios de España,  
con las principales plazas extranjeras de comercio =

~~Madrid, 1805 = 2 tomos en 4.<sup>o</sup>~~

Contiene las monedas de cambio, usos y días cortos de las letras.

Números fijos, ó multiplicadores para todos los cambios, con las operaciones hechas por una simple multiplicación, y se prueba por el método ordinario.

Números fijos, ó multiplicadores p.<sup>ta</sup> los descuentos desde el 4 al  $12\frac{1}{4}$  por 100 al año.

Una demostración de la reducción de reales vellón a libras catalanas.

Otra idem de reducción de pesetas fuertes a dicha moneda.

Una tabla de los valores de las monedas mas principales de cambio extranjeras, reducidas a la general de España en reales de vellón.

Madrid, 1805 = dos tomos en 4.<sup>o</sup>

Handwritten title or header at the top of the page.

First main section of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Second main section of handwritten text, continuing the cursive script.

Third main section of handwritten text, located at the bottom of the page.

Jaimes Tafando (Frey D. Juan)

Resumen de los Tratados &

1715 en 4<sup>o</sup>

*[Faint, illegible handwritten notes or bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten signature or name.]*

James Watson (copy 2. New)  
Revenue Dept. London

1715 or 1716

James Watson  
Taco & Co. London

W. Watson

Tañer de Ariles (Fr. Pablo)

España - Francia &c.

Madrid 1711 en 4.<sup>o</sup>

Traces de l'histoire (de l'Asie)

Paris, le 17 Mars 1771



Monsieur de Voltaire

Monsieur de Voltaire  
à Paris

Monsieur de Voltaire

Voltaire



Lamés (Fr. Pablo)

De la Era y fechas  
de España &c.

Madrid 1732 en 4.<sup>o</sup>



Geno. Wm. Wells Perkins  
destructor.

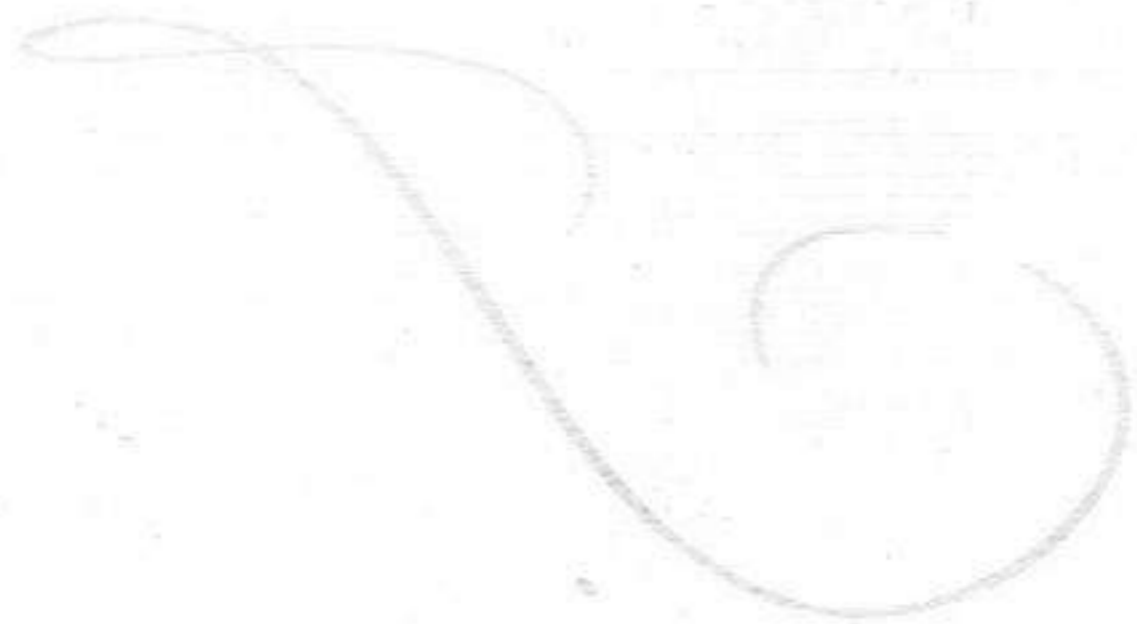
W. Wells Perkins

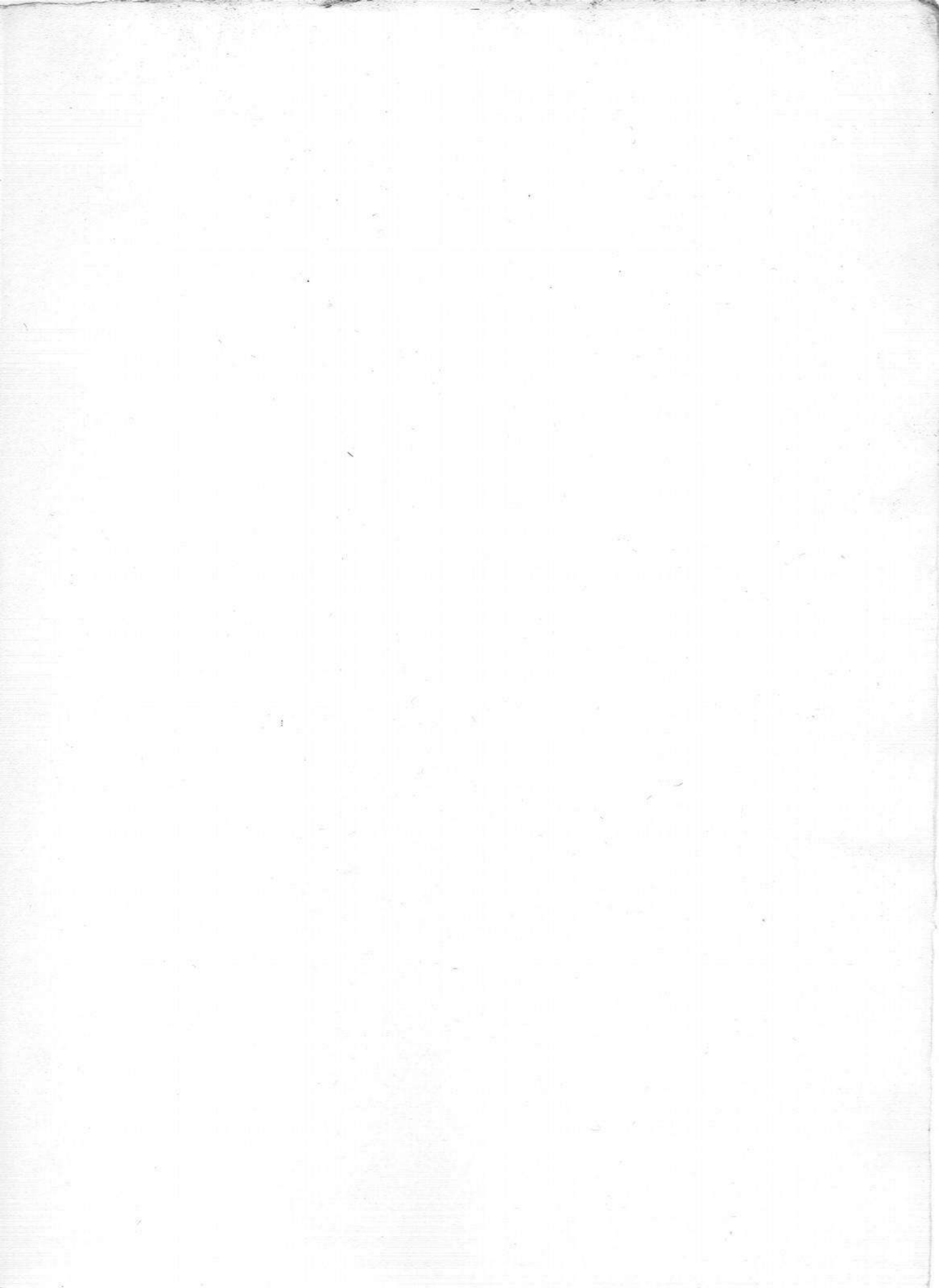


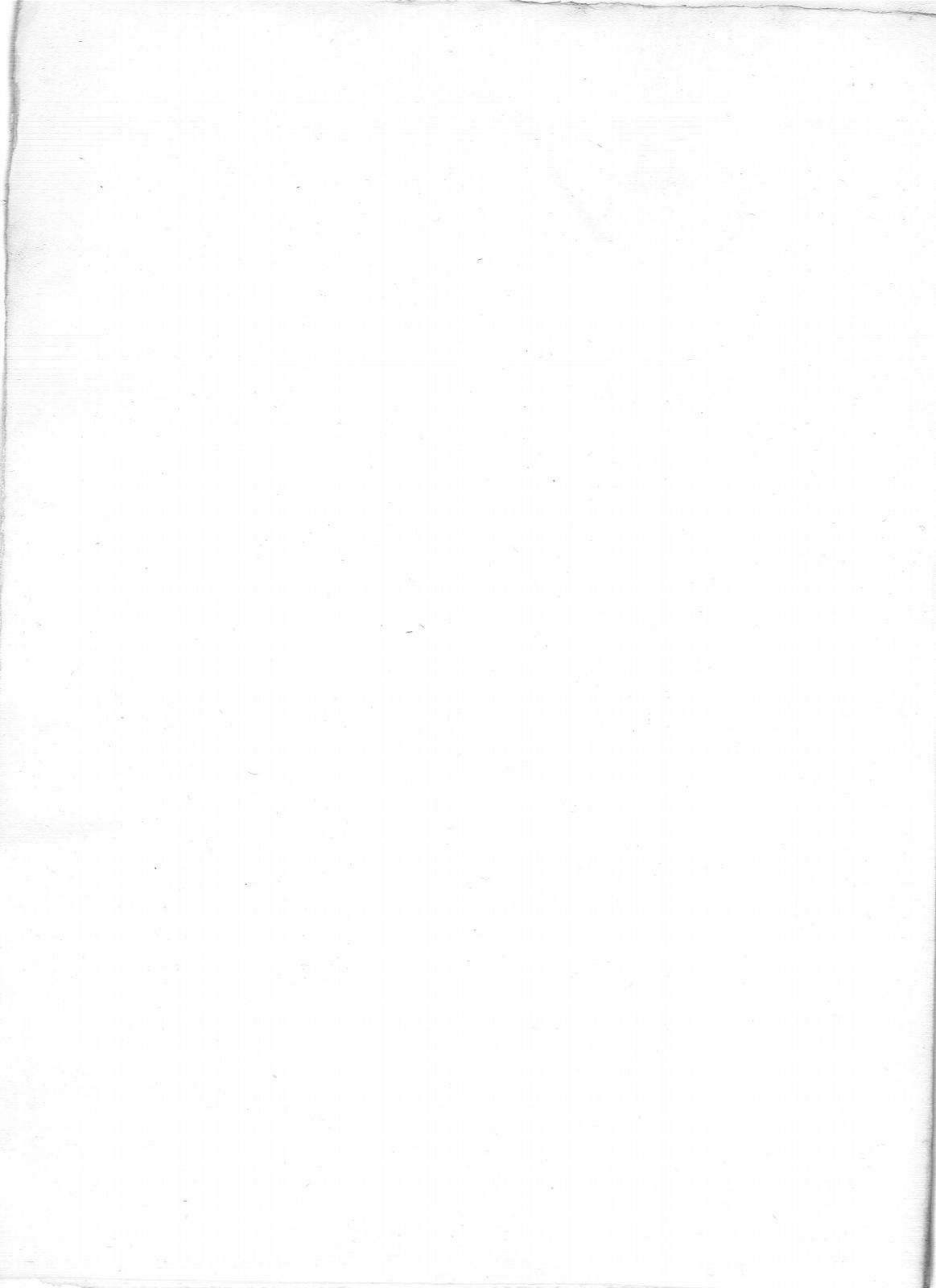




S







2



2

Lantanoa ( Don Vicencio Juan de )

Museo de las medallas desconocidas es-  
pañolas, ilustrado con tres discursos  
del Padre Paulo de Rojas, <sup>(117)</sup> del Doctor  
Don Francisco Jimenez de Urrea, <sup>(205)</sup>  
y del Doctor Juan Francisco Andres  
de ~~Vizcarra~~ Vizcarroz. <sup>(209)</sup>

Huesca 1645. 4.<sup>o</sup>

Carta (Don Juan de los Rios)

Mi querido hijo, me he acordado de ti

cuando estabas en los brazos de tu madre

del Padre Pablo de los Rios, del Valle

de los Rios, de los Rios de los Rios

y de los Rios de los Rios de los Rios

de los Rios de los Rios de los Rios

Amor 1845.

Santana (J. Vicens Juan de)

Tratado de la moneda Jaquesa y de  
otras de oro y plata del Reino de

Aragon,

Zaragoza 1681. en 4.<sup>o</sup>

Journal of the ...

... ..

... ..

Lastanosa. D.<sup>o</sup> Vicencio Juan de -

Museo de las medallas desconocidas es-  
pañolas.

Huesca 1645. unt.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

---

Museo de las medallas desconocidas Españolas,  
ilustrado con tres discursos de Paulo de Rojas,  
Juan<sup>o</sup> Ximenes de Herrera y de Juan Fran<sup>co</sup>  
Antón de Vitoriano =

Huesca 1644 - 4.<sup>o</sup>

---

Tratado de la moneda jaquesa, y de otras de oro  
y plata del reino de Aragon. Zaragoza 1681. 4 =

1845

Received of the ...

...

...

...

\_\_\_\_\_ Laminas que representan la medalla  
ocasionada con motivo de los augustos desposorios de los  
Serenisimos Señores Infantes de España Doña  
Carlota y D. Gabriel, y los Señores Infantes de  
Portugal Don Juan y Doña Maria Victoria. 1785.



*[Faint, illegible handwritten text on a grid background]*

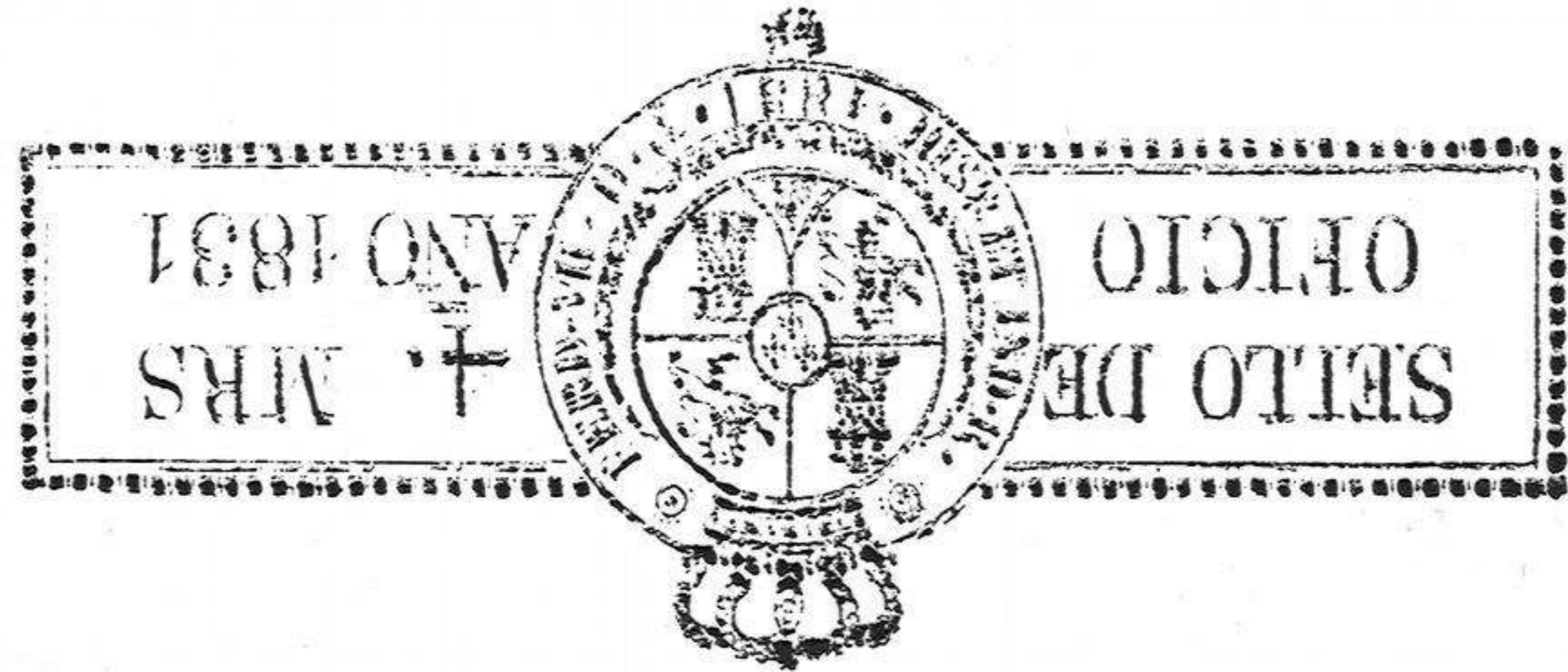
Opera Bustamante (D. Guillermo)

Examen de las medallas atribuidas a  
la ciudad de Múnda en la Betica.

Madrid 1799. f.º



*Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include names and possibly a date.*



Lozano Casela.

Fabla de Cebes

f.º 138. n.º 5.

~~Quiniza~~

~~Memoriales de Quiniza en 1797.~~

Carta de Pantaleon Clara, <sup>ve</sup> Parla 12 ay <sup>to</sup> en 804  
q.º se vende en la lib.ª en Roma. c.º Carretas:

L. ... ..

Table ... ..

1881

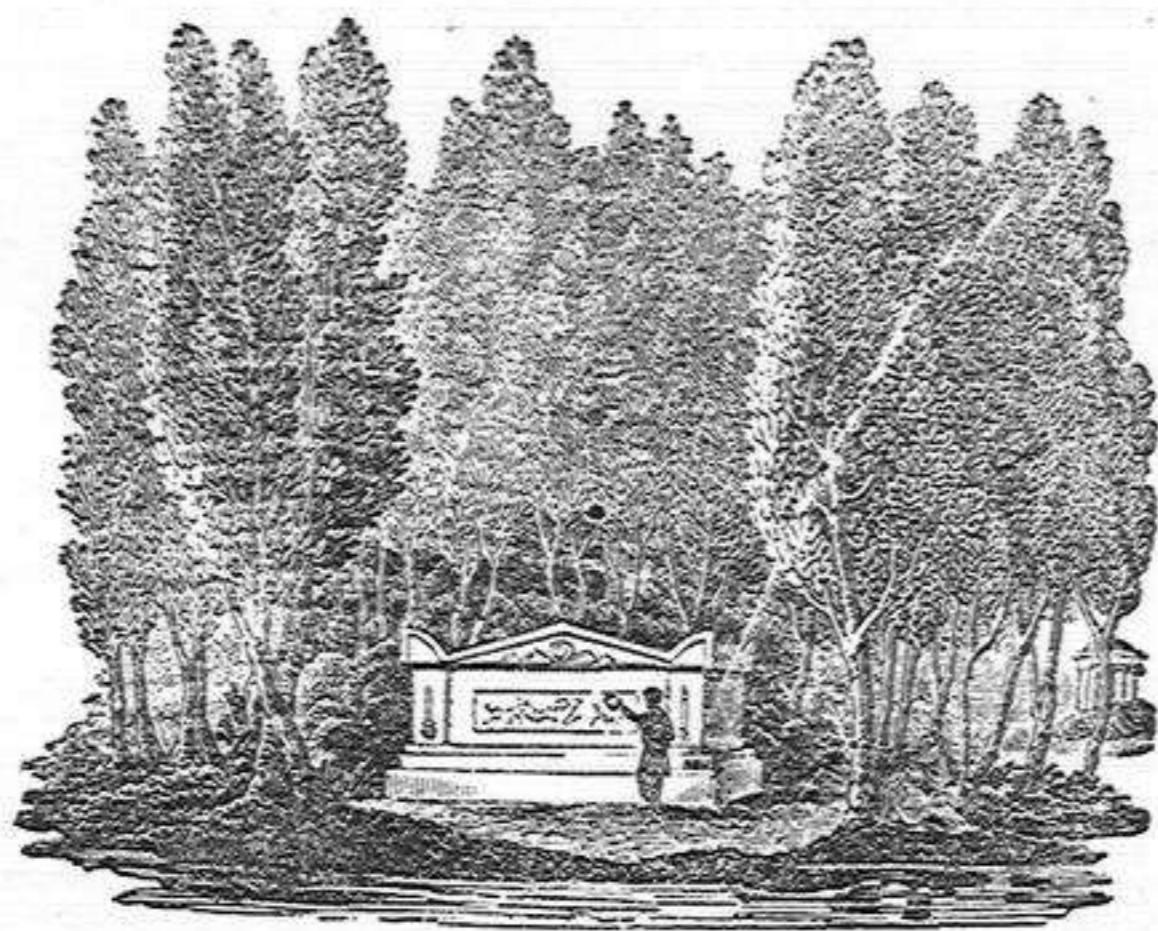
~~Memorandum of ... ..~~

... ..

Lorischs (



trads ceants de la Audencia de Madrid:  
del Señor Don Lorenzo Villanueva, Abogado  
Don Joaquin, Portamentario y Amigo



*Los Sobrinos, Testamentarios y Amigos  
del Señor Don Lorenzo Villanueva, Magis-  
trado cesante de la Audiencia de Madrid:*

Don Vicencio Juan de  
Latanosa (~~D. Juan Vicente~~) Museo de las medallas  
desconocidas de Españolas.

Huesca = 1645 - 4<sup>o</sup>

Latanosa (D. Juan Vicente) Dialogos de las medallas desconocidas  
Españolas = 3 discursos del mismo argu-  
mento del P. Paulo Albiniano de Rafas, de  
D<sup>n</sup> fran.<sup>co</sup> de Virrea y del D<sup>n</sup> Juan fran.<sup>co</sup>  
Andres de Vitarros. Osca = Juan Noyes 1645.

Latanosa (id) Tratado de la moneda jaguesa,  
y de otras de oro & y plata del Reino de  
Aragon = Tarazona = 1681 = 4<sup>o</sup>



Amelanchier canadensis

Amelanchier canadensis (1881) - 11

Amelanchier canadensis - 1881 - 11

Amelanchier canadensis - 1881 - 11

Amelanchier canadensis (1881) - 11

Amelanchier canadensis (1881) - 11

Luminares, Conde de, Barros saguntinos  
Disertacion sobre estos monumentos con ins-  
cripciones inéditas de Sagunto.

Valencia un cuaderno en 8.º 1779.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes the following phrases:  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.  
Very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. M. [Name]

Lamas (D.<sup>o</sup> Manuel de)

Carta de —

re monedz — Saes. mon. Enrique 3.<sup>o</sup>  
pag 227.

*Journal of the*

*...*

*...*

*...*

Tratado de la moneda jaquesa,

y de otras de oro y plata

del Reyno de Aragon.

Por

D. Vicencio Juan de Lanuza.

Zaragoza 1681.

445 - 32  
942 - 9  
946 - 2  
997 - 16  
941 - 19

~~868 - 23~~  
939 - 2  
632 - 27  
63 - 26  
~~528 - 7~~

158  
136  

---

22

5471

~~6876 - 22~~

8000  
7561

903 - 18

439

~~632~~

~~7780~~

55  
34

311 - 15

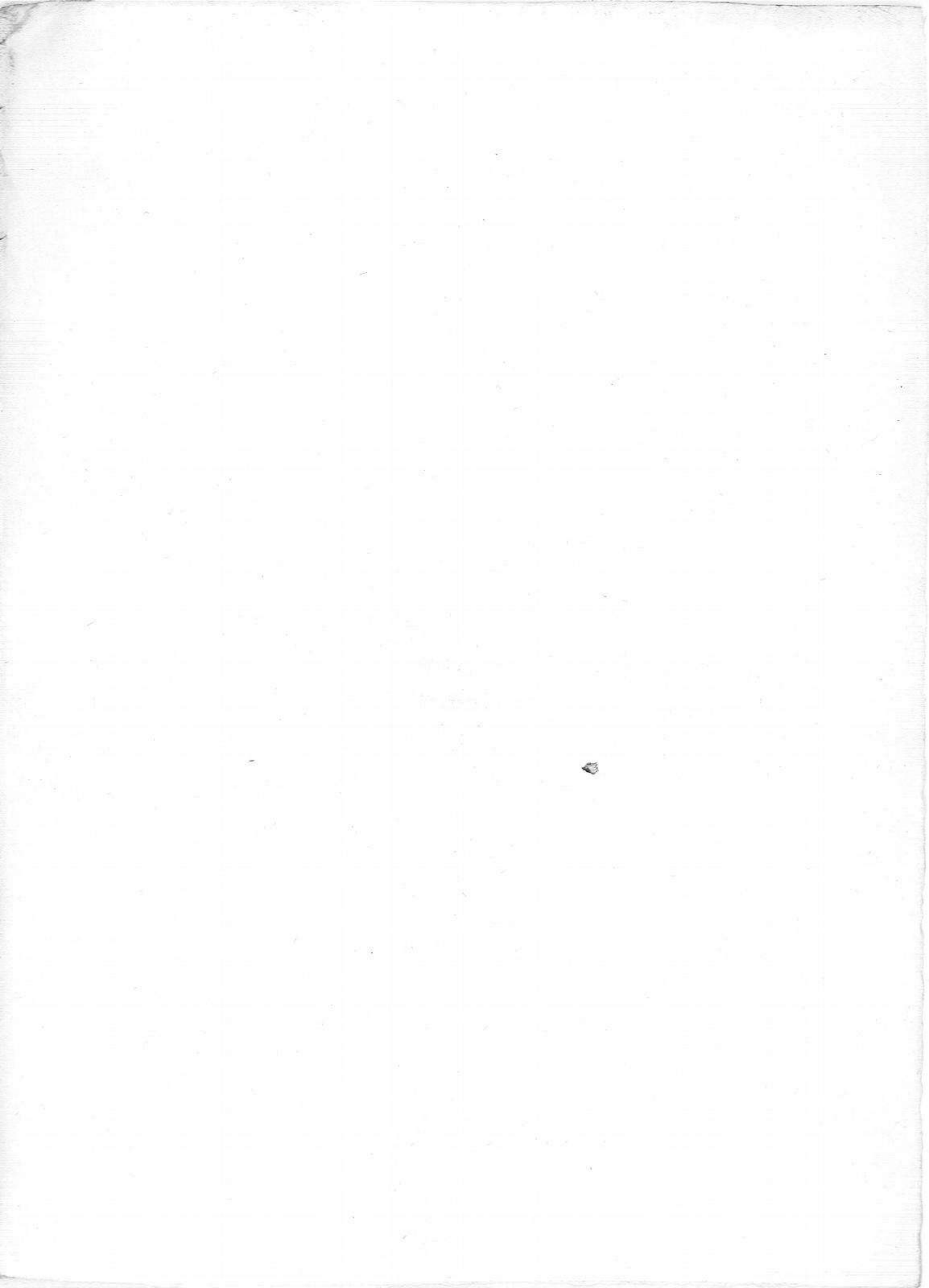
2990 - 21

7561  
478

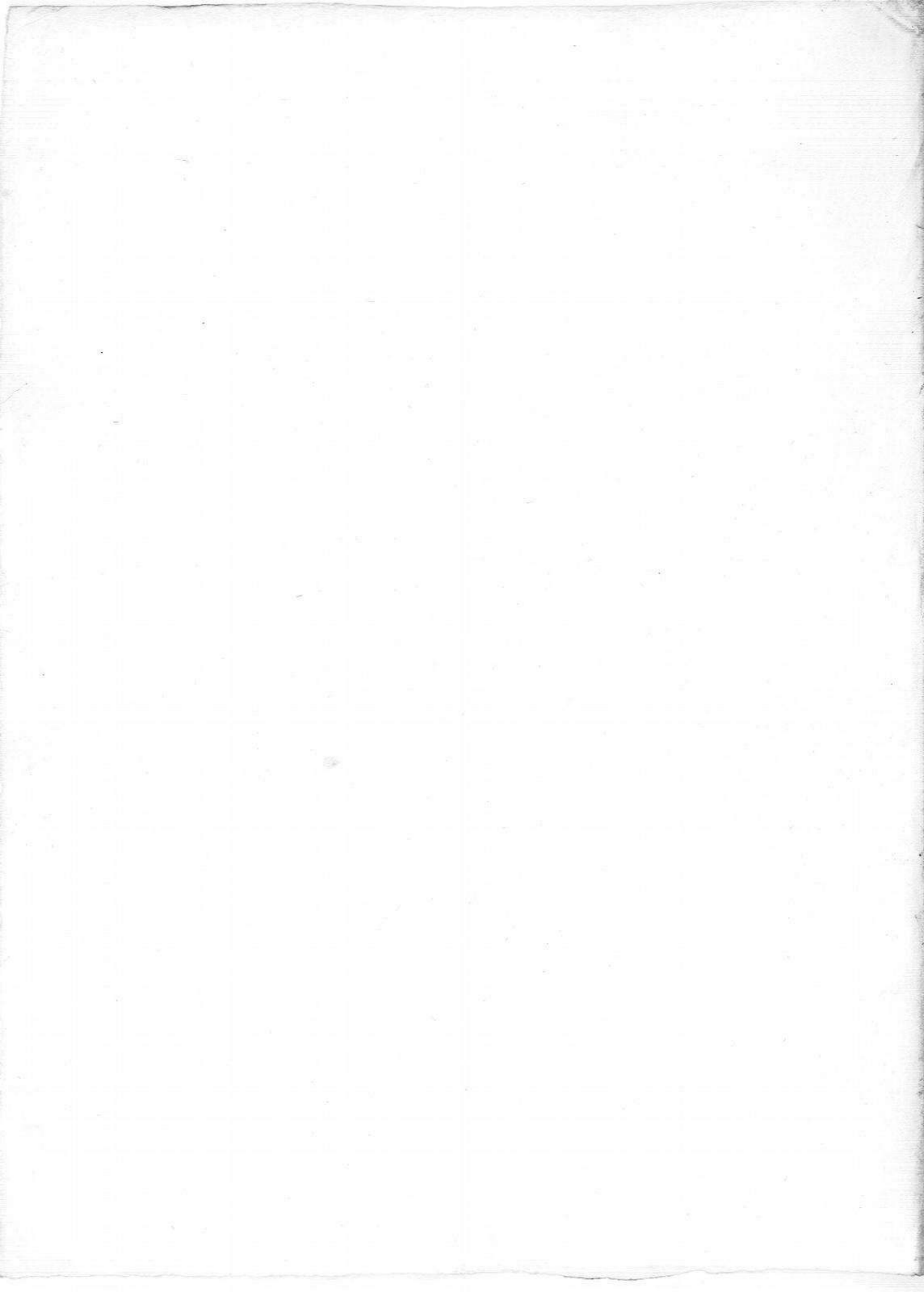
~~2990 - 21~~  
876 - 23

8039

7561







*M.*

21

Moya (D. Jacome Capistrano de)

Noticia de las excavaciones de la  
Cabeza del Griego.

Alcala' Año de 1792 en 4.<sup>o</sup>

Correo

Sr. D. Juan B. Barthe  
Don. Juan de los rios

Soledad

Carta de D. Manuel  
Marti.

Veau.

Cartas morales, militares,  
curiales y literarias de various  
et et. españolas p.<sup>ta</sup>

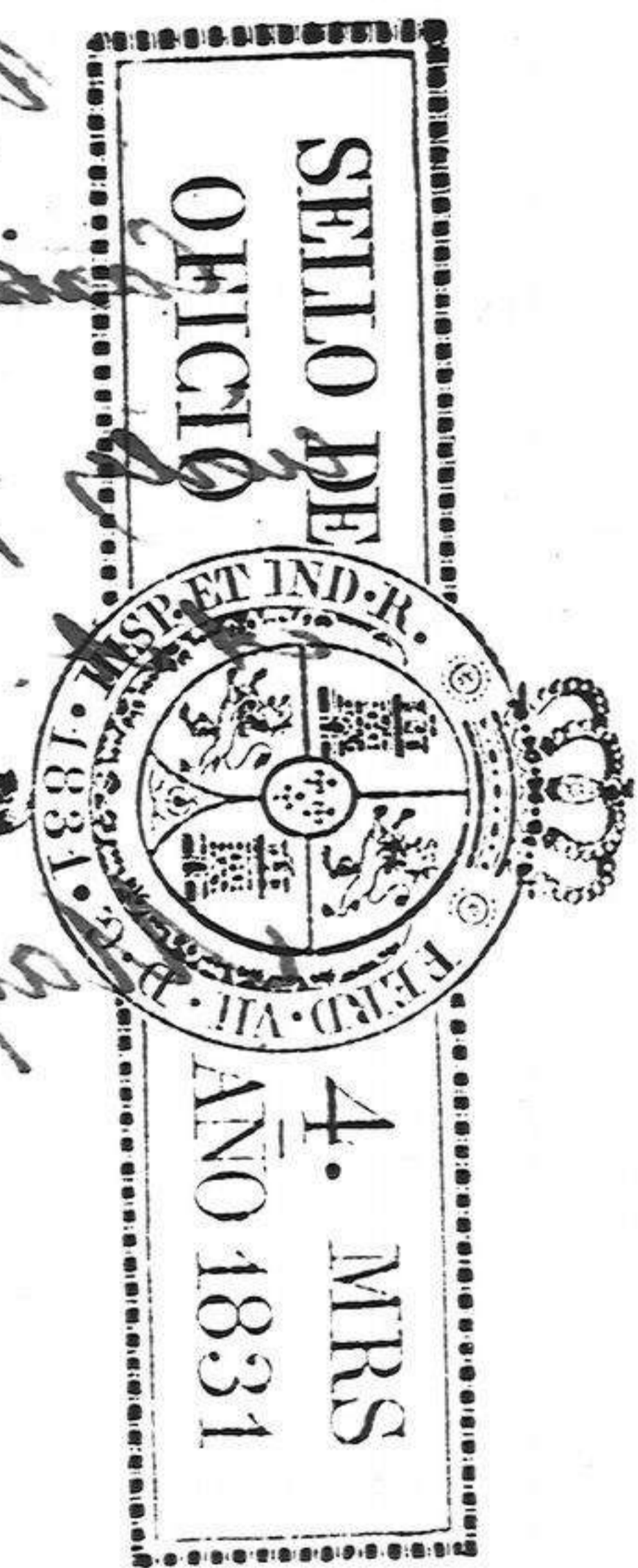
Mayans to 1<sup>o</sup> pag.<sup>a</sup> 398



LIBRARY  
1701831  
471132

*Carta de D. Manuel  
Alonso*

*Don  
D. Manuel Alonso  
de la Plaza  
de Madrid  
a 10 de Mayo  
de 1831*



Mitjana J Addison (D. Rafael)

Memoria sobre el Templo Druida  
hallado en las cercanías de la ciudad  
de Antequera.

Malaga 1847. 4.º



Mitigation (Admission) (2. 18. 1847)

Memorandum made of things  
happened on 1st concerning the  
subsequent.

Attest 18. 1. 1847.

Matheu y Sanz (D. Lorenzo)

Treatado de Pevs y medidas.

Atteste y James (P. Lincoln)

Proctor de Ben, 1840

Mayans y Siscar (D.<sup>no</sup> Juan)

Ilici, hoy la villa de Elche, ilustrada  
con varios dibujos.

Valencia 1771. 4.<sup>o</sup>

Memorandum of John (D. Brown)  
1811, by the order of the Board, Secretary  
of the Navy, Baltimore.  
Voluntarily 1771. N. 1.

Franco Herrera

Wm. G. Lyle

Minerva Aragonie Assis Budeani supputatio  
compendiaria ad monetam ponderaque et mensuras  
Hispanie nostre.

Casarauguta. Petrus Ardoin 1536. 8.<sup>o</sup>

Monsieur le Ministre des Affaires Indiennes  
Ottawa le 25 Mars 1836.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre,  
l'assurance de ma haute estime et de mon  
respectueux attachement.

Je suis, Monsieur le Ministre, votre  
très humble et très obéissant serviteur,  
J. B. Bouché

Agent des Indes à la Baie d'Umanikong

Moore ( ) Investigaciones historicas  
lib. 3. cap. 9.



Abstract (1) /  
C. S. W. C. 11

1871

James C. Case Political

(Narres) D. Tomas Antonio de  
y Arripide.

1 genl

Tratado de Monedas, pesos, y medidas  
y cambio de Arroy las Naciones, reducidas  
a las que se usan en España,

Madrid 1789: vnt. enf.

# EL GRITO

DEL



REVISTA

DE

INTELERESES MILITARES.

---

## PROSPECTO.

---

La lisonjera acogida concedida al *Grito del Ejército*, ha determinado á su autor á realizar el pensamiento que fué siempre el objeto de sus mas arduos deseos, á saber: la dedicacion esclusiva de sus débiles esfuerzos á la defensa de los intereses militares.

Persuádido de que hoy mas que nunca el ejército reclama altamente un órgano que trasmita la fiel expresion de sus necesidades, y le sirva de tribuna para hacer vibrar fuerte y sonora la voz de sus derechos, abraza esta noble mision, y promete cumplir religiosamente segun sus facultades el mismo cargo que le impone esta profesion de fé.

Resuelto á entrar en la lid muy desconfiado en sus fuerzas, pero lleno de entusiasta conviccion en la causa que pretende defender, cuenta para dar vida y robustez al desarrollo de su pensamiento con la franca y completa adhesion de sus hermanos de armas, que en su sagaz inteligencia apreciarán la

cuestion de interés encerrada en una publicacion consagrada á solicitar afanosamente la recompensa y la regeneracion del Ejército, y sabrán concederle todo el ámplo y positivo patrocinio que requiere su árdua empresa.

Enemigo del charlatanismo, ahorra á sus compañeros la lectura de un pomposo programa prometiendo cosas que tal vez no podria cumplir; se limita á decir que á contar del 1.º de mayo próximo, el *Grito del Ejército* saldrá dos veces al mes sin fecha determinada, en un folleto de dos pliegos de impresion, consagrando sus columnas al examen y á la discusion de las cuestiones vitales, que en tanto número captan hoy la atencion de los militares, y procurando por todos los medios á su alcance dotar su obra de las cualidades de interés, propias para adquirirle las simpatias y la popularidad que constituyen el poder y la influencia de los escritos públicos.

Moretti (El Conde de)

Manual alfabético razonado de las monedas,  
pesos y medidas de todos los tiempos y  
países, con las equivalencias españolas y  
francesas.

Madrid. imprenta Real = 1828. en 4.<sup>o</sup>

Albion (St. Louis de)

Albion, St. Louis de  
Albion, St. Louis de  
Albion, St. Louis de

Albion

Albion, St. Louis de - 1828

Mariana ) El P. Juan de

Cantu (f. 121.)

Mr. J. C. Jones

Madison

Letter of 1811

Nobiliario perfectamente copiado  
y ordenado p.<sup>o</sup> Ferrnand Mexia

24 or Fahren &

Sevilla 1462 - fo.



William Lloyd Garrison  
Boston 1825  
24th Feb 25

Mondejar (D. Gaspar)

Cádiz fenicia, examen de varias noticias antiguas de España, que conservan los escritores hebreos, fenicios, griegos, Romanos y arábes.

|| Esta obra que MS. se conserva en el convento de la Merced calzada de Madrid, está dividida en dos tomos ||

Muniz = Biblioteca Cister-  
ciense española. pag. 228 =

Madrid 27 de Junio de 1838

Bailes & Mascaraes.

**PROPIOS Y ARBITRIOS.**

D.<sup>o</sup> Antonio Miguel

entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta  
provincia Com.<sup>o</sup> Pagaduria de este Gobierno Po-  
litico treinta y p.<sup>o</sup> retencion en un baile  
en mascaraj.

Son 30 rs. — mrs. vn.

Entregados

Jose Maria

Muratori (Luis Antonio)

Antiquitates italicas

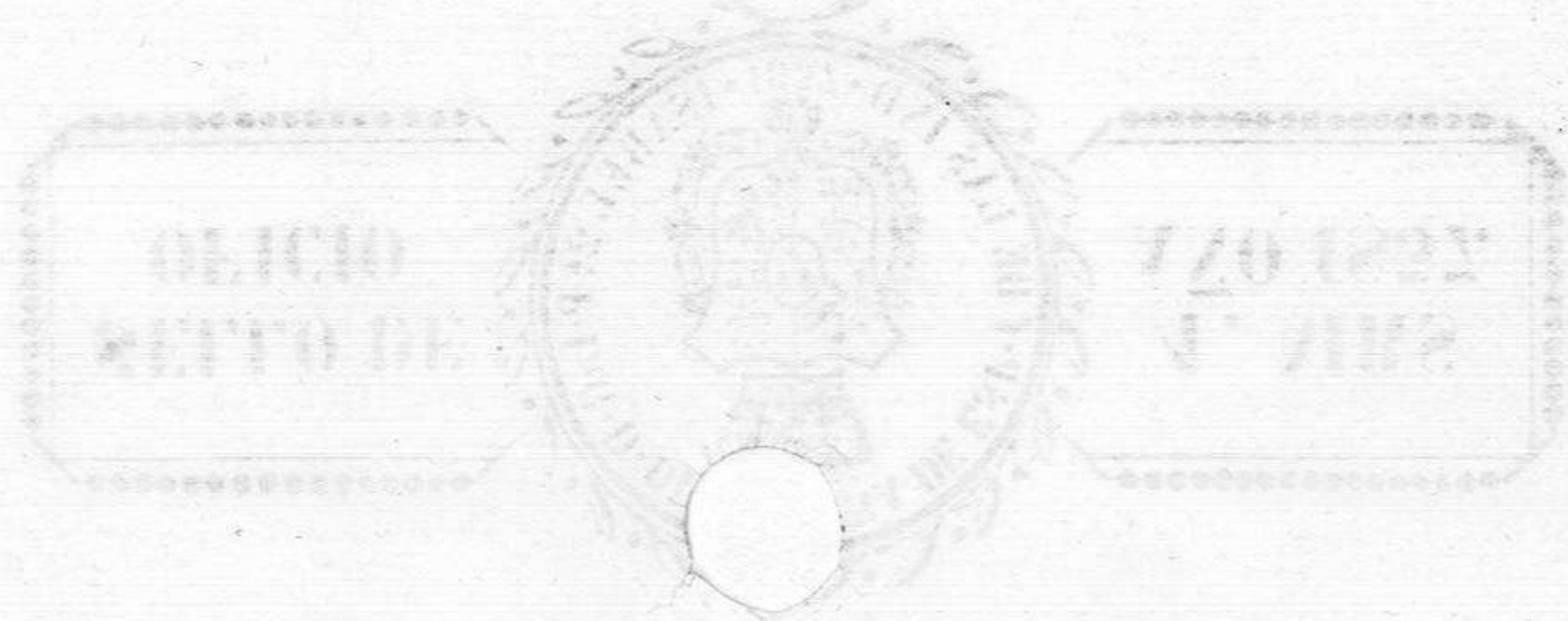
Pujades (Gerónimo)

*Handwritten text, possibly a name or title, in cursive script.*

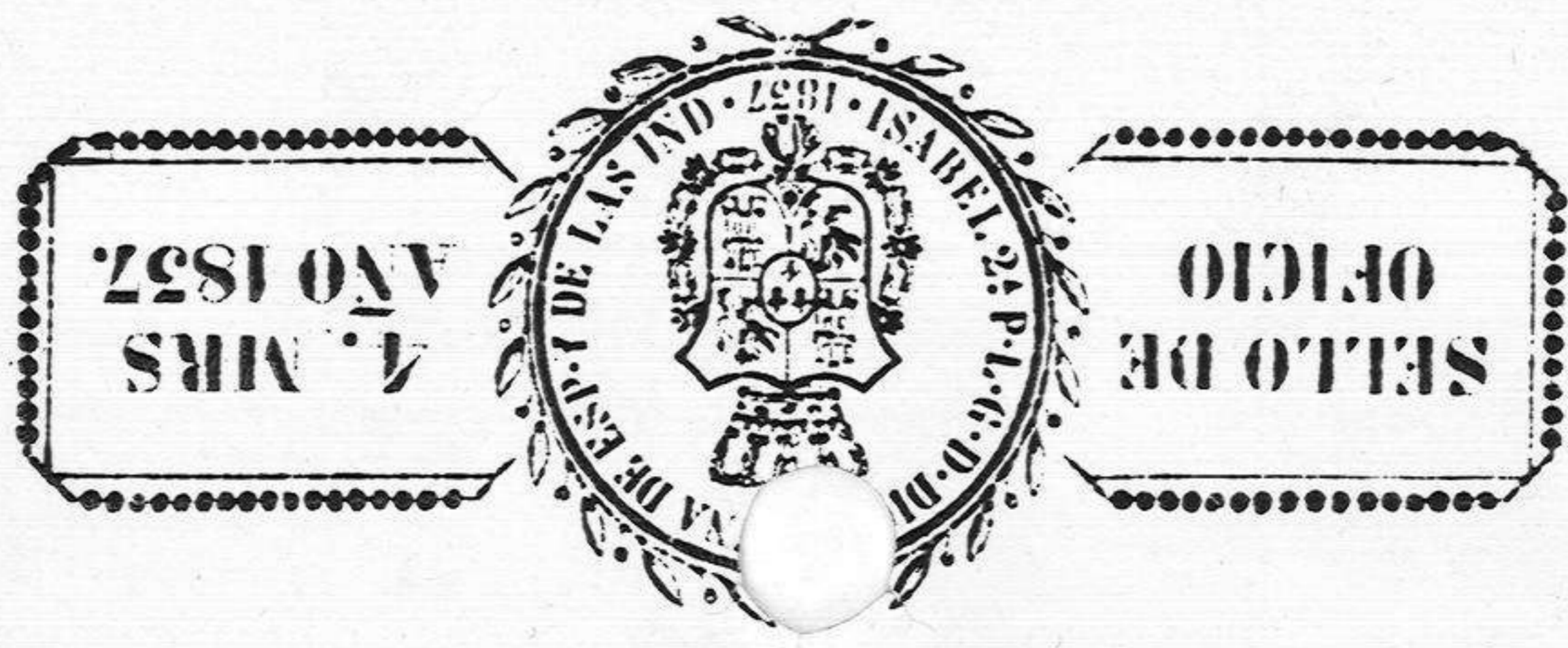
*Handwritten text, possibly a name or title, in cursive script.*

*Handwritten text, possibly a name or title, in cursive script.*

Masdeu (P. Juan Fran<sup>co</sup>). Coleccion  
geografica de España lapidaria  
y numismatica, con la reduccion  
de la geografia antigua à mo-  
derna = 4 tomos. (Salat p.<sup>a</sup> 403)



Mrs. J. M. Brown /  
geographic de l'Espagne  
y monumentos / con la  
de la geografía antigua  
de = A. Brown. (Vol. 1)



Matute

Bosques de Itálica

Sevilla 18

En 4.º

*[Faint vertical handwriting on the right margin, possibly a signature or date]*





Marti ( )

Disertacion sobre Numismatica

El que se ha de leer en la iglesia.

RECIBIDA EN

en la iglesia del Carmen Calzado el domingo 11.º al anochecer.  
comendarle a Dios, y asistir al funeral que por su alma se ha de celebrar  
su viuda, hijos, parientes y amigos, suplicas a V. se sirva en-

Su viuda, hijos, parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios, y asistir al *funeral* que por su alma ha de celebrarse en la iglesia del Cármen Calzado el domingo 11, al anochecer.

**Recibirán merced.**

*El duelo se despide en la iglesia.*

Moret (P. José de)

Investigaciones históricas de las antigüedades en el  
Reino de Navarra.

Pamplona, 1665. 2.<sup>a</sup> f.<sup>o</sup>

Handwritten text, possibly a name or address, written in cursive at the top right of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, written in cursive in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, written in cursive in the middle section of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, written in cursive in the lower middle section of the page.

J. Gaudin  
~~\_\_\_\_\_~~

Genl. G. G. G. G.  
L'...

Moya (Perez de) Philosophia secreta donde debajo de  
Historias fabulosas se contiene mucha doctrina  
parechosa a todo estudio. Con el origen de los  
Idolos o Dioses de la Gentilidad =

Madrid, 1585. A.<sup>o</sup>

Alfred (Mrs. H.) Whittier  
Historical Society  
Providence, R.I.  
Box 1, 2000  
March, 1882.

Wm. W. Brown

John Decker

Morales (Ambrosio de)

Las antigüedades de las ciudades de España. Con  
un discurso general, donde se enseña todo  
lo que á estas averiguaciones pertenece,  
<sup>bien</sup> p<sup>o</sup> para hacerlas y entender las antig.  
des

Alcala de Henares. 1575. f.



H. Halden / Board

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Marquilles (Taine de)

Voyage solides auteurs. fol. 359. p 2.

*Handwritten signature or name, possibly 'M. de Marquilles'.*

1705

12

1705

fol.

1705

1705

1705

1705

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos

Me hago cargo de seventa reales  
— mrs. que ha entregado Doña Antonia  
Castro — por cuatro funciones —

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 24 — de  
Diel de 1838.

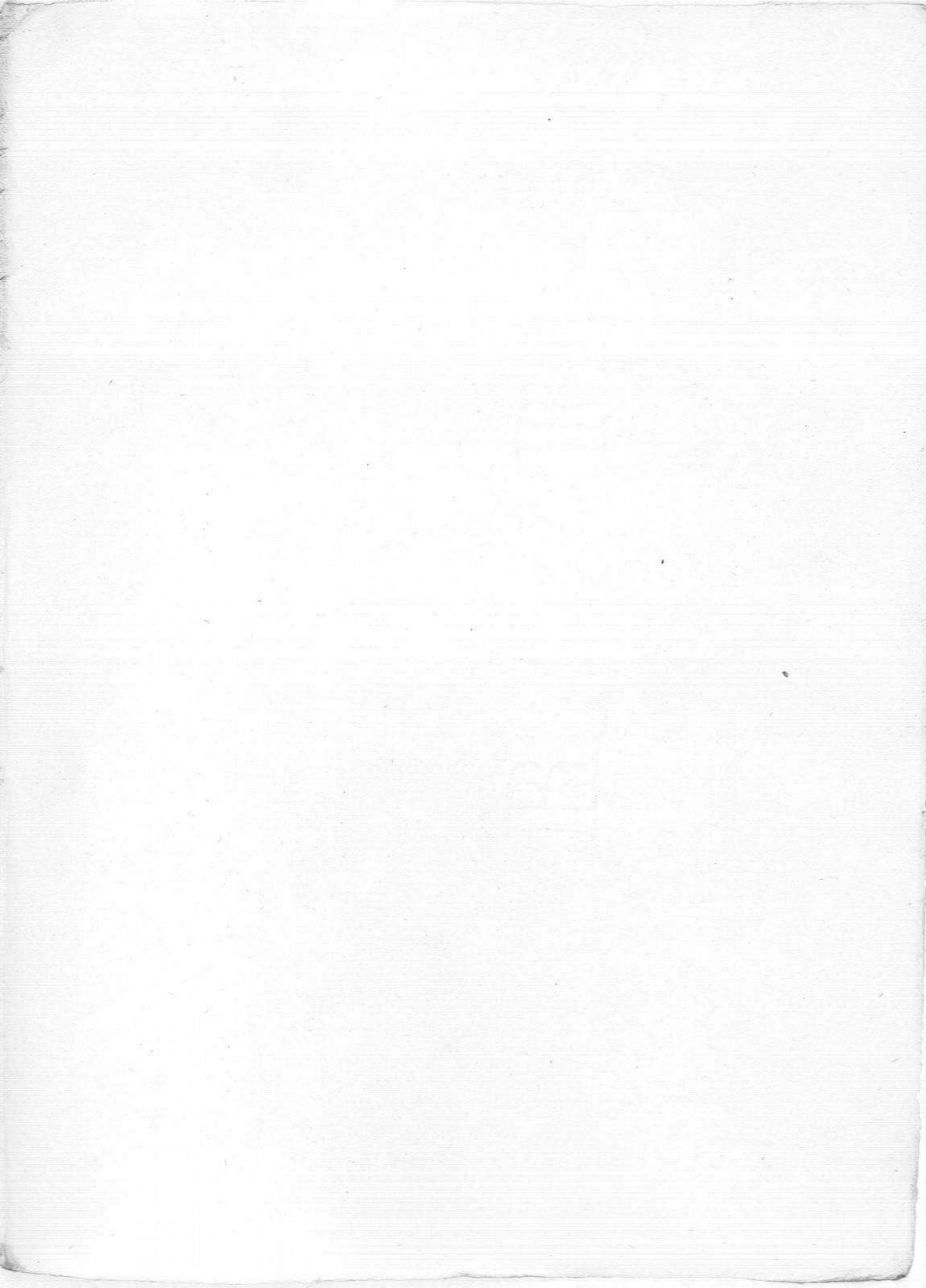
Son 60 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

P. J.  
El Comisionado Pagador.

Jose Martin







N.

Wagon (for Bl. & brown)

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon

Wagon



Nassarre (D<sup>no</sup> Blas Antonio)  
y Ferriz

Prologo a la Biblioteca universal de  
la Poligrafia española, compuesta por  
D<sup>no</sup> Crutovel Rodriguez.

Madrid enf. 1738.



**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo.*

**C**ERTIFICO: que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

Nebula (Ant) Repetitiones

(Cantus f. 121)  
Cephalo

# El Colegio Nacional

de Medicina y Cirugía de S. Carlos celebra su

apertura anual de estudios el día 3 de Octubre proxi-

mo, á las doce en punto de su mañana, con una ora-

ción inaugural que leera el Doctor **DON RAMON FRAU**

**Y ARMENDARIZ,** sobre la **IMPORTANCIA SOCIAL DE LA MEDICINA.**

Nebrisensis (Antonius) De Sestertio Latino.

Robertson (Hermann)  
Dr. Robertus Robertus

Viñer de la Terna =

Conquista y antigüidades de las islas  
de Gran Canaria y su descripción =

Madrid, 1676. 4.<sup>o</sup>

ms. 2.111

13.

ms.

881 65

65

ms.

Madrid 3 de Diciembre de 1837.

**PROPIOS Y ARBITRIOS.**

D. Antonio Miguel  
*(Comision Pagaduria)*  
entrega en la ~~Tesoreria principal de la Real Hacienda~~ de esta  
provincia la cantidad de treinta <sup>8</sup> por retribucion  
de un baile de mancaras <sup>8</sup> condecoracion bajo este con-  
cepto por el N.º <sup>8</sup> Expediente Político

**Son 30 rs. - mrs. vn.**

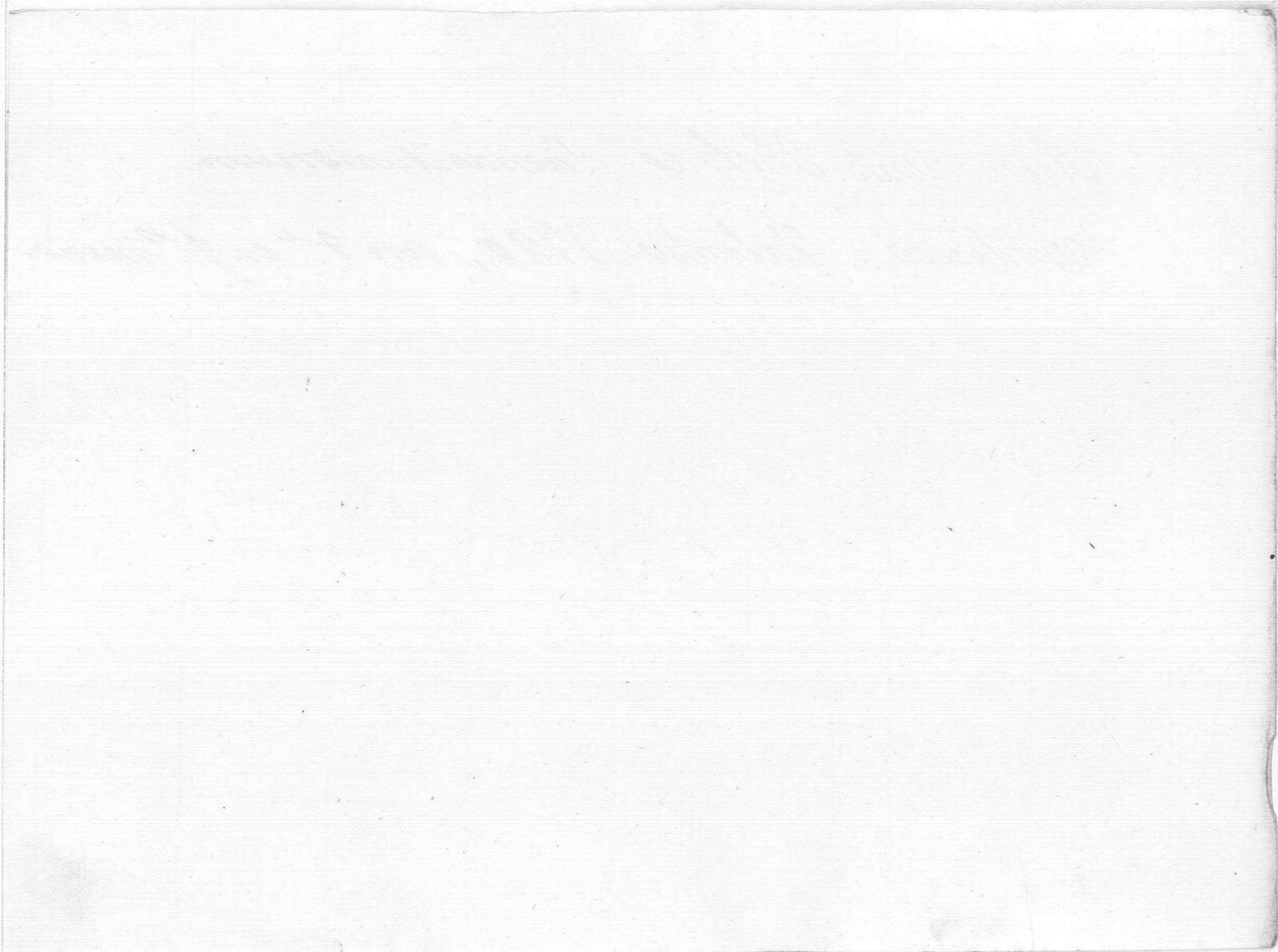
Entregados

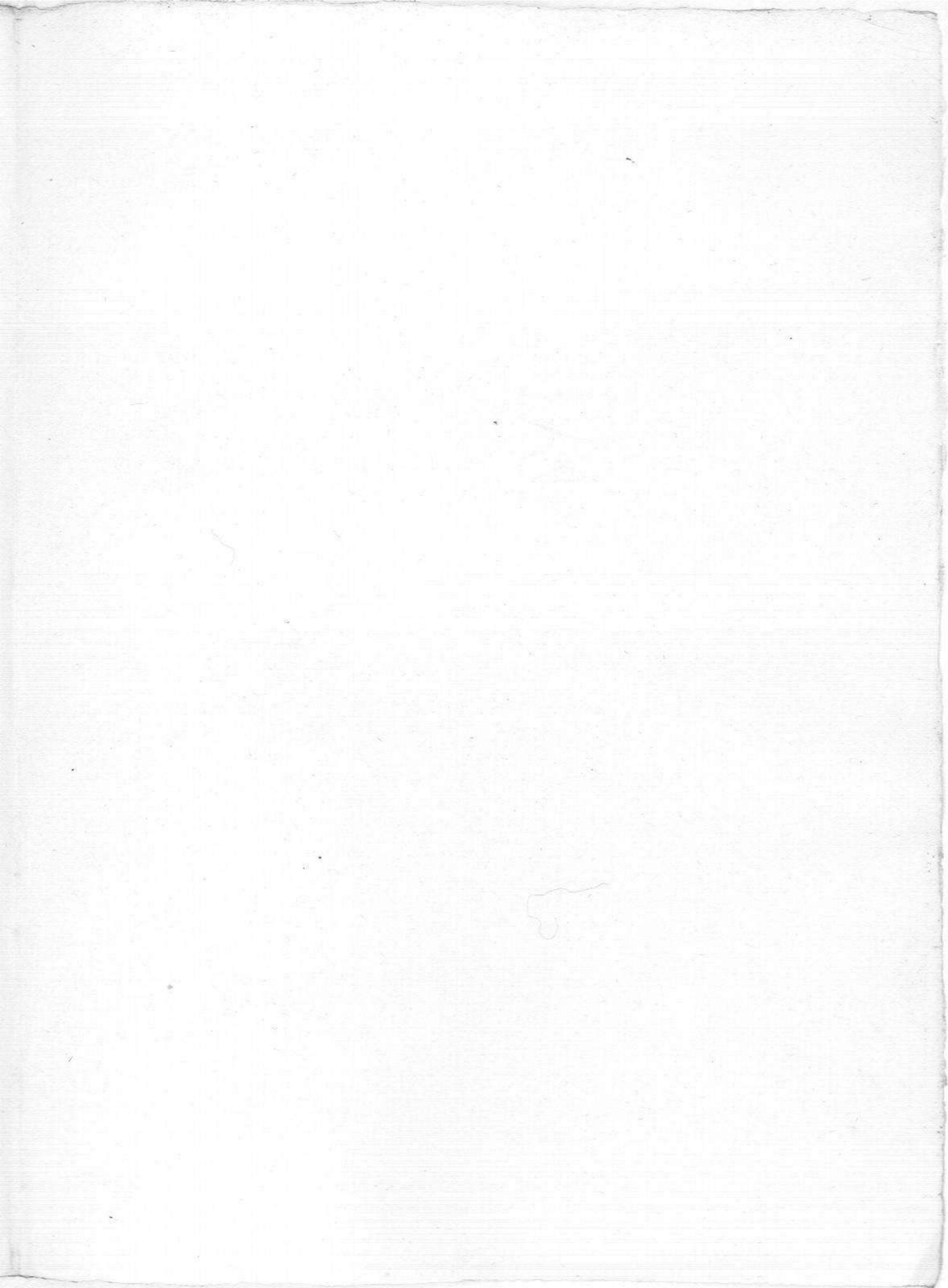
D.º de P.º  
Alacio

Nummorum Hebraeo-Samaritanorum

Indicis. Valentiae 1790, un. 7.º enf.º meo.









0.



O. Cromley. (D. Pedro Alonso.)

utilidad de las  
Dibujos de las medallas antiguas, principal-  
mente por la conexión que tienen con los  
~~poetas griegos y latinos. obra escrita en~~  
~~ingles, y traducida al castellano~~  
~~en 4.º en 4.º~~ Madrid 1795. en 4.º.

ingleses p. el caballero Sr. Addison, y tra-  
ducida al castellano con unas buenas notas y  
correcciones.



O-Crowley. (D.<sup>n</sup> Pedro Horso)

Musci - O-Croulianei compen-  
diaria Descriptio; o Catalogo de  
las medallas, Camateos, Monumentos  
antiguos &c.

Madrid 1794 en 4.<sup>o</sup>



Dear

March 17th 1871

My dear Sir,

I have the pleasure to inform you that

the same has been forwarded to you

by the same conveyance as before

Yours faithfully,  
(Signature)

Acronley

Los dialogos sobre medallas, q<sup>ta</sup> parecerán a los  
anticuarios superficialmente escritos, pero en  
q<sup>ta</sup> los buenos talentos encontrarán una eru-  
dición selecta, un buen gusto or literaria-  
tura, y una instrucción fácil y agradable =

Account

The first part of the account is  
concerning the first part of the  
of the first part of the account  
which is the first part of the  
of the first part of the account  
of the first part of the account

Ortiz (Josi Mariano)

Compendio de la vida de D. Francisco Fernandez Perez de Aranda, Ayo y Preceptor que fué del infante D. Fernando, hijo del Rey D. Juan el I de Aragon.

Ilustrado con varias noticias históricas (sacadas de auténticos documentos), y principalmente con un catálogo cronológico de todas las monedas que corrieron en el Reyno desde el año 1233 hasta 1737, con expresion del valor, aumento y baja que respectivamente tuvieron en cada Reinado, y referencian a los privilegios, Pragmáticas, y demas escrituras, para mayor comprobacion. Igualase el valor de cada una con los reales de vellon,

y maravillas, para mas clara inteligencia.

Madrid: 1777

Ortiz (D. José Mariano) Noticias de ciertas monedas  
de plata de los antiguos Reyes de Aragón, nue-  
vamente descubiertas bajo el pavimento de una  
casa de la ciudad de Valencia y prueba del  
valor q<sup>e</sup> en aquellos tiempos tuvieron =  
Valencia = por Salvador Fauli, 1778, en 4<sup>o</sup>

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Oecon (Adolpho)

De ~~Actis~~ Numismatibus Imperator.

Amsterdam — 1834 f<sup>o</sup>.



Orellana (D. Marco Antonio) Tratado de  
monedas de España, y que han corrido  
en la Corona de Aragón, especialmente  
en Valencia = MS - en 4.<sup>o</sup>

Handwritten notes at the top of the page, including a large number '1' and some illegible text.

Handwritten notes in the middle section of the page, appearing as several lines of text.

Handwritten notes in the bottom section of the page, including a large number '2' and some illegible text.

Olaí Gerhardi Tychsen de  
Numeris hebraicis distributis

Rotodami 1791. t. v. 8<sup>o</sup>.

Esta unida a esta obra la de  
Perez Bayer titulada:

Legitimitat de las  
Numeros hebreo-Samaritanos  
en respuesta a aquella

*Manuscript text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*

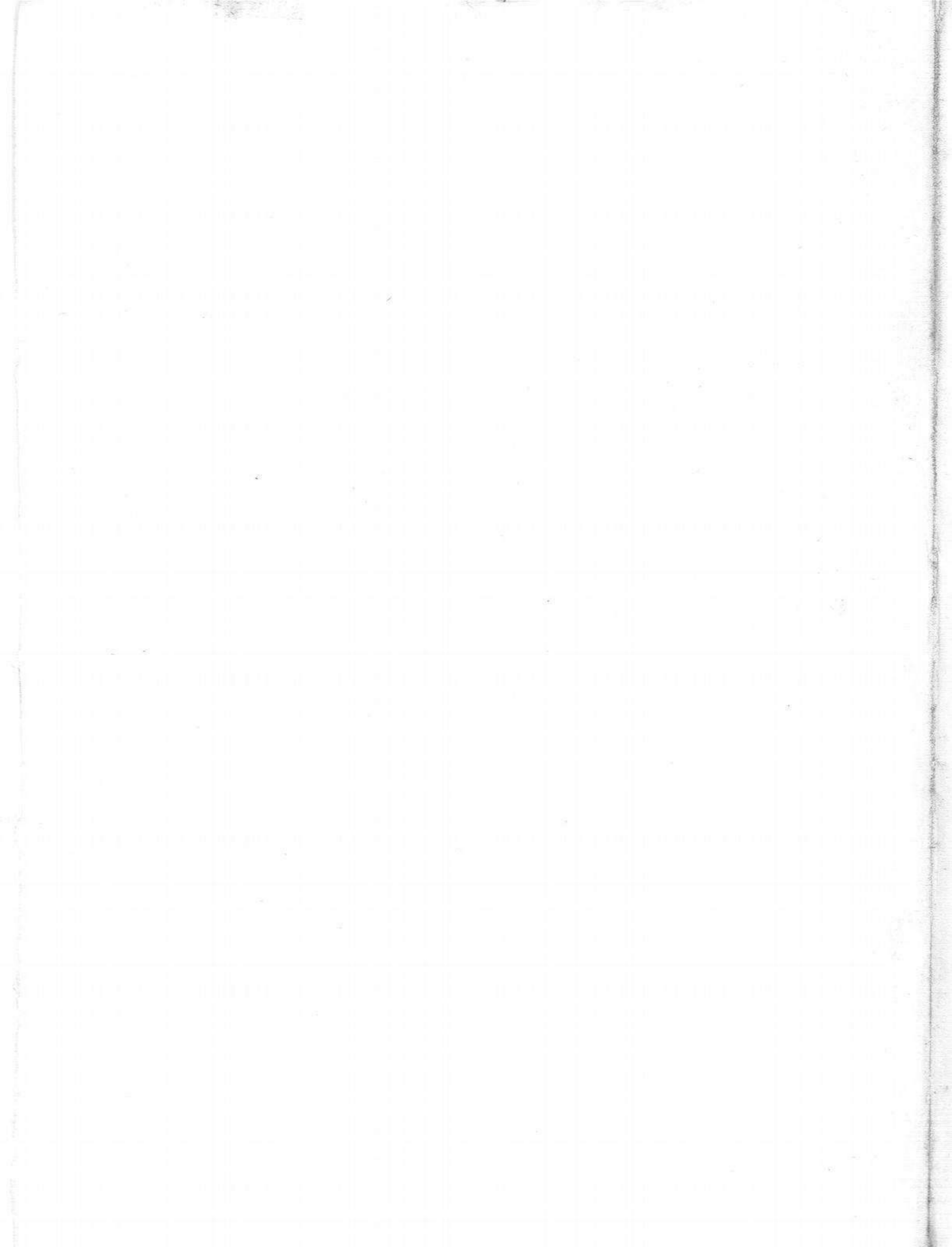
*Manuscript text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*



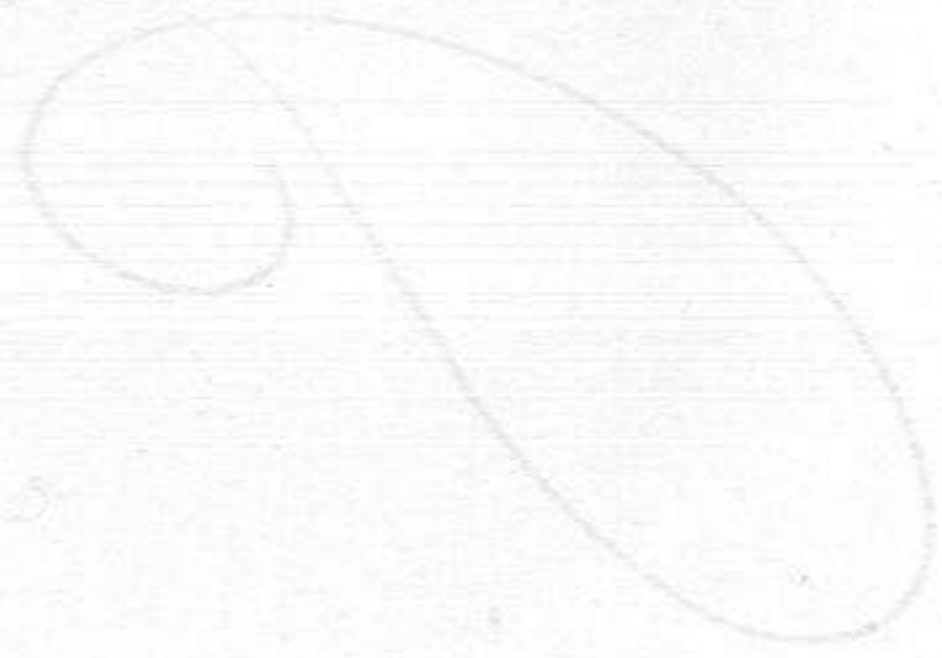
SEILLO DE  
OFICIO

MRS  
ANO 1837





P



23



Perez Bayer (

Disertacion del alfabeto, y lengua de los Fenices,  
y de sus Colonias.

(Salustio, al <sup>to</sup> Reyno Gabriel)

Prada.

tiene este legajo 19 cuop.<sup>tas</sup>  
y 5 de ~~las~~ Lien. de Casa.

nos 07 y 28

Pingarron. D.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Martinez -

Ciencia de las medallas con notas histo-  
ricas y criticas, traducida del idioma  
frances <sup>fr</sup>.

Madrid 1772 Imp. t.<sup>a</sup> en 4.<sup>o</sup>

Proclamation of the President of the United States

Whereas the President of the United States has received from the Secretary of the Treasury a report that the sum of \$1,000,000 has been received from the sale of the public lands in the State of California;

And whereas the said sum of \$1,000,000 has been deposited in the Treasury of the United States; and whereas it is the duty of the President to see that the said sum is applied to the purposes for which it was received;

Porter (Juan) De Oboli Aragonis  
Estimatione.

Porter / Jones / de Mott / Chapman  
Estimation

13

Palmireno (Lorenzo)

Silva de Vocablos y frases de monedas  
y medidas,

Valencia 1573.

Palmireno (Lorenzo)

Silva de Vocablos y frases de monedas  
y medidas,

Valencia 1573.



Pellicer (Jose) Ilustracion de una  
moneda de San Lorenzo  
martir

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Disertacion Tre las Medallas  
Desconocidas españolas.

de Fr. Ign.º Perez de Sarris  
y Paravisino.

Valencia 1800. 8.º

à Monsieur  
Monsieur G. D. de Lottich  
capitaine d'affaires et Chambellan  
S. M. Le Roi de Suède et de Norvège

3R<sup>on</sup> à Mademoiselle



Pamel (Padre Alejandro Paez) Disertacion  
sobre una medalla de la colonia de

Farragoma = En latin y castellano

colibre = 1748 = en 4.<sup>to</sup> feny<sup>o</sup>

---

James (John) [unclear] [unclear]

John [unclear] [unclear]

James [unclear] [unclear]

October 17th 1778

Perez Pator (D. Fran<sup>co</sup>)

Historia de las medallas, ó introducción al conocimiento de esta Ciencia. Escrita en francés por Carlos Patin. Traducida al castellano.

Madrid. año de 1771. 8.º

James Watson / 27th Nov 80

Attest that the above is a true and correct copy of the original as shown to me by the said James Watson. Witness my hand and seal this 27th day of November 1880.

7

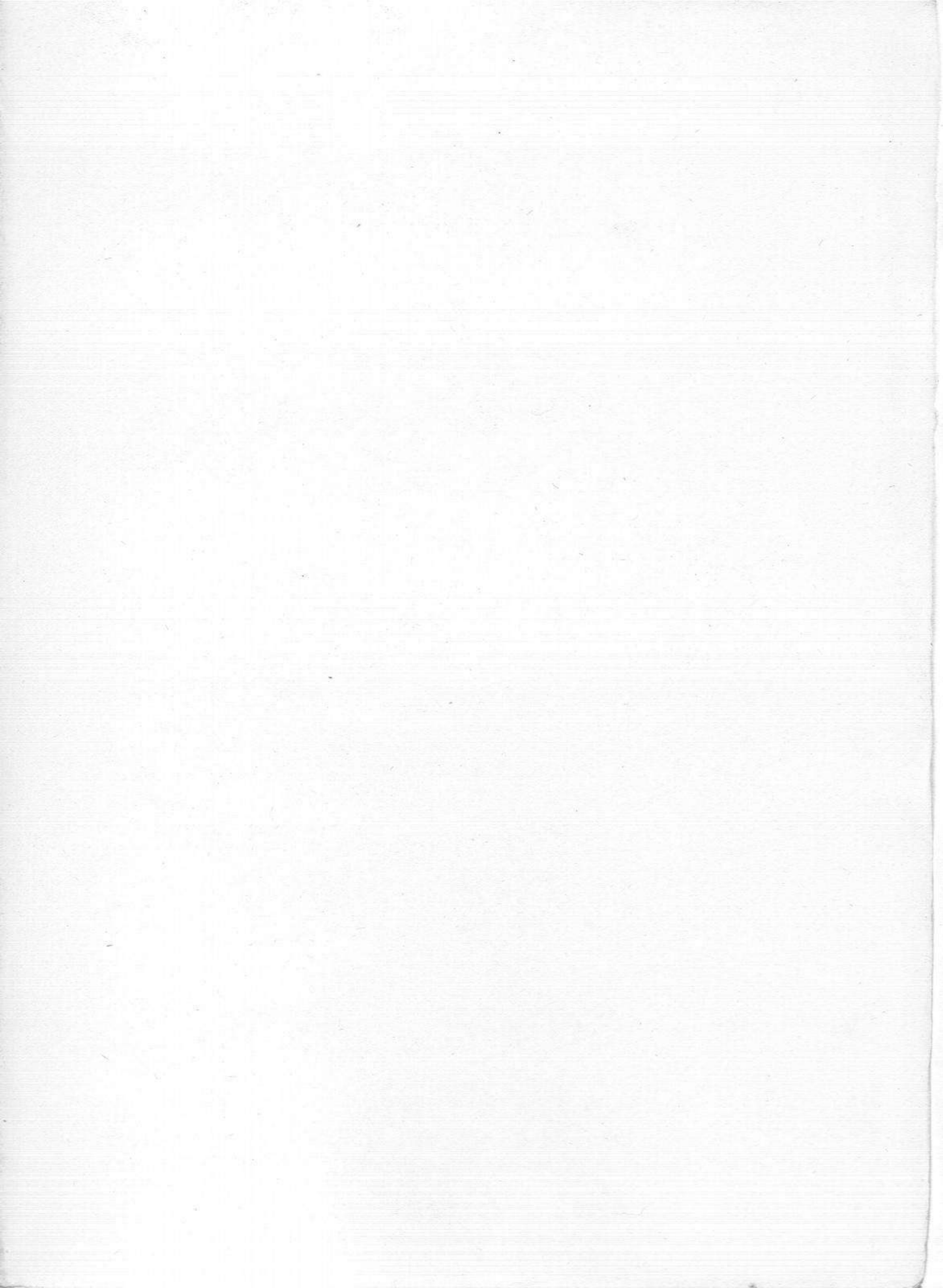


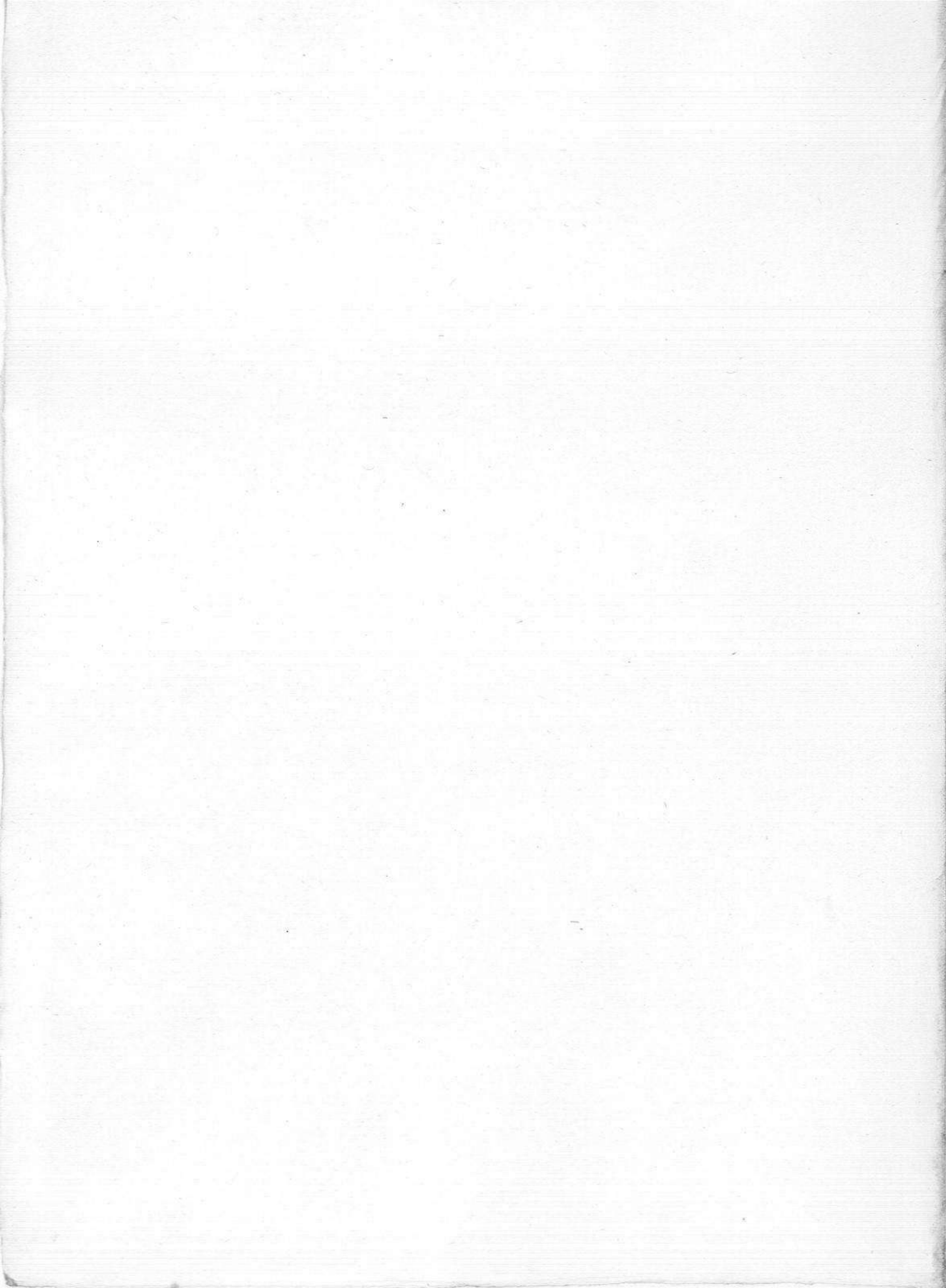
Perez Pastor.

Historia de las medallas en frances  
por <sup>el</sup> Carlos Patin, traducida al castellano  
D. Juan <sup>co</sup> — un tomo en 8.<sup>o</sup> Madrid 1772

Perrottatam

Historia de la ...  
por ...  
de ...





29

368  
2920

2

Luiñones (J. Juan)

Explicación de unas monedas de oro de  
Emperadores romanos, que se han hallado  
en el puerto de Guadarrama, por J.  
Juan de Luiñones. Madrid 1620, un

tomo en 4.<sup>o</sup>

id. J. Luis Sanchez 1610 - 4.<sup>o</sup>

Journal (1870)

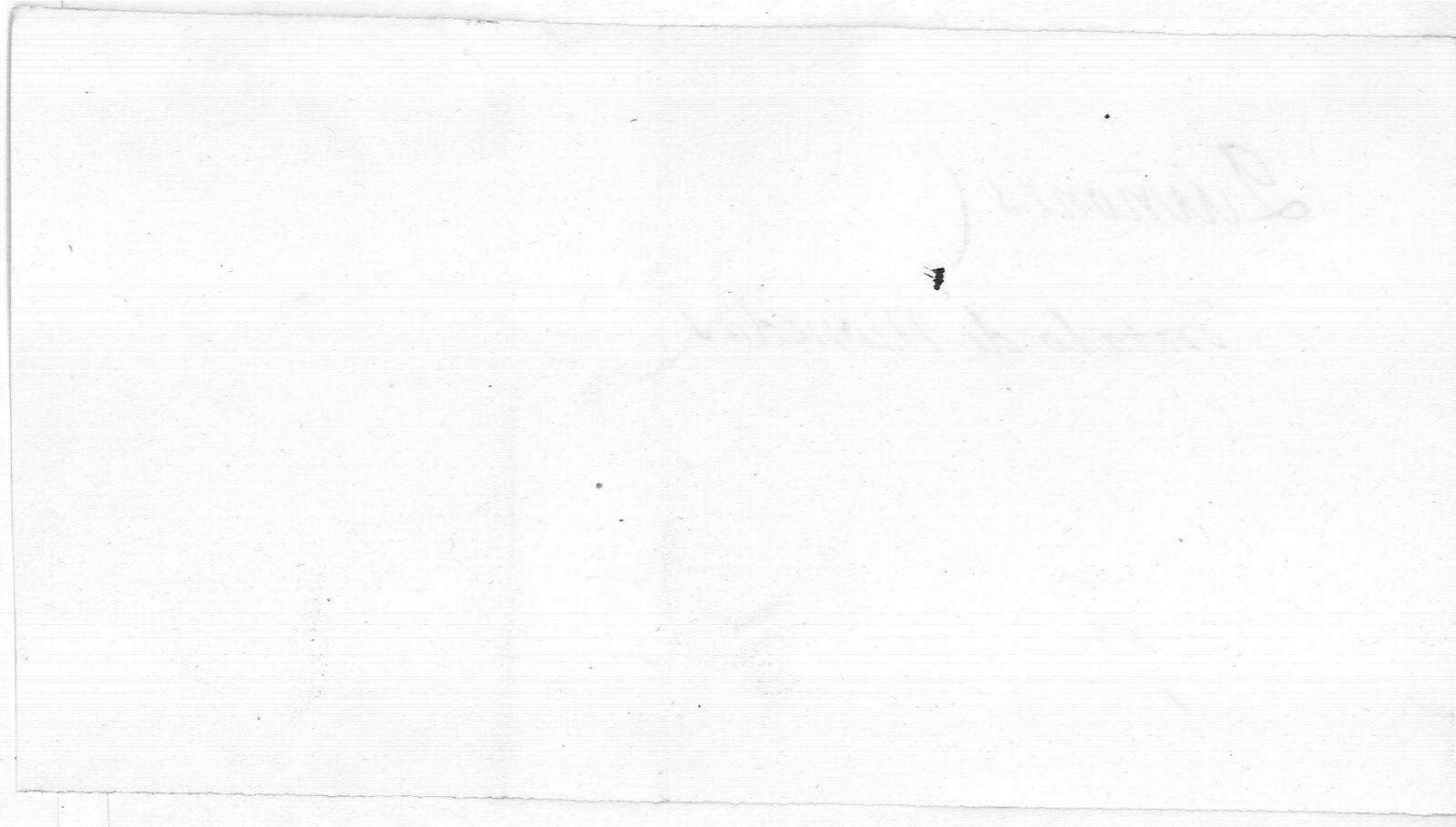
Journal de la mission de la Compagnie  
des Freres de la Doctrine Chretienne  
à la Nouvelle-France, par M. J. B. L.  
Missionnaire de la Compagnie. Montreal 1870.

Paris en 1870. 15/10 - 4°



Quinones (

Tratado de Monedas



P. Quiros — orlos dirigidos menores

Sermon en honras de Felipe 4.<sup>o</sup> en Salamanca =

Habla en una reunion q. se halló en la

2.<sup>a</sup> vez en la obra en un Colegio de

95  
~~83~~  
12

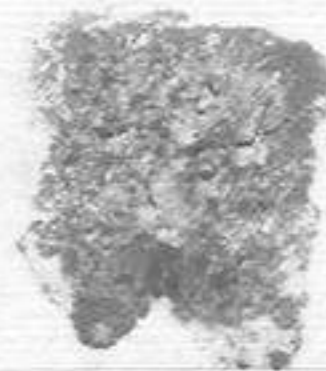
1.<sup>a</sup> Carlos de Salamanca

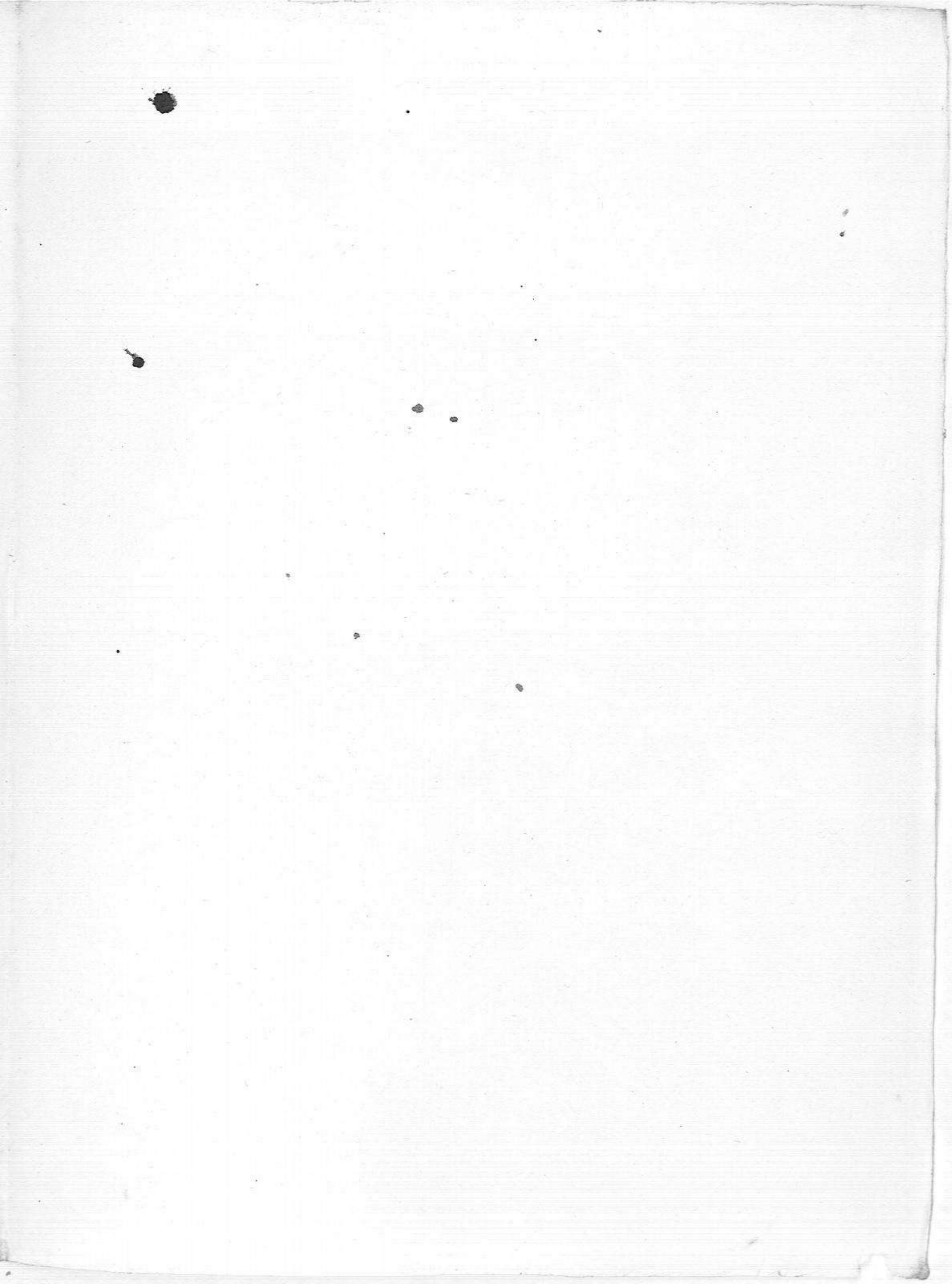
1/2  
v. l. 2

Sr. Sr. Juan Bautista  
Barthe, oficial de la Seccion  
de licencias del Gobierno poli-  
tico de esta Prov.<sup>a</sup>

de

S. A. G.







R

18



*Lucena Desagraviada.* 1784.

Por D. Fernando Ramirez de Luque.



Prasche (Juan Crisobal)

Lep. unio. rei num.

Planché (from original)

Dep. 1800. 1000.

Biblioteca Española.

por

Mr. José Rodríguez y Castro -

24.

William Pitt

for the  
for the  
for the

William Pitt

William Pitt

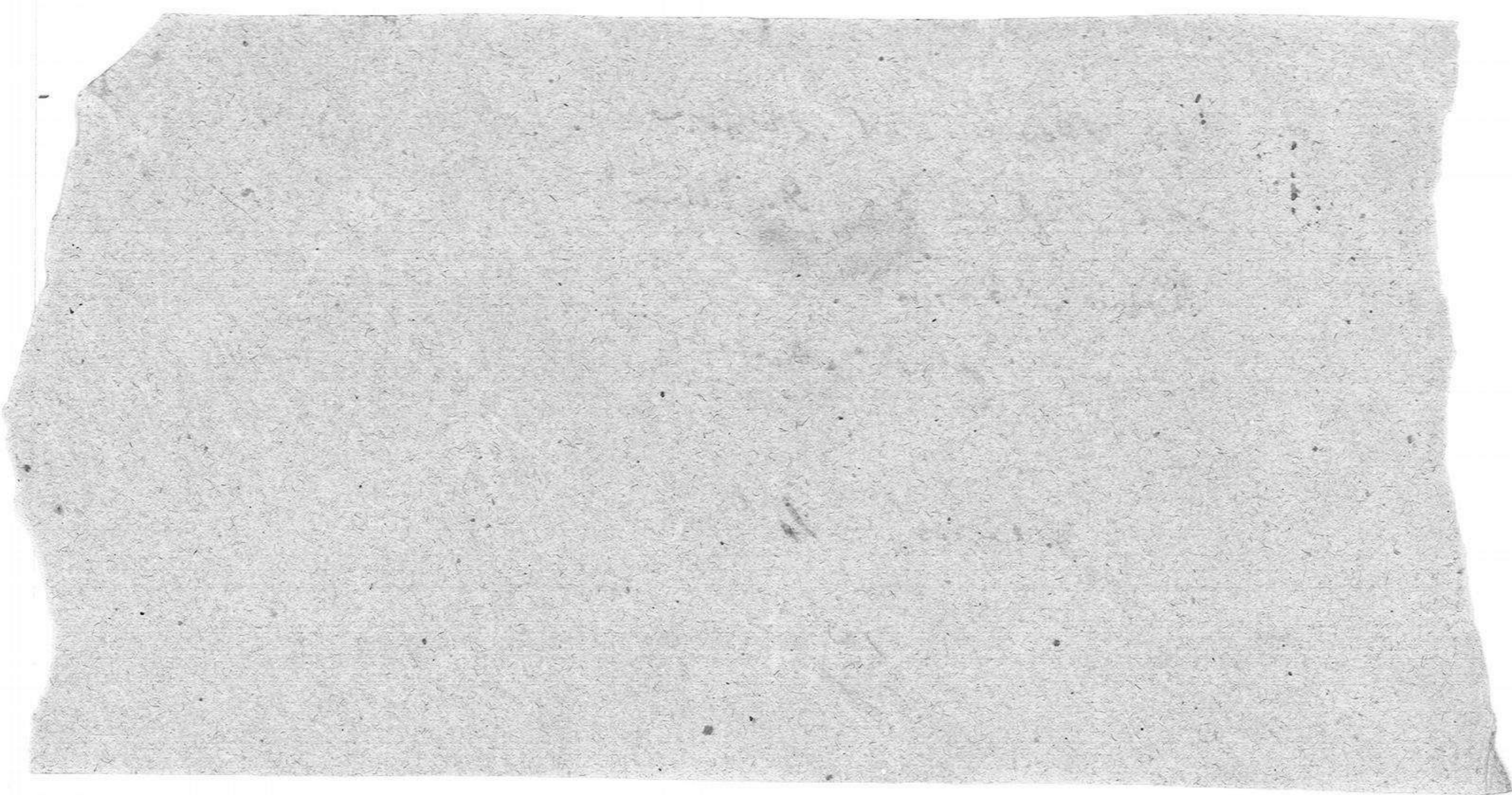
Descripción del momento

del difunto Sr. D. Juan

Ramírez y Barrios

M. D. A. 1800

Madrid 4<sup>o</sup>





Ramis (D.<sup>n</sup> Antonio) Descripción del Montano del  
Dipinto D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ramis y Ramis,

Mahon = Imprenta de Serra en 4.<sup>o</sup>

Account of the Proceedings of the  
General Assembly of the  
Province of New York  
in the Year 1784

*Dissertacion sobre unas  
Monedas atribuidas a Ebusus, hoy  
Ybiza, en un cuad. en 8.º Impreso en  
Mahon 1839*

DE LA PROVINCIA DE MADRID  
DE PROPIOS Y ARBITRIOS  
CONTADURIA PRINCIPAL

*Prado de Quiles*

no de 1830.

chos años. Madrid 4 de mar-  
Dios Guardes de N. ms. un-  
efecto los exemplares necesarios.  
ellos, acompañando de N. ms. el  
el dia 10 de cada uno de  
en todos los meses siguientes  
recuerdo si otra providencia; y  
pagar con su omision el intere-  
indigena se expresan, sin que  
mente de las preguntas que el  
tercer N. ms. clara y distinta-  
dias de la fecha de este me con-  
termino impropio de ocho  
tino, se hace proceso que en el  
del reino de 27 de febrero in-  
teral de Propios y Arbitrios  
lucion del señor Contador. Go-  
Para cumplir con una reso-

anos.  
de sobantes de los fondos y años expres  
3.ª Y otras por 250 por 100 y mjes  
de 1838.  
Por los valores de este año y en anterior  
das ó en deuda á favor de dichos fondos  
5.ª Que cantidades resultan recauda  
1838 ~~de~~ de 28 inclusive.  
Propios y Arbitrios de los años desde el de  
4.ª Si en el presente se las ventas de

CONTADURÍA PRINCIPAL  
DE PROPIOS Y ARBITRIOS  
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

---

1.<sup>a</sup> Si están presentadas las cuentas de Propios y Arbitrios de los años desde el de 1823 al de 1828 inclusive.

2.<sup>a</sup> Qué cantidades resultan recaudadas ó en deuda á favor de dichos fondos por los valores de este año y el anterior de 1828.

3.<sup>a</sup> Y cuáles por el 20 por 100 y mitad de sobrantes de los fondos y años expresados.

*Para cumplir con una resolucion del señor Contador general de Propios y Arbitrios del reino de 27 de febrero último, se hace preciso que en el término improrogable de ocho dias á la fecha de este me contesten Vms. clara y distintamente á las preguntas que al márgen se expresan, sin dar lugar con su omision á nuevo recuerdo ú otra providencia; y en todos los meses siguientes el dia 10 de cada uno de ellos, acompañando á Vms. al efecto los ejemplares necesarios.*

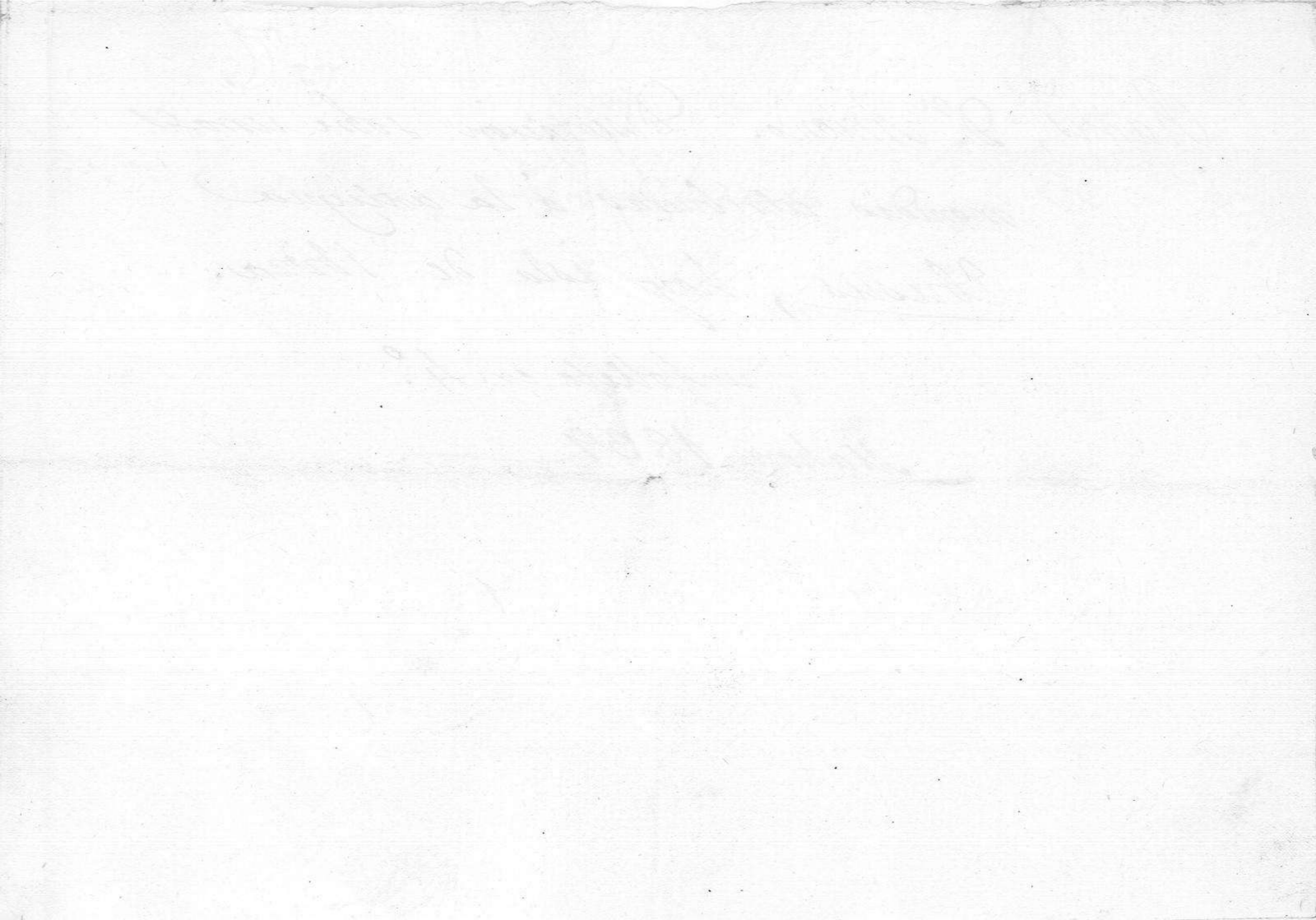
*Dios guarde á Vms. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1829.*

*Pedro de Otaola.*

Ramus, D.<sup>n</sup> Antonio. Disertacion sobre unas  
monedas atribuidas a la antigua  
Ebusus, hoy isla de Ibiza.

un folleto en 4.<sup>o</sup>

Mahon 1839



Ramis. Inscripciones relativas à Menorca, y  
noticia de varios monumentos descubiertos en  
ella =Mahon 1833 en 4.<sup>o</sup>

Ramus - Fortificaciones antiguas de Atlix, Oaxaca,  
Mexico - 1832 - en 4.º





James - Professor of Mathematics  
Boston - 1832 - Oct 4

Ramis — Antiquidades celticas de la isla de Menorca  
desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV  
de la era cristiana = Mahon 1818 en 4.º

Journal - Antiquarische Collection de la ville de Strasbourg  
dans le temple aux saints Jean et Pierre IV  
de la rue de l'Oratoire - Strasbourg 1818. n. 1.

Ramis - Inscripciones Romanas que existen en Menorca,  
y otras relativas a la misma ciudad de varios  
escritores -Mahon 1817, en 4.<sup>o</sup>

Proces - *[illegible]*  
de *[illegible]* a *[illegible]*  
1817 - *[illegible]*

Rodriguez (D. Christoval)

Bibliotheca universal de la Poligráfica  
Española.

Madrid 1738. f.º

El que se declara en la iglesia

RECIBIDA EN LA BIBLIOTECA

en la iglesia del Carmen Calzado el domingo 11.º de agosto.

concurrido a Dios, y asistir al funeral que por su alma se celebrase

su viuda, hijos, parientes y amigos, suplico a V. se sirva en-

Su viuda, hijos, parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios, y asistir al *funeral* que por su alma ha de celebrarse en la iglesia del Carmen Calzado el domingo 11, al anochecer.

**Recibirán merced.**

*El duelo se despide en la iglesia.*

D. Juan  
Ramis (~~D. Antonio~~) Medallas antiguas  
y modernas relativas a la Balear  
menor, con su explicacion y suplemento.  
Mahon 1817. imprenta de P. A. Serra  
en 4.<sup>o</sup>




SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1831

Ramis — Ensayo sobre algunas inscripciones, y otros  
puntos de antigüedades = Mahon: 1828 en 4.º



Wanted  
G.C.  
Lynn  


*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

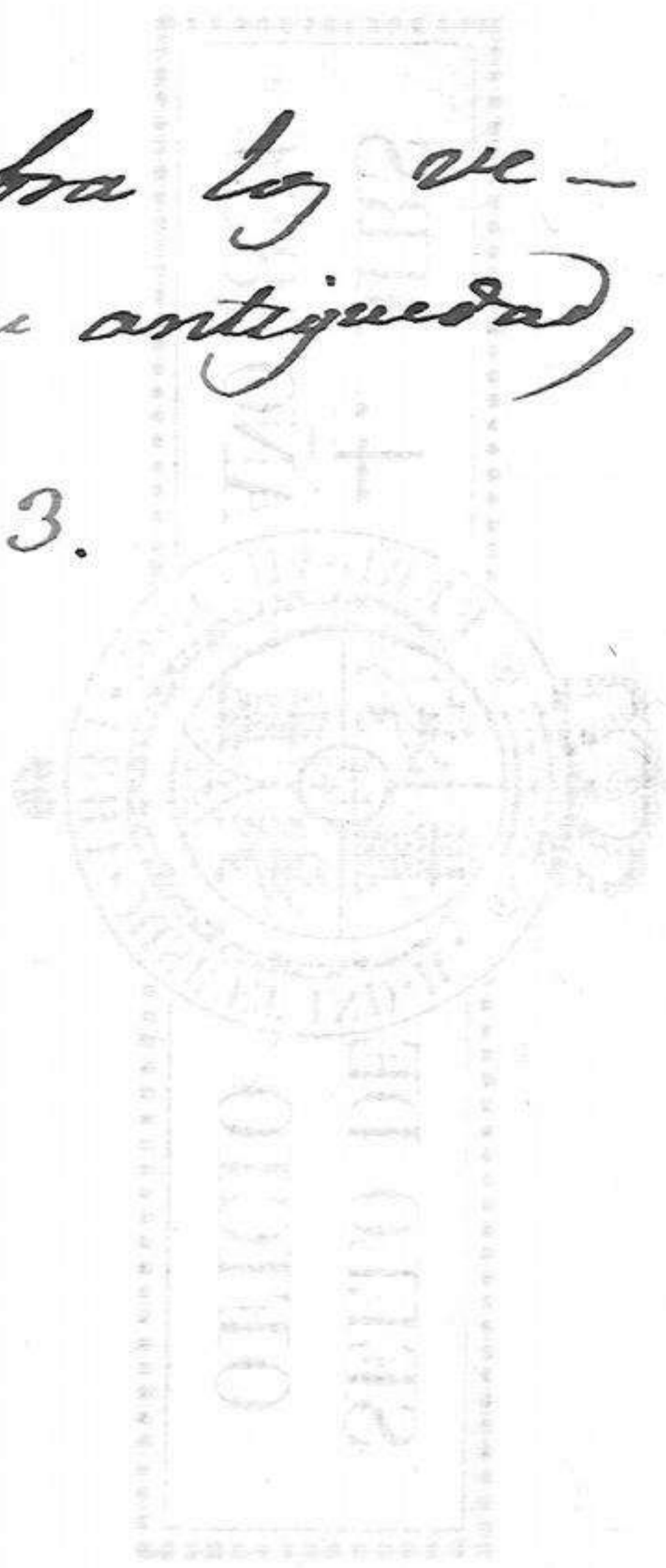
<sup>510.</sup>  
Rafas (Paulo Albiniano)  
de

Zaragoza ilustrada.

MS.

Muestrame en esta obra los ve-  
nables vestigios de su antigüedad,

V. Lantano p. 3.



SEJLO DE  
OFICIO

4. MRS  
AÑO 1831



*Faint handwritten text, possibly a signature or address, including the name "Mrs. ...".*

Rivera ( D.<sup>n</sup> Francisco de )

Tablas que reducen à reales y maravedis or vellon  
la moneda antigua de oro, y la del nuevo sello, y su  
correspondencia, con el aumento que ha dado à una y  
otra la Real pragmática de 17 or Julio de este año,  
y las faltas de los doblones antiguos, à lo que deben  
acrecer con respecto al aumento de la moneda.

Madrid 1779 en 8.<sup>o</sup>

1733

... a ... of ...  
... the ... of ...  
... the ... of ...  
... the ... of ...  
... the ... of ...  
... the ... of ...

1733

Riera.

(D. Baldini de)

Catalogo de las medallas antiguas  
y modernas q<sup>ue</sup> forman el Museo  
de D. Baldini de Riera, Oficial  
en la Direccion general en la  
Real Loteria.



River.

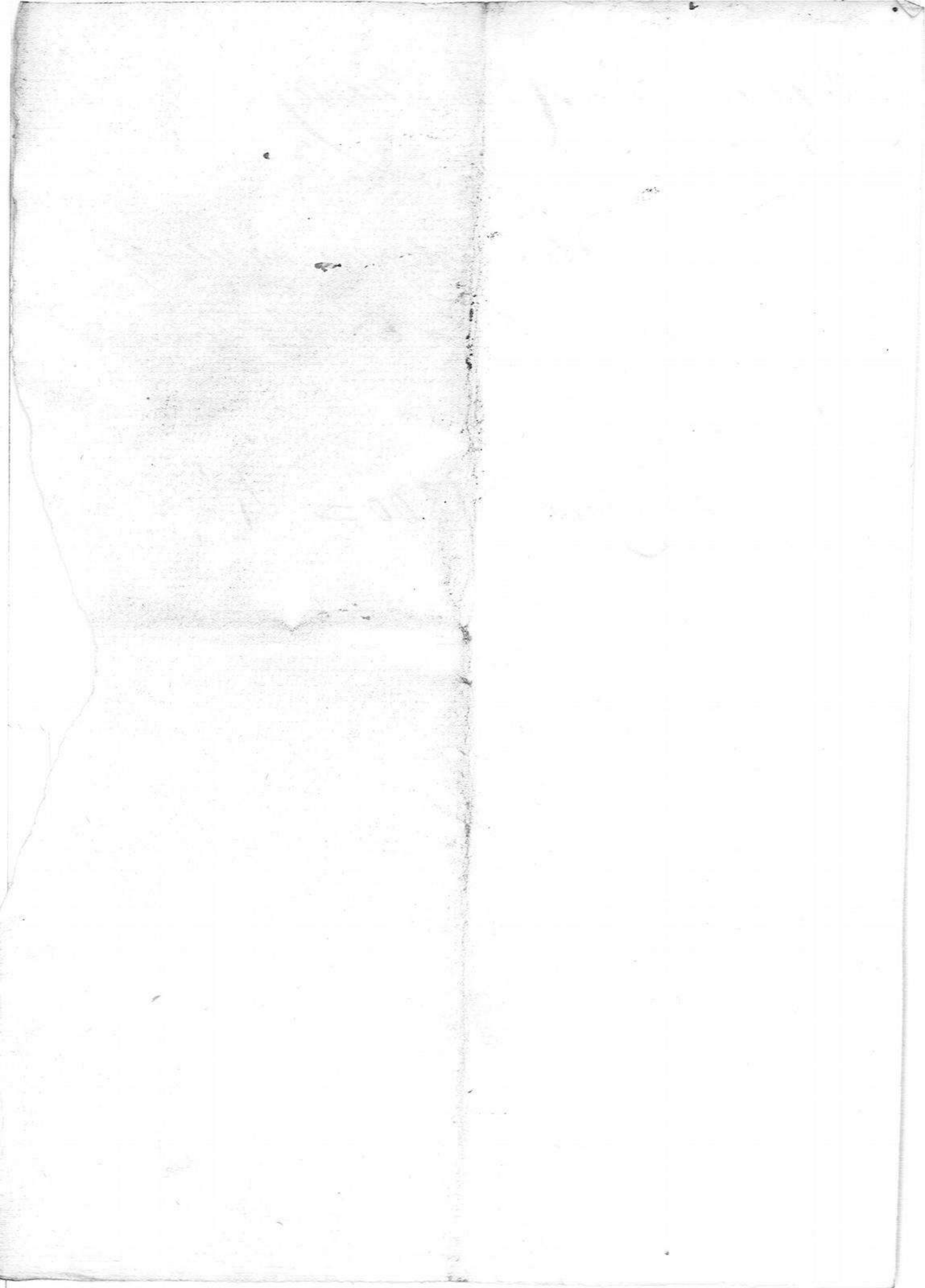
( J. Baldwin Jr )

Dear Sir  
I have the pleasure  
to inform you that  
the J. Baldwin Jr  
of Providence  
has been appointed  
agent of the  
Providence and  
Boston

Requeno y Vives (Don Vicente)

Medallas inéditas antiguas existentes  
en el Museo de la Real Sociedad  
Aragonesa.

Zaragoza = 1800 = Li.<sup>o</sup>



Pequeno y Viejo (Dr. Vicente)

Medallas inéditas antiguas  
existentes en el Museo de la  
R. Sociedad Aragonesa, explicadas  
por su individuo

se halla en un t.º en papel  
orig. de la Real Academia Aragonesa

El Comisionado Pagador:

reyes

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos

Hay que cargo de quince reales  
veller — mrs. que ha entregado D. Manuel de Suro  
— por una funcion que debiera dar ma-  
ñana en su casa calle de las tres cruces —

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico. de esta provincia. Madrid *seis* — de  
*febrero* — de 1839 —

Son *15* rs. *6* mrs.

El Comisionado Pagador.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*Paris*  




Rodriguez Campomanes (D. Pedro)

Antigüedad ~~y~~ marítima de la República  
de Cartago.

Madrid 1766. en 4.<sup>o</sup>

Recevez de la part de  
M. de la Roche

de la somme de 1000 francs

le 17. 1766.

Radon (D.<sup>n</sup> Jose)

Apuntes para un proyecto de arreglo de medidas, pesos y  
monedas.

Madrid 1835. un folleto en 4.<sup>o</sup>

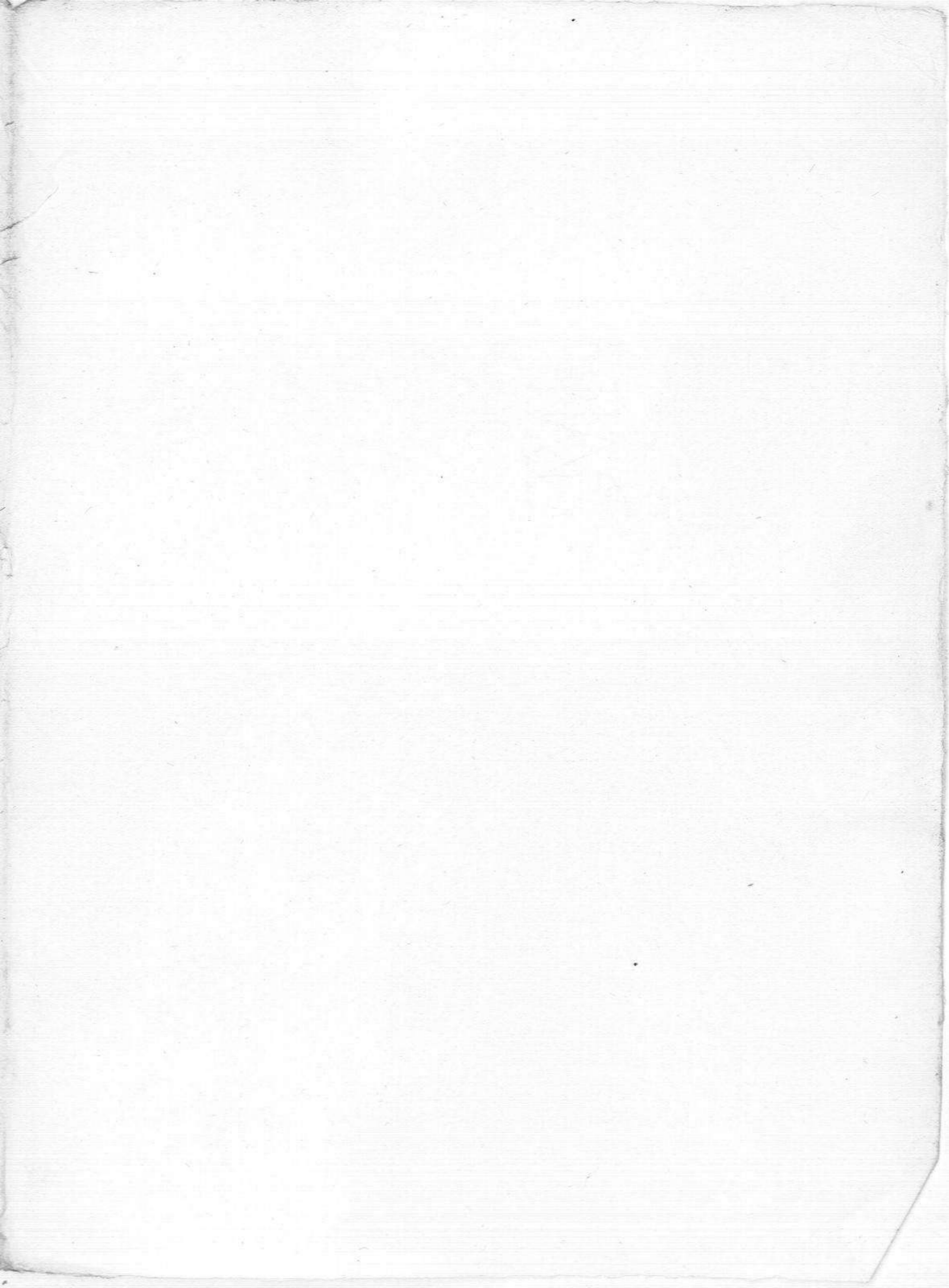


1846.

Intervención

Malaga

El Señor goyal. con fecha 25 de Marzo remite  
à V. E. una exposición del





99



Suarez de Salazar (Joan Baptista)

Grandezas, y antigüedades de la isla y ciudad de Cadix.  
En que se escriben muchas ceremonias que usaba la Gen-  
tilidad, varias costumbres antiguas, ritos funerales  
con monedas, estatuas, piedras, y sepulcros  
antiguos: ilustrado de varia ~~trata~~ erudicion,  
y todas buenas letras. un t.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup>

Cadix año de 1610

Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid (Juan Rodríguez)

Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid  
Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid

Exposición de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid

Historia de Barbastro. MSS.

see (D<sup>n</sup> Gabriel) Canonigo de Barbastro.

Andreu (D. Jorge) Dean de id.

Fragia (Aparato p<sup>a</sup> la Hist.<sup>a</sup> Eccl<sup>a</sup> de  
Aragon t<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> 42.)



Letter to Charlotte - 1822

Dear / P. [unclear] / [unclear]

Adrian (D. [unclear]) / [unclear]

[unclear] / [unclear] / [unclear]

Saer. Fr. Liciano. Demostracion his-  
torica del valor de las monedas que co-  
rrian en Castilla en tiempo de D.<sup>no</sup>

Enrique IV, y su correspondencia con  
las actuales.

Madrid

en 4.<sup>o</sup> marguilla

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Salt (Fr. Liciniano)

Apendice a la Cronica nuevamente impresa  
del Sr. Rey don Juan el II. En que se  
da noticia de todas las monedas, de sus  
valores, y del precio que tuvieron varios  
generos en su Reynado.

Madrid 1786. J. Mayor.

Imp<sup>ta</sup> en la Imp<sup>ta</sup> de la  
Real de San Juan,  
Lopez y Comp<sup>ta</sup>.

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Suarez de Salazar (Juan Bautista)

Grandezas y antigüedades de la isla ~~de~~  
y ciudad de Cadix, en que se escriben mu-  
chas ceremonias que usaba la gentilidad,  
varias costumbres antiguas, ritos funerales  
con monedas, estatuas, piedras y sepulchros  
antiguos de Cadix 1610 - 4.<sup>o</sup>



Saiz (Fr. Leóniano)

Demonstración histórica del verdadero valor  
de todas las monedas que corrieron en Castilla  
durante el reinado del Señor ~~Don~~ Don  
Enrique III, y de su correspondencia con las  
del Señor Don Carlos IV, con un apéndice de do-  
cumentos que acreditan el valor de muchas extranjeras  
de aquel tiempo, y varios notas, o discursos histo-  
rico-críticos sobre asuntos muy importantes, o curiosos,  
probado todo con instrumentos ciertos.  
Madrid: 1796. 4.º





# VO AL UNIVERSAL.

DE FEBRERO DE 1846.

mañana; las 11 y 12; la de Perpiñan, Tudela y Guadalajara

Hoy 16 en Zaragoza de Bayona á las 12; la de Viana, y la tarde. Y mañana por Zaragoza de Bayona á las 12 y las de Viana.

y de esta tarde, Aragón

está abierta desde las once se abre.

RAS.

por el correo tienen no par la aten-



la ma- general que varias

que se consume en dicha oficina, situada en la casa llamada de los Consejos.

SUBASTA. A la misma hora de hoy se subastan en el juzgado de don Miguel María Duran, sito en el piso bajo de la audiencia territorial, dos casas, situadas la una en la calle del Águila y la otra en la plaza del Ángel.

## ECONÓMICOS.

### BIBLIOGRAFIA.

Elementos del derecho mercantil español, ó Biblioteca del Comerciante, por D. Damian de Sograyo y Craibe.

Esta obra, cuyo interés no se limita solo á las personas dedicadas al comercio, no necesita otro encomio que la indicacion de las partes que abraza. En la primera, despues de una reseña de la *Historia del Comercio* en general, y de las causas de la *decadencia del Comercio*, se presentan los *Elementos del derecho mercantil*, y con estricta sujecion á las leyes, se demuestran los deberes del comerciante y de los agentes auxiliares del comercio, y las prerogativas que á esta clase concede el Código. La *Administración de Justicia* es objeto tambien de la primera parte, en donde se da una idea de los tribunales que deben conocer en los negocios ó causas de comercio, y de su organizacion, al paso que, con precision y laconismo, se pone al alcance de todos el modo de proceder que debe observarse en aquellos, conforme á lo que previene el mencionado Código y la ley de Enjuiciamientos, con las modificaciones que uno y otra han experimentado en los quince años que tienen de existencia; que en verdad, no ha sido la época en que menos alteraciones ha sufrido nuestra legislacion.

La segunda parte da principio con un *Tratado de monedas españolas*, indicando su correspondencia con las antiguas hebreas, griegas y romanas, de

que proceden; y si bien no se ha prescindido de la concision que una obra elemental exige, tampoco se ha perdido de vista la necesidad del conocimiento de las monedas que han tenido curso en España hasta el reinado de D. Carlos III, de las cuales dimanan las imaginarias de que usa el comercio en sus cambios, y de cuyas monedas no hablan nuestras leyes con la claridad que se requiere para el acierto en la aplicacion que de ellas se ven obligados á hacer con frecuencia los tribunales. Las *medidas y pesos* legales españolas, ocupan tambien un lugar de esta segunda parte, sin perjuicio de hacer por separado, especial mencion de las diversas que continúan usando varias provincias. La *Aritmética* se presenta aquí en cuadros sinópticos, y sin faltar á las bases fundamentales del cálculo, se proporciona fácilmente el conocimiento de la ciencia de los números: las reglas que el autor da, son tan sencillas como exactas, y es demasiado notable el método que propone para operar con dos números determinados, que hacen inútiles las estensas tablas de números fijos de que se vale el comercio para el cálculo de descuentos ó interés por día. La parte relativa al giro interior y exterior, directo é indirecto, á las negociaciones de bolsa, y al orden que se observa en dicho establecimiento, está redactada con la claridad que reclama la complicacion de estas operaciones; y la reseña de todo lo concerniente al ramo de *aduanas, aranceles, comunicaciones y transportes*, nada deja que desear, á pesar de lo susceptible de variaciones que son estos ramos de conocimiento, siempre indispensables al comercio.

La *Teneduría de libros en partida doble*, utilizando las mejoras que ha obtenido este sistema, forma la tercera parte de la obra, acompañada de una *Revista Geográfico-Mercantil* de todas las provincias de España, en donde individualmente, como se ha indicado, se hace mérito de sus *pesos y medidas*, al paso que se dan cuantas noticias puedan convenir al comerciante; varias *tablas de reducciones*; un *itinerario* exacto de las principales carreteras de España, y de las que dirijan á las plazas extranjeras mas notables, y varios datos relativos á estas, justifican, en fin, el título de *Biblioteca* que le ha designado el autor.

Parte material. Se publica por entregas de 32 páginas.—Precios.—En Madrid 4 rs. por entrega; en las provincias 5 id. franco el porte.

La persona ó corporacion que se suscriba por mas de diez ejemplares, disfrutará la rebaja del 10 por 100. La suscripcion estará abierta hasta que se publique la última entrega de la segunda parte. El pago ha de hacerse en el acto de recibir las entregas.

Puntos de suscripcion. En Madrid: librerías de la viuda de Jordan, Razola y Castillo Brun, y en el establecimiento literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti; en Pamplona en el de don Teodoro Ochoa; en Sevilla, imprenta del *Diario del Comercio*, y en las demas provincias en casa de los corresponsales de los señores Madoz y Sagasti.

Se ha publicado la segunda entrega, y está en prensa la tercera.—N. 160.

Gabinete de lectura. En el que se halla establecido en la calle Augusta de Mijadepitos, núm. 10, contiguo á la fonda, se hallan de venta colecciones completas y bien tratadas de muchos periódicos, tanto políticos como de literatura, por ejemplo:

Gacetas y Diarios de Madrid; las primeras desde 1741 hasta el día, y los segundos desde 1807 hasta el presente;

desde su publicacion hasta su conclusion, primera serie del Español, Correo Nacional, Jorobado, Cangrejo, Guirigay, Revista Española, Mensajero del Pueblo, Anales administrativos, Diarios de las Cortes constituyentes de 1837 y otras varias legislaturas.

De los que hoy día se publican, Espectador, Clamor, Eco, Tiempo, Heraldico, Semanario Pintoresco y demas: dichos periódicos se venden tambien ya sea por años, meses y números sueltos, facilitándolos asimismo para su lectura.

NOTA. Los precios para leer los periódicos que diariamente se publican, son: por un solo periódico dos cuartos; cuatro por todos, y ocho reales por suscripcion al mes.

Se compra toda clase de papel viejo impreso y manuscrito, libros y de música, desde pedazos hasta pliego de la mayor marca, desde una libra en adelante.—N. 164.

Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayor parte de la reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo á la que escribió en inglés el doctor Dunham, por D. Antonio Alcalá Galiano, con una reseña de los historiadores españoles de mas nota, por D. Juan Donoso Cortés, y un discurso sobre la historia de nuestra nacion por D. Francisco Martinez de la Rosa. Se está repartiendo la entrega quinta del tomo sexto, y se advierte á los señores suscritores que no la reciban por haber mudado de domicilio, se sirvan mandar las señas de su nueva habitacion á la calle de la Manzana número 14, donde continúa abierta la suscripcion á esta interesante obra á 3 reales la entrega en Madrid y 4 en provincias, remitida por el correo, franco de porte.—G.

Viajes de Fr. Gerundio, 2 tomos pasta 40 rs.—Lazarillo de Tormes, edicion de lujo pasta fina 40 rs. La mujer y los dos amigos por Paul de Cook 4 rs., libreria de Jordan.—N. 107.

Precios económicos, libros y suscripciones en la calle de la Gorguera núm. 7, Sevilla, Serpes t. Obras de Bentham.

Traducion con comentarios arreglados á la *legislacion de España*, por D. Baltasar Anduaga Espinosa, abogado del I. Colegio de esta corte.

El mérito de esta interesante obra, adoptada en todos los países ilustrados para el estudio de la legislacion civil y penal, no necesita encarecerse, porque la fama de su autor es universal. Comprende los siguientes tratados:

Legislacion civil y penal: consta de 8 tomos en 4.º en rústica, 64 rs., y en pasta 74.

Organizacion judicial ó sean los códigos. Esta obra es quizá la mas interesante para nosotros; á quienes tanta falta hacen los códigos, cuya formacion tanto se ha retardado y retardará, pero que tal vez principiaron á discutirse en la próxima legislatura. Consta de 2 tomos en 4.º que se venden á 16 rs. en rústica, y 20 en pasta.

Pruebas judiciales. Esta es la obra maestra del célebre Bentham, y los comentarios la hacen aun mas recomendable: 4 tomos en 4.º, 32 rs., y pasta 36.

Reinoso. Delitos de infidelidad á la patria. El mérito de esta obra es reconocido tanto de nacionales como de extranjeros.

Consta de 2 tomos en 4.º, á 16 rs.; en pasta 20, y pasta fina 30.

Año cristiano y fastos del cristianismo, á 5 rs. tomo, cuyo prospecto se reparte gratis con el catálogo de libros de precios económicos.—Núm. 104.

Fue consagrado obispo el año 180 de Jesucristo; y hallándose en una ciudad de Egipto, durante la persecucion del emperador Cómodo por los años 190, fue martirizado con todos los demas cristianos que estaban allí presos, cuyo número era de cinco mil. Créese que San Julian y sus compañeros fueron martirizados en un mismo día, y que todos eran monges de un monasterio de Egipto.

Además se hace mencion de los Santos Faustino, obispo; Gregorio X, papa y confesor; Porfirio, Seleneo, Isaias, Elias, Jeremias, Samuel y Daniel, mártires, y Juliana virgen y mártir.

### SOLEMNIDADES RELIGIOSAS.

Cuarenta horas en la parroquia de San Millan, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde completas y procesion con el Santísimo Sacramento. Por la noche se practicarán los ejercicios acostumbrados en los Italianos, Oratorios y Bóveda de San Ginés.

Se reza de San Raimundo de Peñafort, confesor, con rito doble y color blanco.

### DISPOSICIONES MILITARES.

LA ORDEN DE LA PLAZA del 14 al 15 contiene:

1.º El nombramiento de ministro de la Guerra hecho en la persona de D. Federico Roncali; 2.º, el nombramiento del duque de Valencia para general en jefe del ejército; y 3.º, una orden del ministro de la Guerra, para que el general Narváez tenga guardia de honor, y una escolta de caballería siempre á sus órdenes.

### TRASPORTES Y CORREOS.

DILIGENCIAS GENERALES. Hoy 16 entran: las de Bayona, Bilbao, Vitoria, Burgos y Tolosa, de 3 á 5 de la tarde; la de Valladolid de 8 á 10 de la mañana; las de Perpiñan, Barcelona, Tolosa, Zaragoza, Pamplona y Tudela, de 7 á 9 de la noche, y la de Guadalajara, de 12 á 2 de la tarde. Y mañana 17 salen: la

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

**L**a *Aurora de España*, sociedad agrícola, de ganadería y protección rural. Cuando el espíritu público ha tomado, como sucede hoy entre nosotros, una tendencia tan marcada á reunir á los hombres en sociedades, para con el esfuerzo de muchos dar un vigoroso empuje al pronto desarrollo de los gérmenes de la riqueza de los pueblos; cuando en nuestra España todo en la actualidad se dirige á explotar las muchas ventajas que la Providencia ha dotado á nuestro suelo á desobstruir las fuentes de su prosperidad, y á que mejoren la condición y el bienestar de sus habitantes, es un deber, y está en los intereses de los buenos patriotas, el ayudar con sus esfuerzos y medios á esta utilísima disposición de los ánimos, y á que la gran familia española reporte de estas asociaciones todo el beneficio de que es tan digna, y que debe esperar de ellas.

Entre tantos elementos de riqueza pública como encierra nuestra Península, y que unos mas y otros menos, necesitan todos de una protección bien entendida, la agricultura y la ganadería son sin duda los mas pingües y de los que mas hay que esperar; y el fomentarlos y prestar todo género de auxilios á los que se dedican á ellos, es un medio segurísimo de hacer un gran servicio al país y de acrecentar su prosperidad y su fuerza. Así es que convencidos de este principio y de la utilidad que deben reportar los socorros agrícolas, aun á los mismos que los proporcionan, se han formado en varias provincias Bancos y sociedades con este objeto, y sus resultados benéficos se palpan ya en algunas. Pero como las necesidades de los agricultores, ganaderos y hacendados rurales son en escala muy grande, unas sociedades no estorban á las otras, y se necesitan muchos fondos para acudir á tantas partes y exigencias; y muchos capitales que pueden y deben emplearse en este objeto con recíproco beneficio de auxiliados y auxiliadores; siendo vastísimo, inmenso, el campo que se presenta abierto á las operaciones de esta clase de empresas protectoras, que tan en beneficio deben convertirse de la masa general de los españoles.

Considerando todo esto varios capitalistas, hacendados rurales, ganaderos y otras personas amantes del bien público, se han reunido y formado una asociación en Madrid con el nombre de *Aurora de España*, que se ocupará en los objetos siguientes:

1.º Crear una caja de auxilios agrícolas que proporcione á los labradores, ganaderos y hacendados rurales de las provincias á donde vayan estendiéndose las operaciones, lo que necesiten para el cultivo y recolección de sus frutos, ya sea en metálico, ya en semillas, aperos, caballerías ú otros efectos, ó bien por la conservación y fomento de sus ganados, ó para hacer mejorar sus haciendas y propiedades de toda clase.

2.º Asegurar las cosechas y arbolado contra granizo, piedra, langosta y otras calamidades análogas; así como las caballerías y toda especie de ganados contra epidemias y otros males contagiosos. También se asegurará el valor de las fincas, efectos ó bienes que por cualquier accidente tema el poseedor poder perder.

3.º Hacer préstamos sobre cereales por periodos determinados.

4.º Crear un fondo de ahorros en que pueda depositarse lo que desee cada imponente, ya sea á interés compuesto, ó bien destinado á la formación de un capital en cierto número de años, bajo determinadas condiciones, y mediante una corta entrega periódica.

De este modo, la *Aurora de España* favorecerá al agricultor desde sus trabajos y apuros preparatorios; le asegurará el fruto de sus sudores, y le dará luego una excelente colocación para sus ahorros, garantizándole sus bienes, y asegurando el porvenir suyo y de su familia. Tales son el objeto y los deseos de los fundadores de esta sociedad.

La misma, en beneficio de las clases rurales, se compromete á procurar hacer conocer en España los adelantos que en los espesados ramos se hagan en el extranjero, importando de allí para el uso que desee, las máqui-

nas, instrumentos, semillas, etc., que se la pidan para mejorar las industrias agrícolas, adelantando su importe como cualquier otro préstamo.

El capital de la sociedad será de 200 millones de reales, compartidos de la manera siguiente:

Ocho mil acciones nominales de á 8,000 rs. vn., 64 millones: 10,000 de á 4,000, 40 id.: 10,000 de á 2,000, 32 id.—Títulos al portador.—Diez y seis mil de á 2,000, 32 id.: 32,000 de á 1,000, 32 id.—Total 200.

Los títulos al portador se pagarán al contado. De las acciones nominales el 5 por 100 de la misma manera, y otros 5 á los 4 meses de la primera emisión, quedando responsable el tomador á lo demas, hasta completar su valor, si llegase el caso de ser necesario. Unas y otras son negociables. Para tener voto en las juntas generales se necesita ser poseedor de 40,000 rs. la mitad de ellos por lo menos nominales; 60,000 dan dos votos, y 80,000 tres, sin que ningún individuo pueda tener mas votos.

Al empezar las operaciones de la sociedad se publicarán sus estatutos y reglamento, así como las reglas y tarifas de los negocios que deberá hacer.

Esta sociedad será dirigida por una junta de gobierno relevable en sus épocas, y ahora compuesta de los individuos siguientes, en quienes reuniéndose las circunstancias y garantías que exigen los estatutos, ha recaído la elección de los señores fundadores.

Directores: señor D. Joaquín Rodríguez Leal, propietario y ganadero, presidente: Excmo. señor D. Domingo de Aristizabal, general y propietario; señor D. Leon García Villareal, propietario y ganadero.

Vocales: Excmo. señor D. José Carratalá, general y propietario; señor D. Gaspar de Soliveres, hacendado propietario y ganadero: Illmo. señor don Andrés de Arango, propietario y labrador; Excmo. señor D. Carlos Drake, hacendado y del comercio; señor don Alejandro Peña Villarejo, propietario y comerciante; señor D. Basilio Carranza, propietario y del comercio; señor D. Juan José Fuentes, propietario y ganadero; Excmo. señor D. Francisco Narvaz, conde de Lumuri, general y propietario.

Inspectores: Sr. D. Ignacio Llasera y Esteve, coronel de infantería y propietario; Sr. D. Miguel Tenorio, regente de audiencia, cesante y propietario.

Los que deseen tomar parte en esta empresa, ya sea en acciones nominales, ó sea títulos, podrán desde luego suscribirse en casa del Sr. presidente de la sociedad, D. Joaquín Rodríguez Leal, plaza del Progreso, núm. 16, cuarto segundo, para que luego que se llenen del todo las formalidades que prescribe el código de comercio, puedan hacer la entrega primera del 5 por 100 y recoger el documento correspondiente. De las provincias se hará el pedido al mismo Sr. presidente, ó á cualquiera de la junta de gobierno, franco de porte.

**Ventajas de esta sociedad.**

Primera. Los directores están garantidos por 300,000 rs. en acciones inalienables y depositadas en caja. Los demas de la junta de gobierno por cien mil.

Segunda. Esta junta y dirección no tienen mas recompensa por su trabajo que el 12 por 100 de las utilidades líquidas que hubiere; repartiéndose por consiguiente á los accionistas el 88 por 100 de las mismas.

Tercera. Todo se administra y dirige por la junta de gobierno sin gerente ni tesorero, evitándose todos los gastos de estas plazas. Uno de los Bancos nacionales será el depositario de los fondos de la sociedad.

Cuarta. Nadie tiene acciones gratuitas ni por fundador ni por otro título alguno. Nadie goza de sueldos sino los dependientes.—N. 64. 2

#### VENTAS Y COMPRAS.

Se vende un caballo negro de 8 años, buena estampa, dedo y medio sobre la marca, completamente sano y limpio de remps.

Se dará arreglo la calle de la Ball de alquiler.—Nú

**B**etun superior. —Se acalida del famoso lante negro, da una flexibilidad zado; y para darán al infimo contienen 14 despacho, port quina á la calle cipal, peluque

**B**reve Cateo tiana, por para uso de con los actos dad. Por el ) presbitero. M guez, calle d En el espre curado supli palda y Astet do su doctrin tercera ó cua ra que los ) dar una com nos.—N. 16

Se desca e Sa por un con jaula me del Amor de segundo.—E

**E**mpresa az Eduño del Toledo, núm quién enager de dicha em

#### ALQUIL.

**T**rajes c tigual. tuvo en b sado, se Luna, n ñoras y caballos

quinas y valencianas con hermosos aderezos, elegantes polcas y otros muchos de diferentes clases desde 12 rs. hasta 60; capuchones y dominós de señora desde 8 rs. hasta 20. Dominós de seda para caballero desde 8 rs. hasta 12; hay además varios trajes de caballeros á precios muy arreglados.—Núm. 163.

#### INDUSTRIA.

**C**old Cream para tocador.—Un sugero que acaba de llegar de Londres, donde ha permanecido por largo tiempo trabajando en artículos de perfumería, no ha querido privar á nuestras señoritas de este incomparable descubrimiento que usan con la mayor aceptación las de aquella capital para hermoear y limpiar perfectamente el rostro: en efecto, con solo tomar con la yema del dedo un poco y darse, ó bien estenderlo en el paño de manos, se pasa con suavidad, y aunque luego se laven, nada importa para su buen resultado. También sirve para los caballeros despues de hacerse la barba.

En la plazuela del Angel, tienda cacharrería, número 11, frente la imprenta de Repulles, se vende en tarritos á un precio bastante cómodo con respecto á la cantidad que contienen. N. 134.

**E**specífico para curar el dolor de muelas y conservar la dentadura. Este admirable específico se espnde únicamente en Madrid; botica de la calle de Tudescos, núm. 32, á 6 rs. frasco, con el método de usarle. Es un preservativo seguro para conservar la dentadura y evitar la caries y putridéz, contener esta echando unas gotas en el agua con que se enjuague la boca. No participa de la creosota ni del clavo.

Para las provincias, se hacen envios pidiéndose con carta franca de porte á dicha botica, de 12 francos arriba, en cuyo caso se rebajará el 10 por 100 del valor íntegro.—N. 108.

**E**specialidad para las enfermedades de los ojos y de los oídos.—Apara

tos de agencia ú otra clase, calle de Preciados, número 16, portería; y de Leon número 5, tienda, darán razon de negociante.—N. 146.

## ESPECTACULOS.

### CIRCO.

Hoy no hay funcion. Mañana á las 8 de la noche, se ejecutará un variado concierto en que tomarán parte los primeros actores de este teatro: el programa de esta funcion se anunciará mañana.

### INSTITUTO.

A las siete. Ultima representación del drama nuevo de espectáculo en cuatro actos y prólogo, titulado: LA HERMANA DEL CARRETERO.—Baile.

### VARIEDADES.

A las siete y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. Pedro Rojas. 1.º Sinfonía. 2.º La comedia en un acto: LA MOLINERA. 3.º El Jaleo de Jerez. 4.º EL VALENTON DEL PERCHEL, cancion andaluza, cantada por el beneficiado. 5.º La comedia en un acto: EL PASO A BODILAN. 6.º Boleros del Marinero. 7.º y último. El divertido sainete, titulado: SEGUNDA PARTE DEL SOLDADO FANFARRON, en el que se bailarán las Mollares de Sevilla, y el beneficiado cantará un jaleo andaluz, acompañado de la guitarra.

Editor responsable, D. MANUEL LIBRERO

IMPRENTA DE EL UNIVERSAL, calle de Jacometrezo número 89.

*arribos*

El antimanuscrito Galat no ha dejado  
nada inédito que valga la pena de publicarse.  
Esta Junta de Comisarios no posee nada del  
mismo, pero si la Academia de bellas letras,  
cuyos socios Muntz, Pi y Cortada, que vi á  
uno tras otros, y que todos han tomado interés  
en complacer á ese Amigo, me han manifestado  
como ya le debe constar que Galat publicó ya  
en la primera y segunda parte cuanto considero  
provechoso de lo que tenia escrito en la tercera  
que sin duda hubiese aumentado con cosas  
de mayor interés y erudición. El Sr. Muntz  
es el medio directo por si gusta ese amigo  
de saber poco mas de lo que deso indicado.

S.D. Juan Bantue

Se le remite con primas expresiones para todos  
y muy amable para Angelita - Manuel F. de la Serna

Sandoval (Fr. Pascual)

Disertacion de las medallas antiguas de  
Carteya: si sean de la Carteya o Gi-  
braltar, o de la Carteya q. fue capi-  
tal de la Ocadia = \_\_\_\_\_

Veaue - La antigua Carteya, o Carceya, hoy Cieza,  
villa del Reino de Murcia = pag. 255 \_\_\_\_\_

Madrid 1777 = en 4.<sup>o</sup>

Maes vuerst de esta no.  
que se celebra la fiesta  
de la memoria de Cristo  
na, a qui asistira C.  
Maes. H. de Luis  
de P. S.

H. Chaves

M. D. Juan B. Barthe

Salat. (D. Fou)

Tratado de las monedas labradas en el  
Principado de Cataluña =

Barcelona = 1818 = 27. enj.<sup>o</sup>



Col. (R. B. B.)

Principles of the Colonization

Principles of the Colonization

Principles of the Colonization = 1818 = 2 1/2 parts

Soler, (Fr. Leandro)

Cartagena de España ilustrada; su antigua silla  
metropolitana vindicada: su hijo S. Fulgencio,  
Doctor, y su Prelado, defendido.

Murcia = 1777 = 2 tomos en 4.<sup>o</sup>

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

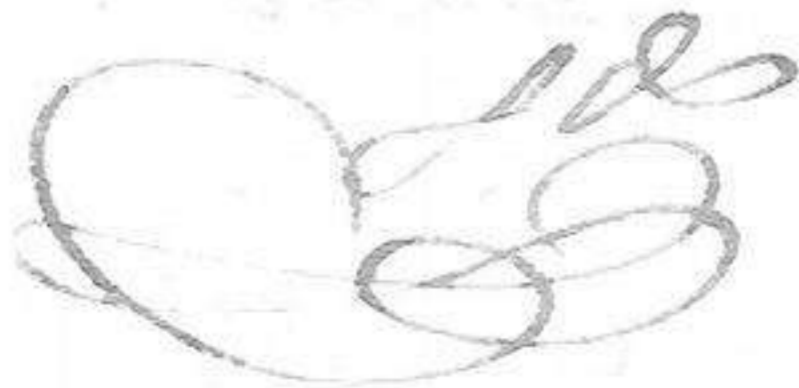
Juegos Hidraulicos

Me hago cargo de cuarenta y cinco reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Castro  
por tres funciones q.<sup>e</sup> duran el  
10 y 13 del corriente

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid ~~nueva~~ de  
En ~~\_\_\_\_\_~~ de 18 39.

Son 45 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.



P. P.  
El Comisionado Pagador.



Salmieron (Fr. Pascual)

Dissertacion numismatica, laberintica,  
sobre el descubrimiento de un laberinto  
en una medalla de la antigua Carteya,  
Capital de la Olcadia; su explica-  
cion, y la de otras medallas antiguas;  
y confirmacion de lo establecido en las  
otras cuatro disertaciones, ya publicadas,  
de dicha ciudad de Carteya, o Carcesa,

hoy Cieza, villa del Reino de Murcia,

Valencia. Imprenta de Salvador Fauli.

1784.

Salmeron (Fr. Pascual) Disertacion de las  
medallas antiguas de Carteia: si sean  
de la Carteia de Gibraltar, o de la Carteia  
que fue capital de la Olcadia =

(La antigua Carteia, o Carceria,  
hoy Ciza, pag. 255, à 263.)

Blumen (Vollständig)  
Dictionarium der  
Pflanzenkunde  
von J. G. Herbarius  
1785

(Blumenkunde)  
1785

Salusio (Augustinus)

De las Monedas de la segunda circunscritura

(Manuscrito)



John (Apprentice)  
Dr. in Number 100 of the  
(Munich)

Sales, (D.<sup>or</sup> Agutoni)  
Prebitero.

Carta de un noble y erudito Valenciano  
al — su amigo, deseando saber su  
dictamen sobre la antigüedad de una  
moneda y una inscripción del tiempo  
de los Romanos. con la respuesta  
del mismo.

Vea =

Disertacion historica, critica  
y expositiva del sagrado caliz  
en que Christo traxo nuestro con-  
tra en la noche de la cena  
donde se halla al fin

Comision Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidráulicos

Hago me cargo de treinta reales  
— mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonia de J.  
Castro — por dos funciones que debiera dar  
en su casa calle de las tres cruces

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid veinte y tres de  
febrero — de 1839 —

Son 30 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

Sain

P. P.  
El Comisionado Pagador.

Jose Maria

Sora (Joh. Varques de) Reduciones de oro y seno -  
rage de plata con las reglas y tablas generales de  
lo uno y de lo otro d. Sadibus 1620.

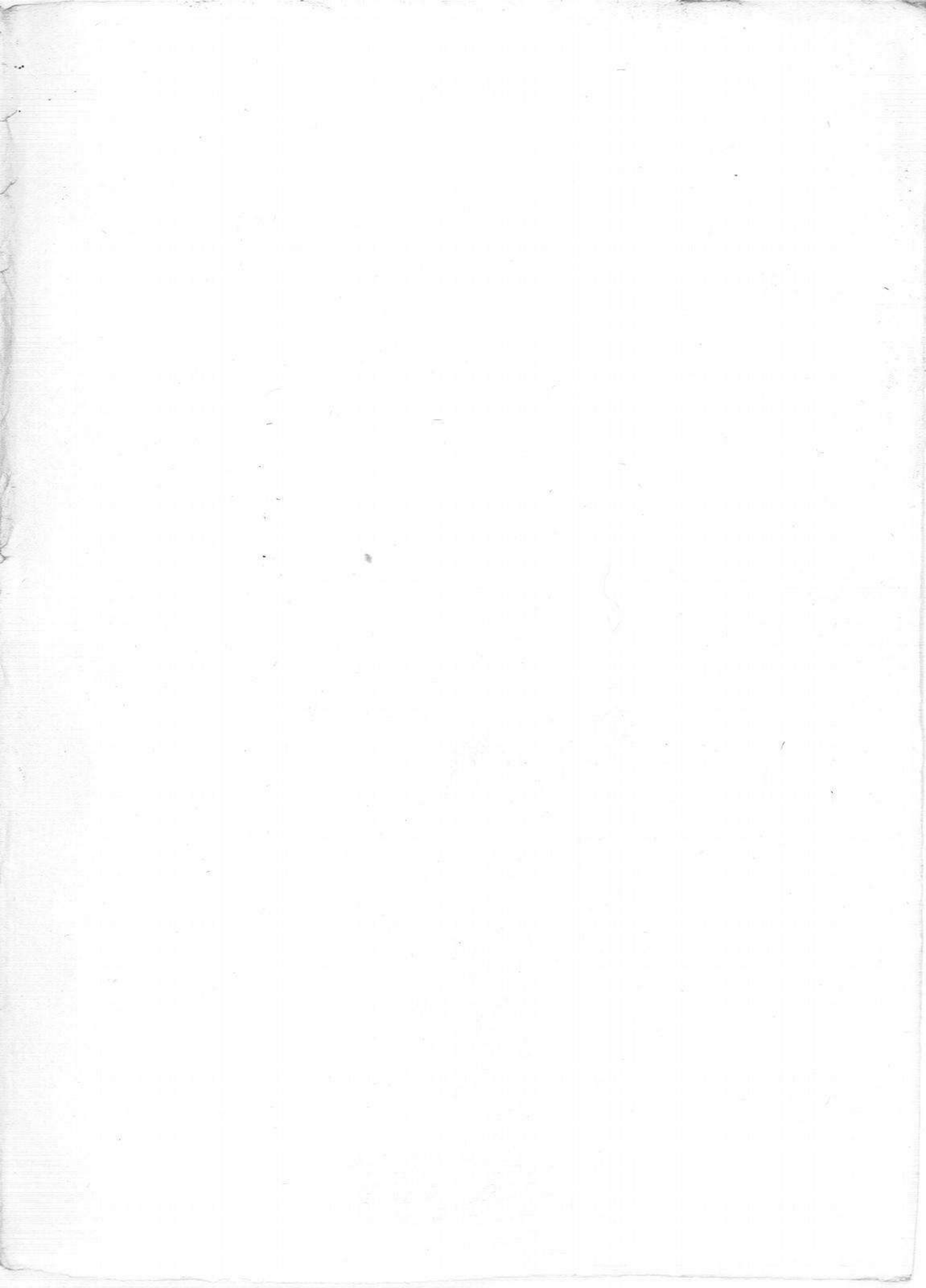
---

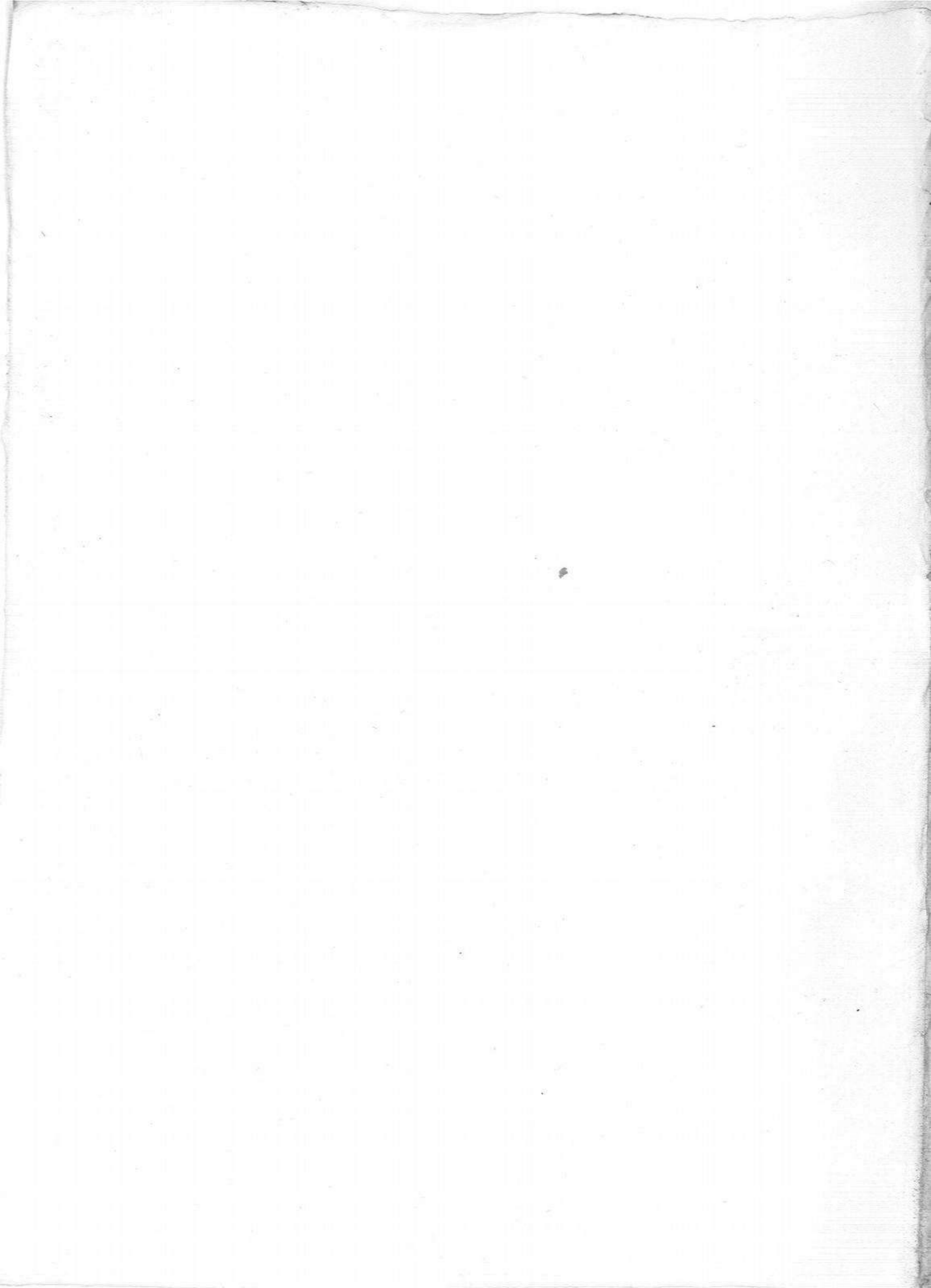
*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including the word 'Reduções' and other illegible characters.]*

Don Francisco de Paula Martinez  
y Doña Maria de la Purificacion  
Lorrilla participan a V. el efectua-  
do enlace de su hijo Don Jose Vicente  
con Doña Carmen Maefso, y esperan  
sea de su aprobacion.

L. D. Juan Barthe.

Handwritten notes in the right margin, including the name "Don Francisco de Paula Martinez" written vertically and other illegible cursive text.





Handwritten flourish or signature on a grid background.

Faint handwritten text, possibly a name or date, located in the bottom left corner.



17

Fychsen (D. Olo Gerardo)

Carta del Sr. — — — al Ill.<sup>mo</sup> Sr. D. Juan<sup>co</sup> Perez  
Bayer con su traduccion castellana.

Se añade la refutacion de los argumentos de dicho  
Sr. Bayer en favor de las Monedas samaritanas atribuidas  
al mismo Sr. Fychsen.

Madrid 1786. en 8.<sup>o</sup>

Fryderson (P. de la Cour)

...  
...  
...  
...  
...  
...

1784

Figueras (D.<sup>na</sup> Candida Maria)

Memoria de varias inscripciones  
sello y monedas inéditas pertenecientes  
a la Petica, por

del Gobierno Político de las Provincias de

de cuyo documento se halla inserta en la Sección de

(Mem. literarias de la Real Academia  
Sevillana. tomo I pag 315 Sevilla 1773)

Impreso en la Oficina de la Real Academia de San Fernando

Comisión de la Real Academia de San Fernando

Imprenta de San Juan

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Fauromagnum

Me hago cargo de cuero reales

mrs. que ha entregado

por una licencia en novillo  
a Colonias en oreja

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 20 de

Sete de 18 39

Son 100 rs. — mrs.

Tomó razon.

El Gefe de la Seccion de Contabilidad

El Comisionado ~~Pagador~~

Barthe

Memorias literarias de la R.<sup>a</sup> Academia  
Sevillana de Buenas Letras.

Sevilla Tomo 1.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup> 1773. con laminas.

No se ha publicado mas q.<sup>e</sup> este tomo.



Faggia (El P. Jaquin)

Medallas descubiertas.

Apartado a la Alt.<sup>a</sup> Seca de Aragon

to 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> 269.

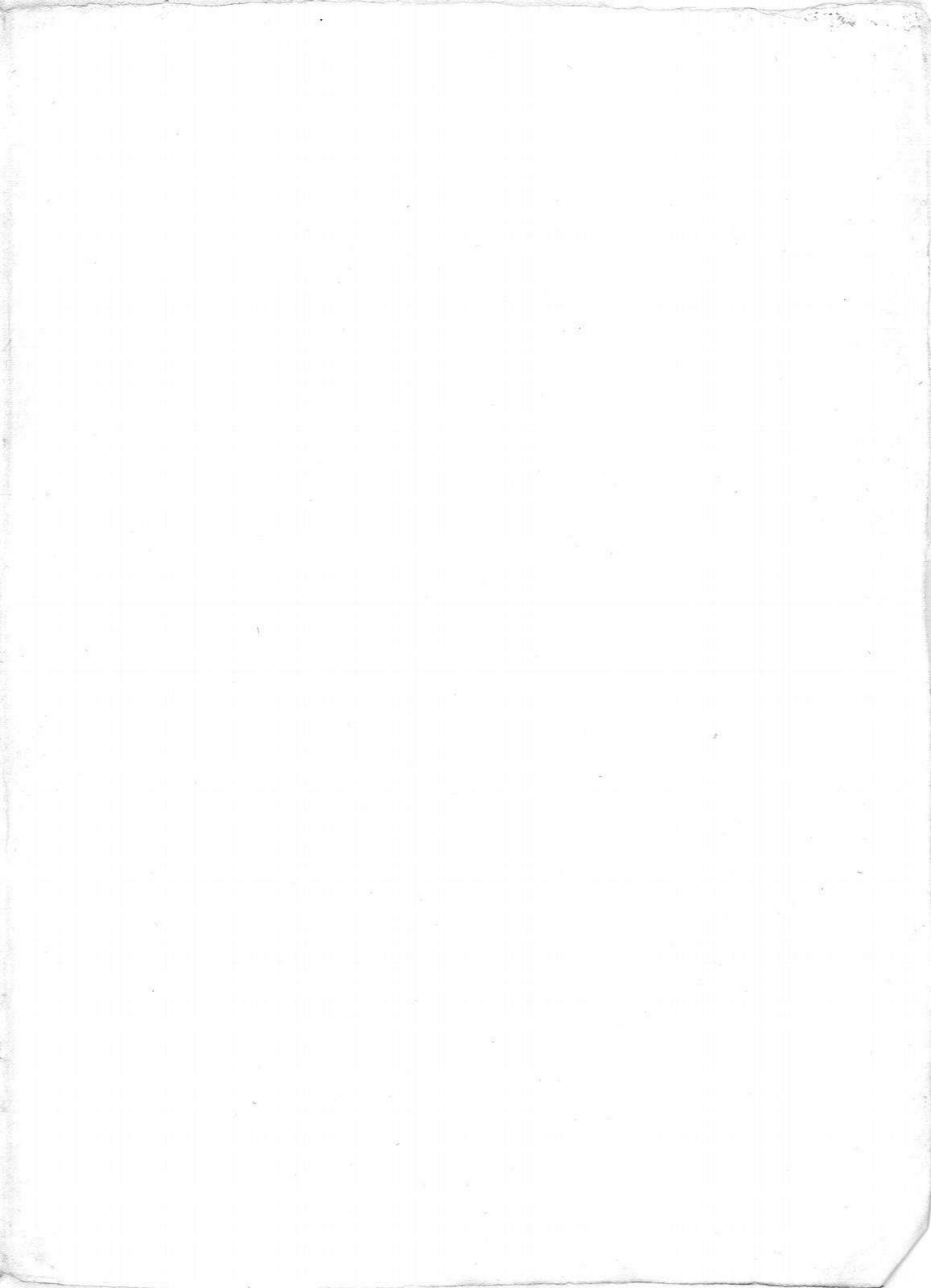


Journal (R.D. Thompson)

Journal of R.D. Thompson

Journal of R.D. Thompson

Journal of R.D. Thompson  
1850





29

10

Ensayo sobre los alfabetos de las letras  
desconocidas que se encuentran en las  
mas antiguas medallas y monumentos  
de España. Por D. Luis Tori Velazquez  
Madrid, 1752. un t.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> con laminas.

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Summa historico enverso de J. Condey ccc  
Barcelona.

Vaca o Guzman (D.<sup>n</sup> J. M.)



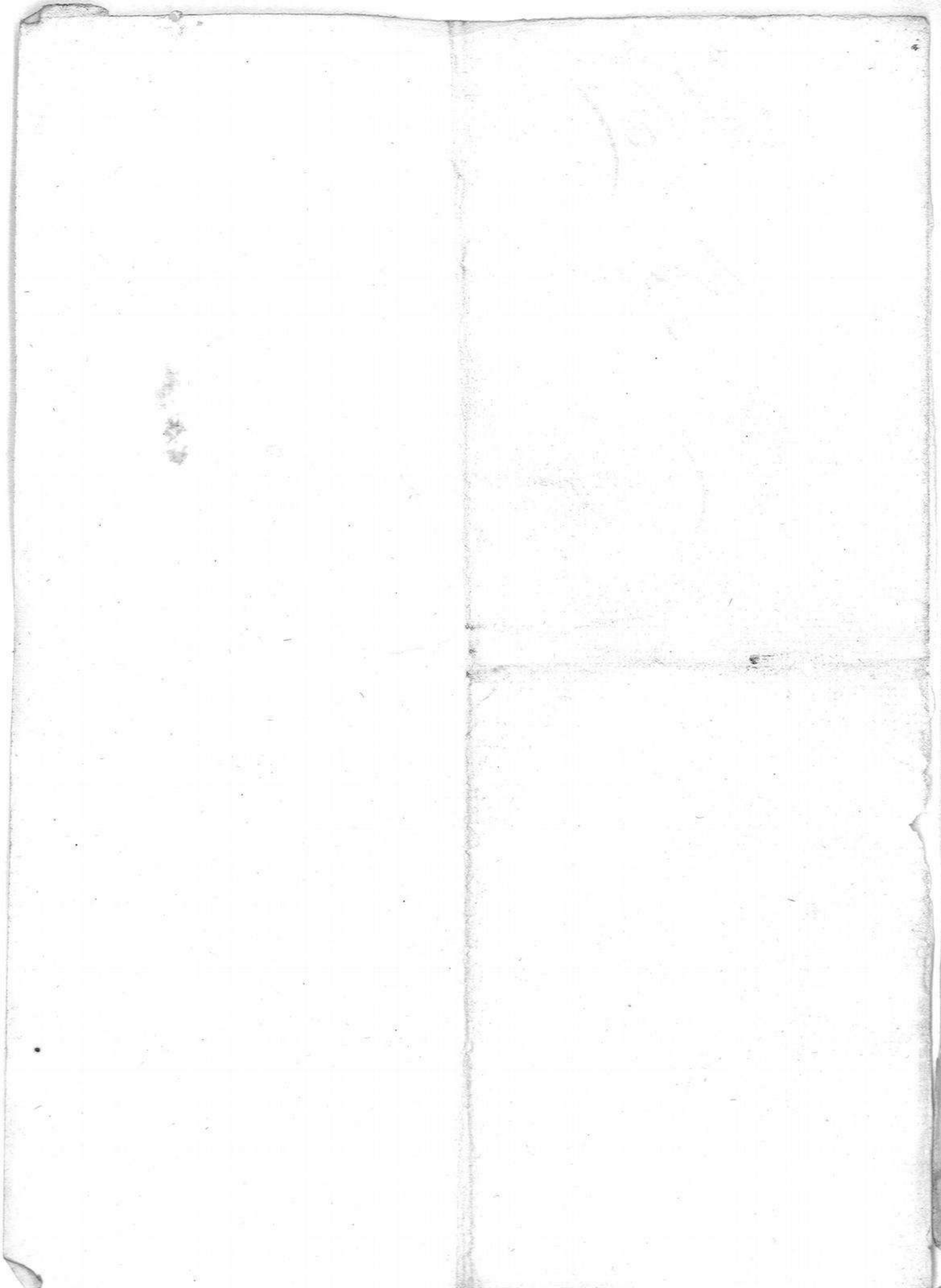
James Watson & Co. 100 N. 3rd St. St. Louis, Mo.

Enclosed  
Five Dollars (5.00)

Vilches (Juan)

Antequera, sus inscripciones.

(Cinigarron fol. 1.ª XXXVIII.)



Hard (Dr. Bernardo)

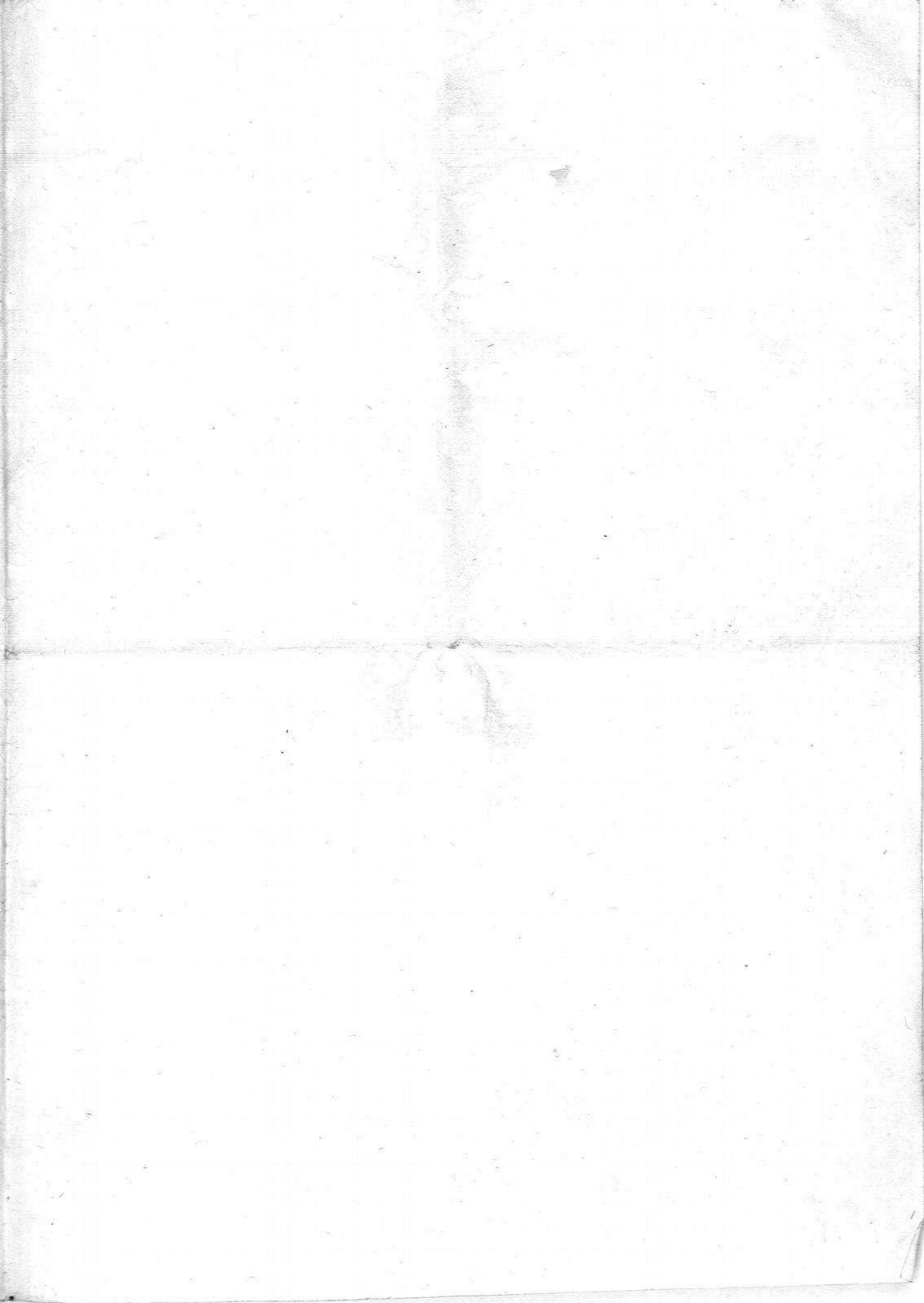
Monidas.

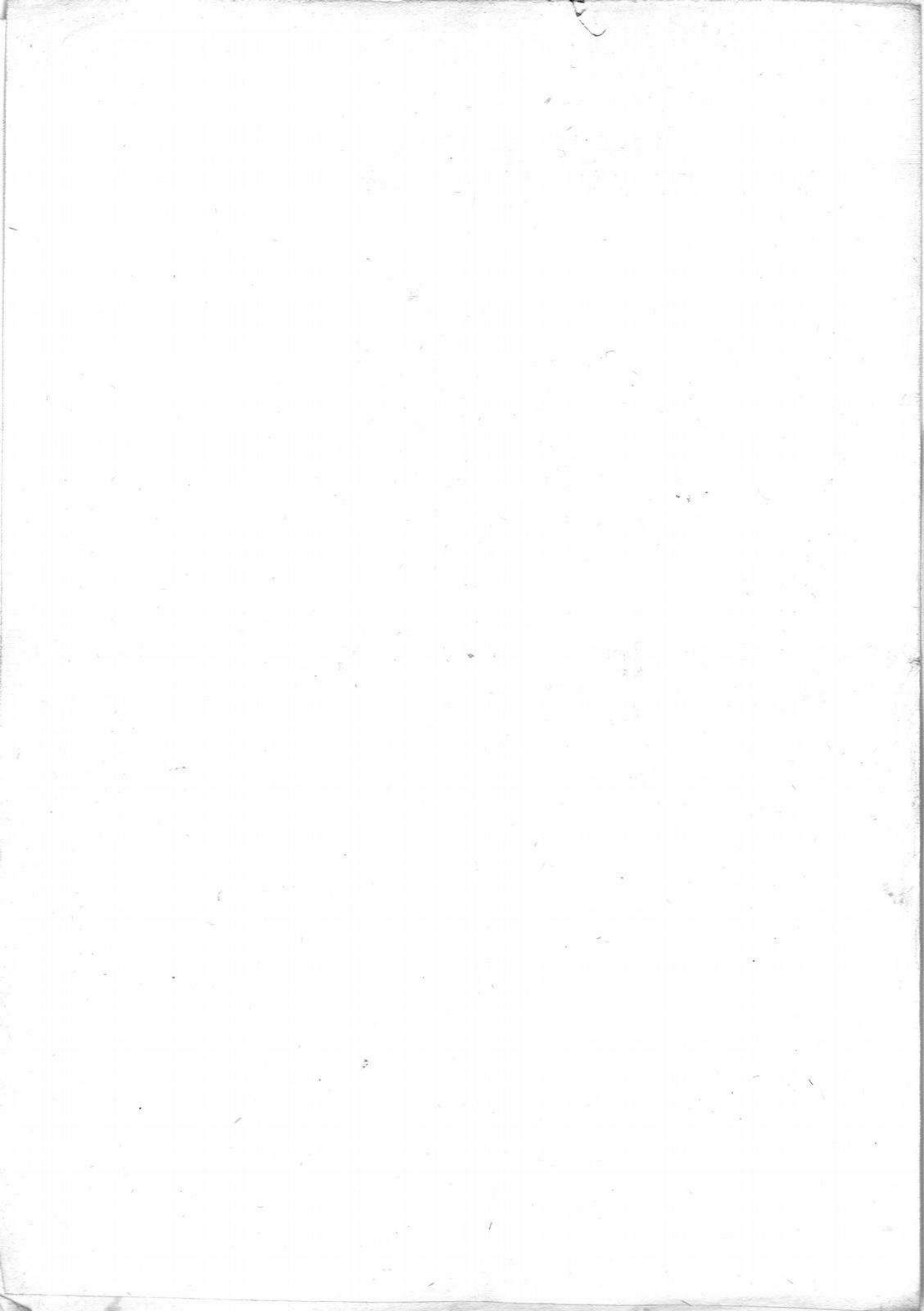
9

1870

1870

1870





Wagner (D. Luis Fori) Conjeturas sobre las  
medallas de los Reyes godos y  
reynos de España.

Malaga 1759. en 4.<sup>o</sup>



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the quality of the scan. It appears to be a list or a set of notes, possibly containing names and dates.

Vistas ( ) Medallas.

Alfonso (M)

Gomez

Geno. Sr. D. D. de Polli-  
tico de esta Gov. a

Victoria (Baltasar de)

Teatro de los Dioses de la fertilidad.

Victoria / Victoria (1)  
Victoria (1) Victoria (1)

Edmar / Fran<sup>co</sup>  
or

Historia Septimana de la  
antigüedad y grandez de  
la ciudad de Vélez (malaga)

Granada 1652

32.

15.  
 3.  
 2.  
 16.  
 4.  
 6  
 3.  
 6  
 6  
 5.  
 12  


---

 10  


---

 88.  
 5  


---

 80.  
 32  


---

 48.

*Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive.*

*Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive.*

*Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive.*

Viado ( ) Sistema Monetario

1843.

Revista Tomo 2.º pag



John  
D. Moore

William Moore

1845.

Rev. John D. Moore

Valera (Cipriano de)

Dos Tratados, el 1.º es del Papa y de su autoridad, colegido de su vida y doctrina.

El 2.º es de la misa. Item, un ensamble de los falsos milagros con que Maria de la Visitacion engañó á muchos; y de como fué descubierta y condenada = 2.ª edición, aumentada por el mismo autor.

Madrid 6 de Enero de 1837

**PROPIOS Y ARBITRIOS.**

Don Antonio Miguel  
Comision Pagaduna  
entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta  
provincia treinta 7 por retribucion de un baile de ma-  
cava concedido por el Sr. Jefe Politico

Son 30 rs., mrs. vn.

Ido en Contabilidad

Entregados

Alcacia  
H

+  
Valcarlos (D.<sup>n</sup> Antonio) Medalla de  
las Colonias, & municipio ~~de España~~ = Valencia  
y pueblo ~~antigo~~  
1773 = 4.<sup>o</sup>

+ Pio de Saboya)

Handwritten text, possibly a name or title, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a date or a short note, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or a name, written in a cursive script.

Velasquez - sobre los Alfabetos Descendientes.

Velasquez - sobre las medallas or los  
Reyes Godos y Suevos or España

Los autores que colocan el origen de los  
escudos de armas en una época

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Carta del Principe de Navarra

Dioc.<sup>o</sup> de Navarra

N.º 1.º p.º 187.



*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Handwritten text: 9/17/1865 - 34 - 21*

*Handwritten text: 26 - 1865*

Alonso Golfin (Frey D. Pedro)

De la ceremonia de abrazar las  
pendones de España p<sup>o</sup> el nuevo Rey  
Madrid 1665 =

1665

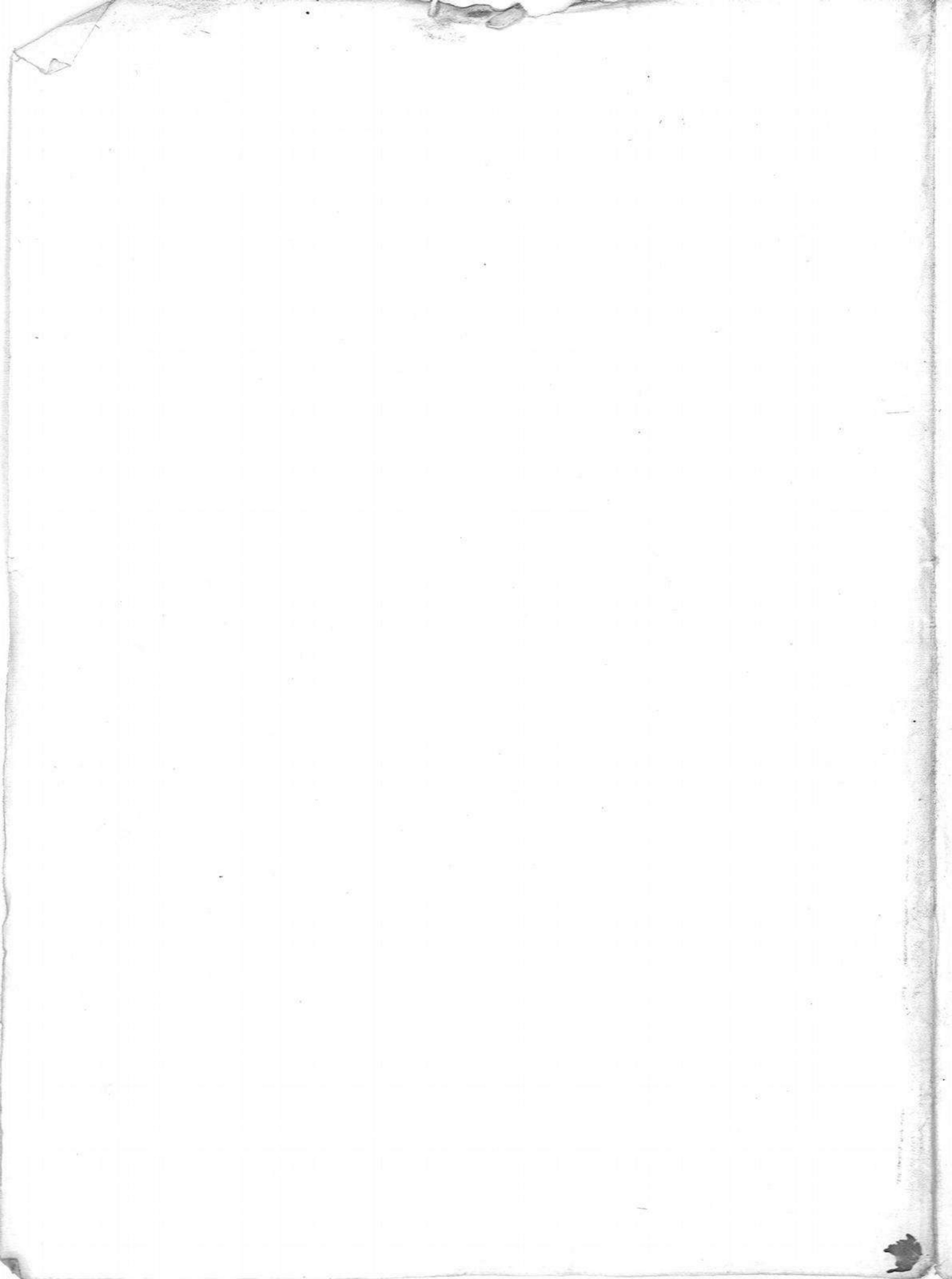


John. G. ...  
... ..

...

...





2

de mil ochocientos sesenta y  
siete  
en las oficinas donde se halla consignado el haber de que se trata  
segundo el presente en Madrid  
a ningun otro

no habiéndose hecho desde esta última fecha ningun otro  
pago con intervencion de este Ministerio. Y para que conste y obre los efectos oportunos  
en las oficinas donde se halla consignado el haber de que se trata firmo el presente en Madrid  
á de mil ochocientos cuarenta y

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly reading 'R. S.', is written across the top of the page.

Plan de antigüedades españ. reducido a 80  
artículos y ochenta proposiciones.

Ferriza

Efemerides de la ilustracion de España 1804  
Madrid imp. de Zaballero





Luniga (D. Luis Carlos y)

Plan de antigüedades Españolas

Memorial literario de marzo de 1797  
p.º II p.º 418

53,  
Efemerides de 1804. n.º 55, 98 y 121.  
Id. — de 31 de Julio 1804. n.º 213

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

(Lúñiga) D. N. Luis Canby y

Epocas de varias monedas antiguas  
Españolas, de letras Celtibéricas  
y Béticas.

Mérida } 1805. p. 53. Madrid Imprenta Real.  
de España } tomo III.

1800  
18  
1800

Wm. D. L. Payne  
Esq.

1802



Zamora (Fr Lorenzo)

La Saguntina: Poema.

Alcala 1587.

Madrid 1607-8<sup>o</sup>

*Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



*Exmo. Sr. D. N. S. P. de  
co de Carta P. de*

*Pequeria*



**ANDA, COMENDADOR**

*licia, Oficial del Ministerio de la Gobernación*

*cción de liquidación de cuentas del mismo*

**C**ERRERICO : que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio



con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría General del Estado. Ministerio

de dicho Ministerio, resultó que liquidados los haberes de los empleados hasta

*[Handwritten signature]*

... de las ... de ...

**COMENDADOR**



Esta obra está dividida en 18 cap., con una  
introducción. En esta se habla del motivo que  
tuvo para trabajarla, y de los autores esp. que antes  
de él habían escrito ya sobre el mismo asunto,  
cuales son Diaz de Montalvo, Nebrija, Covar-  
rubias, Mariana, Casanusa, Gonzalez de  
Castro, y Garcia Caballero.

En los dos primeros capítulos trata de  
las monedas de los Romanos, y de los Godos,  
particularmente del sueldo, sus divisiones, y va-  
rios nombres con que se expresaba. Prueba que el  
sueldo era la 6.<sup>a</sup> parte de una onza, y que á  
esta sazón vendría á equivaler el de oro á  
50 r.<sup>s</sup>; y el de plata á tres r.<sup>s</sup> 11 m.<sup>s</sup> y un tercio.

En el cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> habla de las monedas que se  
usaron en España, desde D. Pelayo hasta D. Alfonso

el 6.<sup>o</sup> Desde el 4.<sup>o</sup> hasta el 12. trata de la intro-  
ducción de los maravedís en España y de  
las variaciones de su valor en diferentes tiempos,  
hasta nuestros tiempos. Prueba que el maravedí

En el 7.<sup>o</sup> se trata de la introducción del maravedí  
y del valor que tuvo el de plata, desde D. Alfonso  
el sabio, hasta los Reyes católicos.

En el 8.<sup>o</sup> de las tres clases de maravedís que  
mandó labrar D. Alfonso el sabio; esto es Blancos,  
Negros, ¡ Prietos, y Novenas; y

en los siguientes, de las variaciones de céntos,  
y de otras monedas inferiores, en los reinados consecu-  
tivos.

En el 12, del real y sus diferencias, En el  
13, 14, y 15, de las dollars americanas, extranjeras, y  
castellanas, hasta los Reyes católicos. En el 16, del  
estado de la moneda en tiempo de éste. Finalmente  
en los capítulos 17, y 18, trata de los cambios,  
y los premios, origen de su introducción, y casos  
que han tenido hsta el tiempo presente =

Maravedí  
\* fui desconocido entre los Godos, y dice que es  
es palabra árabe, que significaba lo mismo que  
entre nosotros la genérica de moneda.

Establecido este principio, conjetura con  
mucho fundamento, que recibida entre nosotros aquella  
palabra árabe, como otras muchas, se aplicaria  
a las monedas más comunes, que eran los seldos  
y así tuvieron los maravedíes la misma  
división que aquellos; esto es la de maravedíes de  
oro, y de plata, los cuales valieron en sus principios,  
la septa parte de una onza, como los seldos.  
Estos tuvieron por razones algunas variaciones, las  
que se explican en el cap. 6.

Libros que tengo.

# LITHOLOGIA

ò Explicación de las Piedras, Sortijas  
Antigüedades halladas en las cavas que  
se abrieron para los fundamentos de  
la Capilla de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de los Desamparados  
de Valencia por Jose Vicente del Olmo Secret.<sup>o</sup>  
de la S.<sup>ta</sup> Inquisición.

En Valencia Año 1643. p.<sup>r</sup> Bernardo Nagues. en 4.<sup>o</sup>

Vetorum Collatio Numismatum cum novis p.<sup>r</sup> Archiepiscopum D. Di-  
dacum de Covarrubias. Valentiae ex officina Jos. Esteban 1775. in 4.<sup>o</sup>

Edwardi Bernardi de Ponderibus et mensuris antiquis. Oxoniae  
è Theatro Seldonio 1688.

I. M. I.

---

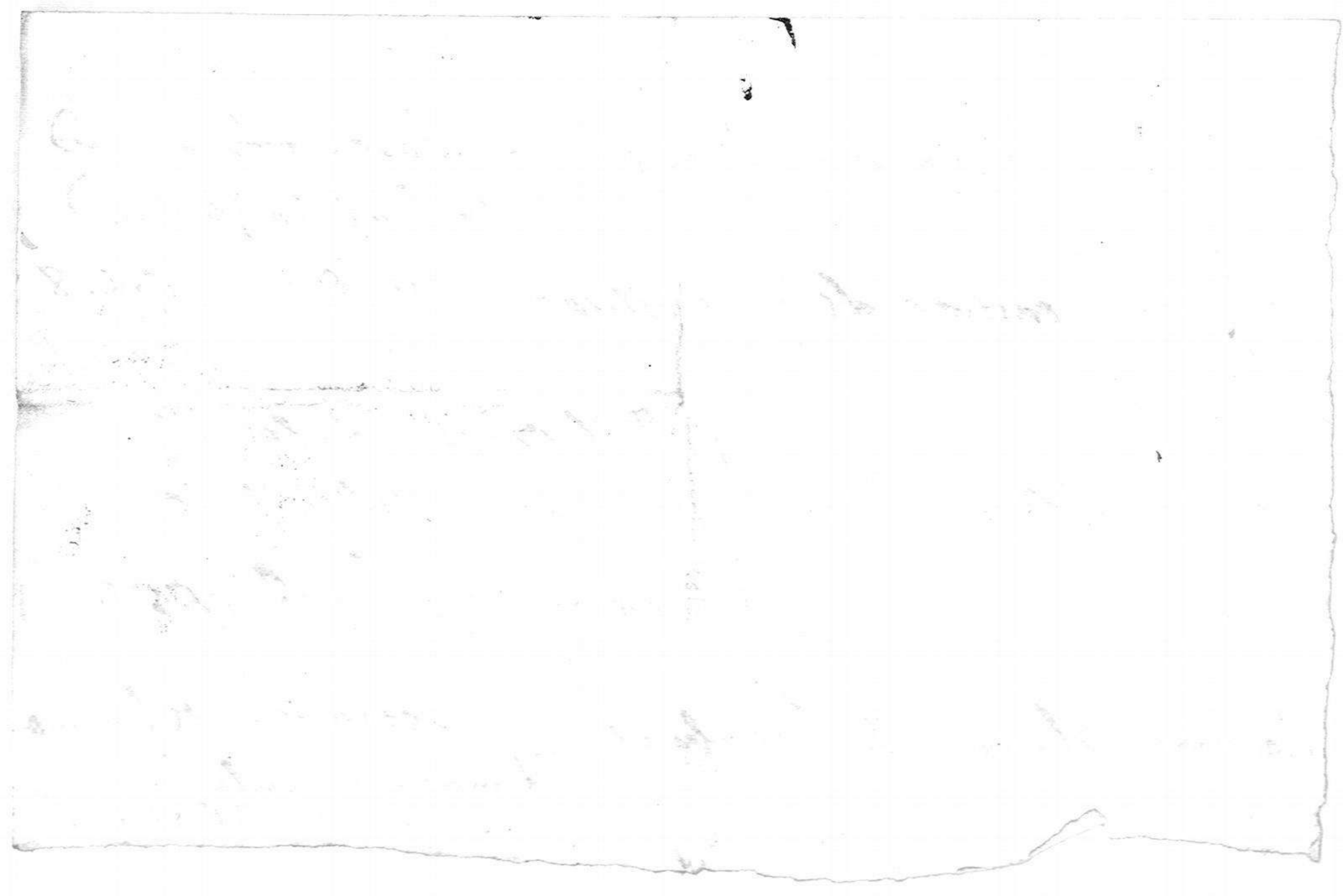
*La Real é ilustre Esclavitud de  
nuestro Padre JESUS NAZARENO,  
sita en la iglesia parroquial de  
San Sebastian de esta corte, asiste  
en el altar de N. P. Jesus  
á la visita de Altares.*

*Con Escapulario  
el dia 5<sup>o</sup> del corriente á las  
5<sup>½</sup> de su tarde*

Gerónimo (Magdalena) Baron y forma de  
la Galera para  
castigo de las Mujeres Bestias. 1608. 8<sup>o</sup>

Pedro Juncos = { Del origen de la  
torrey y sella de la  
Puges en Hypt. 1652

Raimundo Dalmau de Rocaberti - Prerogios en el man  
franc en Cataluña  
1646. 4<sup>o</sup>



Medalla de Farroyoma

Dient on nē la q. re-  
presanta a Feb.° August

fp 38. de la Colecc<sup>n</sup>  
v. Velasquez f. 4.º 9.º 8.º  
D. n.º 252



Memoria de la familia

de la familia de la familia

de la familia de la familia

de la familia de la familia

Quixote de la Cantabria por  
Bibero

---

Ortiz, M. <sup>onidas</sup> de Aragón.  
Cabrera, Pedro <sup>de</sup> <sup>Monte</sup>  
Fernandez. <sup>id.</sup>  
Francisco. <sup>id.</sup>

---

1850

1850

1850

1850

Essai de Classification  
des suites monétaires  
Byzantines

Metz - 1836 =

Lam.<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 4  
Trajaniens

Lam.<sup>a</sup> 7 n<sup>o</sup> 8  
Heraclius y Heraclionas

Por E. Sautcy.

Y muestra de Roman

Cabeza de Minerva

con casco

· 11 ·

Numero olivo S.C.

Epoca de Domitian

Monet pag. \$60

7<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> en la reversa y

Gerónimo García Jesuita Aragonés. Comentarium de Numismatibus  
et de Moneta Iacensi. Vase dñia Bib.<sup>ca</sup> de Nicolas Ant.<sup>o</sup> T.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>  
Pag.<sup>a</sup> 575.

D. Pedro Chacon Inscripciones Columnae Rostratae = De Ponderibus, Men-  
suris ac nummis. Romae 1586. et iterum 1608. ex Typographia Vaticana.

Alfonso Gallo Declaracion del Valor del Oro y Plata en  
las Monedas. Imp.<sup>so</sup> en Madrid p.<sup>t</sup> Luis Sanchez 1613. en 8.<sup>o</sup>  
Alfonso de la Fuente Molvelvan vecino de Toledo. Explicacion de las  
Monedas antiguas en folio. Vase a D. Nicolas Antonio Bibliotheca nova  
Tomo 5.<sup>o</sup> Pag.<sup>a</sup> 24.

Date	Description
1880	...
1881	...
1882	...
1883	...
1884	...
1885	...
1886	...
1887	...
1888	...
1889	...
1890	...
1891	...
1892	...
1893	...
1894	...
1895	...
1896	...
1897	...

Explicacion de las Monedas de la Biblioteca

f.º 260-2

Cura: Disertacion de una moneda  
de castilla \_\_\_\_\_ 260-

Inscrip. hallada en Espana MS \_\_\_\_\_ 260

Fmister \_\_\_\_\_ 263 Ibaner \_\_\_\_\_ 264 - 4

Cordoso \_\_\_\_\_ 260

Lorenzo Monum<sup>ta</sup> Normans 262 - 6

Catalogo de monedas persas 260 - 1

Inscrip<sup>on</sup> de monedas 259 - 3 -



Otras. Viaje — 261-2

París — 264 y 6<sup>a</sup>

Sevilla ó Híspalis — 266-7

Hist.<sup>a</sup> y relacion de la nueva or.<sup>a</sup> de Isabel y Velasco  
Declaracion y armas de Madrid  
Lopez de Hoyos

محمد بن امير التومين  
ابو يعقوب يوسف

امير التومين

Amir-al-tumens

Miramotochi

Prince of the Tatars

Amore et Rey mohometano de tierra entre Al-  
fonso 8º de las Sabas en el año 1040  
Mohamad, hijo de Amir al-tumens, Abu  
al-Amir al-tumens Abu Ja'far Yusuf, Amir  
al-tumens, y a pedido de venta de las  
vestimentas de su suabante en este año, una  
ocurrencia en profeta



Framellas y Ferrera, José: Reduccion vendida  
de moneda de v<sup>o</sup> en Cataluña à la de  
Castilla, y la de Castilla à la de Cataluña  
16 Madrid. p. Oliveras — X B 4

Vaillant. Mr. Diestacion veta  
medalla en la Tierra Zenobia  
hallada en la ciudad de Palmira  
2 p. — 562

— Diestacion en las medallas  
en Tabalathu, 2

— John Clans en Grecia  
W. L. C.

Vega, Benard = El Pastor en Iberia  
8.º Sevilla 1891 — 8.º

Handwritten text at the top of the page, including the word "Catholic" and other illegible words.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten text below the middle section, possibly a signature or a specific name.

Handwritten text at the bottom of the page, including the date "1891" and other illegible words.

Helioabalato batio p.<sup>a</sup> sus libera-  
lidades publicas, grandes piezas  
en oro hasta en peso en 2 libras.  
(Lamprid. in alef. seu pag.<sup>a</sup> 127)

Vean a Idacio y al Conde de Marcellin  
en el año en 389. en un cron. in Paneg.  
de Theod. pag 280.

Vean a Paul le Silencieux en un Descrip-  
cion de la iglesia de S.<sup>ta</sup> Sofia que  
habla en los cronos de plata  
circulares. parte 2.<sup>a</sup> ou - 275 y 298

$$\begin{array}{r} 161 \\ 199 \\ \hline \end{array}$$

$$126$$

$$\begin{array}{r} 14 \\ 206 \\ \hline \end{array}$$

niente retirado del Ejercicio, y ~~demás~~ que  
ha sido de la Empresa de Sal, y actualm.  
en Benavente, España de 6 años

Administrador de Rentas del Partido  
de Alcañices con 4.º P. de dotación

Solicita se le ascienda a ~~una~~  
~~administración~~ <sup>un destino</sup> ~~en~~ Aduanas de  
seis mil reales, en el punto donde haya  
proporción.

Es sobrino de su c.º amo. y cony.º

G. S. M. B



Hist.<sup>a</sup> de l'Acad. des belles lettres t.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>  
art. sur Conyiaris,

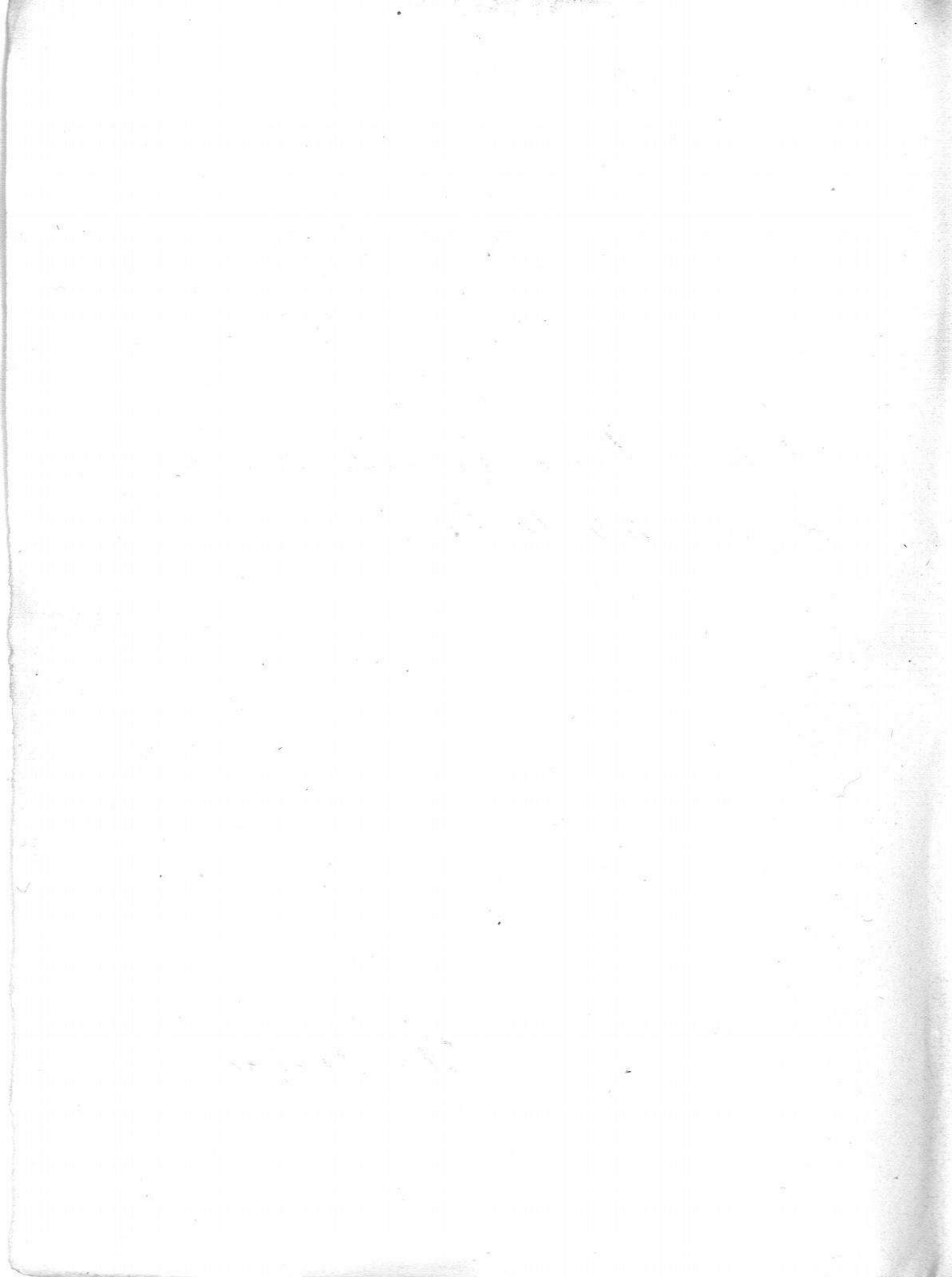
Paillan's Selecti Memmi map. mod. 118.

Porphyrogenere. Themat. 1. 2 pag<sup>a</sup> 6.  
in v. in Elzevir.  
hella v. in chipon  
in Arcadia.

Leg. 14. nº 2.

Lista de los nombres dados a las monedas en diferentes tiempos.

Colce. Delgado



A.

Y.

Agnus Dei.  
Aguilas.  
Alfonis.

B.

J.

Blanca.  
Blancos Burgales.  
Bosmanaya  
Besantes

C.

L.

Cornado. Coronaj. Castellano. Cruzador.

D.

M.

Doblas. id Branadinas. id Cabrera.  
Doblas de la Banda.  
Ducado.

Maravedi - Manuscros -  
Moneda blanca.  
Mcalla mozmedina y jurefina.

E.

N.

Excelente. Escudo.

Nobles - Novenes -

F.

O.

Florines. Francos.

G.

P.

Pesantes de plata.  
Pepiones

H.

Q.

Reales.

R.

S

Salutes.

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address.*

Aureo.

Augustars.

La Comisión de...

La Comisión de la Sección de Comercio.

Dono honor.

...

...

...

de 18...

del Gobierno de esta...

...

de cargo de...

...

...

...

...

...

...

...

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos —

Hayome cargo de treinta \_\_\_\_\_ reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D. Ant<sup>o</sup>. Castro —  
\_\_\_\_\_ por dos funciones que dara mañana  
23, calle de las tres cruces n<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid veinte y dos de  
Diciembre de 1838 —

Son — 30 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*San*

*P. A.*  
El Comisionado Pagador.

*Jose Maria*

Resants.

Bambas = moneda de plata de las islas Canarias

El Cole de la Seccion de Contabilidad  
Tomo 18

1881

de 18

del Gobierno politico de esta provincia. Madrid  
De cuyo documento debiera tomar razon la Seccion de Contabilidad

por una que se entregó

Señalada en Madrid a 11 de octubre  
de 1881

1881



Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Ingenieros Hidraulicos.

Me hago cargo de quinientos reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonia Castro  
\_\_\_\_\_ por una funcion q.<sup>d</sup> ha de darse en  
el dia de mañana \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid diez y nueve de  
Diciembre de 1838.

Son 15 rs. \_\_\_\_\_ mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.



  
El Comisionado Pagador.



Doblonas

Doblas mitrales o mitigales  
milesinas

mancuras

mazmodemas

Tucefinas

Laenas.

Granadinas

Marroqui



El Cole de la Sección de Contabilidad

Don José

30

son

El Cole de la Sección de Contabilidad  
Don José

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulica

Alpe hayo cargo de treinta reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonia Castro  
por dos funciones q.<sup>e</sup> dara en este dia

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid nuve de

Die de 1838

Son 30 rs.      mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

El Comisionado Pagador.

Alacio

[Signature]

Florines

Fiscas. moneda de plata de las islas Canarias

El Cede de la Seccion de Contabilidad  
L. J. J. J.

2011  
11  
11

de 1874

del Gobierno Político de esta Provincia  
de cuyo gobierno queda tomada la Seccion de Contabilidad

por  
me. Dne. por cargo

F

1874

Sección de Contabilidad  
D. J. J. J.  
D. J. J. J.

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos.

Me hago cargo de quince reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonia Castro  
por una funcion, que dara mañana 8 del  
actual, en la calle de las tres cruces n.<sup>o</sup> 4. cto bajo

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid siete de  
Diciembre de 1898

Son 15 rs. mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.



El Comisionado Pagador.



# Florines

En el inventario de la fest.<sup>a</sup> del Obispo  
de Vique, Alfonso de Forns, se lee  
en el libro de venta =

se vendieron de libros p.<sup>o</sup>

171 florines q.<sup>o</sup> alli mismo

se expresan corresponden a

94 lib.<sup>o</sup> y un sueldo —

cuenta cabal a razón

de 11 sueldos p.<sup>o</sup> cada florin

de Aragón =

(Milaneseba t. 7.º p. 79)

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan and the nature of the bleed-through. It appears to be a list or a series of entries, possibly containing names and dates, but the specific details cannot be discerned.

Small handwritten text on the right edge of the page, possibly a page number or a reference mark.

*Wm. W. W.*  
*Dec 2*  
*1871*





# Moneda forera.

Dabase este nombre a cierta especie de Tributo que se pagaba al Rey de siete a siete años, del cual estaban exentos los Hijos-Dalgo y demas privilegiados.

De esta contribucion se dice en el libro 9. tit. 33. Ley 1.ª

de la Recopilacion

expresamente; que se acostumbra a pagar a Nos en nuestros reinos de siete en siete años; y Cervantes en el lib. 1.º de 8.ª

Quijote cap. 49 refiere declara lo que estaban escusados de pagarla, en estos terminos.

"¿Qué caballero andante pagó pecho, alcabala, chapin de la Reina, moneda forera, portazgo, ni barca?"

March 18

Received of Mr. [Name] the sum of [Amount] for [Purpose]

of which [Amount] was paid in cash and [Amount] by [Method]

and the balance of [Amount] is due to [Name]

at the rate of [Rate] per [Unit]

and the total amount is [Amount]

Witness my hand and seal this [Date]

at [Location]

[Signature]

[Name]

15

Marrabatinas.

Mancusos

Marmutinas, o Maymundinas Joepinas  
de oro

Fernando Perez de Pina,  
hizo un emprento al Sr. Rey D. Jaime  
1.º en 4 de las Novas de Julio en 1258, de  
3110 marmutinas jweifias de buen oro.

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Impos. Hidraulicas.

Me hago cargo de quinientos reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonia de J.  
Castro por una funcion en este dia

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *doce* de  
*Diciembre* de 18*88*

Son 15 rs.          mrs.

El Comisionado Pagador.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*San*

*Palacio*

Maravedi de Oro.

valia 40 maravedis, igual a 34 mas. que  
es el valor de un real de vov.

(copia de la Biblioteca

n<sup>o</sup>

pag.

Manuscript of the

... of the ...

... of the ...

...

Onza de oro.

*[Handwritten signature]*  
El Comisionado Pagador.

El Cede de la Seccion de Contabilidad.

Tomó LEXON.

para

la

por

de 18 96

del Gobierno Político de esta provincia. Madrid

de

de

De cuyo documento deberá tomar razón la Seccion de Contabilidad

por

que me ha entregado

1896

Sección de Contabilidad

Comisionado Pagador



Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Luigi Ribaudin

El pago es de treinta reales  
mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> Antonia Castro  
por dos funciones que dará  
1.<sup>o</sup> del cor<sup>to</sup>

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid 31 de

Diciembre de 1839

Son 30 rs. — mrs.

El Comisionado Pagador.

Alacén  
31  
1839

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

Alacén

Sueldos Jaqueses. Lavantona f. 58.

Sueldos de oro, de 6<sup>a</sup> parte de onza.

Sueldos de plata, de 6<sup>a</sup> parte de onza.

Sueldos Leonnes.

Sueldos Pepiones.

Sueldos Burgaleses.

Sueldos comunes de a cinco por cuatro  
de los maravedis novenos

Comisionado Pagador del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos

Me ha sido cargo de sesenta reales  
mrs. que ha entregado D. Antonio Castro  
por cuatro funciones q. se han en  
los dias 27-28-29-30

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid 27 de  
Diciembre de 1838.

Son 60 rs. mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

Castro

P. P.  
El Comisionado Pagador.

San Martin

Furoneses.

El Cede de la Seccion de Contribuciones.  
Lima Peru.

El Comisionado Pagador.

Por \$ 12 00

de 18 85

del Gobierno Politico de esta Provincia. Manila

de

De cuyo documento deberá tomar la Seccion de Contribuciones

por

esta que se entrega

recibe

Recibido de la Seccion de Contribuciones

el dia 12 de Mayo de 1885

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos

Me hago cargo en treinta reales

mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> Maria Castro  
por dos funciones q<sup>e</sup> dara manana

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 15 de  
Diciembre de 1838

Son 30 rs. mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

Sain

El Comisionado Pagador.

Jose Maria

# Fimbres.

Moneda de Valencia, posterior a los tiempos de la conquista: de la cual solo se hallan memorias en los siglos XV y XVI. Por ellas se ve que valia cada timbre diez sueldos valencianos.

Guipuzcoa }

Reales flojos:

20 n<sup>o</sup> flojos son de s<sup>o</sup> v<sup>o</sup>            37-17 m<sup>o</sup>.

London.

London is the capital of England  
and is the largest city in the  
country. It is situated on the  
River Thames. The city is  
divided into two parts by the  
river. The part to the north  
is called the City and the  
part to the south is called  
the West End.

London is the capital of England.

It is the largest city in the country.

Valencianas

	<u>R<sup>s</sup></u>	<u>ms.</u>
Morabatin Real Alfonso	4	32.
Masmudinas Jusufias	4	32
Besante de plata	2	16
Millares	4	32
Fimbres	7	2
Castellana (oro)	19	10
18. <sup>no</sup> ò Real valenciano	1	2
menudos ò Dineros	0	2



1. The first part of the paper is devoted to a general introduction of the subject.

2. In the second part, the author discusses the various methods of investigation.

3. The third part of the paper is devoted to a detailed description of the apparatus used.

4. In the fourth part, the author presents the results of his experiments.

5. The fifth part of the paper is devoted to a discussion of the results obtained.

6. In the sixth part, the author compares his results with those of other investigators.

7. The seventh part of the paper is devoted to a summary of the work.

8. In the eighth part, the author discusses the conclusions drawn from his work.

9. The ninth part of the paper is devoted to a list of references.

10. In the tenth part, the author discusses the prospects of further research.

Monedas de Oro

Excelente mayor.

Excelente menor o' Excelente de la Granada.

Castellano,

Ducado.

Cruzado.

Florin.

Aguila,

Corona.

Salute.

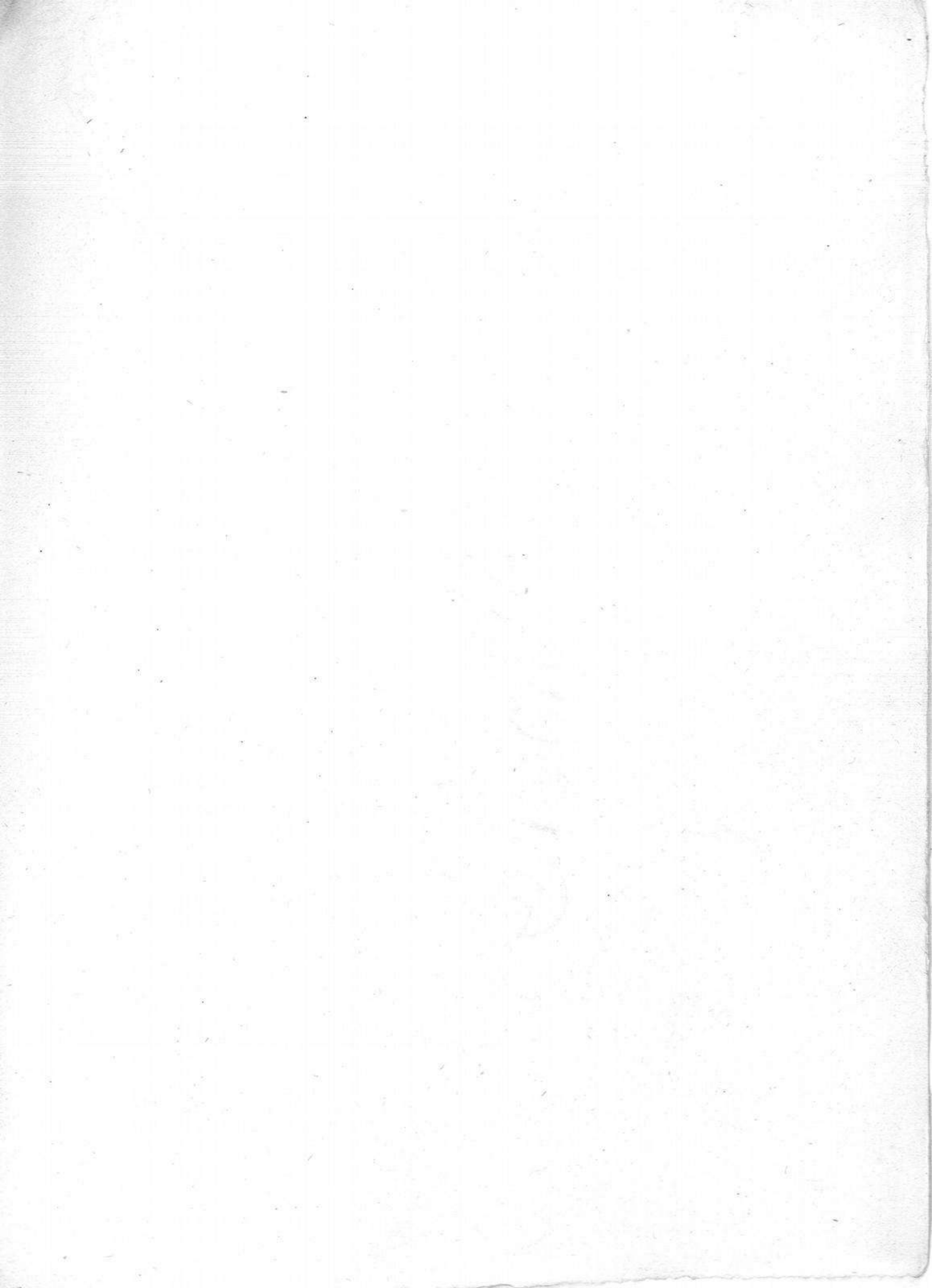
Escudo.

**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo*

**C**ERTIFICO: que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

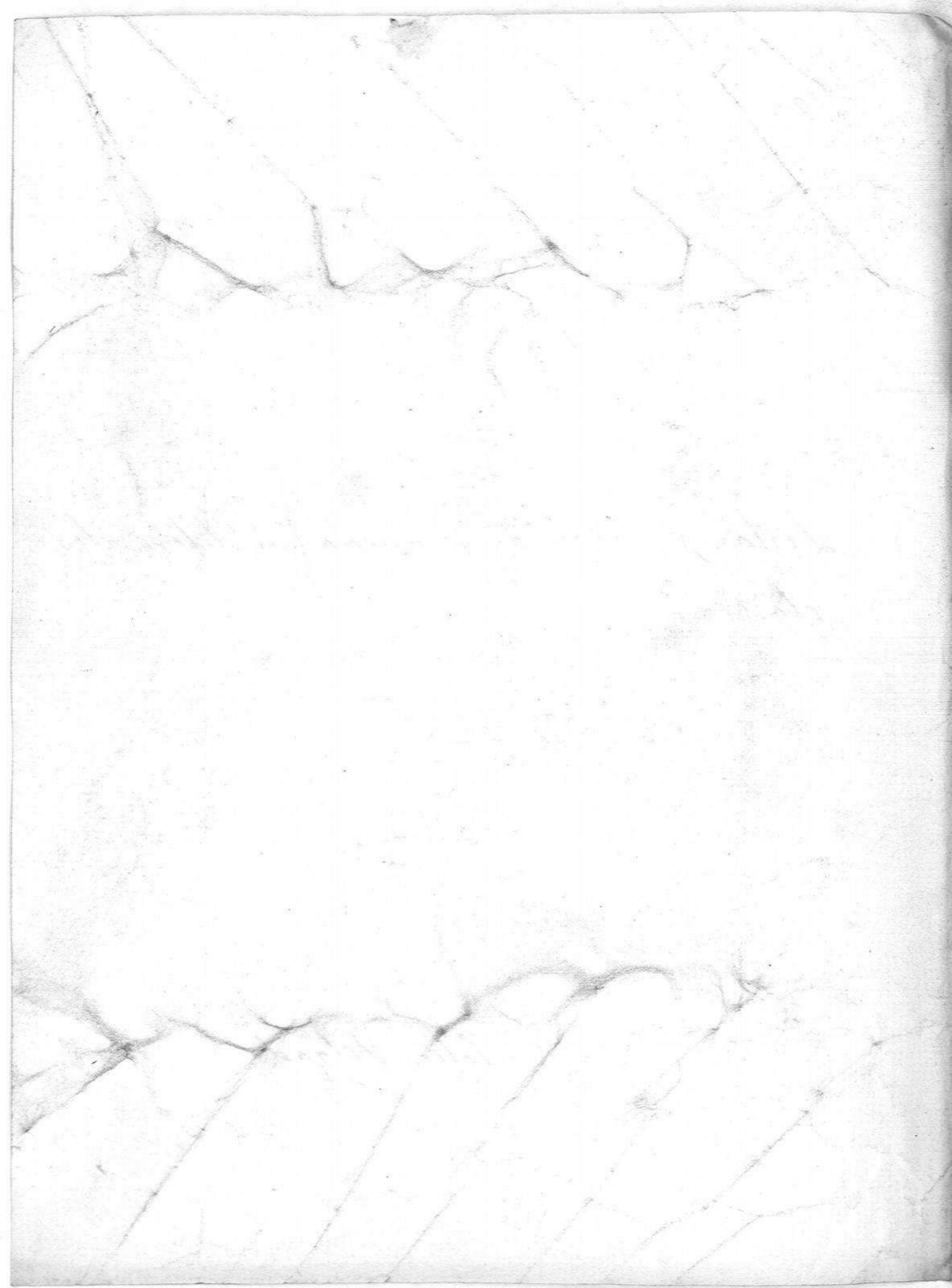




Leg. 14. n.º 3

Listas y notas de monedas de diferentes  
clases

Colec. Delgado



# SYLLOGE

## MUSEI BOVERRIANI.



### NUMISMATICA.

#### FAMILIARUM CONSULARIUM SERIES.

---

---

. Aburia.	. Caecilia.	. Curtia.
. Accoleia.	. Caesia.	
. Acilia.	. Calidia.	. Domitia.
. Aelia.	. Calpurnia.	
. Aemilia.	. Carisia.	. Egnatia.
. Afrania.	. Cassia.	. Eppia.
. Annia.	. Cipia.	<i>. Eribia</i>
. Antestia.	. Claudia.	<i>. Egnatuleya.</i>
. Antonia.	. Coelia.	. Fabia.
. Aquillia.	. Cordia.	. Fannia.
. Atilia.	. Cornelia.	. Farsuleia.
. Aurelia.	. Crepusia.	. Flaminia.
	. Cupiennia.	. Flavia.
. Baebia.	. Curiatia.	. Fonteia.
	<i>. Cloulia</i>	. Fundania.
	<i>. Considia</i>	



. Furia.	. Naevia.	. Scribonia.
. Gellia.	. Norbana.	. Sempronia.
. Herennia.	. <i>Numitoria</i>	. Sentia.
. Hosidia.	. Ogulnia.	. Sergia.
. Hostilia.	. Opeimia.	. Servilia.
. Julia.	. Papia.	. Statilia.
. Junia.	. Papiria.	. Sulpicia.
. Licinia.	. Pinaris.	. Tarquitia.
. Lucilia.	. Plaetoria.	. Terentia.
. Luciennia.	. Plancia.	. Thoria.
. Lucretia.	. Plautia.	. Titia.
. Lutatia.	. Poblizia.	. Titinia.
. Maemia.	. Pompeia.	. Tituria.
. Maiannia.	. Pomponia.	. Trebannia.
. Mamilia.	. Porcia.	. Tullia.
. Manlia.	. Postumia.	. Valeria.
. Marcia.	. Procilia.	. Vargunteia.
. Maria.	. <i>Petilia</i>	. Veturia.
. Memmia.	. Quinctilia.	. Vibia.
. Minucia.	. Renia.	. Vipsania.
. Munia.	. Rubria.	. Voconia.
. <i>Munatia</i>	. <i>Rutilia</i>	. Volteia.
	. Salvia.	
	. Satriena.	
	. <i>Saufega</i>	

POPULORUM, COLONIARUM ET MUNICIPIORUM  
SERIES.

---

• <b>Abdera.</b> Adra.	• <b>Cartago vetus.</b> En África.	• <b>Emerita.</b> Mérida.
• <b>Acci.</b> Guádix.	• <b>Cartago nova.</b> Cartagena.	• <b>Emporiae.</b> Ampúrias.
• <b>Acinipo.</b> Ronda.	• <b>Carteia.</b> Roncadillo.	• <b>Ercavica.</b> El Castro.
• <b>Aria.</b> Setefilla.	• <b>Cascantum.</b> Cascante.	
• <b>Asido.</b> Sidueña.	• <b>Castulo.</b> Cazlona.	• <b>Gades.</b> Cádiz.
	• <b>Cayra.</b> Coria.	• <b>Gracurris.</b> Ágreda.
• <b>Bilbilis.</b> Calatayud.	• <b>Celsa.</b> Solsona.	
	• <b>Clunia.</b> Coruña del Conde.	• <b>Ilerda.</b> Lérida.
• <b>Caesaraugusta.</b> Zaragoza.	• <b>Col. Patricia.</b> Córdoba.	• <b>Ilergavonia.</b> Amposta.
• <b>Calagurris Julia.</b> Calahorra.	• <b>Constantinopolis.</b> Constantinopla.	• <b>Iliberris.</b> Granada.
• <b>Carbula.</b> Almodóvar.		• <b>Ilipa.</b> Alcalá del Rio.
• <b>Carmo.</b> Carmona.	• <b>Ebora.</b> Alcalá Real.	• <b>Ilurco.</b> Pinospuente.

- |  |                           |                                   |
|--|---------------------------|-----------------------------------|
| • Ilici.<br>Elche.                           | • Olunt.                  | • Segobriga.<br>Cabeza de Griego. |
| • Iliturgi.<br>Andújar.                      | • Onuba.<br>Huelva.       | • Siracusa.<br>En Grecia.         |
| • Irippo.<br>Puebla del Gastor.              | • Osca.<br>Huesca.        |                                   |
| • Italica.<br>Santiponce.                    | • Osicerda.<br>Cherta.    | • Tarraco.<br>Tarragona.          |
|  | • Osset.<br>Chaboya.      | • Toletum.<br>Toledo.             |
| • Laelia.<br>Albanda.                        | • Ostur.<br>Costur.       | • Traducta.<br>Bolonia.           |
| • Lastigi.<br>Záhara.                        |                           | • Turiasso.<br>Tarazona.          |
| • Luciferae Fanum.<br>Sanlúcar de Barrameda. | • Roma.                   |                                   |
|  | • Romula.<br>Sevilla.     | • Ulia.<br>Montemayor.            |
| • Nemauso.<br>Nímes.                         |                           | • Ursone.<br>Osuna.               |
|  | • Saetabis.<br>Játiva.    |                                   |
| • Obulco.<br>Porcuna.                        | • Saguntum.<br>Murviedro. | • Valentia.<br>Valencia.          |
| • Olont.                                     | • Searo.<br>Saracatin.    |                                   |

## ROMANORUM IMPERATORUM SERIES.

---

. Julius Caesar, imp.	. Domitianus, imp.
Lepidus III. vir.	Domitia.
M. Ant. III. vir.	Nerva, imp.
. Augustus, imp.	Trajanus, imp.
Julia Aug. fil.	Martiana, Traj. sor.
. M. Agrippa.	Anton <sup>i</sup> us.
. C. et L. caes.	Hadrianus, imp.
. Tiberius, imp.	Sabina, Hadr. ux.
Drusus senior, caes.	L. Aelius, caes.
Antonia, ejus ux.	Ant. Pius, imp.
Drusus junior.	Faustina, Ant. ux.
Germanicus.	M. Aurelius, imp.
Nero et Drusus, caes.	Faustina, ejus ux.
. Caligula, imp.	L. Verus, imp.
. Ti. Claudius, imp.	Lucilla, ejus ux.
Agrippina minor.	Commodus, imp.
Nero, imp.	Crispina, Com. ux.
. Galba, imp.	Pertinax, imp.
. Otho, imp.	Did. Julian. imp.
. Vitellius, imp.	Clod. Albinus, caes.
. Vespasianus, imp.	Sept. Sever. imp.
Domitilla, Vesp. ux.	Julia Pia, Sept. Sev. ux.
. Titus, imp.	Caracalla, imp.
Julia Titi.	Plautilla, Carac. ux.

- |                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| . P. Geta, caes.                | . AEmilianus, imp.      |
| . Macrinus, imp.                | . Valerianus, imp.      |
| . Diadumenianus, caes.          | . Mariniana, ejus ux.   |
| . Elagabalus, imp.              | . Gallienus, imp.       |
| . Julia Paula, Elag. ux.        | . Salonina, ejus ux.    |
| . Julia Maesa, Elag. avia.      | . Sal. Valerianus.      |
| . Sooemias, Elag. mat.          | . Postumus, pater.      |
| . Julia Mamaea, Alex. mat.      | . Postumus, filius.     |
| . Alex. Severus, imp.           | . Victorinus.           |
| . Barbia Orbiana, Alex. ux.     | . Tetricus I.           |
| . Maximinus, imp.               | . Tetricus II.          |
| . Paulina, ejus ux.             | . Quietus.              |
| . Maximus, caes.                | . Vabolathus.           |
| . Gordianus Afr. I. imp.        | . Macrianus.            |
| . Gordianus Afr. II. imp.       | . Claud. Gothicus, imp. |
| . Balbinus, imp.                | . Quintillus, imp.      |
| . Pupienus, imp.                | . Aurelianus, imp.      |
| . Gordianus Pius, imp.          | . Severina, ejus ux.    |
| . Philippus senior, imp.        | . Tacitus, imp.         |
| . Otacilla Severa, ejus ux.     | . Florianus, imp.       |
| . Philippus junior, caes.       | . Probus, imp.          |
| . Decius, imp.                  | . Carus, imp.           |
| . Herennia Etruscilla, ejus ux. | . Carinus, imp.         |
| . Herennius Etruscus, caes.     | . Numerianus, imp.      |
| . Hostilianus, caes.            | . Diocletianus, imp.    |
| . Trebonianus Gallus, imp.      | . Alectus.              |
| . Volusianus, imp.              | . Maximianus Arment.    |

- |                                  |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Maximianus.</b>               | . <b>Julianus, imp.</b>        |
| . <b>Constantius Chlorus.</b>    | <b>Jovianus, imp.</b>          |
| <b>Helena, ejus ux.</b>          | . <b>Valentinianus I. imp.</b> |
| <b>Maximinus II, imp.</b>        | <b>Valens.</b>                 |
| <b>Maximinus Daza.</b>           | . <b>Gratianus, imp.</b>       |
| <b>Severus, imp.</b>             | . <b>Valentinianus junior.</b> |
| . <b>Constantinus magn. imp.</b> | . <b>Magn. Maximus.</b>        |
| <b>Fausta, ejus ux.</b>          | <b>Victor.</b>                 |
| . <b>Crispus, caes.</b>          | . <b>Theodosius magn.</b>      |
| . <b>Maxentius.</b>              | <b>Flaccilla, ejus ux.</b>     |
| <b>Magn. Urbica, ejus ux.</b>    | <b>Valentinianus III.</b>      |
| . <b>Romulus, caes.</b>          | . <b>Archadius, imp.</b>       |
| . <b>Licinius senior.</b>        | . <b>Honorius.</b>             |
| . <b>Licinius junior.</b>        | <b>Theodosius junior.</b>      |
| . <b>Delmatius.</b>              | <b>Jovinus.</b>                |
| <b>Hannibalianus.</b>            | <b>Justinus I.</b>             |
| . <b>Constantinus junior.</b>    | <b>Justinianus.</b>            |
| . <b>Constans, imp.</b>          | <b>Phocas.</b>                 |
| <b>Constantius junior.</b>       | <b>Eraclius.</b>               |
| <b>Magnentius.</b>               | <b>Constantinus Porfirog.</b>  |
| <b>Constantius Gallus.</b>       | <b>Leo VI.</b>                 |
| . <b>Decentius.</b>              | <b>Zemisces.</b>               |



1. ...  
 2. ...  
 3. ...  
 4. ...  
 5. ...  
 6. ...  
 7. ...  
 8. ...  
 9. ...  
 10. ...  
 11. ...  
 12. ...  
 13. ...  
 14. ...  
 15. ...  
 16. ...  
 17. ...  
 18. ...  
 19. ...  
 20. ...  
 21. ...  
 22. ...  
 23. ...  
 24. ...  
 25. ...  
 26. ...  
 27. ...  
 28. ...  
 29. ...  
 30. ...  
 31. ...  
 32. ...  
 33. ...  
 34. ...  
 35. ...  
 36. ...  
 37. ...  
 38. ...  
 39. ...  
 40. ...  
 41. ...  
 42. ...  
 43. ...  
 44. ...  
 45. ...  
 46. ...  
 47. ...  
 48. ...  
 49. ...  
 50. ...  
 51. ...  
 52. ...  
 53. ...  
 54. ...  
 55. ...  
 56. ...  
 57. ...  
 58. ...  
 59. ...  
 60. ...  
 61. ...  
 62. ...  
 63. ...  
 64. ...  
 65. ...  
 66. ...  
 67. ...  
 68. ...  
 69. ...  
 70. ...  
 71. ...  
 72. ...  
 73. ...  
 74. ...  
 75. ...  
 76. ...  
 77. ...  
 78. ...  
 79. ...  
 80. ...  
 81. ...  
 82. ...  
 83. ...  
 84. ...  
 85. ...  
 86. ...  
 87. ...  
 88. ...  
 89. ...  
 90. ...  
 91. ...  
 92. ...  
 93. ...  
 94. ...  
 95. ...  
 96. ...  
 97. ...  
 98. ...  
 99. ...  
 100. ...

1. ...  
 2. ...  
 3. ...  
 4. ...  
 5. ...  
 6. ...  
 7. ...  
 8. ...  
 9. ...  
 10. ...  
 11. ...  
 12. ...  
 13. ...  
 14. ...  
 15. ...  
 16. ...  
 17. ...  
 18. ...  
 19. ...  
 20. ...  
 21. ...  
 22. ...  
 23. ...  
 24. ...  
 25. ...  
 26. ...  
 27. ...  
 28. ...  
 29. ...  
 30. ...  
 31. ...  
 32. ...  
 33. ...  
 34. ...  
 35. ...  
 36. ...  
 37. ...  
 38. ...  
 39. ...  
 40. ...  
 41. ...  
 42. ...  
 43. ...  
 44. ...  
 45. ...  
 46. ...  
 47. ...  
 48. ...  
 49. ...  
 50. ...  
 51. ...  
 52. ...  
 53. ...  
 54. ...  
 55. ...  
 56. ...  
 57. ...  
 58. ...  
 59. ...  
 60. ...  
 61. ...  
 62. ...  
 63. ...  
 64. ...  
 65. ...  
 66. ...  
 67. ...  
 68. ...  
 69. ...  
 70. ...  
 71. ...  
 72. ...  
 73. ...  
 74. ...  
 75. ...  
 76. ...  
 77. ...  
 78. ...  
 79. ...  
 80. ...  
 81. ...  
 82. ...  
 83. ...  
 84. ...  
 85. ...  
 86. ...  
 87. ...  
 88. ...  
 89. ...  
 90. ...  
 91. ...  
 92. ...  
 93. ...  
 94. ...  
 95. ...  
 96. ...  
 97. ...  
 98. ...  
 99. ...  
 100. ...

1000  
 1000

Medallas imperiales de plata, cotejadas con Marsden

J. Cesar	6	Victorino	1
M. Antonio	4	Facito	3
Augusto	14	Carino	1
Fiberio	07	Constantino	0
Neron	3	Galieno	1
Galba	5		
Othon	2		
Vitelio	3		
Vespasiano	8		
Tito	2		
Commodo	0		
Domitiano	6		
Nerva	4		
Trajano	12	Faustina	5
Hadriano	4	Crispina	1
Antonino Pio	8	Lucilla	1
M. Aurelio	4	J. Donna	1
L. Vero	1	Sabina	1
Caracalla	1		
Felipe	1		
Diadumeniano	1		
Alexandro Severo	1		
Gordiano Pio	3		
Volusiano	2		
Valeriano	2		
Licinio	0		



Proclamas de Plata

Madrid Carlos 4 <sup>o</sup>	2
Juan 7 <sup>o</sup>	2
<del>Sevilla</del>	<del>2</del>
Loria Carlos 4 <sup>o</sup>	1
Valencia Fern 7 <sup>o</sup>	2
Sevilla Fern 7 <sup>o</sup>	3
<del>Sevilla</del>	<del>1</del>
Puerto R. Carlos 7 <sup>o</sup>	1
<del>Sevilla</del>	<del>1</del>
<del>Sevilla</del>	<del>1</del>
Juan Habl 2 <sup>a</sup>	9 +
Sevilla	1 +
Zaragoza	2 +
Habana	2 +
Cadix	2 +
S. Roque	1 +
Algeiras	1 +
Madrid	12 +
Barcelona	2 +
Fenerife	1 +
Valencia	1 +
Botanos	1
Segovia - cobre	1

id or Cobre

<del>Mexico - Carlos 4<sup>o</sup></del>	<del>1</del>
<del>Cuba - Carlos 4<sup>o</sup></del>	<del>1</del>
<del>Sevilla - Juan 19</del>	<del>1</del>
<del>Sevilla - Fernando 6<sup>o</sup></del>	<del>1</del>
<del>Sevilla - Carlos 4<sup>o</sup></del>	<del>2</del>
<del>Sevilla - Carlos 4<sup>o</sup></del>	<del>1</del>
<del>Segovia - Habl 2<sup>a</sup></del>	<del>1</del>

Plata Carlos 3<sup>o</sup> Proclama

<del>Madrid</del>	<del>2</del>
<del>Puerto R</del>	<del>1</del>
<del>Loria</del>	<del>1</del>

Plata Fern. 7<sup>o</sup> 20

<del>Madrid</del>	<del>1</del>
<del>Sevilla</del>	<del>3</del>
<del>Valencia</del>	<del>2</del>
<del>Mexico</del>	<del>1</del>

Contramarcas de las monedas de los Reyes  
Católicos

---

† T. † — Toledo — — — — — = Coruña. una venena

B — ~~Barcelona~~, Burgos —

G — Granada —

TM — Granada

S — Sevilla S S ∞ —

\* —

 — Segovia.

• C — Cuenca —

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a name or a specific entry.

Handwritten text in the middle section, appearing to be a list or a set of entries.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a continuation of the list or entries.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a date.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a date.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a date.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a date.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a date.

Justinus ——— 1.  
Vey<sup>o</sup> ——— 1.  
Hadriano ——— 1.  
M. Aurelio ——— 1.  
Arcadio ——— 1.  
Honorio ——— 1.  
Sabina ——— 1.

Godas

Reccaredo — Toledo  
Chintila — D.  
Chindasvinto — Cordoba-Patricia  
Recesvinto — Hispalis

1. *Staphylinidae*  
 2. *Curculionidae*  
 3. *Chrysomelidae*  
 4. *Blattellidae*  
 5. *Dermaptera*

Index

1. *Blattella germanica*  
 2. *Blattella orientalis*  
 3. *Blattella pumilio*  
 4. *Blattella sp.*

<i>Monedas corr.<sup>tes</sup> extranjeras</i>	<u>Plata</u>	<u>Cobro</u>
+ <i>Jermania</i>	3	43
+ <i>Polonia</i>	2	
- <i>Alemania</i>	3	10
- <i>Francia</i>	0	1
- <i>Prusia</i>	0	5
+ <i>Portugal</i>	6	36
+ <i>Inglaterra</i>	2	50
+ <i>Lucas</i>	1	
- <i>Italia</i>	4	11
+ <i>Hamburgo</i>	1	
+ <i>Estados Unidos de America</i>	2	3
+ <i>Escocia</i>	1	8
+ <i>Dos Indias</i>	1	17
<i>Islas Britanicas</i>		40
<i>Utrecht</i>		4
<i>Parma</i>		3
<i>Frisia</i>		2
<i>Oranien</i>		2
<i>Gueldres</i>		4
<i>Holanda</i>		3
<i>Monaco</i>		3
<i>Milan</i>		8
<i>Piamonte</i>		2
<i>Italia</i>		7
<i>Venecia</i>		8



Philippus V. Hispaniarum et Siciliarum Rex  
Triumphator. )( Victoria con palma en la  
mano derecha, y una corona de laurel en la  
izquierda y debajo varios trofeos militares, con el  
lema: Felicitas, captis cauis hostibus ad  
Villamviciosaam. 1770





ANO DE  
1836



SEPTO 4:  
TO MRS.

Monedas del Departam.<sup>to</sup> de Gratas

Proclama de Fern.<sup>do</sup> 6.<sup>o</sup>

id de Carlos 4.<sup>o</sup>

Bodas de Carlos 4.<sup>o</sup> y M.<sup>ta</sup> Luisa.

Institucion de la orn. de Carlos 3.<sup>o</sup>

Cartas de America.

Defensa del castello del Morro, en la Habana

Nuevas poblaciones de Sierra Morena.

Cana de fomas de Madrid.

Sociedad economica de Sevilla.

Vieta de Carlos 4.<sup>o</sup> en 24 Julio en 1804.

id del Principe Maximiliano. Tabril 1825.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Para el Sr. Barthe.

ME. Cabera demuda, delante del pie.

Hombre a caballo con palma al hombro, en el ejergo M E R C.

+ CONCTANTICEIONH



+CONS  
LAHTINO  
CEIONHA  
SILLIS RO  
MEON.

S. C. Muger en pie en la D.....

S. C. Muger en pie en la D.....

Anverso y reverso cuasi igual. —

Mug. C... Victorinus, P. F. Mug. Cabera Barbada con corona radial. — Aides Militum. Muger en pie con un signo militar en cada mano.

¿Quien es este Victorino?

Desee la explicacion de estas monedas y las entregas de la obra de medallas desde la ~~laminas~~ pag. 46. y sus laminas desde la 10. q. es la ultima recibida. —

+ CORRECTION +

10/10/20

10/10/20  
10/10/20  
10/10/20  
10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

---La Biblioteca Nacional ha enriquecido su museo numismático con 5102 medallas y monedas; 87 de ellas en oro, 416 en plata, 10 en plomo, y el resto en cobre, que sin duda componian lo mas precioso de la célebre coleccion del señor García de la Torre, ó por lo menos lo que la Biblioteca mas necesitaba para su museo riquísimo. Entre ellas merecen particular consideracion las siguientes, que citamos por órden de precios:

	Rs. vn.
El medallon celtibero de plomo, acuñado, segun parece en Lucena, que costó . . . . .	4000
Un dinar árabe de oro, acuñado en Andalucía el año 104 de la Egira, 722 de la era cristiana . . . . .	650
Dos medallones de plomo rarísimos, tambien celtibéricos . . . . .	640
Un medallon de bronce del emperador Cómodo y Marcia . . . . .	590
Un dinar árabe de oro con inserpcion latina. . . . .	451
Una medalla de plata de Carausio el Tirano . . . . .	400
Otra idem de Filipo y Octacilia. . . . .	400
Una onza de oro de Felipe V de España, rarísima . . . . .	400
Otra idem de Fernando VII, acuñada en 1808 tambien muy rara . . . . .	580
Otra idem de Juan V de Portugal, idem . . . . .	360
Un medallon de bronce del emperador Luicio Vero . . . . .	310
Una medalla de plata del emperador Caracalla. . . . .	300
Un medallon de plata de Eelipe III de España. . . . .	300
Otro idem de Felipe IV. . . . .	290
Una moneda de oro de Renato de Anjou. . . . .	240
Otra idem de Abu-Abdallali-Mohamed. . . . .	236
Una medalla masónica de plata acuñada en Madrid, año de 1811. . . . .	221
Un medallon de plata de la Pannonia (Galia). . . . .	220
Un medallon de cobre de Epora (Montoro). . . . .	212
Una moneda de oro del rey Leovigildo. . . . .	200
Una moneda árabe de Alfonso VIII de Castilla. . . . .	200

A las cuales hay que añadir sobre 540 monedas árabes, unas de plata y otras de cobre de gran utilidad para nuestra historia, las cuales se han obtenido sumamente baratas.

--- Parece que la junta de policia urbana, recientemente creada por el gobierno, está ya practicando algunos trabajos, entre los cuales se cuentan los encargados á tres arquitectos que forman parte de dicha corporacion. El primero en la formacion de

pre nues  
arrostra  
te, toc  
ner dis  
de que  
que el  
giese b  
sin du  
fuerza  
de la b  
meros  
150 p  
todas  
esta p  
tud de  
vesar  
de dici  
cho de  
donde  
la escu  
deten  
en vis  
Era n  
donde  
bamo  
En  
con u  
que, c  
costa.  
corrie  
nos er  
dos pe  
noa,  
nos fu  
Batty  
bres  
ignorá  
sieur  
obligó  
nos

conserva-  
en, aun  
l y los  
propa-  
s han  
ue las  
as son  
yo de  
pon-  
le la  
aente  
o  
ic que  
parte  
airaba  
as só-  
in ella.  
facili-  
que se  
ectiva  
fatali-  
an de-  
que  
es la-  
ibres  
n apoyo  
in-  
le es  
s. no-  
laru-  
n  
y im-  
s ur-  
por  
terza  
ocie-  
or'es-  
que sa  
é folo  
Al  
por  
ibam-  
Kent  
á ve

sólidos y firmes los muros que levantó el fanatismo musulman, á la voz del profeta, para cerrar la entrada á la civilizacion y cultura de los infieles; cuando hemos presenciado en nuestros dias nacer otro Nuevo Mundo, y correr allí presurosas las artes y la industria; cuando por todas partes se allanan barreras, se taladran montes, se buscan nuevas vias de comunicacion hasta por bajo de caudalosos rios, mientras sienten su espalda cargada de bajeles; cuando el empleo del vapor, no sospechado siquiera por nuestros padres, acorta las distancias, borra las fronteras, une los opuestos continentes; y ya le acusamos de poco eficaz y perezoso, porque nos hace volar tan solo por la tierra y el mar, y aun no nos sirve para dirigirnos por los aires; cuando hemos robado al relámpago su celeridad, para comunicar los pensamientos desde un extremo á otro de la tierra; esa época, esa, se elejiria para aislar á las naciones y decirles en medio de su carrera, como Josué al sol: *dete-neos!*... Vano empeño, que rayaria en delirio.

Lo único posible, conveniente, necesario, es procurar por todos los medios dirigir á las naciones por la senda que indica el estado de su civilizacion y cultura: satisfacer sus necesidades legítimas, sin dejar que las estravíe el anhelo de necesidades facticias: promover el bienestar de los pueblos, que en nada se opone, y por el contrario es favorable á su moralidad: y para no labrar la obra sobre arena, darle un cimiento sólido y duradero por medio de una buena educacion.

Así, por el encadenamiento de las ideas, recorriendo el círculo que nos hemos trazado, volveremos siempre á parar al mismo punto de donde partimos.

La educacion debe ser uno de los objetos mas sagrados para los ministros del altar, como custodios de la fé de nuestros mayores y maestros de la moral purísima del Evangelio: de ellos dependerá en gran parte parte que el saber produzca ópimos frutos, en vez de peligros y males; teniendo presente aquella sentencia del canciller Bacon, tan profunda como bien espresada: «la religion es un aroma, que impide que la ciencia se corrompa.»

La educacion debe ser el cuidado perenne de todo gobierno, que aspire á mejorar la condicion de la sociedad.

Esta moneda corresponde a la clase de las q.<sup>e</sup> mandó labrar Isabel la Católica; mas se acuñó después de la conquista de Granada, como lo demuestra el blason q.<sup>e</sup> se ve en el remate inferior del frente de la medalla, i p.<sup>o</sup> los dos símbolos del reverso q.<sup>e</sup> son el yugo i las flechas, q.<sup>e</sup> tomaron p.<sup>o</sup> divisa los reyes católicos, como se lee en una lei recopilada.

La letra del frente dice así: Fernandus: et: Elisabet: Q: Gr. La del reverso de esta manera: Re: et: Regina: Cast: Leo: Arago: ce: Gr: H.

Esta leyenda demuestra q.<sup>e</sup> Clemencin no ha visto todas las q.<sup>e</sup> se acuñaron de esta clase, como puede verse en el tom. 6. de las m.m. de la Acad. de la Hist. pag. 546.; i p.<sup>o</sup> lo mismo ha sido una ligereza de aq.<sup>e</sup> cuerpo ad-



optar lo q. escribió en secc.<sup>o</sup>, i q. pronuncia ex tri-  
pode, aclarando el valor de otras inferiores de la mis-  
ma especie.

En confirmac.<sup>n</sup> de lo dho. se puede consultar otra  
idéntica del mismo valor q. tiene el boticario llama-  
do el Sarandí, en la q. falta en el frente Dei grat.  
i en el reverso el Ce. i Gr. q. tiene esta.  
Su valor es el de 34 mrs., i q. al mandado acuñar en

1475.

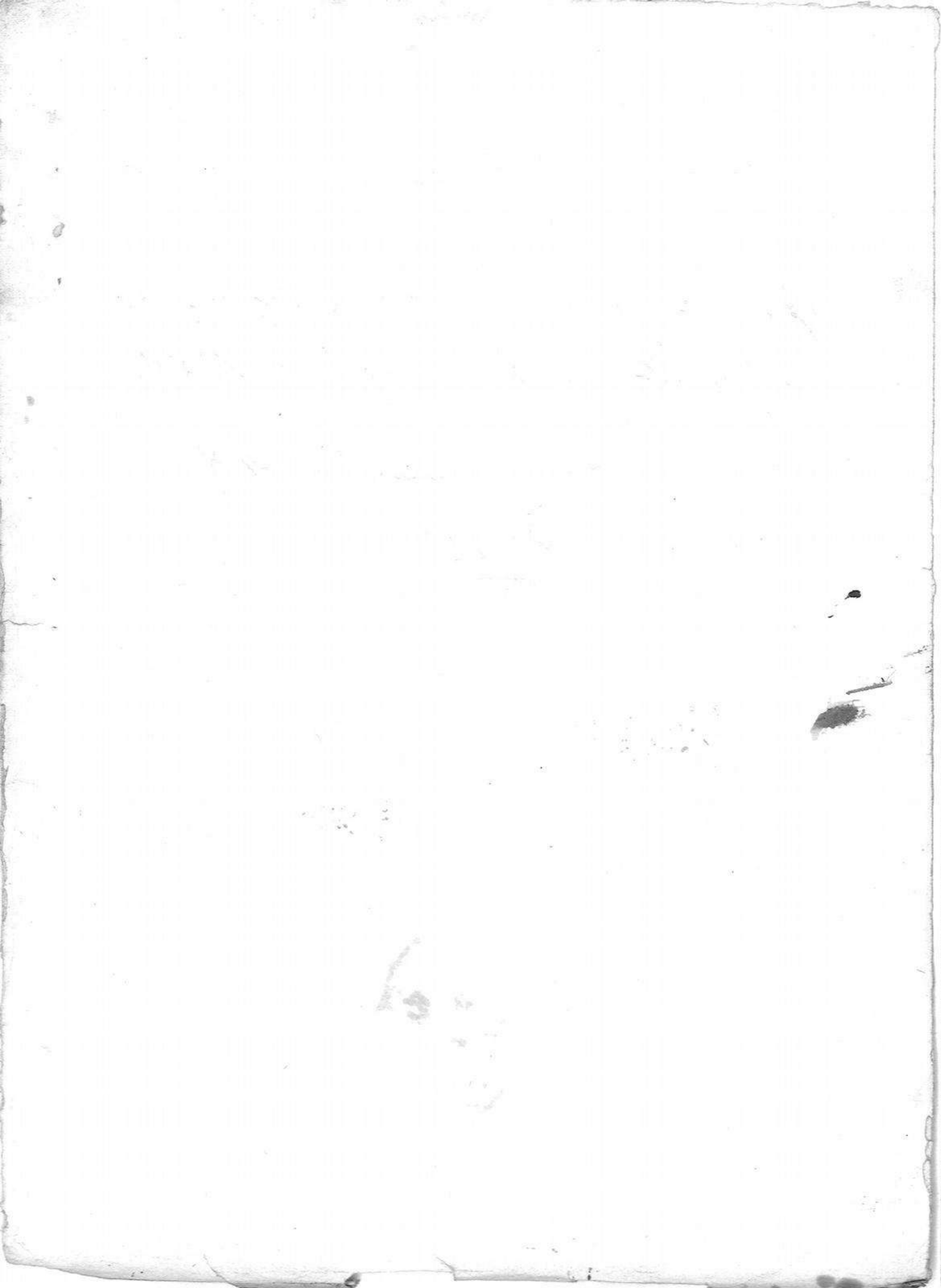
Para prueba de q. no es aventurado mi juicio traslado  
la leyenda de Clemencin, seg.<sup>n</sup> q. este la copio en el tom.  
i pag. mentada: Fernandus et Elisabeth Rex et Re-  
gina Castellae et Legionis et Aragonum et Siciliae et  
Granatae.

A Luis 15 el mejor de los Principes:  
Dante a la derecha laureado = Exceps: Los  
Estados de Bretaña,

ff. Los ingleses Salvo por el Duque de  
Aiguillon. A Saint Cast 1758.

Fuero numism. p. 48.

f. 12



Catalogo, de nombres, sobrenombres, y de nombres adoptivos que se hallan en las Medallas Consulares, con las familias á las cuales ellos pertenecen.

Aspiculus	Valeriae.	Barbatus Fonte	Valeriae.
Agrippa	{ Luriae. Nipsanae.	Basus	{ Betilianae. Pomponiae.
Alala	Serviliae.	Bibulus	Calpurniae.
Ahenobarbus.	Domitiae.	Blandus	Pubelliae.
Albinus	Postumiae.	Blasio	Corneliae.
Antiatius	Maeniae.	Bolanus	Vetulae.
Aquinius	Caeciliae.	Bacchus	Juriae.
Arriagenes	Corneliae.	Brutus	Juriae.
Aratunus	Semproniae.	Bucca	Aemiliae.
Aurustinus	Minuciae.	Bursio	Juliae.
Aviola	Aciliae.	Caenianus	Cassiae.
Bala	Aeliae.	Caepio	Serviliae.
Calbus	Aciliae.	Caesar	Juliae.
	Antoninae.	Caldus	Coeliae.
	Atias.	Calenus	Fufiae.
	Coelire.	Calvinus	Domitiae.
	Corneliae.	Capella	Naeviae.
	Mindiae.	Capoto	{ Fortuae. Maniae. Oppiae.
Naeviae.			
Thoriae.			

Capitolinus — Petilliae.  
Carbo — Papiriae.  
Carca — Serviliae.  
Cato — Porciae.  
Catalus — Valeriae.  
Celes — Cassiae.  
Celus — Papiriae.  
Censorinus — Marciae.  
Cereus — Lutatiae.  
Cestianus — Plautiae.  
Cethegus — Corneliae.  
Chilo, Cilo — Flaminiarum.  
Cicero — Faltiae.  
Cinna — Corneliae.  
Cocles — Horatiae.  
Corbulus — Domitiae.  
Cordus — Muciae.  
Cornutus — Caeciliae.  
Corsus — Corneliae.  
Cotta — Pedaniae.  
Cotta — Aemiliae.  
Crassipes — Furiae.  
Crassus — { Canidiae.  
                  { Liciniae.  
Crispinus — Quinctiae.  
Culleo — Ferentiae.

Dolabella — Corneliae.  
Dossenus — Aebutiae.  
Fabatus — Porciae.  
Faustulus — Pompeiae.  
Favonius — Corneliae.  
Felix — Corneliae.  
Firmus — Pasidiae.  
Flaccus — { Pompeiae.  
                  { Autiliae.  
                  { Thoriae.  
                  { Valeriae.  
Florus — Aquilliae.  
Frugeus — Calpurniae.  
Fub — Memmiae.  
Galba — Sulpiciae.  
Gallus — { Asiniae.  
                  { Caninae.  
                  { Liviniae.  
                  { Ogulniae.  
Gem — Aebutiae.  
Geta — Hostiliae.  
Glabrio — Aciliae.  
Grac — Antestiae.  
Graccus — Semproniae.  
Gremie — Flaviae.  
Hispaniensis — Fabiae.  
Hysraeus — Plautiae.

Malleus — Liliae.  
 Mades — Vettiae.  
 Mavianus — Liciniae.  
 Maber — Fabiae.  
 Mabinus — Aruae.  
 Magon — Aruae.  
 Macea — Porciae.  
 Mameia — Heliae.  
 Maviscus — Accoliae.  
 Mentulus — Corneliae.  
 Lepidus — Semiliae.  
 Libo — { Marciae.  
                   { Scriboniae.  
                   { Juniae.  
                   { Statiliae.  
 Licinius — Porciae.  
 Limetanus — Mamuliae.  
 Longinus — Cassiae.  
 Longus — Massidiae.  
 Lucanus — Ferentiae.  
 Lupercus — Galliae.  
 Lupus — Corneliae.  
 Macer — { Claudiae.  
                   { Liciniae.  
                   { Sepulliae.  
 Magnus — Comperiae.

Malleolus — Publiciae.  
 Marcelinus — Corneliae.  
 Marcellus — Claudiae.  
 Maridianus — Corneliae.  
 Marsus — Vibiae.  
 Mascinus — { Egnatiae.  
                   { Fabiae.  
 Menon — Fannuloniae.  
 Messala — Valeriae.  
 Metellus — Calpurniae.  
 Molo — Pomponiae.  
 Mucianus — Liciniae.  
 Muscus — Gratiae.  
 Murena — Liciniae.  
 Musa — Pomponiae.  
 Naso — { Antoniae.  
                   { Asinae.  
 Notta — Pinnariae.  
 Nerva — { Cocceiae.  
                   { Liciniae.  
                   { Liliae.  
 Neronius — Sulliae.  
 Niger — Vettiae.  
 Nonianus — Corneliae.  
 Otto — Salviae.  
 Pactus — { Heliae.  
                   { Caerentiae.  
                   { Corneliae.  
 Palicanus — Lolliae.

Pansa — { *Neptunia*  
                   *Vibia*.  
 Paterculus — *Fabicia*.  
 Paullus — *Femilia*.  
 Philippus — *Marcia*.  
 Philus — *Furia*.  
 Pictor — *Fabia*.  
 Piso — *Calpurnia*.  
 Ptolemaeus — *Sempronia*.  
 Pius — { *Caecilia*.  
                   *Pompeia*.  
 Plancus — { *Munatia*.  
                   *Plautia*.  
 Platonius — *Sulpicia*.  
 Pollio — { *Asinia*.  
                   *Mindia*.  
 Puscus — *Farquicia*.  
 Proculus — { *Cominia*.  
                   *Sulpicia*.  
 Pulcher — *Claudia*.  
 Purroneo — *Furia*.  
 Quadratus — *Ummidia*.  
 Quintilianus — *Nonia*.  
 Regulus — *Antitia*.  
 Regulus — *Lurina*.  
 Restio — *Antia*.  
 Roccus — *Crepercia*.  
 Rufus — { *Avrelia*. *Munucia*.  
                   *Cadia*. *Pacuvia*.  
                   *Claudia*. *Plotia*.  
                   *Cordia*. *Plotia*.  
                   *Luccia*. *Pompeia*.  
                   *Maecia*. *Pomponia*.  
                   *Mercina*. *Pupia*.  
                   *Sulpicia*.  
 Rubellus — *Servilia*.

Pius — *Mupidia*.  
 Sabonius = *Munatia*. *Furina*. *Attilia*.  
 Sabula — *Comitia*.  
 Salinator — *Oppia*.  
 Sarranus — *Attilia*.  
 Saccanus — *Hostilia*.  
 Saturninus = *Sentia*. *Volusia*.  
 Scarpus — *Pinaria*.  
 Scaurus = *Aemilia*. *Arvelia*.  
 Scipio — *Cornelia*.  
 Secundus — *Arria*.  
 Seganus — *Aelia*.  
 Sex — *Mantia*.  
 Sicanus = *Caecilia*. *Junia*.  
 Silianus — *Licina*.  
 Silus — *Seppia*.  
 Sisenna — *Cornelia*.  
 Spintus — *Cornelia*.  
 Stolo — *Licina*.  
 Strabo — *Voltea*.  
 Sufenas — *Nonia*.  
 Sulla — *Cornelia*.  
 Sulpicianus — *Quintia*.  
 Surrentinus — *Naevia*.  
 Tampilus — *Paetia*.  
 Taurus — *Attilia*.  
 Thermus — *Munucia*.  
 Fodilia Torquatus — *Mantia*.  
 Frigeminus — *Curatia*.  
 Frio = *Lucretia*. *Arria*.  
 Frogus — *Mania*.  
 Fibulus — *Hostia*.  
 Fullus — *Maecilia*.  
 Furdus — *Papiria*.  
 Furpilianus — *Petronia*.  
 Gaala — *Numonia*.  
 Varro — *Ferentia*.  
 Varus — { *Planica*. *Vibia*.  
                   *Quinctilia*.  
 Vetus — *Antitia*.  
 Vitulus — *Voconia*.

Factum las de la proclamacion de Yabal 2.º en Jaen y Cº

Montano

Augustus

Duplidad romana

Romulus et Numa

Augustus

Cajus et Julius cesares

Populo ad Augusto a fibris

Germanicus Caesar

Fiberius Claudio

Nero

Vespasianus

Domitianus

Nerva

Trajanus

Hadrianus

Antoninus Pius

Septimius Severus

Severus Alexander

Philippus

Valerianus

Gallienus

Claudius Gothicus

Diocletianus

Julia Domna, eius ux.  
Caracalla  
Plautilla, eius ux.  
Sept. Geta  
Misericus  
Disimulatus  
Jul. Messa, fil. ux.  
Jul. Soemias, fil. mar.  
Jul. Manius, Alex. mar.  
Alexander Severus  
Maximianus  
Gordianus Alric.  
Gordianus Al, eius fil.  
Baldinus  
Papianus  
Gordianus Pius  
Philippus senior  
M. Otacilla Sev, eius ux.  
Philippus junior  
Decius  
Herennia Etruscilla, eius ux.  
Valerianus I.  
Marinianus, eius ux.  
Gallienus  
Saloninus, eius ux.  
Sal. Valerianus  
Saloninus  
Postumus pater.  
Laelianus  
Victorinus pater.  
Victorinus filius.  
Tetricus pater.  
Tetricus filius.  
Clandius Gothicus  
Quintillus  
Aurelianus  
Severina, eius ux.  
Tactus  
Florianus  
Probus

Romulus et Numa  
M. Aegrippa  
M. Antonius  
Augustus  
Livia, eius ux.  
Cajus et Julius  
Adoptio Liberti  
Aug. et Tib.  
Tib. Drusus et Julia Aug. fil.  
Tiberius senior  
Tiberius junior  
Germianicus  
Nero et Drusus  
Caligula  
Tiberius Claudius  
Nero  
Galba  
Otho  
Vitellius  
Vespasianus  
Titus  
Domitianus  
Nerva  
Trajanus  
Hadrianus  
Antoninus Pius  
Faustina, eius ux.  
M. Aurelius  
Faustina, eius ux.  
L. Verus  
Lucilla, eius ux.  
Commodus  
Crispina, eius ux.  
Pertinax  
Didius Iulianus  
Clodius Albinus  
Sept. Severus

Maxentius

Constantinus maximus

Constantinus junior

Decentius

Valerianus 2º

Valens

~~Gratianus~~  
Gratianus

Theodorus

Magnus Maximianus

Maximianus

Maximianus

Maximianus



*Monedas de Juan Cortada*

Romulus et Remus  
M. Agrippa.  
M. Antonius.  
Augustus.  
Livia , ejus ux.  
Cajus et Julius.  
Adoptio Tiberii.  
Aug. et Tib. Tarraco.  
Tib. Drusus , et Julia Aug. fil.  
Tiberius.  
Drusus senior.  
Antonia , ejus ux.  
Drusus junior.  
Germánicus.  
Nero et Drusus.  
Caligula.  
Tiberius Claudius.  
Nero.  
Galba.  
Otho.  
Vitellius.  
Vespasianus.  
Titus.  
Domitianus.  
Nerva.  
Trajanus.  
Hadrianus.  
Sabina , ejus ux.  
Aelius Caesar.  
Antoninus Pius.  
Faustina , ejus ux.  
M. Aurelius.  
Faustina , ejus ux.  
L. Verus.  
Lucilla , ejus ux.  
Commodus.  
Crispina , ejus ux.  
Pértinax.  
Didius Julianus.  
Clodius Albinus.  
Sept. Severus.

Julia Domna , ejus ux.  
Caracalla.  
Plautilla , ejus ux.  
Sept. Geta.  
Macrinus.  
Diadumenianus.  
Jul. Maesa , Elag. ux.  
Jul. Soemias , Elag. mat.  
Jul. Mammea , Alex. mat.  
Alexander Severus.  
Maximinus.  
Gordianus Afric.  
Gordianus Af , ejus fil.  
Balbinus.  
Pupienus.  
Gordianus Pius.  
Philippus senior.  
M. Otacilla Sev , ejus ux.  
Philippus junior.  
Decius.  
Herennia Etruscilla , ejus ux.  
Trebonianus Gallus.  
Valerianus I.  
Mariniana , ejus ux.  
Gallienus.  
Salonina , ejus ux.  
Sal. Valerianus.  
Saloninus.  
Postumus pater.  
Laelianus.  
Victorinus pater.  
Victorinus filius.  
Tétricus pater.  
Tétricus filius.  
Claudius Góthicus.  
Quintillus.  
Aurelianus.  
Severina , ejus ux.  
Táctus.  
Florianus.  
Probus.

Carus.  
Magnia Urbica.  
Carinus.  
Numerianus.  
Diocletianus.  
Maximianus Hercules.  
Maximianus.  
Constantius Clorus.  
Helena , ejus ux.  
Maximinus II.  
Maximinus Daza.  
Maxentius.  
Licinius pater.  
Licinius filius.  
Constantinus maximus.  
Crispus.  
Delmatius.  
Constantinus junior.  
Constans.  
Constantius.  
Magnentius.  
Decentius.  
Constantius Gallus.  
Julianus.  
Valentinianus I.  
Valens.  
Gratianus.  
Valentinianus II.  
Theodosius I.  
Flaccilla , ejus ux.  
Magnus Maximus.  
Arcadius.  
Honorius.  
Constantius II.  
Theodosius II.  
Valentinianus III.  
Justinianus.  
Heraclius I.  
Constantinus I.  
Zemisce.

**CONSEJO REAL**

**SECCION**

**DE GOBERNACION.**



COMPTON REAR

SECTION

SECTION



Leg. 12. n.º 4.

Inscripciones (copias de varias) de  
diferentes tiempos.

Colec. Delgado



1061.

Stungi. Andujas el viejo.

Madru 1760

.....  
.....

ORDO  
ILITVRGITANOR.  
IMPENSAM. FUNERIS.  
DECREVIT.

Donde hoy está la Iglesia de S.ª Potenciana, sobre el  
Guadalupe, ocho millas orla ciudad de Andujas esta-  
ba la antigua Stungi —

*[Faint handwritten text in the top left corner]*

*[Faint handwritten text in the top center]*

*[Faint handwritten text in the top right corner]*

DEPARTMENT OF THE ARMY  
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D. C.

*[Large block of very faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address]*

Mr. D. Juan Bautista Barthe

Badajoz 23 de Junio 1847.

Mi apreciable amigo: como vera  
V. por la carta q. dirijo al Sr. Plaza, llegamos  
a esta con felicidad y seguimos buenos y  
echando a V. de menos.

A nuestro paso por la casa de  
el Digesto de ver en una casa contigua a  
la en que nos detuvimos por el almuerzo  
una lapida estropeadísima y blanqueada  
de cal de Bara y media el largo por  
dos tercias de ancho con ~~la~~ inscripcion  
que expresa el papel adjunto. El corto  
tiempo q. nos detuvimos nos impidió  
visitar los monumentos Romanos q.  
aun conserva dicha poblacion; y si  
podemos verificarlo a nuestro regreso,



remittirá a V. una relacion circuns-  
tanciada de ellos.

El Sr. D. Carlos me encarga  
diga a V. que Sr. Santiago Pizarro,  
creyendole aun en eso, le escribe pre-  
diéndole noticias del origen de la  
Paravaca y demas formenores historias  
de dicha Isla. Plega a V. por  
tanto que por sí o por medio del  
Sr. Bayona averigüe y aclare  
lo q. haya sobre el particular.

Deses para V. llevo de completa  
conciencia los dias de S. Juan q. pienso  
yo pasar en Portugal. Hasta ahora  
no se piensa mas q. en diversiones  
y visitas, pues estas autoridades de  
de el Capitán Gral., Obispo, H. H.,  
están muy obsequiosos: tenemos con-  
pania de operas bastantes regulares

Omnis. aug. Saturnal.

coleg. victor. Caesar.

Olymp. quin. dies.....

.....

..... idus perl. ....

.....

.....

.....

.....

vires que

.....

.....

.....

.....

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Inscripcion que se halla a la entrada de la Igl. Colegiata de Cervatos, Jurisdiccion de Remosa, cuya antiquissima fundacion se pierde en la obscuridad de los tiempos q. precedieron a la dominacion Romana.

”

HERA MCCXXXVII VII. IDUS NOVBRIS.  
DEDICAVIT ECCTA O SCI PET, BI MAR  
TINI EPS INDIEVS MARTINI 'RATIS”

*Traducion libre*

En la Hera 1237. septimo de los idus de Noviembre de este Igle-  
sia a S. Pedro el Reverable e Martin Obispo en tiempo que era Abad. Martin.

Casi a la misma elevacion y mas inmediato al portico en dos pequenias  
piedras cuadradas, se halla la que sigue con caracteres mejor conservados  
y en que se hace uso de Numeros Arabigos.

HERA C2XVIII ANS. ... que yo traduzco

Hera 532 años de la Hegira que corresponde al año 1167 de la vulgar; y sin  
dificultad se deduce que las dos determinan los epochas remarcables: a-  
na la Dominacion ~~Algorana~~, y otra la Reconquista por Nros Armas  
y consagracion del profano Templo al verdadero culto.

En el presbiterio al lado del Evangelio, se halla una lapida se-  
pulcral con el siguiente Epitafio "A qui yace el Infante don Alfonso  
hijo del Conde don Sancho.

Van difícil me parece determinar con la debida precision  
Historica la época en que fue edificado el referido Templo, co-  
mo facil asegurar que debio su Origen a la corrompida costumbre  
de consagrar Templos a la prostitucion que importaran en Nro suelo  
las Naciones paganas, procedentes del Asia, que nos dominaron.  
La multitud de grupos de bajo relieve de regular esultura, y  
vidcan la Cornisa del Templo y forman los Nervios de las colum-  
nas dedicados unos a pniaos, y otros Venus, en diversas actitudes,  
agual mas Obscuras, y otros a genios y toda clase de animales,

Representando el principio de la generacion son indios  
Ciertos y seguros de que debio su origen al Paganismo.

La identidad que guarda el antiguo templo con los que  
yo he visto en el interior del Africa me ha de servir  
debio llamarse ~~Sanctus~~ ~~Veneria~~ consagrado a esta Diosa, y  
dedicado como aquellos a la procreacion de las jóvenes  
huérfanas pobres, con el objeto de tener el dote  
que la ley exigia para casarse.

Mayores y mas acertadas noticias se hallaran  
en el Archivo del patronato Real, pues que man-  
dadas borrar en diferentes actos de visita por el  
Arzobispo de Burgos, se copian constantemente a la Real  
Camara por respeto a la Venerable ~~antigüedad~~

Se aduce tambien en prueba de la anti-  
güedad del indicado templo el hallarse en la  
celda en posesion, de veabis seis Mrs que en  
concepto de tributo le pagan anualmente a la  
Catedral de Burgos y colegiata de Santillana  
del Mar.

Leuora y Julio 16, 1711.

Francisco de los Rios



HERA MCCCXXXVII VII IDUS NOVBRIS  
DEDICAVIT ECCLESIA SCAI PETRI APOSTOLICI  
EPIS IN DIEBUS MARTINI ABBATIS

HERA F HER

C2. XV

II. II A

CNS

ST

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY

1950  
1951  
1952  
1953

Aqui yace Diego de Toledo  
Contador del Almirante q Dios  
aya el cual mandó sacar LX cat  
ivos cristianos de tierra de  
moros e fallecio lunes V dias d  
e Noviembre año de mil cccc e XXXVII



11 V XXXX

Aqui: yace. Don Feran  
Gudiel: que: Dios: p do-  
ne: fijo: de: Don Feran  
Gudiel: Alguazil ma  
yor: que fue de Fole~~do~~  
do: e: fino: lunes: ocho  
dias: andados: del  
mes: de: Junio: era de  
mil: e: ccc: e: LXX: annos.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes the word "TXX" in the lower portion.

D. O. M.

Espectant in hoc tumultu  
Proximissima tuba clangorem  
mortales exuviae

Poach. Lacer. Villanueva,

Hisp. Presbiteri,  
Religionis et Patriae vindicis,  
Canonice libertatis assertoris,  
de Ibernia optime meriti.

Precibus cum piis  
Defunctum prosequere,

Lector optime,

Wortem ut sibi

Vita felicioris januam inveniat.

R. I. P.

D. O. M.

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

11

12

13

<sup>sepulcro de</sup>  
Epitafio del D<sup>no</sup> Rodrigo Gonzalez Giron,  
13.<sup>o</sup> de ese nombre; <sup>y existencia</sup>  
5.<sup>o</sup> Conde de V<sup>ie</sup>na <sup>pruiles</sup> y en el monast.<sup>o</sup> de N. S.  
de Benavides, <sup>o</sup> Bernardo.

Sabida cosa sea que Don Rodrigo  
Gonzalez fue uno de los muy nobles  
hombres de España de mañas y de vi-  
nage, y fizo mucho bien aijos dalgo  
en casar y criar, e fizo por sus manos  
mill y dozientos y cinquenta y cinco ca-  
valleros, que eran todos sus acotados,  
e sus parientes. Y a su finamiento  
eran con el dozientos y cinquenta y cinco  
cavalleros de sus vassallos. En esta  
sazon era casado con Doña ~~Alfonso~~  
Berenguela Lopez hija de Don Lope  
e de Doña Vrraca. Ella por si era

una de las mejores duenas que eran  
en España. en essa sazón reinava el  
Rey Don Alonso en Castilla y en León,  
e avia guerra con el Rey Don Jaime  
de Aragon. e fino Don Rodrigo Gon-  
salvez en el mes de Febrero, que fue  
en era de M.CC.XCIII. años.

Este es uno de los solennes e illustres  
epitafios que en el Reino se pueden  
hallar, pues en él se pintan todas las  
condicioness y buennas dichas, que en  
un varon de grandes prendas y fe-  
licissimo estado se pueden desear.

(Fiene este sepulcro descrito, el Doctor  
Geronimo Gudiel, en su  
" Compendio de algunas historias de  
" España =

⚡ e a la sazón que el Morio acom-  
pañabante ocho ricos homes con  
setecientos cavalleros,

todo está de letras capi-  
tales, y las Y griegas <sup>romanas</sup>  
las del centro por J esta  
la I latina

---

Epitafio de D. Pedro Guon, vigesimo 8.<sup>o</sup>  
Maestre de Calatrava, existente en un  
sepulcro en la iglesia <sup>Convento de</sup> de Calatrava

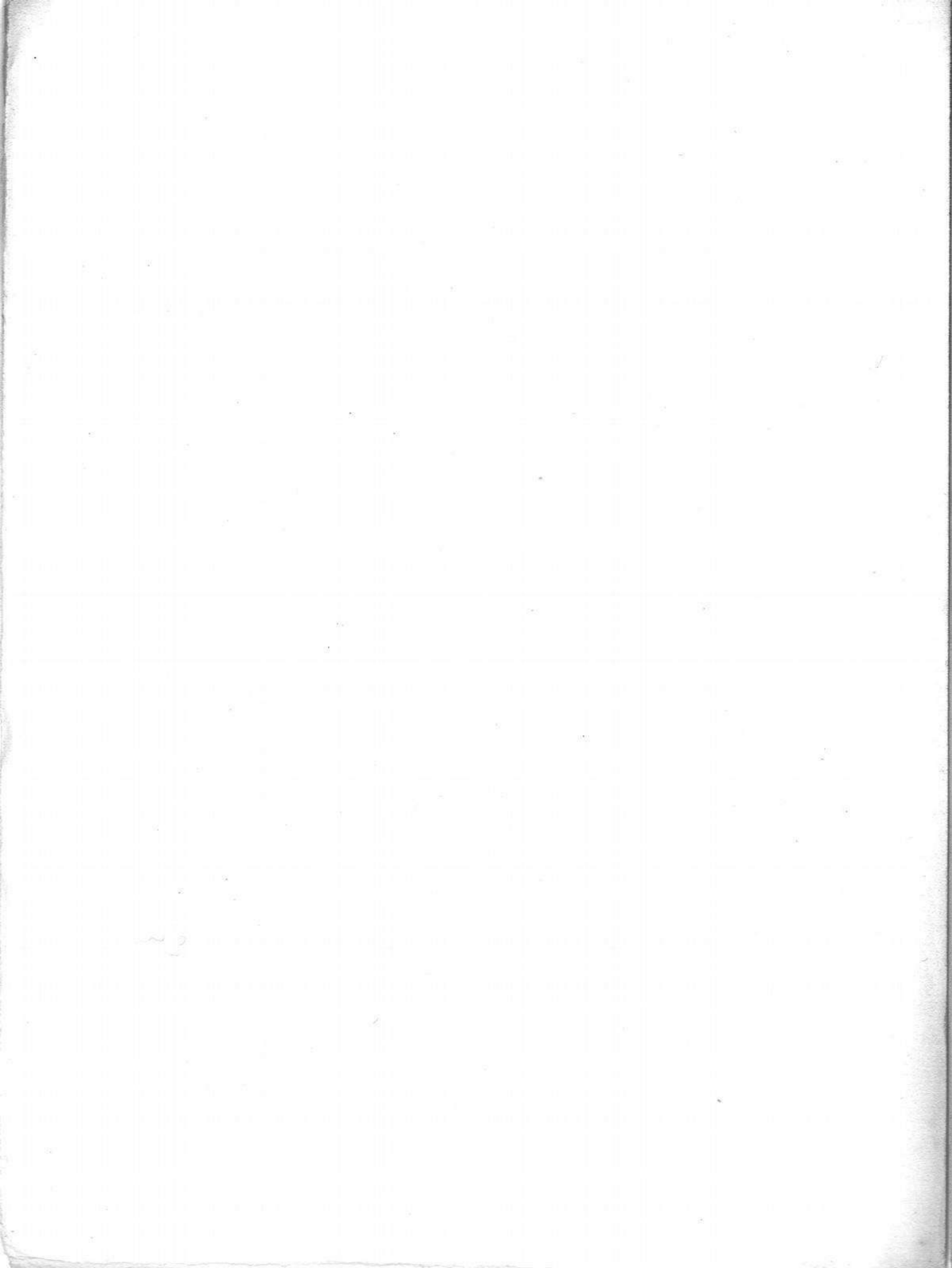
---



Aquí yaze el muy magnifico y  
muy virtuoso señor el noble Don  
Pedro Giron Maestro de la cavalleria  
de la orden de Calatrava, Camarero  
mayor del Rey de Castilla y de Leon,  
el qual en veinte años que fue ma-  
estre, con mucha prosperidad esta  
orden rigio, defendio, y acrecento  
en muy grande pujanza. De esta  
presente vida fallecio a dos  
dias de mayo año del señor  
de mill y quatrocientos y veinte  
y seys. —————

Grudil pag<sup>a</sup> 97

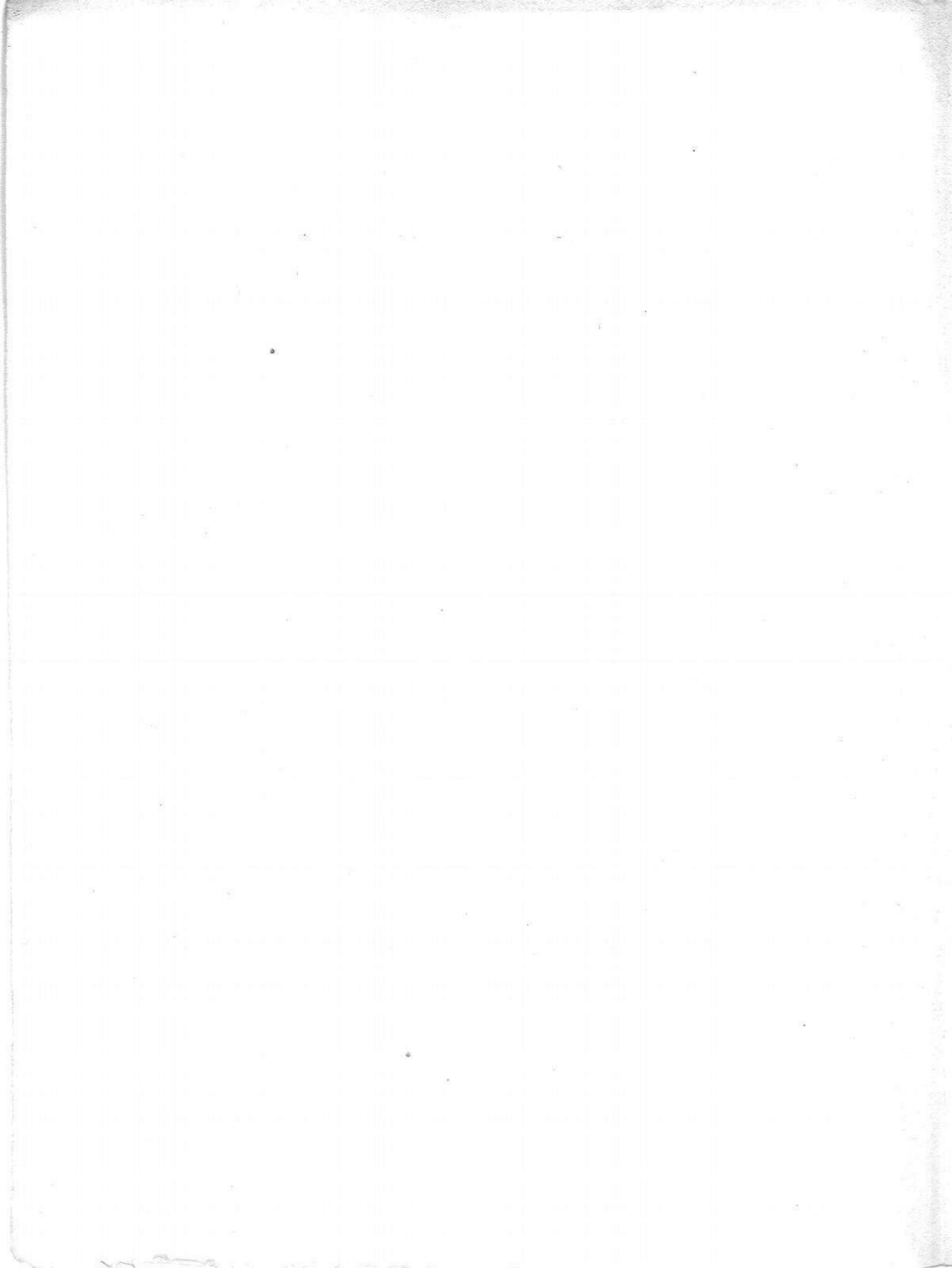




Leg. 14. nº 5.

Doctrinal de Caballeros (Copia M. de  
los capitulos que tratan de la Pandas y  
los torneos)

Colec. Delgado.

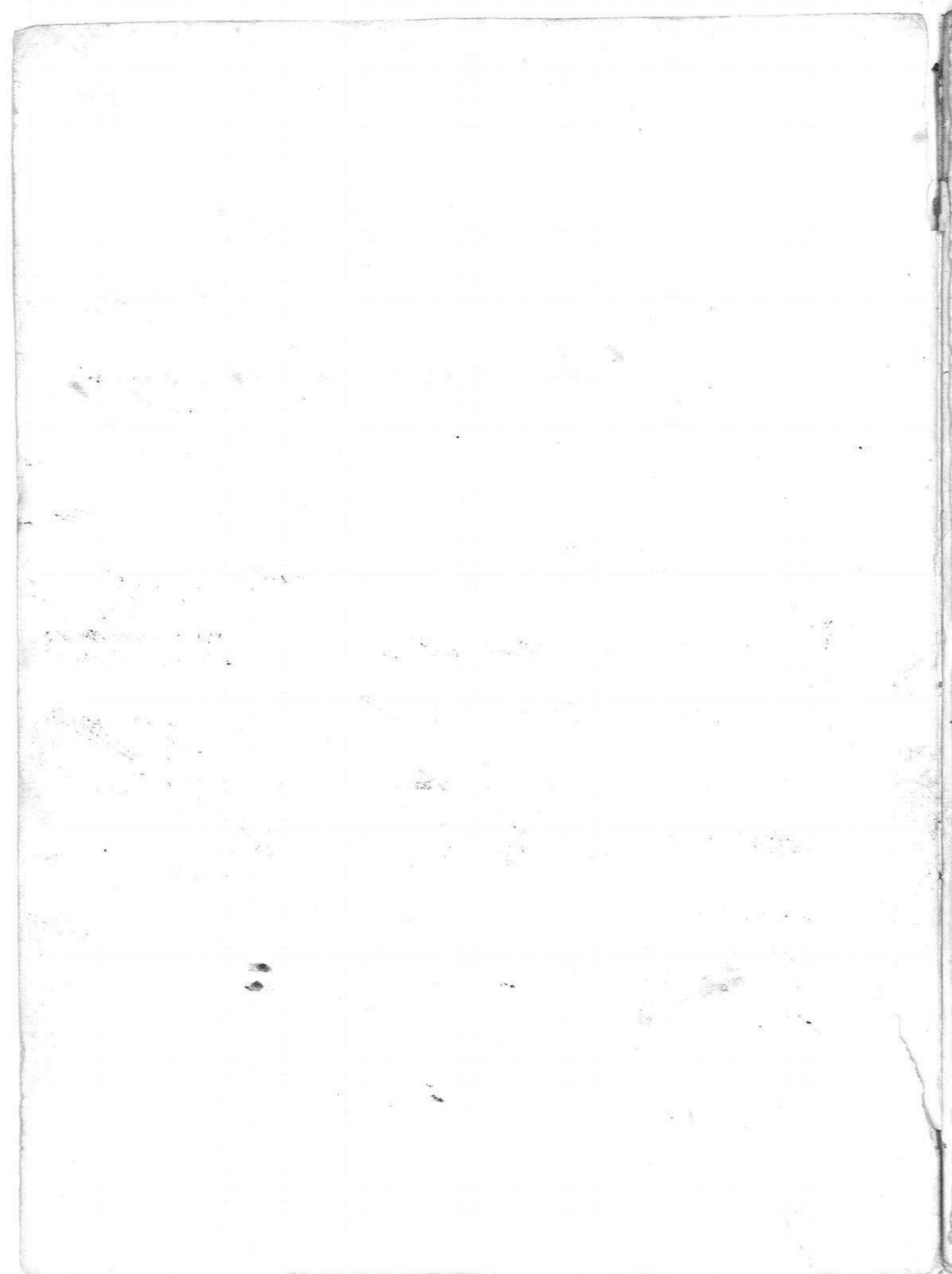


1 Doctrinal de Cavallos

Libro 3.º Tit.º 5.º de la Decreta

de la Venda y otras cosas

en q.º ha veinte e cinco leyes.



Esta copia esta literal y fielmente sacada de un codice M.S. que se conserva en la Biblioteca del Excmo. en tamaño un folio menor un poco aproximado ala figura cuadrada y forrado en tafelate del color del curtido, con las parrillas gravadas en ambos lados. En el vorte dorado de las hojas esta escrito con letras negras mayusculas **DOCTRINAL DE CAVALLEROS**; y esta señaludo para su colocacion en dicha Biblioteca con los signos h - iij - 4.

Esta escrito hacia mediados del siglo XV. en letra clara y inteligible en pergamino. mezclada bastantes hojas de papel, en el qual ha hecho estrago la tinta, y se han saltado algunos pequeños pedagos. La primera hoja despues del indice esta adornada de una cenefa de colores y oro, lo mismo que la letra inicial, y de una viñeta que representa algunos caballeros hecha con tinta de china. En la parte inferior de la cenefa se ve un



cuando consisten líneas azules en campo de oro,  
que están repetidas en otras tres portadas a-  
donadas que continúan el libro.

El tratado que se ha copiado comienza en  
el fol. 214. v.º y concluye en el 224. v.º.



el Papa Clemente en una extravagante  
vedo' las justas y torneos en Francia y en  
Inglaterra y en Alemania y en otras ciertas  
partes del mundo so grandes penas, mas  
el Papa Juan ~~septuagesimo~~ <sup>vecesimo</sup> secundo  
su ~~subcesor~~ <sup>subcesor</sup> considerando q. muchos incor-  
rian en ellas revoco' la extravagante de  
su antecesor mas al. <sup>ann</sup> q. las pe-  
nas nuevam.<sup>te</sup> puestas fueron quitadas to-  
davia quedo' el vedamiento y la pena del  
concilio de Letran en su vigor. Ca maguer  
q. en los derechos romanos fable de los  
torneos si se pueden hacer mas non como  
se deben hacer ca esto a los torneadores  
pertenesca, pero el Rey D. Alfonso  
el undecimo teniendo en ello mas manera  
de caballeros famosos y privados q. quiere

ordenar a los q. menos saben q. de vrey  
q. quiere ~~ordenar a los q. menos saben q.~~  
facer leyes q. usen en los juicios fizo una muy  
fermosa ordenanza en q. puso lo q. se debia  
guardar cerca de la devisa de la vanda q.  
el de nuevo ordeno y de los torneos. La cual  
si se guarda o non de presente ligeram.  
se puede ver leyendo lo en ella contenido  
y leyendo lo q. se face comparando lo  
no a lo al, por ende oyanlo mas por sa-  
ber la diligencia q. poria aquel nota-  
ble vrey en hablar de los fechos de las ar-  
mas q. por q. della en los tiempos presen-  
tes hayamos de usar.

Las dos cosas pertenescen principalmente al  
caballero.

### Leyes.

1.<sup>o</sup> Aqui se comienza el libro de la vanda  
q. fizo el muy noble rey D. Alfonso

- de Castilla. E la razon porq. se movio a  
lo facer es porq. la mas alta <sup>e</sup> mas pre-  
ciada orden es la cavalleria. Esto por mu-  
chas razones señaladamente dos. La pri-  
mera porque la fizo Dios para defender su  
fe. E otra la segunda para defender  
cada uno sus comarcas y sus tierras y  
sus estados. E por ende se ay ordenes en las  
coronicas antiguas de los grandes fe-  
chos q. passaron q. apartadamente tomo  
Dios en si los fechos de las batallas  
q. passan por manos de los cavalleros.  
E si se prueba q. precia Dios mas es-  
ta orden q. todas las otras ordenes  
porq. se defiende la su fe y el mun-  
do por ella. E por ende todo aquel q.  
fuere de buena ventura <sup>e</sup> se toviere por  
su cavallero segund el estado debe fa-

cer mucho en surrar la caballeria y  
è por la llevar adelante. È porq. la cosa  
del mundo q. pertenesce mayor al cava-  
llero es la verdad y lealtad y aun de q.

se paga mas Dios, por ende mande  
facer este libro de la orden de la unida  
q. es fundado sobre estas dos razones  
sobre la caballeria y sobre la lealtad.

È pues q. vos abemos hablado  
algo de la caballeria agora quere-  
mos vos decir algo de la lealtad co-  
mo quier q. la lealtad se entiende en  
muchas maneras pero las princi-  
pales son dos; la primera es guar-  
dar lealtad a su señor, la segunda  
es amar verdaderam.<sup>te</sup> a quien oviere  
de amar especialm.<sup>te</sup> a aquel en quien

pusiere su extension. E otro si  
es tenido ome de amar asi mes-  
mo y preciar se y tenerse por algo,  
e por esto se fizo esta orden de la  
vanda porq. los cavalleros q. qu-  
sieren ser en esta orden y tomaren  
la vanda q. mantengán esta tres  
cosas mas q. otros cavalleros. Ser  
leales a sus señores y amarlealm<sup>te</sup>  
aquello en quien pusieren su cora-  
zon y tenerse por cavalleros mas  
q. otros por defender mas albm<sup>te</sup>  
la cavalleria.

Que los cavalleros de la vanda deben ser  
2. corteses.

Puesq. abedes ~~esta~~ oido la razon del  
comienzo. porq. se fizo este libro  
de la vanda queremos vos decir.

las maneras q. deben aver en si los  
caballeros de la vanda para andar  
mas en abito de caballeros y para  
completar mejor cavalleria y para ser  
mas corteses y mas guardados, tambien  
en fablar y en <sup>traer</sup> ~~subir~~ como en  
~~subir~~ <sup>comer</sup> y otro si de cuales cosas  
se deben guardar y arredrar.

Que el cavallero de la vanda debe oír mi-  
3 sa cada dia.

Primuramente decimos q. todo cavallero  
de la vanda q. ~~haga~~ mucho por su ~~señor~~  
~~señor~~ misa en la matutina pudiendolo aver  
por que le ayude Dios en su cavalleria q.  
probare en servicio de Dios y de su señor.  
Que el cavallero de la vanda deve andar bien qu-  
4 to de ~~su~~ cavallo y de armas.



Todo cavallero de la vanda se  
debe guardar de decir uno por  
el pudiendolo escudar. En la cosa de  
mundo q. mas pertenece al cavalle  
ro es decir verdad. <sup>Disyempor</sup> Decimos desto  
q. siempre ande bien quiseo del  
mejor cavallo y de las mejores armas  
y mas branas q. pudiere aver.  
y adde q. quien q. cosa q. siempre  
lo traiga consigo. E q. tenga siem  
pre unas sobre señales del ser  
cuerpo y del cavallo en que haya  
vanda ~~ca~~ cierta cosa es q. si buen  
cavallo e buenas armas non ha  
q. por buen coraxon que ay q. nun  
ca podra ser buen cavallero sin fa  
cer buena cavalleria. Mas si que

siempre traiga pendon en la lanza.  
Otro si q. siempre traiga espada o <sup>+</sup> mi-  
<sup>+</sup>sericordia auno q. non este armado y quan-  
do comiere q. siempre traiga la espa-  
da cabo su. Otro si q. nunca se alabe  
de cavalleria ninguna q. faga. Otro  
si todo cavallero de la vanda  
nunca deve decir ay, y lo mas q. ~~se~~  
~~se~~ pudiere excuse de quejarse por ferida q. haya.

Que el cavallero de la vanda non juzgue  
s. dado cuando anduviere en guerra.  
Mucho es de extrañar q. ~~ningun~~ ningun  
cavallero de la vanda non juzgue dado  
en quanto anduviere en guerra y en  
~~se~~ menester. E por ende decimos q. cualquier  
q. los juzgare si fuere sabido en verdad  
q. le den por pena q. le quiten el vulto.

De un mes y q. non vea vino por  
tres dias. E señaladamente si fuere sabi-  
do q. jugar a armas o caballos q. le tiran  
el sueldo por dos meses y q. non traiga  
vanda por quatro meses.

6 Que el Cavallero de la vanda debe  
ayudar a las Duennas y doncellas  
y traer fijas dalgas.

Comiense a todos caballeros  
de la vanda q. si oyrpe tenga ~~unos~~  
~~unos~~ ~~unos~~ en que haya vanda  
aunque ~~unos~~ pueda traer cada  
dia, q. lo viera una vez ~~una~~  
en la semana y mas si mal  
pudiere; otro el ~~mandado~~ <sup>mandado</sup> q. sea  
el mas forzado q. ~~el~~ ~~mandado~~ ~~q.~~ ~~sea~~  
y nunca calce ~~botas~~ <sup>botas</sup> nin zapatos  
nin toaiga nin calzas rodelladas.  
Otro si el su hablar no sea muy  
aprieta nin muy a voces i que  
pase nunca siempre en culengua  
y nunca diga palabras torpes lo  
señaladamente nunca diga ~~una~~

ninguno agravio,  
~~ninguna injuria~~ contra ninguna  
persona ni contra ninguna don-  
cella fidalgo, aunque ella  
sea contra él, e por que hay al-  
guno de ellos a las veces ariscas.  
Otro si que cuando alguna persona  
o doncella fidalgo viniere a  
la Corte de Rey a querellas  
alguno de agravio que le hayan  
hecho, que los cavalleros de la  
corte o qualquier de ellos qd  
la ponga ante el Rey p. qd  
pueda mostrar su derecho y aun  
si cumpliere que por razon de ella  
se qd haga cumplimiento de  
derecho ~~al punto~~ <sup>e aun de</sup> ~~mandado~~ de ra-  
zon que haga lo que el  
Rey mandare y fallare p. m.

~~este~~ ~~este~~ debe fazer por que ella  
aya todo su derecho.

4 — ~~Quel~~ cavallero or la Vanda non debe  
comer manjares ~~suizos~~ suizos —

Mucho deve estranar todo cavallero de  
la vanda de non comer viandey suizos ca  
delas buenas hay azas de que bien  
se puedan mantener. Otro si si. que

hay algunas frutas y hostalizas  
topes y suizos que guarden, ~~esto~~

~~no~~ non las comen tambien de los manjares  
como de las frutas y non las ~~quieren~~

agui cortar por menudo por que serian  
malas de cortar, pero el cavallero de

la vanda que lo quisiere bien guardar  
y membrandose de la vanda bien entendra

cual es la que deve escusar de comer destaj  
cosas tales. Otro si deve guardarse de non co-

mer ninguna vianda sin mantely salvo si fuere  
letuario o fruta o andando a cosa o en menester

de guerra. Otro si en el beber que guarde estas  
tres cosas: la primera que nunca beva en pie

salvo si bevieren) agua. la segunda  
que nunca beva vino en cosa de barro  
nin de madero. la tercera que cuando  
bevieren vino que por sed que haya que  
guarde que non se santigue con el vaso  
nin con la taza que bevieren.

En que manera debe ser fecho el ca  
ballero de la vanda —

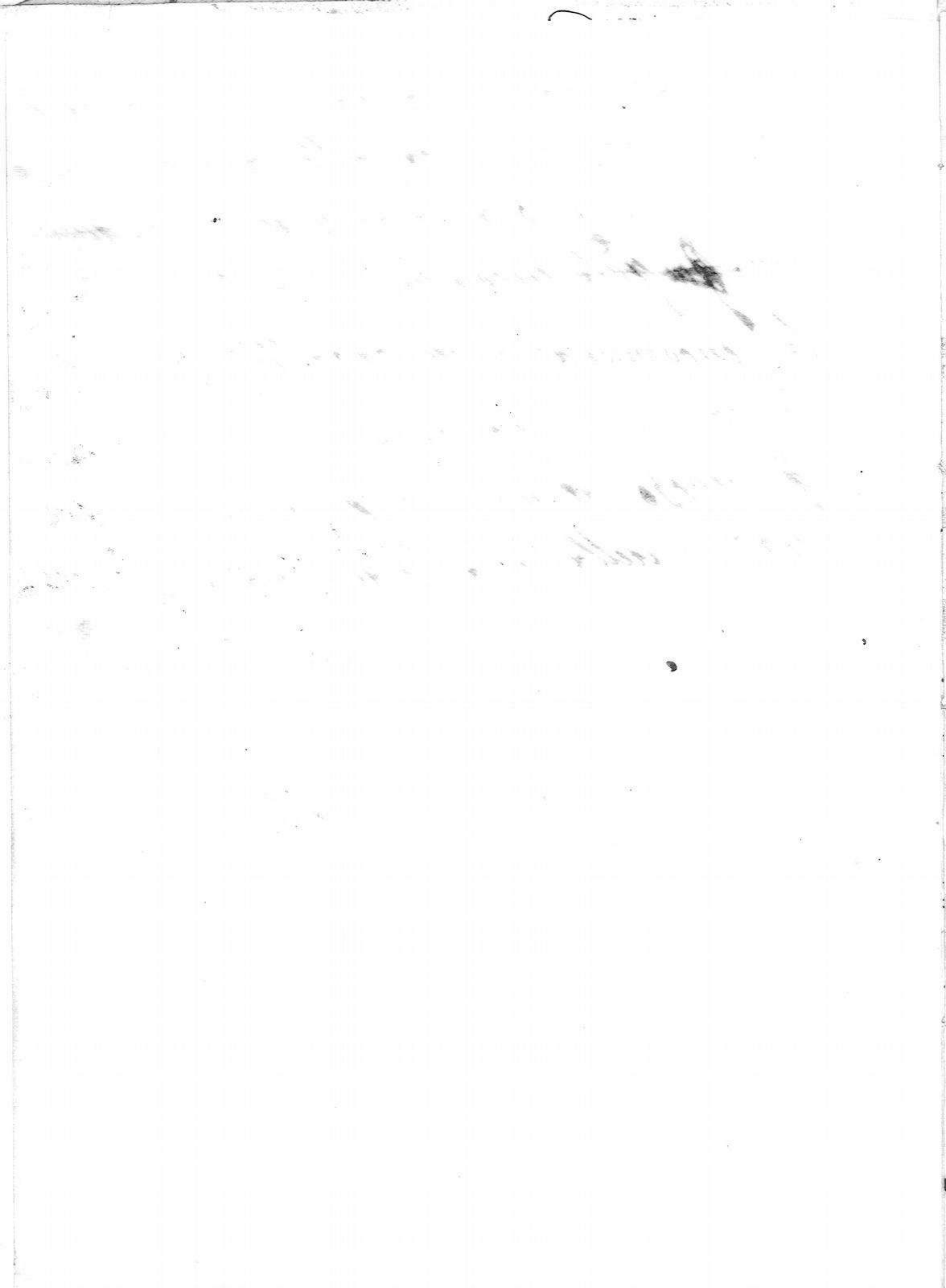
En esta manera se debe fazer el  
caballero de la vanda quien la  
gane en la manera que dice en este  
libro que la debe ganar que se la  
den por bondad que haya en el.  
primeramente que se ~~acompa~~<sup>ciere</sup> y el  
maestre y todos los caballeros de  
la vanda que y ~~fuere~~ y si non  
pudieren y seer que fuere prieta  
que a lo menos que se ~~acieguen~~<sup>acieguen</sup> y  
y seis caballeros de la vanda y que  
venga armados de todas sus armas

y que le preguntan si quiere  
tomar la vanda y ser compañero  
de los caballeros de la Vanda y  
si dijere que si, que le digan  
vos avedes de jurar estas dos cosas.  
La primera que en toda vuestra  
vida seades en servicio del Rey o de  
alguno de sus hijos, pero si acausiere  
que vos partiesedes del Rey o de algunos de  
sus hijos q. enviades la vanda al rey y q.  
nunca la podades pedir jamas para que vos  
laden. E el rey q. nunca vos la pueda dar  
ninguno cavallero de la vanda non rueque  
por vos al rey q. vos la de: pero viviendo  
con alguno de ~~los~~ <sup>los</sup> hijos del rey y non fa-  
ciendo contra vos lo q. deviese q. lo podades  
decir al rey y q. <sup>vos</sup> podades pasar a otro de sus  
hijos a cual fuera mas vuestro talante. o q. vos  
tome el rey para si. A otro si la segunda  
cosa q. avedes ~~de~~ jurar q. ayudedes a



los cavalleros de la vanda asi como  
a vuestros hermanos y q. non dedes  
ayuda contra cavalleros de la vanda  
salvo si fuere por ayudar a padre o a her-  
mano. Otro si dos cavalleros de la vanda  
pelaren y ovieren contienda ~~en~~ <sup>en</sup> uno q. fa-  
gades mucho por lo partir y si non lo  
pudieredes partir q. non ayudedes a nin-  
guno dello. E despues esto oviere jurado  
fingue las rodillas y q. tome el rey  
y los cavalleros de la vanda q. y esto-  
vieren las sobre señales de la vanda  
y gelas vistan. E q. despues q. fuere ves-  
tido q. a todos los cavalleros de la vanda  
q. ay estovieren q. los hayan por her-  
manos dende en adelante. E otro si q. le  
digan q. ponga en su talante y en su  
corazon de guardar todas las cosas q. dice  
en este libro q. han guardar los cavalle-  
ros de la vanda. Otro si ovesciere

q. enviar en dar la vanda a algun cavalle-  
ro por vovdad o cavalleria q. en el ovie-  
se non seyendo en la corte del rrey. Quel  
rrey ~~que~~ <sup>e</sup> ~~lo~~ encomiende. Quel Rey que  
lo encomiende a seis cavalleros de los de  
la vanda q. q.ela vayan dar de la manera  
q. desuso diximos y q. le tomen la jura  
sobre aquellas cosas segun dicho es.



2 Que debe hacer el caballero de la vanda cuando viere alguno de otro reino traer vanda —

Estos caballeros de la vanda han de hacer así q. cada q. vieren traer vanda a otro cualquier de otro reino cualquier q. sea non seyendo sus armas q. le digan caballero o escudero cualquier q. fuere si quisierdes traer vanda habedes a hacer así. Debes justar con dos caballeros de la vanda uno a uno y q. non tiresdes yelmo ni la lanza nin el escudo e si venciere ~~algún~~ <sup>algún</sup> ~~fuere~~ de la de la vanda el q. entre y quedare de ~~el~~ <sup>el</sup> ~~adelante~~ e si acabiare ~~ganar~~ <sup>ganar</sup> la vanda q. venciere la justa el caballero q. quisiere ganar la vanda por caballeria de ambos a dos q. sea electo para la traer pero q. la non pueda traer fasta q. se faga el primero torneo q. aqui dize.

10 ~~Que~~ debe hacer el caballero en el torneo ~~que~~ <sup>que</sup> quisiere ganar la vanda —

Como quier d. dejamos d. el torneo sea en el caballero  
d. quisiere ganar la vanda d. sea para cuando el  
quisiere e aun que hagamos d. luego d. jure alli que  
en el primero torneo d. ficieren en Castilla en que  
se acabaren algunos caballeros de la vanda que  
entre y, i que se tome con dos uno a uno y d. fa-  
ga dos venidas con cada uno y esto d. sea en un  
mudo dia, e si acabaren d. le caiga la espada  
de la mano sin quebrantarse la manzana o sin  
quebrantar la espada o si cayere del caballo sin  
caer el caballo con el d. sea ~~uno~~ <sup>vencido</sup> y d. non pueda  
traer vanda asi como aquel d. se le cae la espada  
de la mano y cae del caballo alli doha menester. E si  
acabare d. le caiga de la mano la espada o cayere  
del caballo segund dicho es alguno de aquellos d. pro-  
mero trayan la vanda que haya vencido el uno  
y si ambos d. sean vencidos ambos. E d. haga  
aquel juramento que han fecho los caballeros de  
la vanda y d. la pueda traer donde adelante.  
E si alguno de los caballeros de la vanda non se  
le cayere la espada nin cayere del caballo como  
dicho es, ni aquel caballero d. venciere la justa

o ficiere muy bien el torneo. Decimos q. si entendiere  
re el maestro y los caballeros q. cumple en toda ca-  
balleria q. el q. pueda traer la vanda desde en adelan-  
te e si ocaesiere q. la traiga sobre q. non haya  
parte en fidalguia q. gela ~~descojan~~ <sup>descogan</sup> mal pareciendo  
y q. nunca despues la pueda traer y q. non hayan  
por q. justar con el. E decimos q. tambien en la  
justa como en el torneo estas condiciones non se entien-  
den salvo en los que quisieren ganar la vanda por  
su caballeria, pero si otros justaren y tornearen  
con los caballeros de la vanda por probar la ca-  
balleria y ~~non~~ por vaxon de traer la vanda q. lo  
puedan hacer con estas condiciones deuso dichas.  
Que debe fazer el cavallero de la vanda quando fuere  
11 fuera de la corte del rei y fallare a otro q. trajere  
vanda.

Decimos q. si algun cavallero de la vanda fuere a otro  
lugar fuera de la corte del rei y fallare algun  
cavallero o escudero q. sea home fidalgo q. trajere  
vanda q. non sean sus armas q. diga cavallero o es-  
cudero, a mi es fecho entender mandado q. vadi-  
ga esto si quisierdes traer la vanda habies  
de fazer mi que me fagades pletto y homenaje que

de hoy en ~~dos~~ dos meses o donde ayuso q. valla  
des a la corte del rei a ganarla por caballeria  
segund q. la aades va ganar. E el cavallero q.  
le faga luego alli pleito y emerage que el que  
sera el primero q. juste alli con el y si non  
quisiere justar q. le diga q. defe la vanda, e si  
la non quisiere dejar q. lo tuvo luego decir al rei  
y esta razon q. q. la descubra en la mayor  
plaza q. pudiere ante cavalleros y escuderos,  
pero faciendole el cavallero pleito de cumplir  
esto q. dicho es q. dandole plaza para venir y  
cumplir asi en la corte del rei habiando cabal-  
los y armas y el cavallero de la vanda q. el  
que faga luego alla con el la primera prueba  
quier de justa o de torneamiento qual el otro mas  
quisiere. El cavallero de la vanda q. tiene su dote  
mande adelante ~~segund~~ segund que esta ordenado.

12 Qui deben facer cuando un cavallero de la vanda oviere  
palabras con otro cavallero de la vanda:—  
Si alguno cavallero de ~~la~~ ~~vanda~~ q. vj

Vanda oviere palabras con otros cavalleros de la vanda  
Decimos que el rei q. dello debe escarmentar o darle  
la pena q. merezca con acordamiento de los cavalleros  
de la vanda q. se acordaren. Itresi si algun cavallero  
de la vanda metiere mano a espada contra otro  
cavallero de la vanda. Decimos q. non parezca ante  
el rei por dos meses y q. non traiga esto dos  
meses mas de la mitad de la vanda en las espaldas  
e q. non traiga otra vestidura si non de la  
media vanda en las espaldas en los dichos dos  
meses y si ambos metieren mano a las espaldas  
q. ayan esta mesma pena tambien el uno como  
el otro. Itresi Decimos q. si acaesiere q. un cavallero  
de la vanda firiere a otro cavallero de la  
vanda q. pierda toda la merced q. toviera del  
rei por un año e q. traiga la mitad de la  
vanda en las espaldas e q. non fablen los  
otros cavalleros de la vanda nin traigan otra  
vestidura ninguna salvo esta en q. ande



esta media vanda por un año =

Si el cavallero de la vanda se toviese por agraviado q.  
13. debe facer.

Si por aventura accadesiere q. algun cavallero de  
la vanda se toviese por agraviado del rei en ser  
contra el por alguno de los que non han la vanda.  
Decimos q. este tal q. lo pueda decir y mostrar  
al rey ante los cavalleros de la vanda y el rei con los  
cavalleros q. fueren q. hallaren acuerdo e lo que  
fallaren q. fuere razon y dequisado q. debe facer q.  
lo faga q. sea tenuto de lo complir asi. Itosi  
Decimos q. si algun cavallero de la vanda viviere  
con algun fijo del rei y se agraviare en algunas  
cosas non faciendo contra el agraviado quel q. lo  
muestre al rei delante los cavalleros de la vanda que  
y fueren pidiendo merced que lo faga emendar. E  
si lo que y oviere q. se pueda emendar <sup>en quello</sup> quel rey  
q. lo tome para si y q. lo faga merced dello

14 Quel cavallero de la vanda que non quisiere fincar con el  
rey que pierda la vanda.

Haciendo el rey asi merced aguisada a algund cavallero de la vanda o alguno de sus hijos y el non quisiere fincar y decimos q. este atal q. pierda la vanda para los todos los tiempos del mundo y q. ningund cavallero non sea tenido de le pedir merced despues por el q. tome la vanda ni el rey q.ela debe dar y q. sea denamado de todos los cavalleros.

15 Que se debe facer quando el cavallero de la vanda ficriere cosas por q. deva morir.

Letiendo algund cavallero de la vanda justiciari o oficial por el rey en algund lugar e accresciendo q. algund cavallero otro de la vanda ficriere algunas cosas por q. mereciere muerte decimos q. aquel q. fuere oficial q. lo prenda y q. lo envie al rey. Non envide decir por escrup. to todo el fecho como paso por q. el rey haga sobre ello lo q. fallare q. debe facer por derecho. En de otra quisa se ficieren del cavallero de la vanda q. fueren puez

q. el rey q. gelo escarmente dandole aquella pena que falta  
se q. le debe dar.

16 Cuando el rey fuere en huerte q. todos los caballeros de la vanda  
vayan en una cuadrilla.

Decimos q. cuando el rey fuere huerte q. todos los caballeros  
de la vanda sus vasallos sean en una cuadrilla y vayan  
en uno a comer en otro lugar donde el rey mandare saber  
los caballeros de la vanda q. con mayordomos de sus hijos y  
sus vasallos. Ca decimos q. estos atales vayan con los peones  
nes della ~~siendo~~ <sup>siendo</sup> fueren y si hay non fueren los peones  
q. vayan ellos y todos los otros en uno segund dicho es  
Que los caballeros de la vanda se ayuntan en el año ciertas veces.

17 Decimos q. cada dos meses se ayuntan todos los caballeros  
de la vanda con el rey haber como estan quisados e si  
por aventura, el rey estoviere en tales monesteres q. se  
non puedan ayuntar q. a lo meno q. <sup>se</sup> ayunten tres veces  
en el año, e estas q. sean la una por pascua florida y  
la otra por sant Juan y la otra por la trinidad  
e navidad. E en cada uno de estos ayuntamientos q. todos  
los caballeros de la vanda traigan sus cavallas y sus armas  
por q. vea el rey como estan quisados, e otros por q.

el lo ordene torneo o justa si fuer <sup>siempre</sup> de ~~de~~ ir a jugar para  
ellos.

48 Qui debe hacer el cavallero de la vanda quando fuere justa pre-  
gonada.

Quando acrefciere justa se pregonare en la corte del  
rey o en otra villa por cavalleria o por bodas q. faga  
alguno. Decimo q. cualquier cavallero de la vanda q. fuere  
a dos leguas q. venga ay quisiere para justas o  
para torneos si fallare con quien por q. paraca q. a dos  
quier q. se probare cavalleria q. siempre <sup>se ayuntan</sup> ~~se ayuntan~~ alli  
algunos cavalleros de la vanda. E cierto non sera cura  
de la vanda en se faces justa o torneo y cavallero de la  
vanda esta a dos leguas donde y non ser ay. E el q. asi  
lo ficiere q. lo sea por ello el rey y los cavalleros de  
la vanda y el q. lo oyo y non quisiere ir alla q. le  
den por pena q. non traiga por un mes la vanda. E q. ven-  
ga tres venidas con un cavallero q. non sea de la vanda  
non teniendo el lanza ninguna.

19 Quando dos cavalleros de la vanda pelearen q. el otro cavallero  
lo desparta o non ayude a ninguno.

Si por aventura acrefciere q. dos cavalleros de la  
vanda ovieren palabras de pelear y se acrefciere y

alguno otro cavallero de la vanda decimos q. el  
que haga mucho por partirlas y si non lo pudiese par-  
tir que non ayude a ninguno dellas. El q. y se  
se acaescieren y non lo ficieren que  
el Rey que les de la perra que  
entendiere que merecen con acor-  
damiento que los cavalleros de  
la vanda. \*

---

Quando alguno cavallero de la vanda  
muriere como lo deven los otros onrrar.

21 Decimos que si acaesciere que  
alguno cavallero de la vanda  
muriere que todos los cavalleros  
de la vanda que ay fueren  
que le fagan mucha onrra  
y p. señal de igualdad de  
hermandad que traigan por  
el diez dias de camalin o de  
otro pasto puelto.

#  
20 Cuando algun cavallero de la vanda casarse  
como le deven en otros errores.

Cuando accensiere q. algun cavalle-  
ro de la vanda fuere a casarse decimos  
q. los cavalleros de la vanda q. se accen-  
sieren a diez leguas de donde q. sean teni-  
dos ~~de la vanda~~ deleya a facer mucha  
errras y mucho servicio segund  
sabidores dello.

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Quando el rey ordenare torneos combiene que los caballeros de la banda vayan a el.

Comviene a todo caballero de la banda q. sepa el día q. se ha de fazer el torneo quando lo ordenare el rey q. se haga. E si non fuere en la corte del rey q. venga y do quier q. fuere a este dicho torneo sin embiar el rey por el sabindolo. E el q. non viniere segondo caso y non pusiere excusa derecha por si aquella q. entendiere al maestro y sus caballeros q. le deben recevir decimos q. por la primera vez q. y non viniere q. halla esta pena, q. non traiga des del día q. se ficiere este torneo hasta 3 meses mas de la mitad de la banda. E aun demas desto q. venga 3 venidas de justa con un cavallero de los q. viniere a la justa y torneo q. mandare al maestro pero q. non sea de los de la banda y cada venida q. oviere de fazer q. non traiga banda. E si acusare q. fuere doliente o oviere excusa derecha por si por q. non puede venir q. que lo envié mostrar al rey y a los cavalleros de la banda



por testimonio de escribano publico por q. se resuelve  
y non puedan del decir ninguna cosa lo q. non han  
por q. lo decir. E esto non se entienda en los terminos de  
diez dias o de diez ayuso quando se oviere de facer.

Que los cavalleros de la vanda deben mucho guardar las  
23 cosas desuso escriptas.

Mucho deben facer y poner grand firmeza los  
cavalleros de la vanda q. son agora o seran de aqui  
adelante de ser tenudos de guardar todas <sup>aguestas</sup> ~~aquellas~~ co-  
sas q. estan en agueste libro de la vanda escriptas. E  
aun decimos q. si el pudiere facer mas de lo q. aqui  
esta tambien en ser cortes como en probar cavalleria  
q. esto q. q. lo agradezcan demas. Mas a lo menos es-  
to q. lo guarden todo segund en este libro esta escripto.  
E si en algunas cosas lo errasen, q. el maestro les  
de aquella pena q. merecen con acordamiento de los  
cavalleros de la vanda segund fuere el yerro q. fizieren.  
E otro es decimos q. qualquier cavallero de la vanda  
algunas de las cosas q. en este libro se contienen q.

le den <sup>por</sup> ~~la~~ pena q. non traiga la vanda en esas 3 men.  
E si otro cavallero de la vanda qe lo viere o qe lo se-  
piere q. lo diga luego al maestre y si non qe lo des-  
cubriere q. haya esa mesma pena q. ha de haber el  
q. fizo el yerro. Esta pena sera por la primera  
vez pero si la segunda vez ~~caer~~ q. sea la pena  
doblada.

Que deben hacer los fieles en el torneo.

24 Decimo q. la primera cosa q. deben hacer los fieles  
cuando los cavalleros quisieren cometer el torneo q. ha-  
cetan q. las espadas q. las non traigan agudas  
en el hazi nin en la punta si non q. sean romas.  
E eso mesmo caten q. non traigan agudo los arcos de  
las capellinas. Otro si q. tomen jura a todos los  
cavalleros q. non den con ellas de puntos en nin-  
guna quiza nin de revés al rostro. E otro si si al-  
guno cayere la capellina a el yelmo q. le non den  
fasta q. la paragan y otro si si alguno cayere en  
tierra q. le non entropelle. E otro si les ha de decir  
los fieles q. comienzen el torneo cuando dieran los

trumpetas y los atabales y cuando oyeren el anafil  
haner q. se quiten afuera y se recoja cada uno a  
su parte. Otro decimo q. si el torneo fuer grande  
de muchos cavalleros en q. ~~haya~~ pendones de cada parte  
y se ovieren atravar los unos a los otros para se des-  
rivar de los cavallas q. los cavallas de los cavalleros q.  
fueren ganados de la una parte y de la otra q. sean  
levados a do estovieren los pendones y q. non sean da-  
dos a los cavalleros q. los perdieron fasta el torneo  
pasado. E otro si decimos q. de q. fuere pasado el tor-  
neo, q. se deben ayuntar todos los fieles y decir y esco-  
ger por la verddad q. son tenidos de decir como fieles  
segund su entendimiento qual cavallero tubo la me-  
ria del torneo tambien los de la una parte como los  
de la otra, por q. den prez a un cavallero de la  
una parte y al otro de la otra q. fagaren q. andros  
y mejor. E si fuere el torneo de 30 cavalleros ayuso,  
decimos q. haya q. cuatro files de la una parte y otros  
4 de la otra. E si fuere de 50 cavalleros o donde arriba  
q. sean 2 cavalleros fieles de la una parte y otros 2

de la otra. E si fuere el torneo de cient cavallos  
o demas q. sean doce files de la una parte y otros  
doce de la otra.

La manera q. se debe tener al la justa.

Primera.ª decimos q. los cavallos q. ovieren a  
justas q. fagan quatro venidas y non mas y si en  
estas quatro venidas el cavallero quebrantare una asta  
en el otro cavallero y el cavallero en quien fue que-  
brantada non quebrare alguna en el otro este a tal  
q. sea vencido pues la non quebró. Esto si decimos  
q. si quebrantare el uno dos astas y el otro non mas  
de una q. haya la mejoría el q. quebrare las dos  
astas, pero si el que quebrare la una derrivare  
el yelmo al otro cavallero del golpe q. le dió q. sea  
igualado con el q. quebró las dos astas. Otro si si  
un cavallero quebrare dos astas en el otro cavallero  
y el otro cavallero en quien las quebró derrivare  
a el aunque non le quebró el asta decimos q. es-  
te a tal q. sea igualado con el q. quebró las dos  
astas. Otro si <sup>si</sup> un cavallero derrivare a otro y

a su cavallo si este q. callo derrivare a otro  
sin el cavallo decimos q. haya mejor a el otro ca-  
vallero q. callo el cavallo con el por q. pareze q.  
fue la culpa del cavallo y non del cavallero. E  
el q. callo sin caer el cavallo fue la culpa del  
cavallero y non del cavallo. Otro se decimos q. nin-  
guna de las varas quebradas non sean juzgadas por  
quebrantadas quebrantadas traversadas salvo quebran-  
tadas de golpe. Otro se decimos q. si en estas cuatro  
venidas quebrantaren dos varas o sendas o ficiere  
golpes iguales q. juzguen los cavalleros por iguales.  
E si en estas cuatro venidas non se pudieren dar,  
q. juzguen q. non ovieron buen acrecimiento. Otro se de-  
cimos aqui si cayere la lanza a algund cavallero orden-  
do por la carrera y sendo ante de los golpes quel otro ca-  
vallero q. abse la lanza porque non le de ca non  
seria caballeria ferir al q. non lieva lanza. E para  
juzgar todo esto decimos q. haya quatro fieles los dos  
de la una parte y los dos de la otra porque sin esto  
mejoria a los cavalleros q. justaren mejor.

Adoracion al santo Crucifijo por Alfonso  
de Cordova.

Jesucristo redentor  
Que de la virgen nasciste  
Hase me sentir el dolor  
De la muerte q. sufriste  
Por q. el gusto amargo triste  
De tu sagrada passion  
Pues por mi lo padeciste  
Que me llegue el corazon.

Hase me sentir el cuidado  
Con angustia muy estrecha  
De ese clavo traspasado  
Por la tu mano derecha  
Y q. hieron con frecha  
Mi sentido y voluntad  
Por mi fue satisfecho  
La deuda de mi maldad.

Esotro clavo requirido  
O rey de cielos y glorias  
Plega te en este mundo  
Non salda de mi memoria  
Por q. por darne victoria

De gloria q. era perdida  
Tomaste muerte notoria  
Para comprarme la vida.

Esoto clavo tercero  
Que tus pies muy delicados  
Hijo de Dios verdadero  
Se me ponga en mis cuidados  
Y heridas llagados,  
Siempre este mi pensamiento  
Que por fin de mis pecados  
Fue tu santo sufrimiento.

Aquellas ~~heridas~~<sup>lagunas</sup> de amor  
Piadosas y benignas  
Que sufrieron el dolor  
De la corona de espinas  
Aquellas tales tan dignas  
Por lo q. yo mereci  
Quieran tus gracias divinas  
Nunca q. este de mi.

La lanzada de tu pecho  
Por señar en mi costado

Porq. cuenta el ratificado  
Qui te debe un pecado  
y todo bien acabado  
y cumplido lo q. digo  
Mas en la cruz espirado  
Por dar una vida contigo.

(Medina del Campo. 1814 en el Con  
sesional del ~~trata~~ tratado)



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

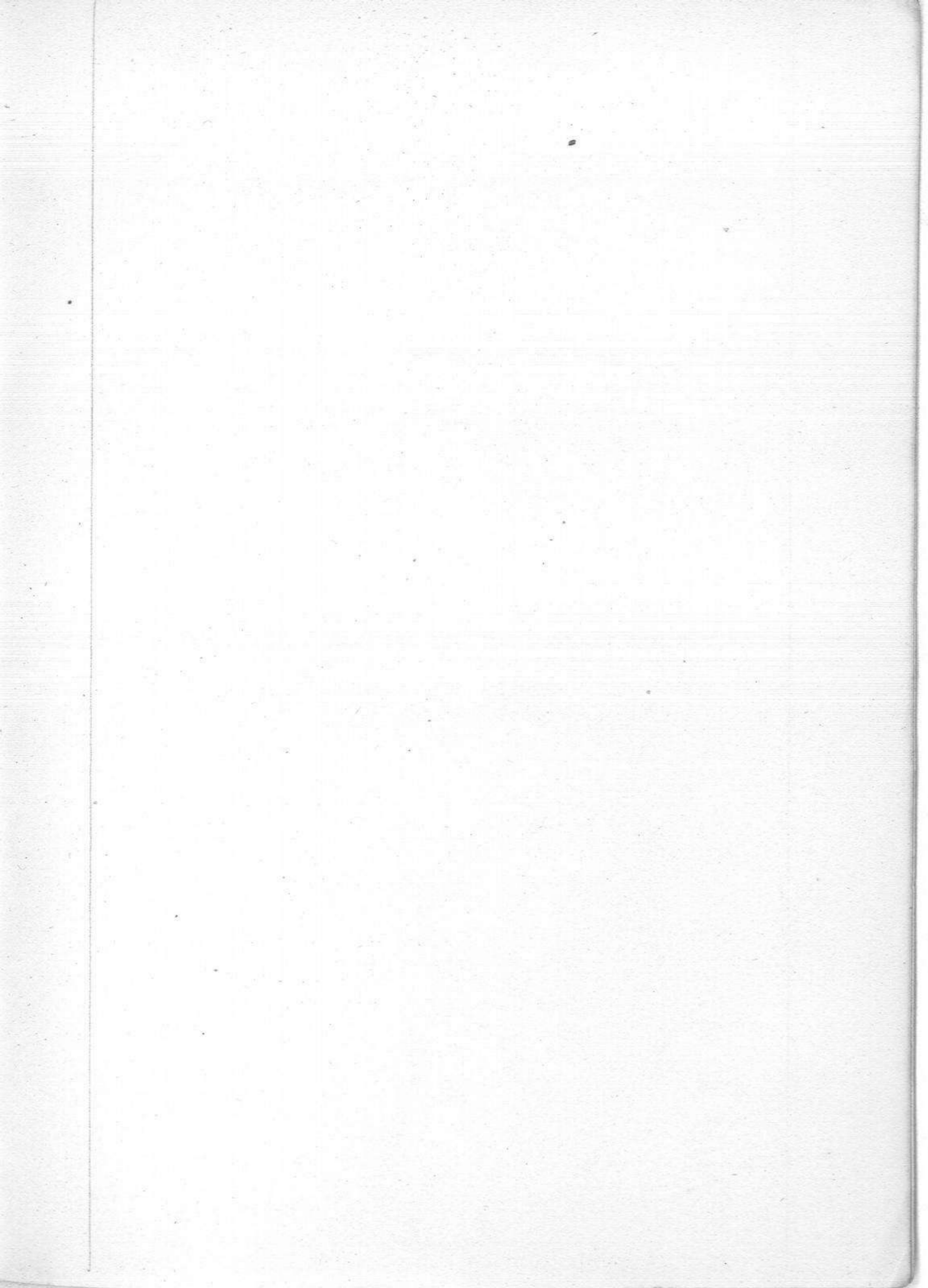
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

Maie in vita bona fida  
Un prodigio del amor,  
Que conuenind en un ardor  
Murio quando mai iuria,  
Reciproca tirania  
Extinguio dos luras bellas,  
Quando alternatiuum ellas  
Vida iudicia preterire,  
Mai quiviron apagarre  
Para vivir sempre etrellos.

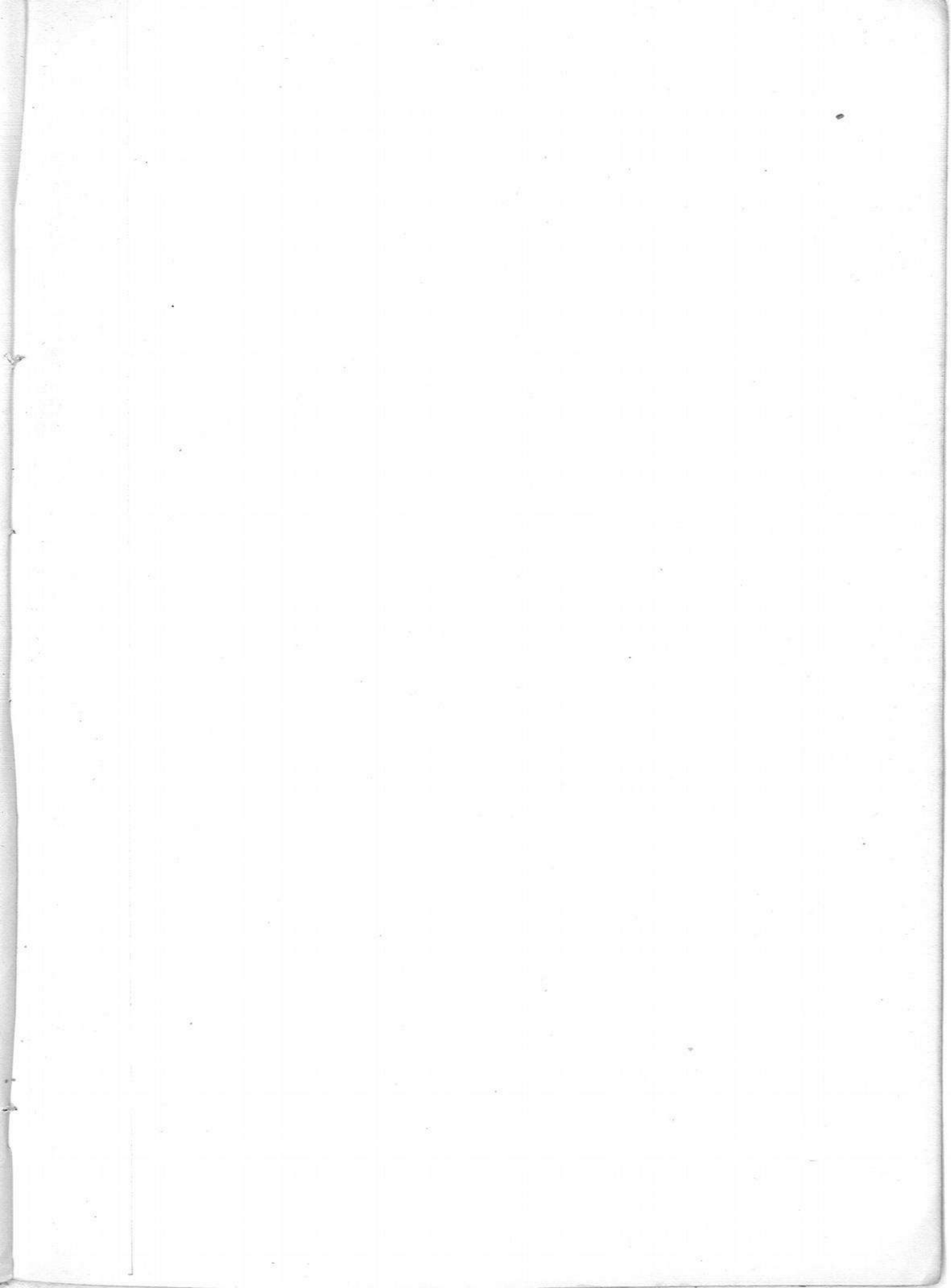
(Para algunos p.<sup>a</sup> 135.)

Das ist ein sehr interessantes  
Papier, das ich  
bei Gelegenheit in mein  
Album einlegen werde,  
weil es eine sehr  
interessante  
Karte zeigt, die  
ich schon oft gesehen  
habe. Die Karte zeigt  
die Provinz von  
Sachsen, die  
von den  
Sachsen  
besetzt  
ist.

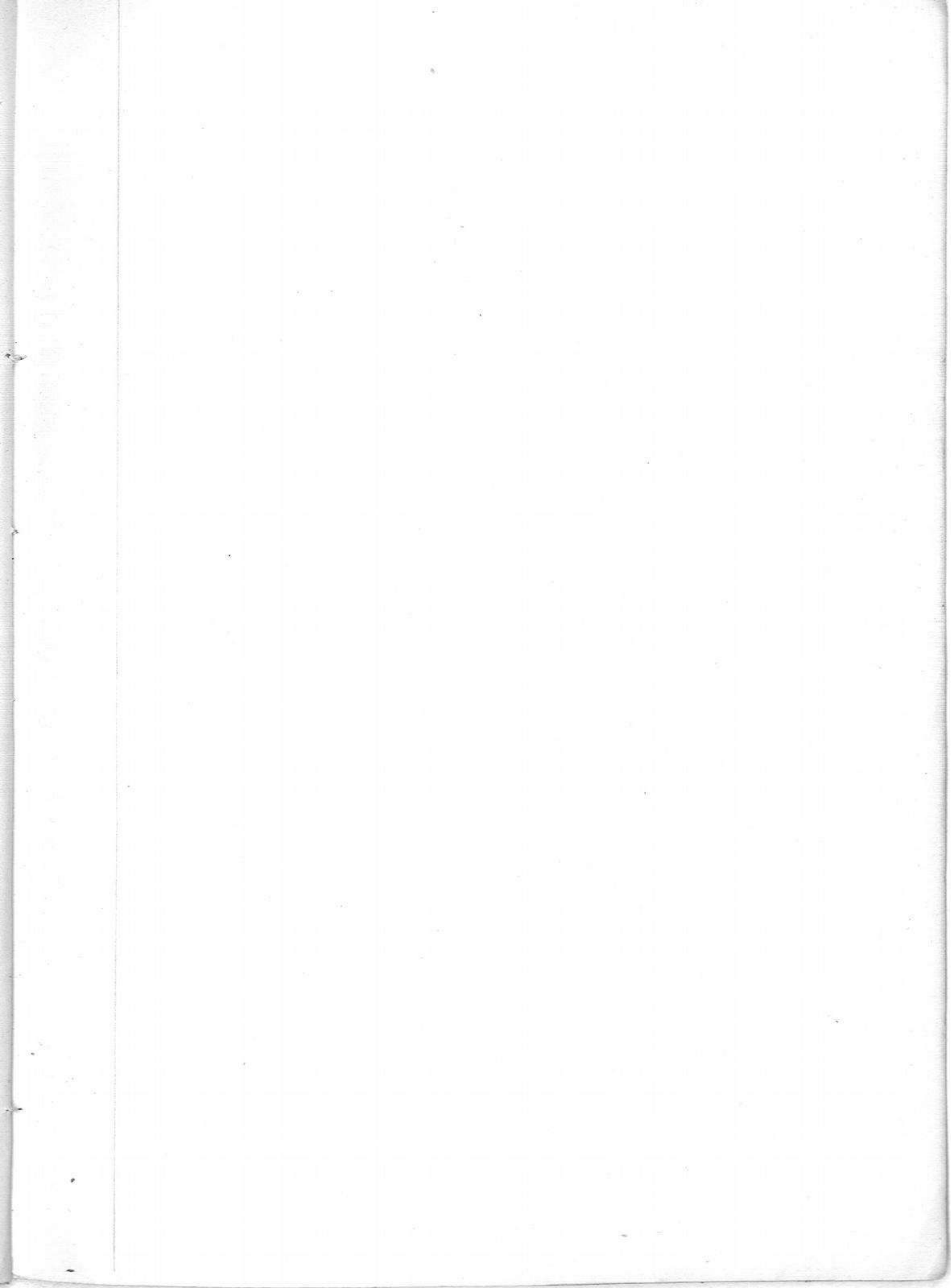
(Das ist ein sehr interessantes  
Papier, das ich  
bei Gelegenheit in mein  
Album einlegen werde,  
weil es eine sehr  
interessante  
Karte zeigt, die  
ich schon oft gesehen  
habe. Die Karte zeigt  
die Provinz von  
Sachsen, die  
von den  
Sachsen  
besetzt  
ist.)





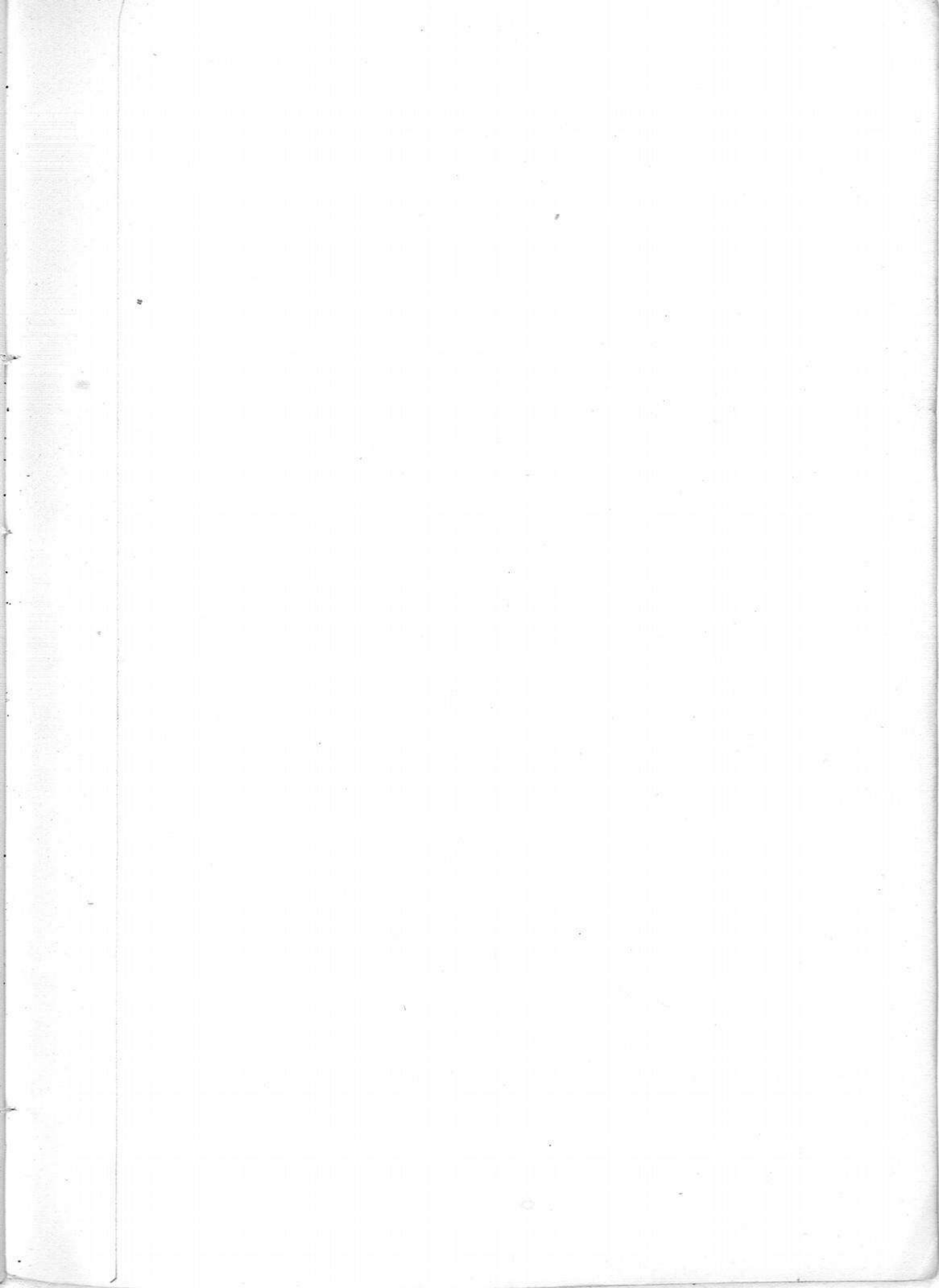








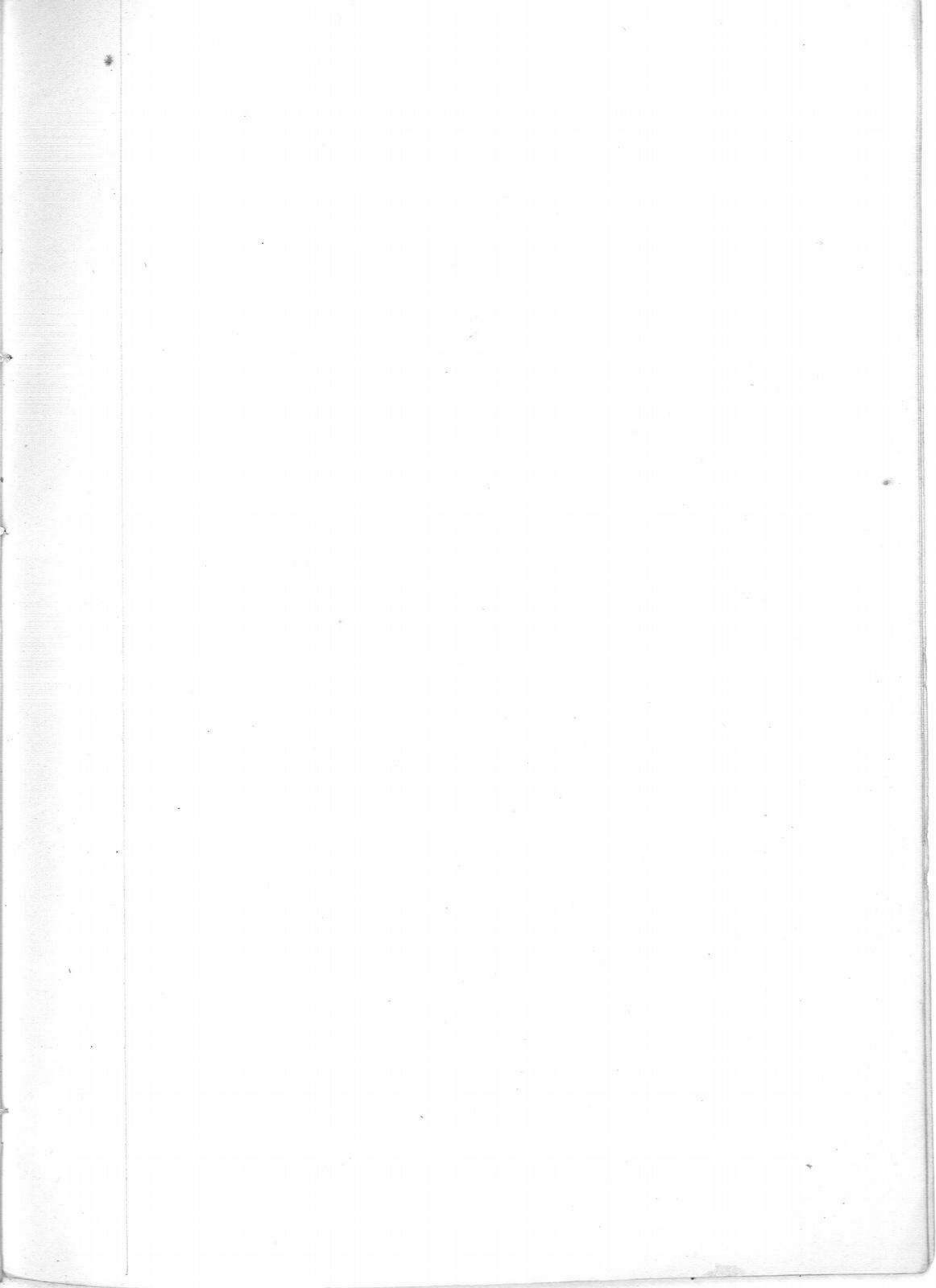


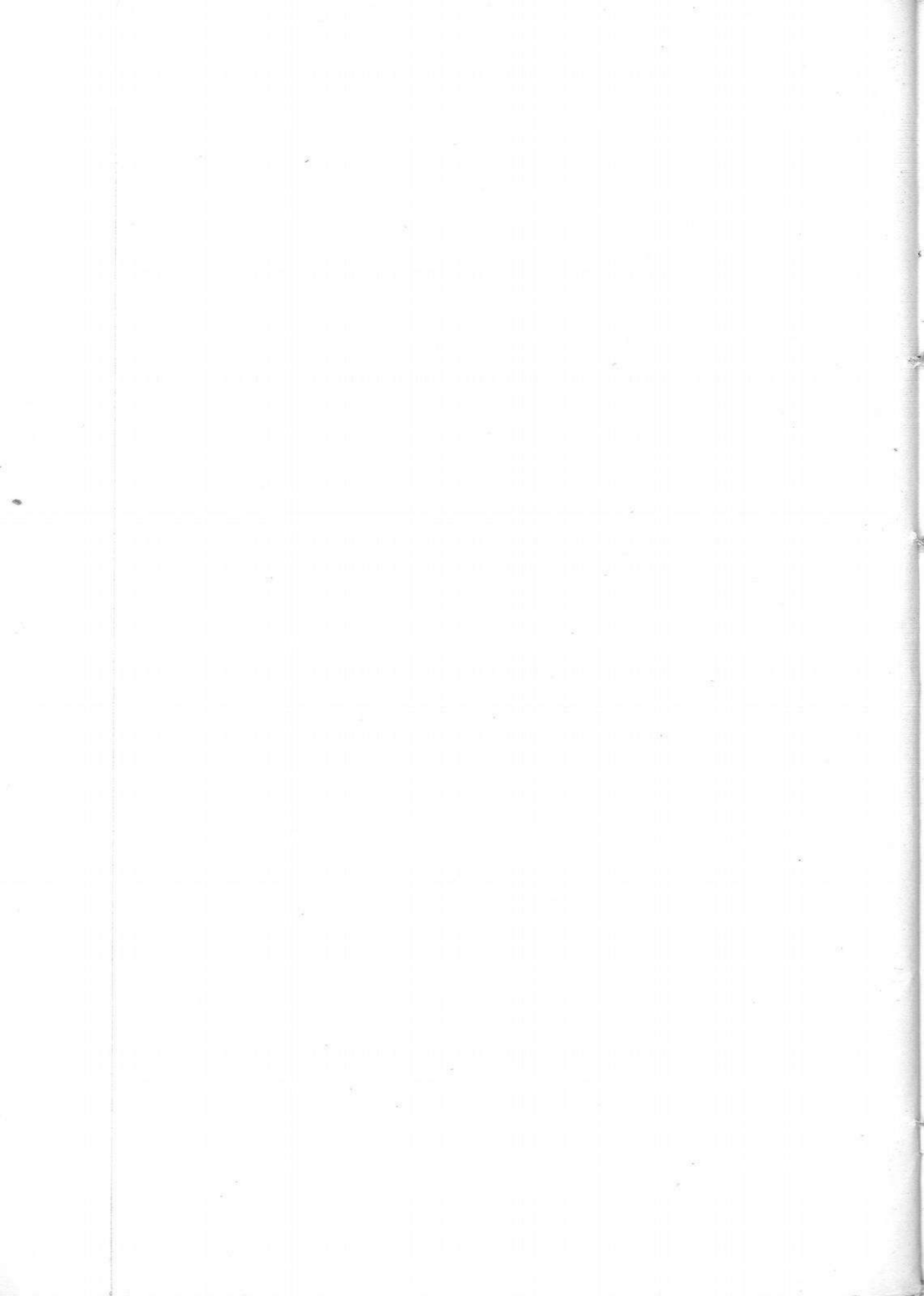


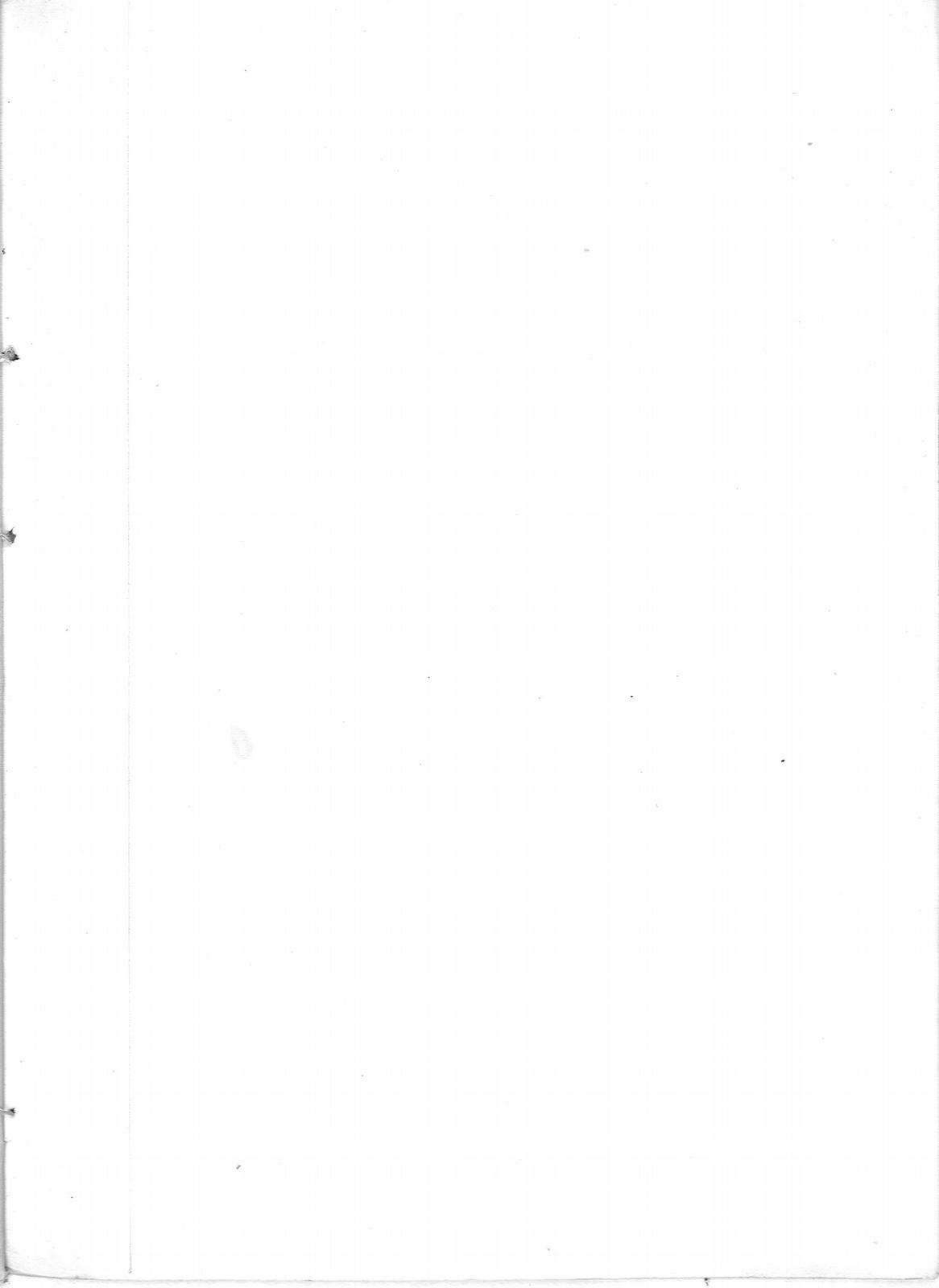




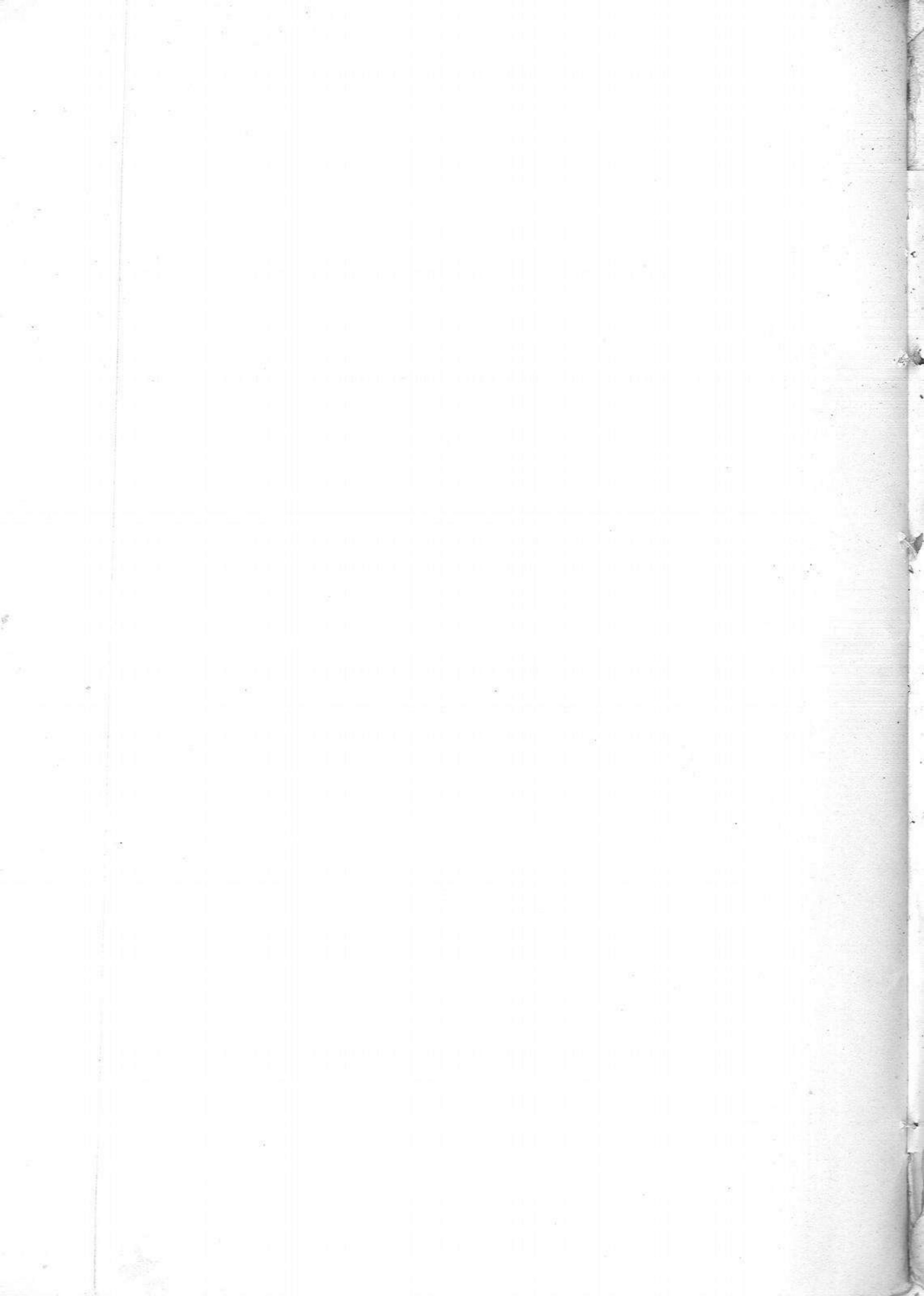












*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten marks or characters on the left margin.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Confesional del Frutado Obispo en Avila - 1514 en 8.<sup>o</sup>  
Molina del Campo — Jv. F. 24 Escorial —

Confesionario breve con el vita cruce y una instrucion  
comp.ª los nuevamente convertidos en 8.<sup>o</sup> 1513 p.º.  
p.º. Jo. Domingo Valtang. = Sevilla. p.º. Andres en  
Burgos — junto con el 1.<sup>o</sup> Escorial —

Confesional del maestro ciruel. Alcalá casa de Juan  
Bernal. 1543 en octavo. (unido con el 1.<sup>o</sup>)

Para Algunos

en  
Moria en los Reyes. m.<sup>o</sup> 1657. 4.<sup>o</sup>

Poema de Fernan Gonzalez en la Academia

Historia de D. Alonso el Sabio en verso, en el Escorial





Leg. 14. n.º 6.

Catálogo y notas sueltas de libros en  
rión. (M.S.)

Colee Delgado.

1871

Calcutta

1871

+

Libros que tratan de cosas de Indias

De cultura arboris in Provinciis Peruanis admodum  
nobili, et Indis, usque ad superstitionem cui nomen  
est Coca. libro que tenia quedar a luz el S.<sup>to</sup> Solizano  
fol 34. del libro de Chocolate de Pinelo.

2.<sup>o</sup> Cardenas libro de los Problemas  
de las Indias. fol 2. de Pinelo



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text line, possibly a date or location.

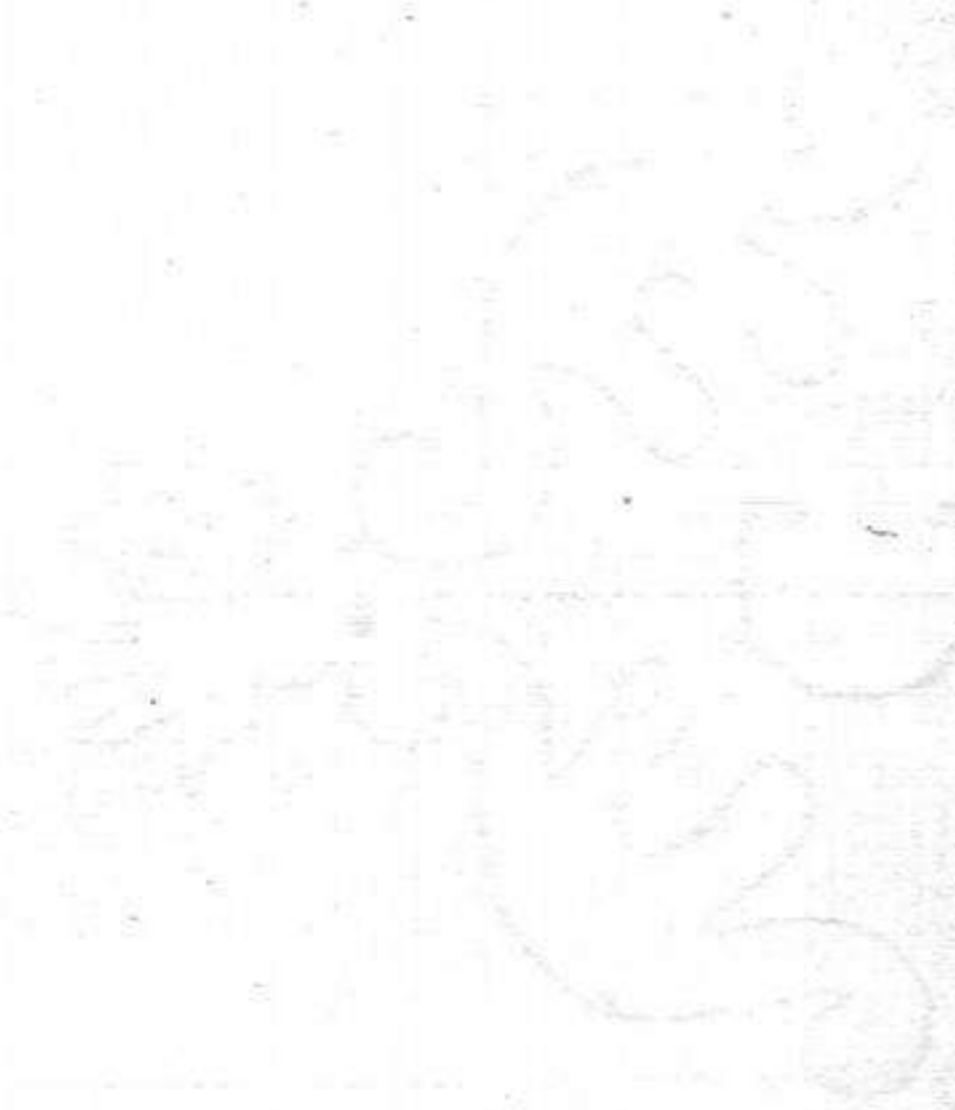
Handwritten text line, possibly a name or subject.

Handwritten text line, possibly a date or location.

Handwritten text line, possibly a name or subject.

Handwritten text line, possibly a name or subject.

Handwritten text line, possibly a name or subject.



Pasta En 4.<sup>o</sup>

Flórez: Medallas, Oben. Municipios y pueblos antiguos de España. 3. tomos pasta Madrid 1773 con lam. <sup>a</sup>	120	120
Memorias de las Reinas Catholicas. 2. tomos en pasta Madrid 1790 con sus retratos	90	0 90
Novo Historial Edición 13. en pasta 1790 M. <sup>d</sup>	28	0 30
Mendez. Noticias del P. Florez: un tomo en pasta Ed. 1780	22	0 24
Nebrija. Medallas desconocidas. un tomo pasta M. <sup>d</sup> 1752 con lam. <sup>a</sup>	48	0 50
Pataol. Lexic. de los Cerques: un tomo pasta Venecia 1740. ed.	18	0 30
O-Crouder. Dialogos de las medallas antig. un tomo. 1795	22	0 30
<del>Echavria. Lexic. de Gramatica. 2. tomos pasta Granada 1814</del>	<del>94</del>	<del>0 60</del>
<del>Capmani. Diccionario frances Español: nuevo. 11. 1805. 7.<sup>ta</sup></del>	<del>86</del>	<del>0 80</del>
Joinville. Cronica de S. <sup>ta</sup> Luis Rey de Francia: pasta. M. <sup>d</sup> 1794	40	0 40
Alvarez: Manusc. de Cavalleros. p. <sup>ta</sup> Madrid 1733	18	0 18
Tratado de Geografia p. <sup>ta</sup> un tomo 8. <sup>o</sup>	14	0 12
Schauentburg. Diccionario etimologico: fascic. Napoles 1764 - 8. <sup>o</sup>	12	0 16
Caarzas. Salms en vers y prosa de pto y notas: 5. tomos en 8. <sup>o</sup> p. <sup>ta</sup> nueva: Valencia año de 1819	140	1 40
Rasino: Gramatica de la lengua S. <sup>ta</sup> Pasta: un tomo en 8. <sup>o</sup> 1779	12	0 12
Letras de una madre a su hijo sobre la Relig. <sup>on</sup> el tomo 3. <sup>o</sup> en frances pasta. Paris 1767	4	0 0 4
Montrel - El Eustaquio: Poema Epico. 2. tomos. 6. <sup>ta</sup> Malaga 1796	20	0 20
Viterbia de las Emigraciones y Colonias y los Reinos de Fran. <sup>a</sup> un tomo en 8. <sup>o</sup> pasta. Pálmis. 1722	14	0 16
Gramatica Griega: un tomo en 8. <sup>o</sup> p. <sup>ta</sup> Paris 1720	9	0 10
Amaya. Poesias un tomo con laminas 8. <sup>o</sup> p. <sup>ta</sup> Palma 1813	16	0 20
Del Blas de Santillana 5. tomos en laminas 8. <sup>o</sup> en Madrid 1808. nuevos p. <sup>ta</sup>	68	0 80
Los Santos Evangelios un tomo en 8. <sup>o</sup> y. <sup>ta</sup> Pálmis 1814	10	0 20
Epistolas de San Pablo un tomo en octavo y. <sup>ta</sup> Pálmis celono	10	0 20

Semana Santa con laminas un tomo en 8.<sup>o</sup> p.<sup>ta</sup> Valencia 1750 16 - 20 -

Libro Palmetus un tomo en 12.<sup>o</sup> en folio Antuerpia 1758 12 - 16 -

San Jo. y Virgen con laminas un tomo en octavo p.<sup>ta</sup> Valencia 1756 16 - 20 -

Memorias de Juan Briz un tomo en 8.<sup>o</sup> p.<sup>ta</sup> Madrid 1787 18 - 12 -

Amuleto un tomo en 12.<sup>o</sup> parte Valencia 1755 8 - 12 -

El nuevo testamento en frances un tomo en 16.<sup>o</sup> parte Mons 1774 12 - 12 -

Bergam<sup>o</sup>

Cardano: Arithmeticus de Numeris antiquis: un tomo H.º mayor con laminas Paris 1689	36
Arada: Thesauri antiquitatum. un tomo H.º mayor con laminas. Leon 1553	24 X
Exerzo: medallas consulares e Imp.º un tomo en 4.º m. Venecia	28
Ant. Agustin: Dialogos in medallas e Inscripciones un tomo en 4.º con laminas: Madrid 1742	18
Simon: Illustracion e Epitafios y medallas un tomo en 4.º en italiano Leon 1558	16 X
Viana: Transformaciones de Ovidio: un tomo 4.º mayor Valladolid. 1589	22
S.º Cruz: Dorado Contador Arithmetica: un tomo nuevo en 4.º Madrid 1724	10
Mestre: Vida de S.º Ant.º de Padua, un tomo en 4.º Madrid 1748	8
Nieuberg: Temporal y eterno, un tomo 4.º Madrid 1769	6
Morej: Clave Historial, once ediciones Madrid 1733.	16
Pontifices Romanos con laminas un tomo en 8.º mayor año 1535	16 - pepe
Molina. Arithmetica un tomo en quarto Sevilla 1609.	5
Quintana. Historia de Nino libo y amita un tomo en 4.º Madrid 1729	8
Conte Arithmetica un tomo en 4.º Zaragoza 1724	6
Juvedo. Segunda Parte de sus obras Madrid 1658.	8
Biblia en lengua Coeca un tomo en 8.º	4
Duchenne. Compendio de la Historia de Espana dos tomos en 8.º Madrid 1773	14 - pepe

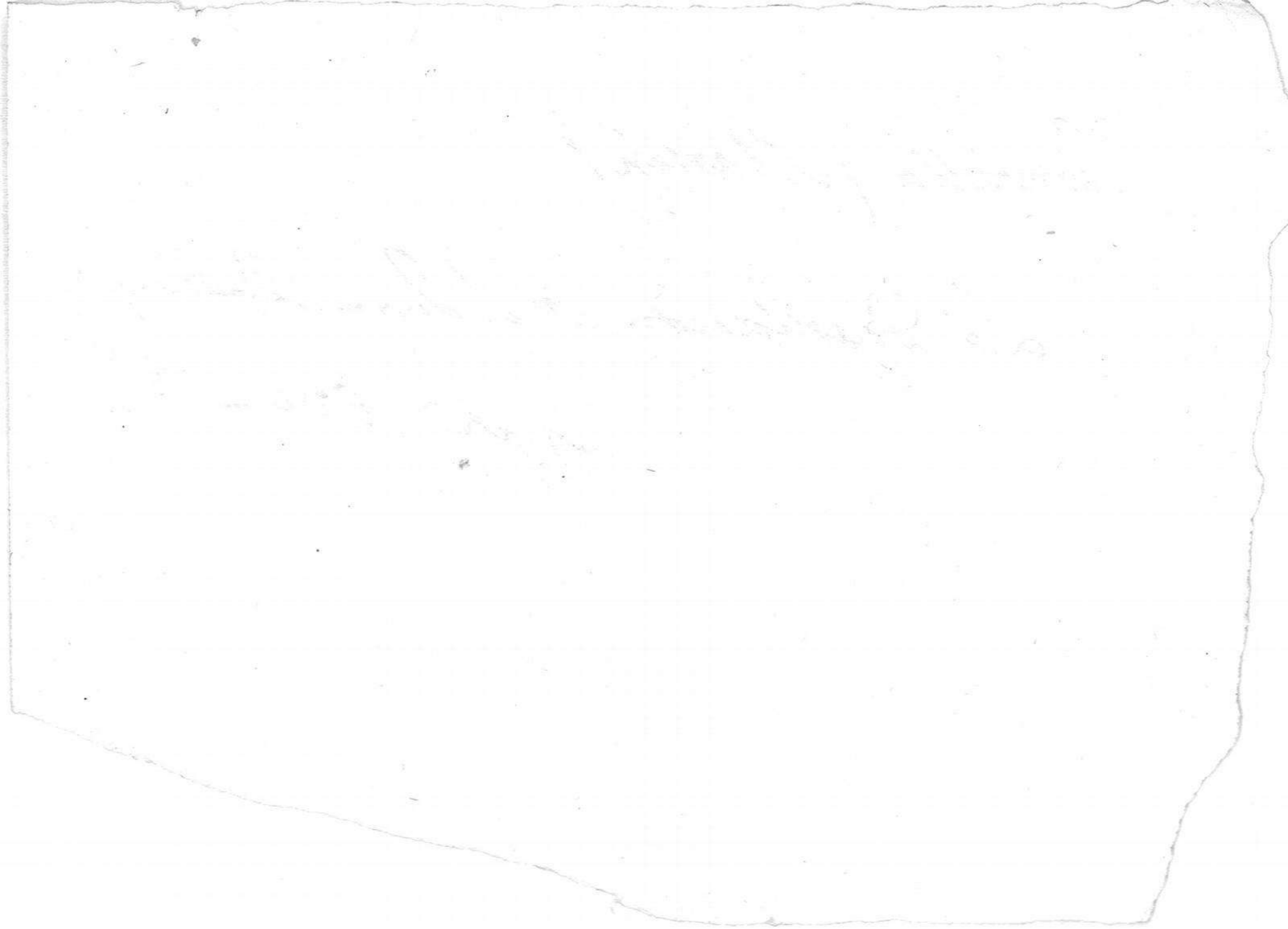
Poiry Namillet Astronomico un tomo en 8.<sup>o</sup> manuscrito en 1703. 6 -  
 Vida de San Juan Bautista tres tomos en octavo, Sala-  
 manca 1774. 12 -  
 Antiquidad de Roma un tomo en octavo en Italiano. 4 -  
 Sucesos de Europa desde 1700 hasta 1722. un tomo en  
 octavo. 4 -  
 Teatro del Mundo en Italiano un tomo en 8.<sup>o</sup> Venecia  
 1667. 5 -  
 Patin Historia de las medallas un tomo en octavo Madrid 1772. 8 -  
 Catalogo de España un tomo en 8.<sup>o</sup> 5 -  
 Salvaio de David en latín un tomo en 12.<sup>o</sup> Venecia 8 -  
 1772 -  
 Biblia en lengua Hebraica un tomo en 16.<sup>o</sup> 4 -  
 Zalazua Exercicios de los Padres un tomo en 12.<sup>o</sup> Villa Garcia 1761. 4 -  
 Plun. Catálogo Historico un tomo en 8.<sup>o</sup> 6 -  
 Tabulas de Croso un tomo en octavo 2 -  
 Maximas de Salomon dos tomos en octavo Barcelona 1700. 6 -

Quinto

Hermosilla (Martin)

La Degollacion de San Juan Bautista:

Mañá 1630 - 8.º



La conquista de la ciudad  
de Africa en Berberia

Salamonca 1998. Graciam

trad<sup>a</sup> - en latin. vsj. Critibol

Caliceo u. Estrella =

Enas Silvio. —

La 2.<sup>a</sup> Celestina

La Fimoneca (Nucleo P. Caldera)

De la Misa y del Papa  
S. Cipriano de Valencia.

Estoria muy verdadera de dos  
amantes Eusialo franco

y Lucrecia Senusa

1438

(2. rara)

arion

Las setecientas vsj. D. Fernan  
Peres e Gusman (rara)

La hist.<sup>a</sup> de la muy sabia y  
buena doncella Theodor —

1537

Cronica de Ultramar vsj. G. Alonso  
el sabio —



fonuca = expulsión vomitorio  
Java

Acuña: descubrim<sup>to</sup> del río de  
Acuña las Amazonas  
Java.

Secunda y

Fernandez y G. de las Peras

Sept. 1871

Orellana y Yabela con el  
\* la menor edad de la Nueva España

don 15 libros en la metáf.

en Perú

Salamanca 1580

Mariana

Tratado de la moneda

Cartas de Antonio Peres

Prata: Alfonso - Alvaro

Tratado en metales

Madrid 1640 en f.

Reimpreso en 1729. en h.

Viana -

Hispanorum spei magna

Dos Tratados -

El primero es del Papa y de su autoridad,  
colegido de su vida y doctrina. El Alcalde S.<sup>o</sup>

El segundo es de la misa: el uno y el otro se  
compilado de lo que los doctores y Concilios an-  
tigos, y la sagrada Escritura enseñan,

Segunda edición, aumentada

por el mismo autor

En casa de Ricardo del Campo

Año de 1599.

*[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper with a vertical crease down the center.]*

Computano (D. Baltasar)

D. Hernan Pecha

Antigüedad de Guadalupe Madrid. 1665 fo

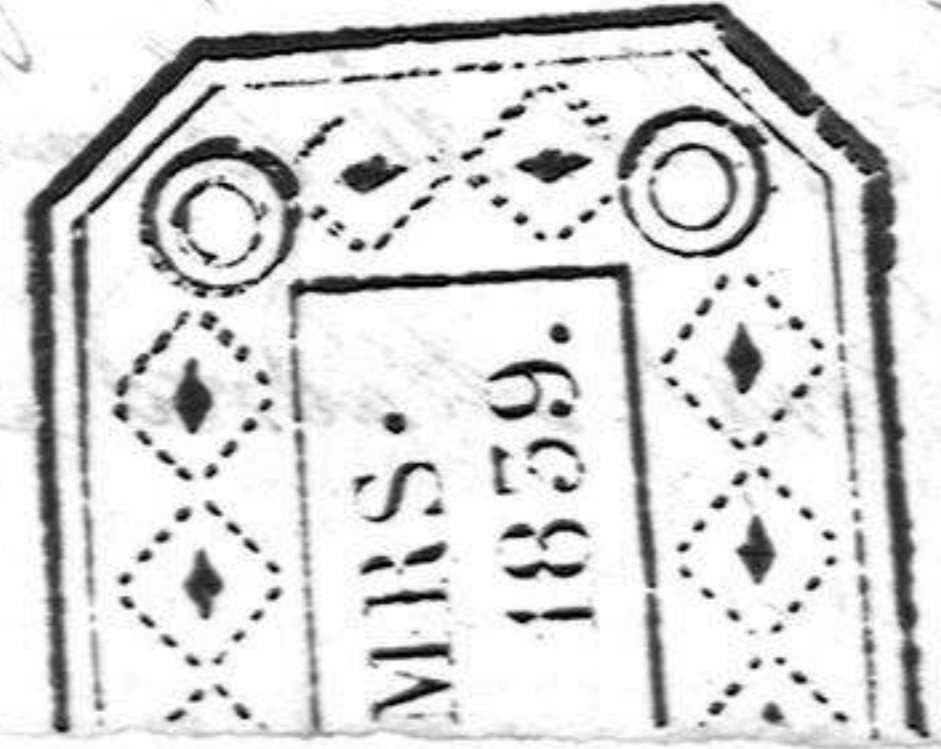
Guadalupe. Véase. Computano. Sinés de Castro. D.

Alonso Historia Eclesias<sup>tica</sup> y Reglar de la muy  
noble y leal Ciudad de Guadalupe. Madrid. 1653 fo

Armas

Un caballero armado de punta  
en blanco a caballo, desme  
dalla espada en la mano  
derecha, levantado el bra  
zo, en libertad con coronas  
el muelle y el campo del  
estado con estrellas.

Esta insignia es retada de su  
Conquistador el Conde de Hoar.  
Francisco Miraya.



Antequera - Privilegios de franquicias  
y libertades que tiene esta Ciudad Ante  
quera 1600 fº

Gerona. Recumen de los Grandees &c.  
p.º fr. Juan Gaspar Boig y Falpi.  
Barcelona 1678. f.º

J. 293 - gr. 5.ª

J. 176. gr. 2.ª

Jesus de la frontera =

Vida de los S.ºs Honorio y Longino.  
Patronos. con el nombre titulo y

antigüedad de una fundación =

Levilla 1617 — 4.º

Por D. Martin de Ochoa —

J. 272. gr. 7.ª

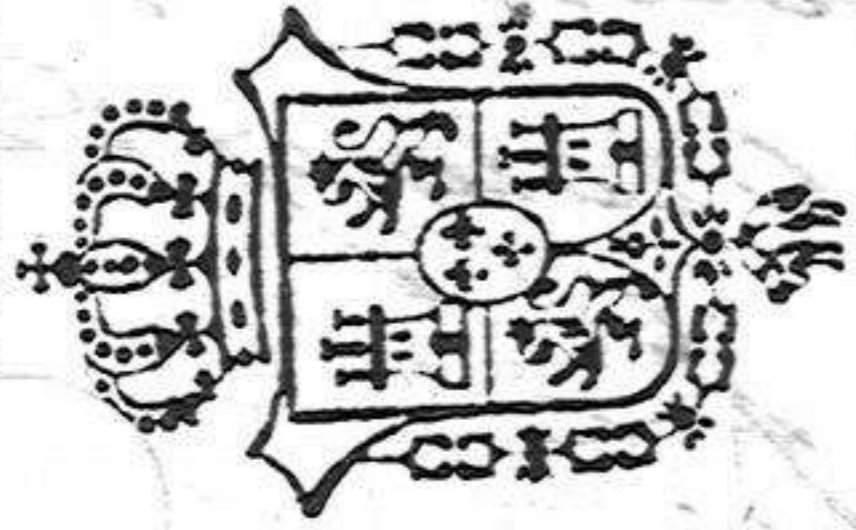
Folios

J. 421 - gr. 5.ª

A CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS  
1838 • ISABEL II • P.L.G.D.DIO

4.º AÑO

SELLO DE OFICIO



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Ariz (Fr. Luis de)

Historia de las grandezas de la Ciudad de Sevilla

Alcala 1607 f.

Buiter (Dr. Jeron Anton)

Primera parte de la Cronica general de toda España  
y especialmente del Reyno de Valencia. Valencia 1604 fo

Diago (Fr. Fran<sup>co</sup>)

Anales del Reyno de Valencia, 1653 f.

Escobedo (Lic. Gaspar)

Historia de la Ciudad y Reyno de Valencia  
Valencia 1650. 2 vol. f.

Lopez (Luis)

Frescos y antigüedades de la imperial Ciudad  
de Zaragoza. Barcelona 1639 4.

Murillo (Diego) Fundacion de la Capilla An-  
gel y apostolica de la Madre de Dios de  
Pilar y excelencias de la imperial Ciudad  
de Zaragoza Barcelona 1656 f.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, appearing as a single line.

Handwritten text in the middle section, appearing as a second line.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Small handwritten text at the bottom center of the page.

Small handwritten text at the bottom right of the page.

Small handwritten text at the bottom right of the page.

Carlo Tamoso

De don Luys Capata,  
a la C. R. M. Del Rey  
Don Felipe segundo  
nuestro Senor

A Gloria y Honrra  
de nuestro Senor: so pro  
tection y correction de la  
sancta madre y glesia  
con privilegio Real.  
Impresso en la muy in

1900  
1235  

---

2265

Signe y coronada Ciudad  
de Valencia, en casa de  
Joan Mey, año de  
M. D. L. X. VI

989 Páginas

Tapata, D. Luis. Carlos famoso  
Octavas de los Linajes.



Jenerife. origen y metagenio en *La isla  
Candelaria: descripción de la isla  
de Tenerife = Sevilla 1794. 8.<sup>o</sup>  
p. Fr. Alonso de Espinosa.*

D — *Viana (Ant.) Antiquidades en  
las islas afortunadas, en verso  
nuevo = Sevilla 1604 — 8.<sup>o</sup>*

D — *Guasnavar = Dr. Jaco's Compendio  
de la Hist.<sup>a</sup> de las Canarias  
Madrid 1816 — 4.<sup>o</sup>*

Account

Received of Mr. J. M. ...  
the sum of ...  
for ...

...  
...  
...

...  
...  
...

1810

Porrño (Baltasar) / Los oráculos en

las libras  
Rodríguez (Juan) / El triunfo de los Danos.

Mateo de los Reyes - Para algunos

Pedro Díaz de Rivas - De los anales y exherencias  
republicanas 1627. 4.<sup>o</sup>

Dormer - Diccionario variado.

Risco — T. 246. 2a

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Johne Liban

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Lista de lo entregado al Sr. D.<sup>o</sup> Juan Bautista Ruiz

40 Ejemplares de la Gramola Inglesa faltos del pliego Cy D. 80.  
 9<sup>o</sup> con ----- Pliego Doblado

48 Ejemplares del Licenciado Vidriera, Celso Echenano, y la  
 del Doncella. Completo. Doblado pliego. 780.

Licenciado Vidriera	Portadas	-----	23	} Plieg. <sup>o</sup> 344.
	Pliego 2 <sup>o</sup>	-----	31	
	4 <sup>o</sup>	-----	40	
	4 <sup>o</sup>	-----	30	
	4 <sup>o</sup>	-----	50	
	4 <sup>o</sup>	-----	60	
	4 <sup>o</sup>	-----	50	
	4 <sup>o</sup>	-----	60	

El Amante liberal faltos del pliego 4. 176 Ejempl.<sup>o</sup> con Pliego 925.

El Amante liberal faltos del pliego 4. Completo de la  
 Novela ----- 9<sup>o</sup> con pliego Doblado 935.

La tia fingida ----- Completo Doblado pliego 266 Ejempl. 932.

Pliego 2<sup>o</sup> de la tia fingida 280.

El Cautivo ----- 98 Ejempl.<sup>o</sup> ----- Completo pliego 216

71 <sup>a</sup> Monetaria	Portadas	-----	59.
	4 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>	-----	31
	4 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>	-----	69
	4 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>	-----	32.
	4 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>	-----	72

74 Ejemplares de la 2<sup>a</sup> Monetaria 784

4<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> ----- 67

4<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> ----- 79

4<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> ----- 79

4<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> ----- 78

Encuadernadas 4<sup>o</sup> 10 ----- 71

a la Prad 4<sup>o</sup> 11 ----- 79

4<sup>o</sup> 12 ----- 62

4<sup>o</sup> 13 ----- 11

4<sup>o</sup> 14 ----- 1

4<sup>o</sup> 15 ----- 1

4,346

# Libros

B. V. M.

Gutiérrez. Mal de piedra. Toledo 1498 p. f.º	260
Valera. Hist.ª abreviada	300
Castro. Cronica de Reyes y lactella f.º p.º	40
Solis. Conquista de Mexico f.º p.º	12
Arospeide Com.º 4.º f.º p.º	20
Mauricio. Tragedia MS. 4.º p.º	24
Edipo. MS. 4.º p.º	10
Mendez Silva. Pobla.ª de España f.º p.º	40
Iglesia cat.ª de Toledo MS. en 4.º p.º	60
Jovellano. Diversiones p.º en 4.º r.ª	6
La Megigata. MS p.º en 4.º	12
Varguez. Mem.ª monet.ª en 4.º	6
Muñoz. Cartas pueblas enf.º	16
Aparici. Monedas en 8.º p.º	8
F.º 5.º de la S. economica p.º	12
Aso. Dto civil en 4.º p.º	6
Escenas andaluzas en 4.º con lam.ª	30
S. Felipe: Coment.ª de la guerra f.º p.º	50
Diccion.ª de la lengua 6.ª edicion f.º p.º	80
Borjoso. Geografia en 8.º p.º	6
Pizarro Diego. Ordenanza hecha por el prior de N.ª Sr.ª de Guadalupe sobre contrator de censo = Puebla de Guadalupe 1927. f.º p.º	100

100  
80  
60  
40  
20  
0  
20  
40  
60  
80  
100

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

1878

1878

ВЕРИЛИВЪ ИТО ТОВА СЪМЪЩАЮЩА СЪ ПЪРВО ТОВА БОЛ. СЪ ЗАКОННОТО ЗАКОНСТВО

СЪВЪЩАНИЕ

ВЪВЕДЕНИЕ БОЛ. СЪМЪЩАЮЩА ПЪРВО ВЪВЕДЕНИЕТО СЪМЪЩАЮЩА ПЪРВО 1878

1878

1878

1878

1878

DE CONVENTION

DE CONVENTION

1878

*Pagado por cuenta del presupuesto cerrado de 1849.*

CAPITULO

*RELACION de los pagos verificados en dicho mes por el espresado concepto.*

Dias.

Reales vellon.

Llorente (D. Juan Antonio)

Monumento Romano, descubierto en Calahorra a 4 de marzo  
de 1788. Con cuya ilustracion se demuestra el uso del  
computo de la Era española antes de la Venida de los Godos,  
y aun del Redentor.

Madrid 1789. en 4.<sup>o</sup>

~~Juan Antonio Llorente~~  
y

Relacion de la guerra de Fijine y su-  
cesos de la batalla naval de Lepanto  
Sevilla 1572 - ms-80

Herrera (ms-80)

Opusculo de D. Alf. 21. f. p. 32

Solis. H. Mexico f. perf

Panzerli t. ent. f. ta

Comercio ent. f. p. ta

Cronica de los Reyes Nuevos XI f. p.

Marg. S. Felipe f. 2. p. ta f.

Talaran. p. f.

Dret. in mitologia MS en 4. f. ta

La Megigara en 4. p. ta

D. 5. de la locida de 4.

Apuntes en Gandara en 4.

Marcos de ayedia en 4.

Exps. en 4.

Quin. Pallas - 4. 2. 9

1. Seruiza - ta

Novelas - p. ta

Novelas - p. ta

Novelas - p. ta

Novelas - p. ta



Specimen analysis  
Ibid. ms - 6.

Condensed

maiden to 8. New 5.0

Statall. on the New

2 Condensed

3 latta or more

48

120

360

Capon n. 8.

Recibi del Editor de las Novelas de  
Cervantes, Dos ejemplares de la 1.<sup>a</sup>  
entrega de la de la Fuerza o la Sangre.  
Madrid 4 de Octubre de 1842.

El Of. del Negociado.

Luzuriaga

R. de dos ejemp. de la segunda entrega de la fuerza o la  
sangre = Madrid 30 de ~~Septiembre~~ de 1843:

En V. nov. Dos ejemp. de la novella  
de la entrega 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

La Via fingida

Audres

Audres

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and includes the date "1843" and some other illegible words.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and includes the date "1843" and some other illegible words.

Recibi de D.<sup>no</sup> Juan Parthe las dos entregas  
de la Novela del Amante Liberal, en  
Covantes. Madrid 20 de Oct.<sup>o</sup> de 1844.

Por el of. encargado.

M. Nery.





Herald on 15 in mayo en 1849,  
tú el abandono en la Alhambra.

Ed. J. D. J.  
Lester

10



*[Faint, illegible handwriting across the middle of the page]*

Hoctora en vana poesia  
p. el Mtro Diego Ramirez  
Pagan -

80 Y-jv-35



Wm. T. Brown -

The.

Journal.

Romance muy invencibles  
hechos en d. Guisote en 4<sup>o</sup> — 1/2

Poesias inéditas en el Juicio  
Rabi d. n. Santo - en 8<sup>o</sup> — 1/2

Romance en Juan Arida 4<sup>o</sup> — 1/2

Las Novelas a 3 r con  
tres con laminas grabadas  
y la del cautivo en Guisote — 1/2

Commence with the

beginning of the

period of the

of the

Commence with the

of the

the in the

-15

-15

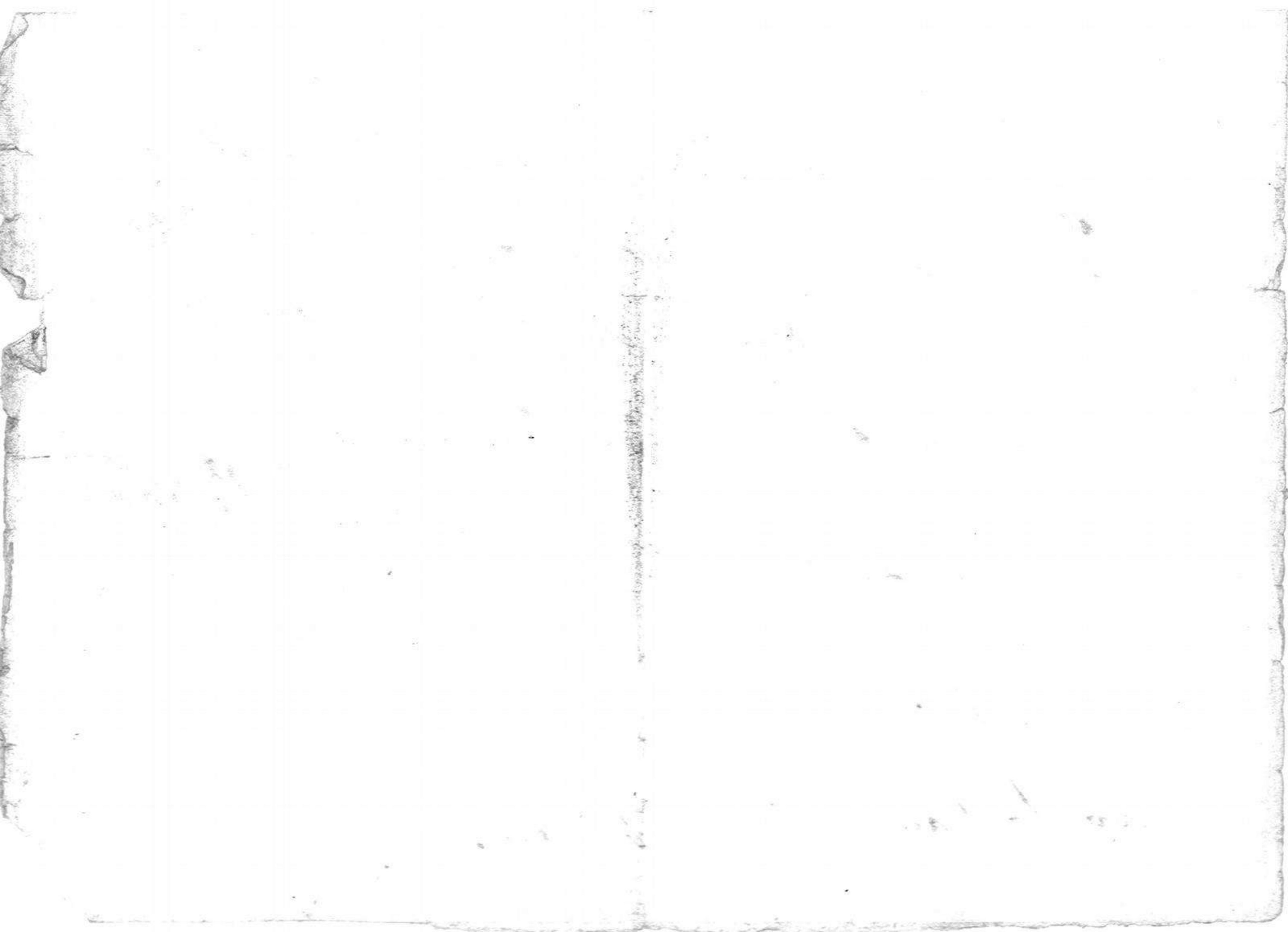
15

Dialogos de la Phantastica Filosofica,  
de los tres en un Compuesto, y de las letras,  
y armas, y del Honor, donde se contienen  
varios y aparibles sujetos.

Por D. Francisco Miranda Villafane

Salamanca 1582 = 8.º

no lo hay en la Biblioteca.



Dice. en la lengua 6. <sup>a</sup> ed p <sup>ta</sup>	80
Opus. leg. en el libro 2. <sup>o</sup> p. vii <sup>a</sup> p <sup>ta</sup>	150
mem. en la Acad <sup>a</sup> a 8 <sup>o</sup> p <sup>ta</sup>	24
Yncrip. en Cartagena en 4. <sup>o</sup> p <sup>ta</sup>	10
Panciroli. en p <sup>ta</sup>	36
Hist. <sup>a</sup> monetaria t. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>	12
Cervantes. Los Hablados	2
Extr. en D. Quijote	2
Hist. <sup>a</sup> en la Batalla de las Navas	2
Tratado de miras	4
El arte de Venar. 8. <sup>o</sup>	2
Novelas referidas p. <sup>ta</sup> con las rimas	42



Relacion de lo acaecido en la  
ciudad de Valladolid desde el punto  
en felicísimo nacimiento del Principe  
D. Felipe Dominico.  
Año 1609. Vallad. l.º.

Francis Talusio: Cynegetico, &  
Tratado sobre la caza.

Ima Tolitano precingant  
ilia cultro: v. 341.



Acta... de...  
...  
...  
...  
...

...  
...

...  
...

# Η ΣΠΑΝΟ-ΣΘΗΜΑ

## DECLARACION

Justicia de las Armas de España  
invictamente belicosas.

Por el Maestro Juan de Carabuel, y  
los ~~ko~~witz profesor de Sagrada Teolo-  
gia, y Abate de nuestro P. S. Bernardo

En Bruselas.

En Casa de Lucot de Merbeque

Nº 36

237 Páginas tamaño de un  
Pliego.

205 — 3. grado

THE DAVENPORT - BOSTON

THE DAVENPORT - BOSTON

Life Politico



Historia de N. S. de la Sierra, p.  
el L.<sup>do</sup> Juan Carral Arco, Obispo de  
la Colegiata de Patrona. Año de 1676.

---

Se halla en la Biblioteca de S. Ysidro  
en Madrid.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

6L; 9; A

T<sup>c</sup>  
Tratado de amores de  
Arnaldo a Luçãda.

1491. 29 de Nov<sup>o</sup>

Burgos p<sup>o</sup> Rodrigo aleman.

em 4.<sup>o</sup>

letra gotica

parangona =

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "I have been thinking of you", "I hope you are well", and "I am very much interested in you".

Arras, Juan de  
Historia de la Linda Me-  
losina. Folio 1489.

Historia de ~~Sebastian~~  
Enrique  
fijo de Olivia  
Sueta 1498. en 4.<sup>o</sup>  
20 87e

Fernan Gonzalez y los  
muertos de los 7 infantes  
en Lora.  
Buzos 1537.



17  
Harris, John  
Harris, John  
Harris, John 1887.

~~Harris, John~~  
Harris  
Harris  
Harris 1888  
Harris

Harris  
Harris  
Harris 1887

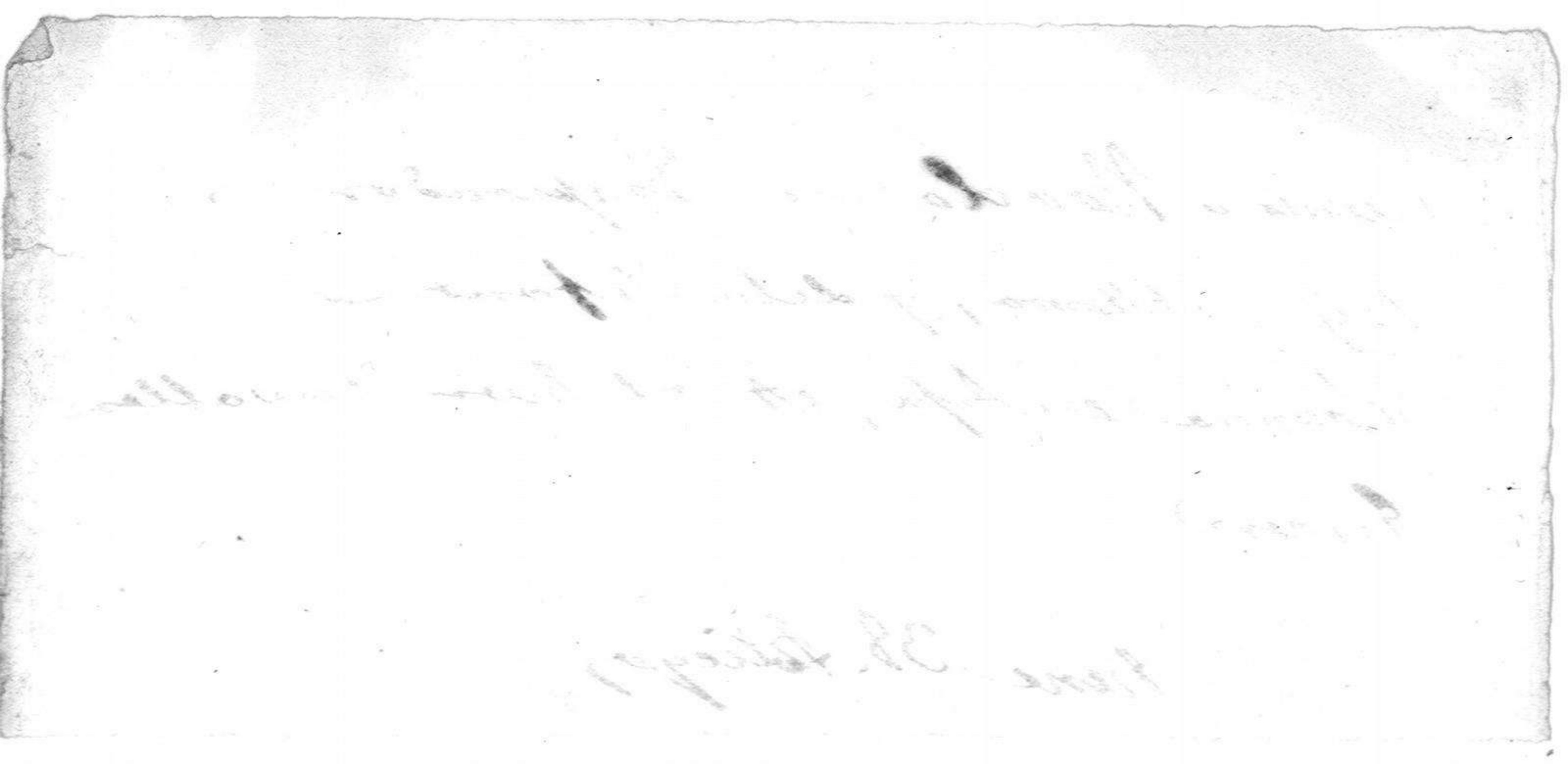
Cuentos i Novela de Empuados

de la Princesa, y de la Infanta

Flouencia en Aja, et de los buen cavalleros

Esmeres.

tiene 38. folios



Acuña: P. Cristóbal D.  
Ternita.

Nuevo descubrim.<sup>to</sup> del gran río  
de las Amazonas. Madrid 1641.

Relacion de  
la  
Defension de Morono p.<sup>o</sup> Fr.  
Damian Formica. Editor  
Roma 1672.

*[Faint, illegible handwriting on the top section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[A large, mostly blank section of the document, possibly representing a redacted area or a section with very faint text.]*

*[Faint, illegible handwriting on the bottom section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]*

- ~~1.º Viagem~~ ~~2.º Viagem~~ ~~3.º Viagem~~ ~~4.º Viagem~~ ~~5.º Viagem~~ ~~6.º Viagem~~ ~~7.º Viagem~~ ~~8.º Viagem~~ ~~9.º Viagem~~ ~~10.º Viagem~~ ~~11.º Viagem~~ ~~12.º Viagem~~ ~~13.º Viagem~~ ~~14.º Viagem~~ ~~15.º Viagem~~ ~~16.º Viagem~~ ~~17.º Viagem~~ ~~18.º Viagem~~ ~~19.º Viagem~~ ~~20.º Viagem~~ ~~21.º Viagem~~ ~~22.º Viagem~~ ~~23.º Viagem~~ ~~24.º Viagem~~ ~~25.º Viagem~~ ~~26.º Viagem~~ ~~27.º Viagem~~ ~~28.º Viagem~~ ~~29.º Viagem~~ ~~30.º Viagem~~ ~~31.º Viagem~~ ~~32.º Viagem~~ ~~33.º Viagem~~ ~~34.º Viagem~~ ~~35.º Viagem~~ ~~36.º Viagem~~ ~~37.º Viagem~~ ~~38.º Viagem~~ ~~39.º Viagem~~ ~~40.º Viagem~~ ~~41.º Viagem~~ ~~42.º Viagem~~ ~~43.º Viagem~~ ~~44.º Viagem~~ ~~45.º Viagem~~ ~~46.º Viagem~~ ~~47.º Viagem~~ ~~48.º Viagem~~ ~~49.º Viagem~~ ~~50.º Viagem~~ ~~51.º Viagem~~ ~~52.º Viagem~~ ~~53.º Viagem~~ ~~54.º Viagem~~ ~~55.º Viagem~~ ~~56.º Viagem~~ ~~57.º Viagem~~ ~~58.º Viagem~~ ~~59.º Viagem~~ ~~60.º Viagem~~ ~~61.º Viagem~~ ~~62.º Viagem~~ ~~63.º Viagem~~ ~~64.º Viagem~~ ~~65.º Viagem~~ ~~66.º Viagem~~ ~~67.º Viagem~~ ~~68.º Viagem~~ ~~69.º Viagem~~ ~~70.º Viagem~~ ~~71.º Viagem~~ ~~72.º Viagem~~ ~~73.º Viagem~~ ~~74.º Viagem~~ ~~75.º Viagem~~ ~~76.º Viagem~~ ~~77.º Viagem~~ ~~78.º Viagem~~ ~~79.º Viagem~~ ~~80.º Viagem~~ ~~81.º Viagem~~ ~~82.º Viagem~~ ~~83.º Viagem~~ ~~84.º Viagem~~ ~~85.º Viagem~~ ~~86.º Viagem~~ ~~87.º Viagem~~ ~~88.º Viagem~~ ~~89.º Viagem~~ ~~90.º Viagem~~ ~~91.º Viagem~~ ~~92.º Viagem~~ ~~93.º Viagem~~ ~~94.º Viagem~~ ~~95.º Viagem~~ ~~96.º Viagem~~ ~~97.º Viagem~~ ~~98.º Viagem~~ ~~99.º Viagem~~ ~~100.º Viagem~~
- 9<sup>ta</sup> Nobelas en flusica  
4 nobelas en olandesa  
9 Tomos de medayas  
1 ~~Tom~~ de sumario erudito 7<sup>o</sup> 12  
1 7<sup>o</sup> Grandezas de Cadix  
6 7<sup>os</sup> de Eudossia  
4 7<sup>os</sup> Carabyal Rebelion delos moriscos  
2 7<sup>os</sup> Milicia Española  
1 7<sup>o</sup> Grande memorrias del Rey alonso 7.<sup>o</sup>  
1 7<sup>o</sup> fidelidad murciana  
2 7<sup>as</sup> Atlas abreviado  
2 7<sup>os</sup> Sepas da faze  
3 7<sup>os</sup> Viade de Camoens  
2 7<sup>os</sup> Guzman de alfarache

*[Faint, illegible handwriting on a grid background, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Barthe (D. Juan Bautista)

<sup>Bibliografía</sup>  
Colección de Documentos para la Historia  
Monetaria de España (Papeles relativos a  
las inscripciones de esta obra)

Colec. Delgado



